

Solicitud de Ofertas

Bienes

(Proceso de Licitación de sobre único)

“Implementación de sistemas de climatización de los Centros ALEGRA y Mega ALEGRA Los Olivos, Lima Centro, San Juan de Miraflores y Villa El Salvador”

Solicitud de Oferta:

SDO N° 009 -2024-PMSAJ-EJENOPENAL – 1ra convocatoria

PE-MINJUS-395733-GO-RFB

Proyecto: PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRONICO –

Comprador: UNIDAD EJECUTORA 003: “PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA”- EJE NO PENAL

País: Perú

Emitido el día: Octubre de 2024

Documento Estándar de Adquisiciones

Índice general

PARTE 1. Procedimientos de la Licitación	2
Sección I. Instrucciones a los Licitantes	3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	39
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	46
Sección IV. Formularios de la Oferta	50
Sección V. Países Elegibles	69
Sección VI. Fraude y Corrupción	71
PARTE 2. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.....	74
Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	75
PARTE 3. Contrato	82
Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato	83
Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato	112
Sección X. Formularios del Contrato.....	119

PARTE 1. Procedimientos de la Licitación

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Índice

A. Disposiciones Generales.....	5
1. Alcance de la Licitación.....	5
2. Fuente de Financiamiento.....	5
3. Fraude y Corrupción.....	6
4. Licitantes Elegibles.....	6
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	10
B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas.....	10
6. Secciones del Documento de Licitación.....	10
7. Aclaración del Documento de Licitación.....	11
8. Enmienda del Documento de Licitación.....	12
C. Preparación de las Ofertas.....	12
9. Costo de la Oferta.....	12
10. Idioma de la Oferta.....	12
11. Documentos que componen la Oferta.....	12
12. Carta de la Oferta y Lista de Precios.....	14
13. Ofertas Alternativas.....	14
14. Precios de la Oferta y Descuentos.....	14
15. Monedas de la Oferta y de Pago.....	17
16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	17
17. Documentos que Establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante.....	18
18. Período de Validez de las Ofertas.....	19
19. Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	19
20. Formato y Firma de la Oferta.....	22
D. Presentación y Apertura de las Ofertas.....	23
21. Presentación, Sellado e Identificación de las Ofertas.....	23
22. Plazo para Presentar las Ofertas.....	24
23. Ofertas Tardías.....	24
24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas.....	24
25. Apertura de las Ofertas.....	25
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.....	27
26. Confidencialidad.....	27
27. Aclaración de las Ofertas.....	27
28. Desviaciones, Reservas y Omisiones.....	27
29. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas.....	28

30.	Falta de Conformidad, Errores y Omisiones.....	29
31.	Corrección de Errores Aritméticos	29
32.	Conversión a una Sola Moneda	30
33.	Margen de Preferencia	30
34.	Evaluación de las Ofertas.....	30
35.	Comparación de las Ofertas	32
36.	Ofertas Excesivamente Bajas.....	32
37.	Calificación del Licitante	33
38.	Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas	33
39.	Plazo Suspensivo	34
40.	Notificación de Intención de Adjudicar	34
F.	Adjudicación del Contrato	35
41.	Criterios de Adjudicación	35
42.	Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación	35
43.	Notificación de Adjudicación del Contrato	35
44.	Explicaciones del Comprador	36
45.	Firma del Contrato	37
46.	Garantía de Cumplimiento.....	38
47.	Quejas Relacionadas con Adquisiciones	38

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

A. Disposiciones Generales

1. Alcance de la Licitación

1.1 En relación con el Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO), especificado **en los Datos de la Licitación (DDL)**, el Comprador, que se indica **en los DDL**, emite este Documento de Licitación para la adquisición de los Bienes y, si corresponde, de cualesquiera Servicios Conexos que puedan ser necesarios, conforme a lo especificado en la Sección VII, “Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”. El nombre, la identificación y la cantidad de lotes (contratos) de esta SDO **se especifican en los DDL**.

1.2 Para todos los efectos de este Documento de Licitación:

- (a) Por el término “por escrito” se entiende comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, fax, incluso, si así **se especifica en los DDL**, aquella enviada o recibida a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Comprador) con prueba de recibo.
- (b) Si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa.
- (c) Por “día” se entiende día calendario, salvo que se especifique lo contrario mediante la expresión “días hábiles”. Son días hábiles todos los días laborables del Prestatario. Se excluyen los feriados oficiales del Prestatario.

2. Fuente de Financiamiento

2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante, el “Prestatario”) **indicado en los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante, “fondos”) del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o de la Asociación Internacional de Fomento (IDA) (en adelante denominados el “Banco Mundial” o el “Banco”) por el monto **mencionado en los DDL**, para el proyecto especificado **en los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite este Documento de Licitación.

2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que los haya aprobado de conformidad con los términos y las condiciones establecidos en el Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento). El Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento) prohíbe el retiro de fondos de la cuenta de Préstamo para pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades, o para cualquier importación de bienes, si dicho pago o importación ha sido prohibido por decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en virtud del capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Ninguna otra parte más que el Prestatario podrá derivar derecho alguno del Préstamo (u otro tipo de financiamiento) o reclamar los fondos.

3. Fraude y Corrupción

3.1. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en la Sección VI.

3.2. En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal— inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a cualquier procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el Banco.

4. Licitantes Elegibles

4.1 Un Licitante puede ser una firma que sea una entidad privada, una empresa o ente estatal de acuerdo con la Instrucción a los Licitantes (IAL) 4.6, o una combinación de ellas, bajo la forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”), a través de un convenio existente o con la presentación de una carta de intención que manifieste su voluntad de celebrar el convenio que formalice la conformación de dicha APCA. En el caso de una APCA, todos sus miembros serán solidariamente responsables por la ejecución de la totalidad del Contrato, de acuerdo con sus términos. La APCA deberá designar un Representante, que deberá estar facultado para llevar a cabo todos los procedimientos y gestiones en nombre de cualquiera y todos los miembros de la APCA durante el proceso de la

licitación y, en el caso de que la APCA fuera adjudicataria, durante la ejecución del Contrato. Salvo que se especifique **en los DDP**, no existe límite en el número de miembros de una APCA.

4.2 Ningún Licitante podrá tener conflictos de interés. Cualquier Licitante que se determine que tiene conflictos de interés será descalificado. A los fines de este proceso de Licitación, se considerará que un Licitante tiene conflictos de interés si:

- (a) Controla de manera directa o indirecta a otro Licitante, es controlado de manera directa o indirecta por otro Licitante o es controlado junto a otro Licitante por una entidad en común;
- (b) recibe o ha recibido subsidios directos o indirectos de otro Licitante;
- (c) tiene el mismo representante legal que otro Licitante;
- (d) tiene una relación con otro Licitante, directamente o a través de terceros en común, que lo coloca en una posición de influir en la oferta de otro Licitante, o de influir en las decisiones del Comprador en relación con este proceso de Licitación;
- (e) cualquiera de sus filiales ha participado como consultora en la preparación del diseño o especificaciones técnicas de los bienes y servicios conexos que constituyen el objeto de la Oferta;
- (f) cualquiera de sus filiales ha sido contratada (o se propone para ser contratada) por el Comprador o por el Prestatario para la ejecución del Contrato;
- (g) proveerá bienes, obras o servicios distintos de los de consultoría que resulten o estén directamente relacionados con servicios de consultoría para la preparación o implementación del proyecto especificado en la IAL 2.1 de los DDL que fue provisto o fuera provisto por cualquier filial que directa o indirectamente controle, sea controlada por esa firma o esté bajo su control común, o
- (h) posee una estrecha relación comercial o familiar con un algún profesional del Prestatario (o de la agencia de implementación del proyecto, o del

receptor de una parte del préstamo) que (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del Documento de Licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato, o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato, a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de Licitación y la ejecución del Contrato.

- 4.3 Una firma que sea Licitante (ya sea en forma individual o como miembro de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”) no podrá participar en más de una oferta, salvo en el caso de las ofertas alternativas permitidas. Esto incluye su participación en calidad de subcontratista. Tal participación redundará en la descalificación de todas las ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Por su parte, una firma que no sea Licitante ni tampoco parte de una APCA podrá participar en calidad de subcontratista en más de una Oferta.
- 4.4 Un Licitante podrá tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones establecidas en la IAL 4.8. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país cuando esté constituido o inscrito en ese país y opere de conformidad con sus leyes, de lo cual deberán dar cuenta sus estatutos (o documentos de constitución o asociación equivalentes) o sus documentos de registro, en caso de corresponder. Estos criterios también se aplicarán para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos por cualquiera de las partes del Contrato, incluyendo los servicios conexos.
- 4.5 Un Licitante que haya sido sancionado conforme a las Directrices del Banco Contra el Fraude y la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, tal como se describe en el párrafo 2.2 (d) de la Sección VI, no podrá ser precalificado para la adjudicación de contratos financiados por el Banco, presentar ofertas a tales efectos ni recibir la adjudicación de dichos contratos, así como tampoco recibir cualquier beneficio, financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco durante el período determinado

por este. La lista de firmas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se indica en los DDL.

- 4.6 Los Licitantes que sean empresas o entes estatales del País del Comprador solamente podrán ser elegibles para competir y recibir la adjudicación de uno o más Contratos si pueden establecer, de forma aceptable para el Banco, que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales, y (iii) no se encuentran bajo la supervisión del Comprador.
- 4.7 Un Licitante no debe estar suspendido por el Comprador para presentar ofertas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o de la Propuesta.
 - (a) Las empresas y las personas podrán ser declaradas inelegibles si así se indica en la Sección V. “Países Elegibles”, y (a) si las leyes o reglamentaciones del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con el país de dichas empresas y personas, siempre y cuando se demuestre, de manera satisfactoria para el Banco, que la exclusión no impedirá la competencia efectiva con respecto al suministro de bienes o la contratación de obras o servicios requeridos, o (b) si, en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del capítulo VII de la Carta de esa institución, el país del Prestatario prohíbe la importación de bienes o la contratación de obras o servicios de ese país, o el pago a personas o entidades en ese país.
- 4.8 Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia documental satisfactoria de su elegibilidad, cuando el Comprador la solicite de manera razonable.
- 4.9 Una firma a la cual el Prestatario haya impuesto una sanción de inhabilitación que impida que se le adjudique un contrato será elegible para participar en esta adquisición, salvo que el Banco corrobore, a pedido del Prestatario, que la inhabilitación:
 - (a) está relacionada con un caso de fraude o corrupción;
 - y

(b) se llevó a cabo en cumplimiento de un procedimiento judicial o administrativo en virtud del cual la firma estuvo sujeta al debido proceso.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país, de acuerdo con la Sección V, “Países Elegibles”.
- 5.2 A los fines de estas IAL, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinarias, equipos y plantas industriales; el término “servicios conexos” incluye servicios tales como seguros, instalaciones, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 Por el término “origen” se entiende el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o, tras su procesamiento, manufactura o ensamblaje, dan como resultado otro artículo reconocido en el ámbito comercial que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas

6. Secciones del Documento de Licitación

- 6.1 El Documento de Licitación está compuesto por las partes 1, 2, y 3, que incluyen todas las secciones que a continuación se indican y deben leerse junto con cualquier enmienda emitida en virtud de la IAL 8.

PARTE 1. Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Licitantes
- Sección II. Datos de la Licitación
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles
- Sección VI. Fraude y Corrupción

PARTE 2. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

- Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

PARTE 3. Contrato

- Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato
- Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato
- Sección X. Formularios del Contrato

6.2 El Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO) emitido por el Comprador no forma parte de este Documento de Licitación.

6.3 Salvo que se hubieran obtenido directamente del Comprador, este no se responsabiliza por la integridad del documento, las respuestas a las solicitudes de aclaración, las actas de las reuniones previas a la presentación de Ofertas, si las hubiere, o las enmiendas a los documentos de licitación de acuerdo con la IAL 8. En caso de contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, los formularios, los términos y las especificaciones del Documento de Licitación y presentar toda la información o documentación de la Oferta requerida en dicho documento.

7. Aclaración del Documento de Licitación

7.1 Todo Licitante que requiera alguna aclaración sobre el Documento de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra **en los DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas dentro del período especificado **en los DDL**. El Comprador enviará copia de las respuestas a todos los Licitantes que hubiesen adquirido el Documento de Licitación de acuerdo con la IAL 6.3, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente. Si así estuviera especificado **en los DDL**, el Comprador también deberá publicar prontamente su respuesta en la página web identificada **en los DDL**. Si como resultado de las aclaraciones surgieran cambios a elementos esenciales del Documento de Licitación, el Comprador

podrá enmendar dicho documento siguiendo el procedimiento indicado en las IAL 8 y 22.2.

8. Enmienda del Documento de Licitación

- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar el Documento de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral del Documento de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido el Documento de Licitación del Comprador, de acuerdo con la IAL 6.3. El Comprador deberá también publicar prontamente la enmienda en su página web de acuerdo con la IAL 7.1.
- 8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Ofertas, de conformidad con la IAL 22.2.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

- 9.1 El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del desarrollo o del resultado del proceso de Licitación.

10. Idioma de la Oferta

- 10.1 La oferta, así como toda la correspondencia y los documentos relativos a la Oferta que intercambien el Licitante y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado **en los DDL**. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma siempre y cuando vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica **en los DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.

11. Documentos que componen la Oferta

- 11.1 La Oferta deberá contener los siguientes documentos:
- (a) **Carta de la Oferta**, preparada de acuerdo con la IAL 12;
 - (b) **Listas de Precios** completas, de acuerdo con las IAL 12 y 14;

- (c) **Garantía de Mantenimiento de Oferta o Declaración de Mantenimiento de Oferta**, de conformidad con la IAL 19.1;
 - (d) **Oferta Alternativa**, si estas fueran permitidas, de acuerdo con la IAL 13;
 - (e) **Autorización** escrita que autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la IAL 20.3;
 - (f) **Calificaciones**: Prueba documental, de conformidad con la IAL 17, que establezca que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada;
 - (g) **Elegibilidad del Licitante**: Prueba documental, de conformidad con la IAL 17, que establezca que el Licitante es elegible para presentar una oferta;
 - (h) **Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**: Prueba documental, de conformidad con la IAL 16, que demuestre la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Licitante;
 - (i) **Cumplimiento de las disposiciones**: Prueba documental, de conformidad con las IAL 16 y 30, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos cumplen con las disposiciones del Documento de Licitación;
 - (j) Cualquier otro documento requerido **en los DDL**.
- 11.2 Además de los requisitos estipulados en la IAL 11.1, las ofertas presentadas por una APCA deberán incluir una copia del Convenio de APCA celebrado por todos sus miembros. Alternativamente, se deberá presentar conjuntamente con la Oferta una carta de intención de suscribir un Convenio de APCA, firmada por todos sus miembros, en el caso de que la Oferta sea adjudicada, acompañada de una copia del Convenio propuesto.
- 11.3 El Licitante deberá suministrar información en la Carta de la Oferta sobre comisiones y gratificaciones, si hubiera, pagadas o por pagarse a agentes u a otra parte relacionada con esta Oferta.

- 12. Carta de la Oferta y Lista de Precios**
- 12.1. El Licitante presentará la Carta de la Oferta y las Listas de Precios utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Estos formularios deberán ser debidamente llenados sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, excepto según lo dispuesto en la IAL 20.3. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 13. Ofertas Alternativas**
- 13.1. A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, no se considerarán Ofertas Alternativas.
- 14. Precios de la Oferta y Descuentos**
- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en la Carta de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en las Listas de Precios.
- 14.3 El precio cotizado en la Carta de la Oferta de acuerdo con la IAL 12.1 deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta, de acuerdo con la IAL 12.1.
- 14.5 Los precios cotizados por el Licitante serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria **en los DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la IAL 29. Sin embargo, si, de acuerdo con lo indicado **en los DDL**, los precios cotizados por el Licitante pueden estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.
- 14.6 Si así se indica en la IAL 1.1, el Llamado a Licitación se hará por Ofertas para lotes individuales (contratos) o para combinación de lotes (grupo de contratos). A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de los artículos indicados en cada lote y al 100 % de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su Oferta los descuentos aplicables para cada grupo de contratos o,

alternativamente, para Contratos individuales en el grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la IAL 14.4, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

14.7 Las expresiones “EXW”, “CIP” y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms, publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según lo especificado **en los DDL**.

14.8 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada lista de precios incluida en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las Ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador de contratar en cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Licitante podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, “Países Elegibles”. Asimismo, el Licitante podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, “Países Elegibles”. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

- (a) Para Bienes fabricados en el País del Comprador:
 - (i) el precio de los Bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los Bienes;
 - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Licitante;
 - (iii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes al destino final (emplazamiento del Proyecto) especificado **en los DDL**.

- (b) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador y que serán importados:
 - (i) el precio de los Bienes, cotizados CIP lugar de destino convenido, en el País del Comprador, según se indica **en los DDL**;
 - (ii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido a su destino final (emplazamiento del Proyecto) indicado **en los DDL**.
- (c) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador, e importados previamente:
 - (i) el precio de los Bienes, incluyendo el valor original de importación más cualquier margen (o descuento), más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados;
 - (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con prueba documental) o pagaderos sobre los Bienes previamente importados;
 - (iii) el precio de los Bienes obtenido de la diferencia entre (i) y (ii);
 - (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el País del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante;
 - (v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes al lugar de destino final (emplazamiento del Proyecto) indicado **en los DDL**.
- (d) Para los Servicios Conexos distintos del transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos estén especificados en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, el precio de cada artículo que comprende los

Servicios Conexos (incluido cualquier impuesto aplicable).

15. Monedas de la Oferta y de Pago

15.1 La(s) moneda(s) de la Oferta y la(s) moneda(s) de pago serán las mismas. El Licitante deberá cotizar en la moneda del País del Comprador la parte del Precio de la Oferta correspondiente a los gastos incurridos en la moneda del País del Comprador, salvo que se estipule lo contrario **en los DDL**.

15.2 El Licitante podrá expresar el Precio de su Oferta en cualquier moneda. Si el Licitante desea recibir el pago en una combinación de montos en diferentes monedas, podrá cotizar su precio en las monedas que correspondan. Sin embargo, no podrá incluir más de tres monedas extranjeras además de la del País del Comprador.

16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos

16.1 Para establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos de conformidad con la IAL 5, los Licitantes deberán completar las declaraciones del país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, "Formularios de la Oferta".

16.2 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos con el Documento de Licitación, los Licitantes deberán proporcionar, como parte de su Oferta, prueba documental que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".

16.3 La prueba documental podrá consistir en material bibliográfico, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que demuestre conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas, y, de ser procedente, una declaración de desviaciones y excepciones a las disposiciones de la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".

16.4 Los Licitantes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc., necesarios para el funcionamiento adecuado y continuo de los Bienes durante el período **indicado en los DDL**, a partir

del momento en que el Comprador comience a utilizar dichos Bienes.

16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo. Los Licitantes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en la Sección VII, “Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.

**17. Documentos
que Establecen
la Elegibilidad y las
Calificaciones del
Licitante**

17.1 Para establecer su elegibilidad de conformidad con la IAL 4, los Licitantes deberán completar la Carta de la Oferta, incluida en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”.

17.2 La prueba documental de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que:

- (a) si se requiere **en los DDL**, el Licitante que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”, para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador;
- (b) si se requiere **en los DDL**, en el caso de un Licitante que no esté establecido comercialmente en el País del Comprador, el Licitante está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos del Proveedor estipuladas en las condiciones del Contrato y/o las especificaciones técnicas;
- (c) el Licitante cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

18. Período de Validez de las Ofertas

18.1. Las ofertas deberán mantener su validez hasta la fecha especificada **en los DDL** o cualquier fecha extendida si el Comprador la modifica de conformidad con la IAL 8. Una Oferta que no sea válida hasta la fecha especificada en **los DDL**, o cualquier fecha extendida por el Contratante de conformidad con la IAL 8, será rechazada por el Contratante por incumplimiento.

18.2. En circunstancias excepcionales, antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta, el Comprador podrá solicitar a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus Ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo con la IAL 19, también esta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Licitante puede rechazar tal solicitud sin que ello implique la pérdida de su Garantía de Mantenimiento de Oferta. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su Oferta, salvo en los casos previstos en la IAL 18.3.

18.3. Si la adjudicación se retrasase por un período mayor a 56 (cincuenta y seis) días a partir del vencimiento de la validez inicial de la Oferta, el precio del Contrato será determinado de la siguiente forma:

- (a) en el caso de contratos con precio fijo, el precio del Contrato será el precio de la Oferta ajustado según el factor especificado **en los DDL**;
- (b) en el caso de contratos con precio ajustable, no se harán ajustes;
- (c) en todos los casos, la evaluación de la Oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta la corrección aplicable que corresponda según los casos indicados arriba.

19. Garantía de Mantenimiento de Oferta

19.1. El Licitante deberá presentar, como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta o una Declaración de Mantenimiento de Oferta, según lo especificado **en los DDL**, en formulario original, y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto y en la moneda especificados **en los DDL**.

19.2. Para la Declaración de Mantenimiento de Oferta se utilizará el formulario incluido en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”.

19.3. Si, según lo especificado en la IAL 19.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta, esta deberá ser una garantía a primer requerimiento emitida por una institución de prestigio de un país elegible y deberá tener cualquiera de las siguientes formas, a opción del Licitante:

- (a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales);
- (b) una carta de crédito irrevocable;
- (c) un cheque de gerencia o cheque certificado;
- (d) otra garantía especificada **en los DDL**,

emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si una garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria localizada fuera del país del Comprador, la institución financiera no bancaria deberá tener una institución financiera corresponsal ubicada en el país del Comprador para hacer efectiva la garantía, salvo que el Comprador haya acordado por escrito, antes de la presentación de la Oferta, que la existencia de dicha institución financiera corresponsal no es obligatoria. En el caso de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá presentarse utilizando el Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”, o en otro formato sustancialmente similar aprobado por el Comprador antes de la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de Oferta tendrá una validez de veintiocho (28) días a partir de la fecha original de expiración de la validez de la Oferta o de cualquier fecha extendida, si ésta se hubiera solicitado de conformidad con lo establecido en la IAL 18.2.

19.4. Si se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta de conformidad con la IAL 19.1, todas las Ofertas que no estén acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta que se ajuste sustancialmente a los requisitos pertinentes serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.

- 19.5. Si en la IAL 19.1 se establece la obligación de presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta, las Garantías de Mantenimiento de Oferta de los Licitantes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Licitante seleccionado firme el Contrato y provea la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la IAL 46.
- 19.6. La Garantía de Mantenimiento de Oferta del Licitante seleccionado será devuelta tan pronto como sea posible una vez que el Licitante seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento.
- 19.7. La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá hacerse efectiva o la Declaración de Mantenimiento de Oferta podrá ejecutarse si:
- (a) un Licitante retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada por el Licitante en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida otorgada por el Licitante; o
 - (b) el Licitante seleccionado:
 - (i) no suscribe el Contrato de conformidad con lo dispuesto en la IAL 45, o
 - (ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en la IAL 46.
- 19.8. La Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta de una APCA se emitirán en nombre de la Asociación que presenta la Oferta. Si la APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta se emitirán en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en las IAL 4.1 y 11.2.
- 19.9. Si **en los DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta según se estipula en la IAL 19.1, y si
- (a) un Licitante retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta estipulada por

el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Licitante; o

(b) el Licitante seleccionado:

(i) no suscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAL 45; o

(ii) no proporciona una Garantía de Cumplimiento de conformidad con la IAL 46,

el Prestatario podrá, si así se dispone **en los DDL**, declarar al Licitante inelegible para ser adjudicatario de un contrato otorgado por el Comprador por el período que se especifique **en los DDL**.

20. Formato y Firma de la Oferta

- 20.1 El Licitante preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la IAL 11 y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Las Ofertas Alternativas, si son admitidas de acuerdo con la IAL 13, deberán estar claramente marcadas como “ALTERNATIVA”. Además, el Licitante deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 20.2 Los Licitantes deberán marcar como “CONFIDENCIAL” la información incluida en sus Ofertas que revista carácter confidencial para sus empresas. Esto puede incluir información reservada, secretos comerciales o información delicada de índole comercial o financiera.
- 20.3 El original y todas las copias de la Oferta deberán mecanografiarse o escribirse con tinta indeleble, y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita de acuerdo con lo especificado **en los DDL** y se adjuntará a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán mecanografiarse o escribirse en letra de imprenta bajo la firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.
- 20.4 En el caso de que el Licitante sea una APCA, la Oferta deberá estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta y en representación

legalmente vinculante para actuar en nombre de todos los miembros, formalizado por un poder firmado por sus representantes legales.

- 20.5 Los textos entre líneas, borraduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Presentación, Sellado e Identificación de las Ofertas

21.1. El Licitante deberá presentar la Oferta en un único sobre sellado (proceso de Licitación con mecanismo de sobre único), en cuyo interior deberá colocar los siguientes sobres sellados:

- (a) un sobre identificado como “ORIGINAL”, que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en la IAL 11;
- (b) un sobre identificado como “COPIAS”, que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado;
- (c) si se permiten Ofertas alternativas según lo dispuesto en la IAL 13 y, si corresponde:
 - i un sobre identificado como “ORIGINAL: OFERTA ALTERNATIVA”, donde se colocará la Oferta alternativa,
 - ii un sobre identificado como “COPIAS: OFERTA ALTERNATIVA”, donde se colocarán todas las copias de la Oferta alternativa que se hubieran solicitado.

21.2. Los sobres interiores y exteriores deberán:

- (a) llevar el nombre y la dirección del Licitante;
- (b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo con lo indicado en la IAL 22.1;
- (c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación indicada en la IAL 1.1; y
- (d) llevar la advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas.

21.3. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

22. Plazo para Presentar las Ofertas

22.1. El Comprador deberá recibir las Ofertas en la dirección y, a más tardar, en la fecha y hora que se especifican **en los DDL**. Cuando así se especifique **en los DDL**, los Licitantes tendrán la opción de enviar sus Ofertas de forma electrónica. Los Licitantes que opten por esta modalidad, deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos **en los DDL**.

22.2. El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda al Documento de Licitación, de conformidad con la IAL 8. En este caso, todos los derechos y las obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos al plazo original para presentar las ofertas quedarán sujetos al plazo prorrogado.

23. Ofertas Tardías

23.1. El Comprador no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al término del plazo para la presentación de Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAL 22. Toda Oferta que reciba el Comprador después del plazo para la presentación de las Ofertas será declarada tardía, rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.

24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas

24.1. Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; que deberá incluir una copia de la autorización (poder) de acuerdo con lo estipulado en la IAL 20.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

- (a) preparadas y presentadas de conformidad con las IAL 20 y 21 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y, además, los respectivos sobres deberán llevar claramente indicado “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”; y

- (b) recibidas por el Comprador antes de que venza el plazo establecido para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 22.

24.2. Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la IAL 24.1 se devolverán sin abrir a los Licitantes.

24.3. Ninguna Oferta podrá retirarse, sustituirse ni modificarse durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para la presentación de Ofertas y el vencimiento del período de Validez de la Oferta indicado por el Licitante en la Carta de Oferta o cualquier prórroga de ese período.

25. Apertura de las Ofertas

25.1. Salvo en los casos especificados en las IAL 23 y 24.2, el Comprador, en el acto de apertura de las Ofertas, abrirá públicamente y leerá en voz alta todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la fecha, a la hora y en el lugar especificados **en los DDL**, en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier persona que desee asistir. Los procedimientos específicos para la apertura de Ofertas presentadas en forma electrónica, si estuvieran permitidas en virtud de la IAL 22.1, se realizarán conforme a lo dispuesto **en los DDL**.

25.2. Primero se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados “RETIRO”; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Licitante. Si el sobre del retiro no contiene una copia del “poder” que confirme que el firmante es una persona autorizada por el Licitante para firmar en representación de él, se procederá a abrir la Oferta. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

25.3. Seguidamente se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCIÓN”, los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Licitante. No se permitirá ninguna sustitución, a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas

25.4. A continuación, se abrirán y se leerán en voz alta los sobres marcados con el rótulo “MODIFICACIÓN” con la

Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de Ofertas, a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

- 25.5. Luego se abrirán de a uno los demás sobres y se leerá en voz alta la siguiente información: el nombre del Licitante y si se ha presentado alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos u Ofertas alternativas que hubiese; la existencia o inexistencia de Garantía de Mantenimiento de Oferta, si se hubiese solicitado, y cualquier otro detalle que el Comprador juzgue pertinente.
- 25.6. En la evaluación solo se considerarán las Ofertas, las Ofertas Alternativas y los descuentos abiertos y leídos en voz alta. La Carta de la Oferta y las Listas de Precios deberán ser inicialados por los representantes del Comprador que asistan al acto de apertura de Ofertas, tal como se especifica **en los DDL**.
- 25.7. El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías, según lo dispuesto en la IAL 23.1).
- 25.8. El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:
 - (a) el nombre del Licitante y si hubo retiro, sustitución o modificación;
 - (b) el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento;
 - (c) cualquier Oferta Alternativa;
 - (d) la existencia o no de Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido.
- 25.9. Se solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de uno de los Licitantes en el acta no invalidará el contenido ni los efectos de esta. Se entregará una copia del acta a todos los Licitantes.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

- 26. Confidencialidad**
- 26.1 No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso de Licitación, información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del contrato hasta que la información sobre la intención de adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Licitantes, con arreglo a la IAL 40.
- 26.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Comprador en las decisiones relacionadas con la evaluación de las Ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.
- 26.3 No obstante lo dispuesto en la IAL 26.2, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de Licitación, deberá hacerlo por escrito.
- 27. Aclaración de las Ofertas**
- 27.1 Para facilitar el examen, la evaluación, comparación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones presentadas por un Licitante cuando nos sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Comprador hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAL 31.
- 27.2 Si un Licitante no provee las aclaraciones a su Oferta antes de la fecha y hora indicada por el Comprador en su solicitud de aclaraciones de la Oferta, su Oferta puede ser rechazada.
- 28. Desviaciones, Reservas y Omisiones**
- 28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplicarán las siguientes definiciones:
- (a) “desviación” es cualquier variación respecto de los requisitos especificados en el Documento de Licitación;

- (b) “reserva” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación;
- (c) “omisión” es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el Documento de Licitación.

29. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas

- 29.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAL 11.
- 29.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación es aquella que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- (a) en caso de ser aceptada:
 - (i) afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el contrato;
 - (ii) limitaría de modo sustancial, incongruente con el Documento de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato, o
 - (b) en caso de ser rectificadas, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado.
- 29.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de acuerdo con las IAL 16 y 17, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos de la Sección VII, “Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”, sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa.
- 29.4 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, será rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

30. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones

30.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier falta de conformidad.

30.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador podrá solicitar al Licitante que, dentro de un plazo razonable, presente la información o la documentación necesarias para corregir las discrepancias u omisiones no significativas relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple con la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.

30.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A tal efecto, se ajustará el Precio de la Oferta únicamente a los efectos de la comparación, para reflejar el precio de una partida o un componente que falte o en el que se observen discrepancias, un ítem o un componente que falte o en el que se observen discrepancias, agregando el precio promedio del ítem o componente cotizado por los Licitantes que cumplieron sustancialmente. Si el precio del ítem o componente no se puede derivar del precio de otras Ofertas que cumplen sustancialmente, el Comprador deberá utilizar su mejor estimación.

31. Corrección de Errores Aritméticos

31.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.
- (b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotaes, los subtotaes

prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.

- (c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.

31.2 Se pedirá a los Licitantes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAL 31.1, su Oferta será rechazada.

32. Conversión a una Sola Moneda

32.1 A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de la Oferta serán convertidas a una sola moneda, tal como se especifica **en los DDL**.

33. Margen de Preferencia

33.1 Salvo que se indique lo contrario **en los DDL**, no se aplicará ningún margen de preferencia.

34. Evaluación de las Ofertas

34.1 El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas IAL y en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Oferta más Conveniente, que será la oferta presentada por un Licitante que reúna los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:

- (a) se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación; y
- (b) tiene el costo evaluado más bajo.

34.2 Al evaluar una Oferta, el Comprador considerará lo siguiente:

- (a) la evaluación se hará por artículos o lotes (contratos) de la manera especificada **en los DDL**; el Precio de la Oferta se cotizará conforme a lo establecido en la IAL 14;
- (b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en la IAL 31.1;

- (c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, conforme a lo establecido en la IAL 14.4;
 - (d) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) a (c) precedentes, si procede, de conformidad con la IAL 32;
 - (e) el ajuste de precios por falta de conformidad cuantificables, conforme a lo establecido en la IAL 30.3; y
 - (f) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 34.3 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.
- 34.4 Si este Documento de Licitación permite que los Licitantes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de lotes (contratos), incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de la Oferta, se especificará en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 34.5 Al evaluar una Oferta, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
- (a) en el caso de Bienes producidos en el País del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el Licitante resulta adjudicatario del Contrato;
 - (b) en el caso de Bienes no producidos en el País del Comprador, previamente importados o que se importarán, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Licitante resulta adjudicatario del Contrato;

- (c) cualquier disposición relativa al ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, en el caso de que figure en la Oferta.

34.6 La evaluación de una Oferta puede requerir que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado de conformidad con la IAL 14. Estos factores podrán estar relacionados con las características, el rendimiento, los términos y las condiciones de compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las Ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación” de los DDL. Se aplicarán los criterios y las metodologías especificados en la IAL 34.2 (f).

35. Comparación de las Ofertas

35.1 El Comprador comparará, conforme a lo establecido en la IAL 34.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al Documento de Licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final) en el caso de los bienes importados y precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino en el caso de los bienes fabricados dentro del País del Comprador, junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos. En la evaluación de precios no deberán tenerse en cuenta los impuestos de aduanas y otros impuestos recaudados sobre bienes importados cotizados CIP ni impuestos a las ventas o similares en relación con la venta o distribución de bienes.

36. Ofertas Excesivamente Bajas

36.1 Una Oferta excesivamente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Comprador sobre la capacidad del Licitante para ejecutar el Contrato al precio cotizado.

36.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta excesivamente baja, el Comprador pedirá al Licitante que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de

riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el Documento de Licitación.

36.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Licitante no demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Comprador rechazará la Oferta.

37. Calificación del Licitante

37.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

37.2 La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Licitante para respaldar sus calificaciones, de conformidad con la IAL 17. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las filiales y los subcontratistas (excepto los Subcontratistas Especializados permitidos por el Documento de Licitación) del Licitante, ni de ninguna otra empresa distinta de este.

37.3 Antes de la adjudicación del Contrato, el Comprador verificará que el Licitante seleccionado (incluyendo cada uno de los miembros de la APCA o JV) no esté descalificado por el Banco como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales de EAS /ASx, El Comprador hará la misma verificación para cada uno de los subcontratistas propuestos por el Licitante seleccionado. Si alguno de los subcontratistas propuestos no cumple con el requisito, el Comprador exigirá que el Licitante proponga un subcontratista sustituto.

37.4 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

38. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a

38.1 El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera

**Rechazar Cualquiera
o Todas las Ofertas**

responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de anularse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Licitantes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de Oferta que hubiera recibido.

39. Plazo Suspensivo

39.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Plazo de Suspensión será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAL 44. El Plazo Suspensivo comenzará el día posterior a la fecha en que el Comprador haya transmitido a cada Licitante la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.

**40. Notificación
de Intención
de Adjudicar**

40.1 El Comprador transmitirá a todos los Licitantes la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La Notificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- (a) el nombre y la dirección del Licitante que presentó la Oferta seleccionada;
- (b) el precio del Contrato de la Oferta seleccionada;
- (c) los nombres de todos los Licitantes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas;
- (d) una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Licitante no seleccionado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el apartado (c) de este párrafo ya revele la razón;
- (e) la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo; y
- (f) instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.

F. Adjudicación del Contrato

41. Criterios de Adjudicación

- 41.1 Con sujeción a lo dispuesto en la IAL 38, el Comprador adjudicará el Contrato al Licitante que ofrezca la Oferta más Conveniente, es decir, aquella que ha sido presentada por un Licitante que cumple con los criterios de calificación y que, además:
- (a) se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación; y
 - (b) tiene el costo evaluado más bajo.

42. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación

- 42.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del Documento de Licitación.

43. Notificación de Adjudicación del Contrato

- 43.1 Antes de la fecha de expiración de la Validez de la Oferta y al vencimiento del Plazo Suspensivo, según se especifica en los DDL en referencia a la IAL 39.1, o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Comprador notificará al Licitante seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada adelante y en los Formularios del Contrato, la "Carta de Aceptación") se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el "Precio del Contrato").
- 43.2 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Comprador publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:
- (a) el nombre y la dirección del Comprador;
 - (b) el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;

- (c) los nombres de todos los Licitantes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron;
- (d) los nombres de los Licitantes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;
- (e) el nombre del Licitante ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance; y
- (f) el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Licitante seleccionado, si se especifica en los DDL en referencia a la IAL 45.1.

43.3 La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de acceso gratuito del Comprador, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del País del Comprador o en el boletín oficial. El Comprador también deberá incluir dicha notificación en el sitio web de la publicación de las Naciones Unidas *Development Business*.

43.4 Hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.

44. Explicaciones del Comprador

44.1 Tras recibir de parte del Comprador la Notificación de Intención de Adjudicar a la que se hace referencia en la IAL 40.1, los Licitantes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Comprador. El Comprador deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Licitantes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido.

44.2 Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Comprador deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una

explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Comprador informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Licitantes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo.

44.3 Cuando el Comprador reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no dará lugar a la prórroga del Plazo Suspensivo.

44.4 Las explicaciones a los Licitantes no seleccionados podrán darse por escrito o verbalmente. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Licitante.

45. Firma del Contrato

45.1 El Comprador enviará al Licitante seleccionado la Carta de Aceptación, incluido el Convenio, y, si se especifica **en los DDL**, una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, si así se solicita, deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.

45.2 El Licitante seleccionado tendrá un plazo de veintiocho (28) días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

45.3 No obstante lo establecido en la IAL 45.2 precedente, en caso de que la firma del Convenio de Contrato se vea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que han de proveerse y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su Oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no se ha visto

impedida por la falta de diligencia de parte del Licitante en el cumplimiento de las formalidades tales como las solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato.

46. Garantía de Cumplimiento

- 46.1 Dentro de los veintiocho (28) días posteriores a la fecha en que reciba la Carta de Aceptación enviada por el Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con la Cláusula 18 de las CGC, utilizando para ello el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección X, “Formularios del Contrato”, u otro formulario aceptable para el Comprador. Si el Licitante seleccionado presenta la Garantía de Cumplimiento del Contrato en forma de fianza, deberá cerciorarse de que esta haya sido emitida por una empresa de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Comprador. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal domiciliada en el País del Comprador, salvo que este haya acordado por escrito que la existencia de dicha institución financiera corresponsal no es obligatoria.
- 46.2 El incumplimiento, por parte del Licitante seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el Convenio constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la segunda Oferta más Conveniente.

47. Quejas Relacionadas con Adquisiciones

- 47.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican en los **DDL**.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones de las Instrucciones a los Licitantes (IAL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones de las IAL.

Referencia en las IAL	A. Disposiciones generales																				
IAL 1.1	<p>SDO N° 009-2024-PMSAJ-EJENOPENAL PE-MINJUS-395733-GO-RFB” Primera Convocatoria</p> <p>El Comprador es: UNIDAD EJECUTORA N° 003 PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA</p> <p>El nombre de la SDO es: “Implementación de sistemas de climatización de los Centros ALEGRA y Mega ALEGRA Los Olivos, Lima Centro, San Juan de Miraflores y Villa El Salvador” Primera Convocatoria</p> <p>El número y la identificación de los lotes (contratos) que componen esta SDO son:</p> <table border="1" data-bbox="480 1045 1359 1373"> <thead> <tr> <th>Lote</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad de medida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA EL CENTRO MEGA ALEGRA LIMA CENTRO</td> <td>1 y complementos de acuerdo a los DDL</td> <td>Unidad</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA EL CENTRO MEGA ALEGRA LOS OLIVOS - LIMA NORTE</td> <td>1 y complementos de acuerdo a los DDL</td> <td>Unidad</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA LA SEDE DE SAN JUAN DE MIRAFLORES</td> <td>1 y complementos de acuerdo a los DDL</td> <td>Unidad</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA LA SEDE DE VILLA EL SALVADOR</td> <td>1 y complementos de acuerdo a los DDL</td> <td>Unidad</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">LA PRESENTACIÓN ES POR LOTE ÚNICO</p>	Lote	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	1	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA EL CENTRO MEGA ALEGRA LIMA CENTRO	1 y complementos de acuerdo a los DDL	Unidad	2	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA EL CENTRO MEGA ALEGRA LOS OLIVOS - LIMA NORTE	1 y complementos de acuerdo a los DDL	Unidad	3	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA LA SEDE DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	1 y complementos de acuerdo a los DDL	Unidad	4	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA LA SEDE DE VILLA EL SALVADOR	1 y complementos de acuerdo a los DDL	Unidad
Lote	Descripción	Cantidad	Unidad de medida																		
1	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA EL CENTRO MEGA ALEGRA LIMA CENTRO	1 y complementos de acuerdo a los DDL	Unidad																		
2	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA EL CENTRO MEGA ALEGRA LOS OLIVOS - LIMA NORTE	1 y complementos de acuerdo a los DDL	Unidad																		
3	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA LA SEDE DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	1 y complementos de acuerdo a los DDL	Unidad																		
4	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA LA SEDE DE VILLA EL SALVADOR	1 y complementos de acuerdo a los DDL	Unidad																		
IAL 1.2 (a)	NO APLICA																				
IAL 2.1	<p>El nombre del Prestatario es: Republica del Perú</p> <p>Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento: USD 85 000 000 (ochenta y cinco millones de dólares)</p> <p>El nombre del Proyecto es: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL GRATUITA (ALEGRA) EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EJE “ CON CUI 2412545</p>																				
IAL 4.1	<p>El número máximo de miembros de la APCA será: dos (02)</p> <hr/>																				

IAL 4.5	La lista de firmas y personas inhabilitadas para participar en proyectos del Banco Mundial se puede consultar en el sitio web externo del Banco: http://www.worldbank.org/debarr .
B. Contenido del Documento de Licitación	
IAL 7.1	<p>Para <u>aclaraciones del proceso de Licitación</u> solamente, la dirección del Comprador es:</p> <p>Dirección de correo electrónico: sdo009-2024pmsaj@ejenopenal.pe Asunto: SDO 009-2024-PMSAJ-EJENOPENAL-1ra CONVOCATORIA</p> <p>Solicitud de aclaración Atención: Unidad Ejecutora N° 003-PMSAJ-EJENOPENAL / Comité de Selección.</p> <p>El comprador responderá las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas hasta las 17:00 horas del 25 de octubre de 2024.</p> <p>Las solicitudes de aclaración deberán ser remitidas en hoja membretada, firmada y con el sello correspondiente por el representante legal de la empresa, y en formato PDF (y una versión en formato Word).</p> <p>El Comprador responderá las solicitudes de aclaraciones hasta: el 30 de octubre de 2024.</p> <p>La información sobre el Proceso de Licitación está publicada en https://ejenopenal.pe/sdo_2024/</p>
C. Preparación de las Ofertas	
IAL 10.1	El idioma en que se presentará la Oferta es el “español” .
IAL 11.1 (j)	<p>Los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su Oferta:</p> <p><u>Documentos Legales y Financieros:</u></p> <p>a. <i>Copia simple de constitución social de la empresa vigente y sus modificatorias actualizadas e inscrita en los Registros Públicos o su equivalente en el país de origen del Oferente. La legalización de este requisito será exigible al(os) oferente(s) que resulte(n) adjudicado(s).</i></p> <p>b. <i>Declaración Jurada firmada por el Representante Legal de no estar impedido de contratar con el Estado Peruano.</i></p>

	<p>c. De ser el caso, “Promesa Formal de APCA”, suscrita por el Representante Legal de cada uno de los integrantes, detallando el porcentaje de participación de cada uno y designación del Representante Legal, la responsabilidad de los miembros del APCA es mancomunada y solidaria).</p> <p>d. Autorización para solicitar referencias a las instituciones bancarias de los Oferentes.</p> <p>e. Declaración Jurada sobre los bienes ofertados, en donde se deja constancia que todos los componentes ofertados estarán libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión o provengan del diseño, o fabricación.</p> <p>f. El Licitante deberá presentar y entregar toda la documentación técnica que sea necesaria para validar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, al momento de la presentación de ofertas, <u>No se aceptará declaración jurada por parte del oferente.</u></p> <p>g. Declaración Jurada donde se compromete a brindar la Garantía de los bienes de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, dicho documento además deberá señalar el nombre de contacto, teléfonos y correo electrónico. Asimismo, deberá indicar como mínimo los datos de los bienes adquiridos, la fecha de inicio y fin de la garantía, conforme lo establece el numeral VII de las especificaciones técnicas.</p> <p><i>Nota al Licitante: En aquellos casos en donde no se indica existe un Formulario específico, se entiende que es de formato libre (e.g. Declaración Jurada o Autorización del Fabricante)</i></p>
IAL 13.1	“No se” considerarán ofertas alternativas.
IAL 14.5	Los precios cotizados por el Licitante “no estarán” sujetos a ajustes durante la vigencia del contrato.
IAL 14.6	Los precios cotizados para cada artículo de un lote corresponderán al menos al 100 % de las cantidades especificadas para este artículo de un lote.
IAL 14.7	La edición de Incoterms es 2010 .
IAL 14.8 (b) (i) y (c) (v)	<p>Lugar de destino: INCOTERM DDP (Delivery Duty Paid) al lugar de destino / destino final.</p> <p><i>Además del precio CIP especificado en la cláusula 14.5 (a) de las IAL, el precio de los Bienes de origen fuera del país del Comprador deberá ser cotizado: DDP (lugar de destino convenido).</i></p>
IAL 14.8 (a) (iii); (b) (ii) y (c) (v)	<i>Destino final (emplazamiento del Proyecto): Los bienes deben ser entregados a las direcciones de los Centros ALEGRA, señaladas en cada numeral IX. De las especificaciones técnicas.</i>

IAL 15.1	El Licitante “no está” obligado a cotizar en la moneda del País del Comprador la porción del precio de la Oferta que corresponde a gastos en que se incurra en esa moneda.
IAL 16.4	<p>Período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos):</p> <p><i>Para los equipos de aire acondicionado la garantía será de doce (12) meses, contra defectos de fabricación y mal funcionamiento, incluyendo el remplazo de partes y piezas. Durante dicho período, en caso de falta de rendimiento o mal funcionamiento, se deberá cambiar el equipo completo o configurar o reparar por cuenta y cargo del proveedor cualquier elemento que sufriera desperfectos imputables a mala calidad o vicio del material empleado o a la impericia de la mano de obra empleada.</i></p> <p><i>La garantía iniciará a partir del día siguiente de suscrita el Acta de Recepción del bien. Asimismo, el Proveedor deberá presentar un documento de garantía que contenga como mínimo los datos de los bienes adquiridos, la fecha inicio y fin de la garantía; dicho documento debe estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa proveedora.</i></p>
IAL 17.2 (a)	“No se requiere” la autorización del fabricante.
IAL 17.2 (b)	“No se requieren” servicios posteriores a la venta.
IAL 18.1	La Oferta deberá ser válida hasta: el 25 de febrero de 2025.
IAL 18.3 (a)	NO APLICA
IAL 19.1	<p>“No se requiere” una Garantía de Mantenimiento de Oferta.</p> <p>“Se requiere” una Declaración de Mantenimiento de Oferta.</p>
IAL 19.3 (d)	Otro tipo de garantías aceptables: “Ninguna”
IAL 19.9	Si el Licitante lleva a cabo alguna de las acciones mencionadas en la IAL 19.9 (a) o (b), el Prestatario declarará al Licitante inelegible para que el Comprador le adjudique un contrato por un período DOS (02) años contados desde la fecha en la que el Licitante incurrió en cualquiera de esas acciones.
IAL 20.1	<u>Además de la oferta original, el número de copias es: El Licitante presentará solo una propuesta conforme las formalidades indicadas en el IAL 22.1</u>

IAL 20.3	<p>La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Licitante comprenderá:</p> <p>Copia simple del (o de los) poder(es) legal(es), con una antigüedad no mayor de 90 días de emitida, otorgado por escritura pública e inscrito en los Registros Públicos, o su equivalente en el país del Oferente, correspondiente al Representante Legal, identificado en el Formulario de Presentación de Oferta de la Sección IV, para firmar la propuesta y el contrato.</p>
D. Presentación y apertura de las Ofertas	
IAL 22.1	<p>Para fines de presentación de la Oferta, la dirección del Comprador es Jr. Roberto Ramírez Del Villar N° 325 CORPAC – San Isidro-Lima-Perú.</p> <p>Atención: Comité de Selección</p> <p>Dirección: Jr. Roberto Ramírez Del Villar N° 325 CORPAC – San Isidro-Lima-Perú.</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es:</p> <p>Fecha: 11 de noviembre de 2024.</p> <p>Hora: 11:00 hrs. Perú UTC-5</p> <p>Los Licitantes “no tendrán” la opción de presentar sus Ofertas electrónicamente.</p>
IAL 25.1	<p>La apertura de las Ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: Jr. Roberto Ramírez Del Villar N° 325 CORPAC – San Isidro-Lima-Perú.</p> <p>Fecha: 11 de noviembre de 2024</p> <p>Hora: 11:30 hrs Perú UTC-5</p>
IAL 25.6	<p>La Carta de la Oferta y la Lista de Precios deberán estar firmadas de manera original por el representante legal o los representantes del APCA, según sea el caso.</p>
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAL 32.1	<p>La moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las Ofertas para convertir en una sola moneda, al tipo de cambio vendedor, todos los precios de las Ofertas expresados en diversas monedas son: SOLES (S/)</p> <p>La fuente del tipo de cambio será: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de la República del Perú.</p>

	La fecha del tipo de cambio será: Tipo de Cambio Venta publicado diez días anteriores a la fecha de presentación de propuestas.
IAL 33.1	“No se aplicará” un margen de preferencia nacional.
IAL 34.2 (a)	NO APLICA
IAL 34.6	NO APLICA
F. Adjudicación del Contrato	
IAL 42	Las cantidades podrán aumentarse, como máximo, en un 20% Las cantidades podrán reducirse, como máximo, en un 20%
IAL 45.1	El Licitante seleccionado <i>“no debe”</i> suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.
IAL 47	<p>Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las “Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios de Proyectos de Financiamiento de Inversiones” (Anexo III)”. Si un Licitante desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Licitante deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que son correo electrónico o fax), a:</p> <p>A la atención de: <i>Comité de Selección</i></p> <p>Título / posición: <i>Comité de Selección</i></p> <p>Comprador: <i>UNIDAD EJECUTORA 003: “PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA”- EJE NO PENAL</i></p> <p>Dirección de correo electrónico: <i>sdo009-2024pmsaj@ejenopenal.pe</i></p> <p>En resumen, una queja relacionada con la adquisición puede impugnarse cualquiera de las siguientes partes del proceso:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. los términos del Documento de Licitación; y 2. la decisión del Comprador de adjudicar el Contrato.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Margen de preferencia (IAL 33)	47
2. Evaluación (IAL 34)	¡Error! Marcador no definido.
3. Calificación (IAL 37)	47

1. Oferta más Conveniente

El Comprador utilizará los criterios y las metodologías enumerados en las secciones 2 y 3 a continuación para determinar la Oferta más Conveniente. La Oferta más Conveniente es aquella que cumple con los criterios de calificación y que:

- (a) se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, y
- (b) tiene el costo evaluado más bajo.

2.2. Contratos múltiples (IAL 34.4) **SI APLICA**

Si, de acuerdo con la IAL 1.1, se invita a la presentación de Ofertas para lotes individuales o para cualquier combinación de lotes, el contrato se adjudicará a los Licitantes que presenten la/s Oferta/s que cumplan sustancialmente con los requisitos y que ofrezcan el costo evaluado más bajo al Comprador para lotes combinados, después de considerar todas las combinaciones posibles de lotes, con sujeción al cumplimiento por parte de los Licitantes seleccionados de los criterios de calificación requeridos (en esta Sección III, IAL37, Requisitos de Calificación, para un lote o una combinación de lotes, según sea el caso.

Al determinar el Licitante o los Licitantes que ofrecen al Comprador el costo total evaluado más bajo para lotes combinados, el Comprador aplicará los siguientes pasos en orden secuencial:

- (a) evaluación de lotes individuales para determinar las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos y los correspondientes costos evaluados;
- (b) para cada lote, clasificación de las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos, comenzando por el costo evaluado más bajo para el lote en cuestión;
- (c) aplicación a los costos evaluados enumerados en el inciso (b) de todo descuento/reducción de precio aplicable ofrecido por uno o más Licitantes para la adjudicación de contratos múltiples en función de los descuentos y la metodología para su aplicación que ofrece el Licitante correspondiente;
- (d) determinación de la adjudicación del contrato a partir de la combinación de lotes que ofrezcan al Comprador el costo total evaluado más bajo.

3. Calificación (IAL 37) **SÍ APLICA**

3.1. Criterios de calificación (IAL 37.1)

Luego de determinar entre las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos la que presenta el costo evaluado más bajo de acuerdo con la IAL 34, y, si corresponde, de evaluar cualquier Oferta Excesivamente Baja (de acuerdo con la IAL 36), el Comprador efectuará la calificación posterior del Licitante de acuerdo con la IAL 37, empleando únicamente los requisitos estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán utilizarse para evaluar las calificaciones del Licitante.

- (a) Capacidad financiera: El Licitante deberá presentar estados financieros auditados o, si no lo exige la ley del país del Licitante, otros estados financieros aceptables para el Comprador, durante los últimos **DOS años** antes de la fecha límite de presentación de ofertas, que demuestren la solidez actual de la situación financiera del Licitante. Para una APCA, este requisito deberá ser cumplido por cada uno de los miembros:
- Para oferentes nacionales: Estados Financieros auditados o los Estados Financieros presentados a LA SUNAT con su debida constancia.
 - Para oferentes extranjeros: Estados Financieros auditados o los Estados Financieros presentados a la autoridad tributaria competente de su país con su debida constancia.
- (b) Experiencia específica: El Licitante deberá acreditar en la propuesta técnica su permanencia en el mercado de cuanto mínimo dos (02) años (ficha RUC), asimismo deberá acreditar la culminación satisfactoria de al menos dos (02) Contratos y contar con ventas acumuladas por lo menos al equivalente de su oferta que se hayan completado satisfactoria y sustancialmente y que sean similares en naturaleza y complejidad a los Bienes y Servicios Relacionados bajo el Contrato, dentro de los últimos cinco (05) años antes de la fecha de presentación de ofertas. Para una APCA, este requisito puede ser cumplido por todos los miembros combinados.

El Oferente deberá acreditar lo solicitado, presentando copias de las facturas y/o contratos y/u otros, con su respectiva conformidad u otro documento que acredite la culminación de la adquisición del bien y el periodo de ejecución de los mismos, también podrán presentar copia legible de certificaciones de cumplimiento y de facturas canceladas.

- (c) **Experiencia documental:** El Licitante deberá entregar prueba documental que demuestre que los Bienes que ofrece cumplen con los siguientes requisitos funcionales:
- i. *Declaracion Jurada sobre los bienes ofertados, en donde se deja constancia que dichos bienes son las versiones vigentes, nuevos, originales, sin uso, que están libres de defectos que puedan manifestarse dentro de su uso normal, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión o provengan del diseño, o fabricación.*
 - ii. *El licitante deberá presentar y entregar toda la documentación técnica que sea necesaria para Validar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, al momento de la presentación de ofertas, No se aceptará declaración juarada por parte del oferente.*

- (d) **SOLO PARA LOS CASOS DE FABRICANTE** **Experiencia de fabricación y capacidad técnica:** Para los ítems bajo el Contrato que el Licitante es un fabricante, el Licitante deberá proporcionar prueba documental para demostrar que:
- (i) ha fabricado productos de naturaleza y complejidad similares durante al menos CINCO años, antes de la fecha límite de presentación de ofertas; y
 - (ii) su capacidad de producción anual de bienes de naturaleza y complejidad similar para cada uno de mínimo los últimos CINCO años antes de la fecha límite de presentación de ofertas, es al menos el equivalente a las cantidades solicitadas.
 - (iii) El Proveedor deberá acreditar experiencia en venta de equipos de aires acondicionados o servicios de instalación, con una antigüedad como mínimo de cinco (05) años, a la presentación de la propuesta técnica, donde deberá demostrar haber tenido ventas acumuladas al equivalente de su oferta.

Para el caso de APCA (consorcios), el requisito de la capacidad financiera será evaluado en base a la sumatoria aportada por cada uno de los consorciados, de manera combinada, indistintamente del % de participación.

Asimismo, será válido que uno de los consorciados acredite el requisito de la capacidad financiera.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Carta de la Oferta	51
Formulario de Información sobre el Licitante	54
Formulario de información sobre los miembros de la APCA.....	56
Declaración de Desempeño sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx).....	58
Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos. ¡Error! Marcador no definido.	
Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía bancaria)	62
Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza)	64
Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta.....	66
Autorización del Fabricante.....	68

Carta de la Oferta

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO

El Licitante deberá preparar esta Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Licitante y su dirección comercial.

Nota: El texto en cursiva se incluye para ayudar a los Licitantes en la preparación de este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: *[Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

SDO n.º: *[Indique el número del proceso de la SDO].*

Solicitud de Oferta n.º: *[Indique identificación].*

Alternativa n.º: *[Indique el número de identificación si esta es una Oferta alternativa].*

Para: *[Indique el nombre del Comprador].*

- (a) **Sin reservas:** Hemos examinado el Documento de Licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con la IAL 8, y no tenemos reserva alguna al respecto.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses, de acuerdo con la IAL 4.
- (c) **Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta en el País del Comprador de acuerdo con la IAL 4.7.
- (d) **Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx):** *[seleccione la opción apropiada de (i) a (iii) a continuación y elimine las demás. En caso de los miembros de una APCA y/o subcontratistas, indicar la situación de descalificación por parte del Banco de cada miembro de la APCA y/o subcontratista.]*

Nosotros, incluyendo todos nuestros subcontratistas:

- (i) *[no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx.]*
 - (ii) *[estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx]*
 - (iii) *[habíamos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.]*
- (e) **Conformidad:** Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con el Documento de Licitación y de acuerdo con el Cronograma de Entregas establecido en los

Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos: *[proporcione una descripción breve de los Bienes y Servicios Conexos]*.

- (f) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo (f) a continuación es:

Opción 1, en caso de un solo lote: el precio total es *[indique el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*.

O bien,

Opción 2, en caso de múltiples lotes: (a) precio total de cada lote *[inserte el precio total de cada lote en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*, y (b) precio total de todos los lotes (suma de todos los lotes) *[inserte el precio total de todos los lotes en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*.

- (g) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:

(i) Los descuentos ofrecidos son: *[especifique cada descuento ofrecido]*.

(ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: *[detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos]*.

- (h) **Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta será válida hasta *[ingresar el día, mes y año de conformidad con la IAL 18.1]*, y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.

- (i) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el Documento de Licitación.

- (j) **Una Oferta por Licitante:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Licitantes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos de la IAL 4.3, sin considerar las Ofertas Alternativas presentadas de acuerdo con la IAL 13.

- (k) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros, junto con todos nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, no dependemos de ninguna entidad o persona, ni somos controlados por ninguna entidad o persona, que esté sujeta a una suspensión o inhabilitación temporal impuesta por el Grupo Banco Mundial ni a una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo de Aplicación Mutua de las Decisiones de Inhabilitación, suscrito por el Banco Mundial y otros bancos de fomento. Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes o regulaciones oficiales del País del Comprador ni en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

- (l) **Empresa o ente de propiedad estatal:** *[Seleccione la opción correspondiente y elimine la otra]. [No somos una empresa o ente de propiedad estatal]/[Somos una empresa o ente de propiedad estatal, pero cumplimos con los requisitos de la IAL 4.6].*
- (m) **Comisiones, gratificaciones, honorarios:** Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Licitación o la ejecución del Contrato: *[proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia].*

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba “ninguno”).

- (n) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.
- (o) **Comprador no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.
- (p) **Fraude y Corrupción:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

Nombre del Licitante*: *[proporcione el nombre completo del Licitante].*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante:** *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta].*

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: *[indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Firma de la persona nombrada anteriormente: *[indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores].*

Fecha de la firma: El día *[indique la fecha de la firma]* del mes *[indique mes]* del año *[indique año].*

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

Formulario de Información sobre el Licitante

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos].

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

SDO n.º: *[Indique el número del proceso de la SDO].*

Alternativa n.º: *[indique el n.º de identificación, si esta es una oferta por una alternativa].*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre del Licitante: <i>[indique el nombre jurídico del Licitante].</i>
2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA].</i>
3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse: <i>[indique el país donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse].</i>
4. Año de registro del Licitante: <i>[indique el año de registro del Licitante].</i>
5. Dirección del Licitante en el país donde está registrado: <i>[indique el domicilio legal del Licitante en el país donde está registrado].</i>
6. Información del representante autorizado del Licitante: Nombre: <i>[indique el nombre del representante autorizado].</i> Dirección: <i>[indique la dirección del representante autorizado].</i> Números de teléfono y fax: <i>[indique los números de teléfono y fax del representante autorizado].</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado].</i>
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: <i>[marque las casillas que correspondan]</i> <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación), o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAL 4.4. <input type="checkbox"/> Si se trata de una APCA, carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA, de conformidad con la IAL 4.1. <input type="checkbox"/> Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, de conformidad con la IAL 4.6, documentación que acredite:

- su autonomía jurídica y financiera,
- su operación conforme al Derecho comercial,
- que el Licitante no se encuentra bajo la supervisión del Comprador.

8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. *Si se requiere bajo DDL IAL 45.1, el Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].*

Formulario de información sobre los miembros de la APCA

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante y por cada uno de los miembros de la APCA].

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

SDO n.º: *[indique el número del proceso de Licitación].*

Alternativa n.º: *[indique el n.º de identificación, si esta es una oferta por una alternativa].*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre del Licitante <i>[indique el nombre jurídico del Licitante].</i>
2. Nombre jurídico del miembro de la APCA <i>[indique el nombre jurídico del miembro de la APCA].</i>
3. Nombre del país de registro del miembro de la APCA <i>[indique el nombre del país de registro del miembro de la APCA].</i>
4. Año de registro del miembro de la APCA: <i>[indique el año de registro del miembro de la APCA].</i>
5. Dirección del miembro de la APCA en el país donde está registrado: <i>[domicilio legal del miembro de la APCA en el país donde está registrado].</i>
6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA: Nombre: <i>[indique el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA].</i> Dirección: <i>[indique la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA].</i> Números de teléfono y fax: <i>[indique los números de teléfono y fax del representante autorizado del miembro de la APCA].</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA].</i>
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: <i>[marque las casillas que correspondan].</i> <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación) o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAL 4.4. <input type="checkbox"/> Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el Derecho comercial y que no se encuentra bajo la supervisión del Comprador, de conformidad con la IAL 4.6.
8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. <i>Si se requiere bajo DDL IAL 45.1, el Licitante seleccionado deberá</i>

proporcionar información adicional sobre la titularidad real de cada miembro de la APCA, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].

NO APLICA**Declaración de Desempeño sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx)**

[El siguiente cuadro debe ser completada por el Licitante y cada miembro de la APCA o JV y cada subcontratista propuesto por el Licitante]

Nombre del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

SDO No. y Título: *[insertar la referencia de la SDO]*

Página *[insertar número de página]* de *[insertar número total]* páginas

Declaración EAS y/o ASx	
Nosotros:	
<input type="checkbox"/>	(a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx.
<input type="checkbox"/>	(b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx
<input type="checkbox"/>	(c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx pero fuimos excluidos de las empresas descalificadas Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.
<i>[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]</i>	

Formularios de Listas de Precios

*[El Licitante completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la **Lista de Precios** deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos].*

LOTE ÚNICO
IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA EL CENTRO MEGA
ALEGRA LIMA CENTRO, VILLA EL SALVADOR, CENTRO MEGA ALEGRA LOS
OLIVOS - LIMA NORTE, SAN JUAN DE MIRAFLORES,

Monedas de conformidad con la Subcláusula IA1 15					Fecha: _____	
					SDO _____	No: _____
					Alternativa _____	No: _____
					Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	
N°	Descripción del Bien	Marca	Precio Unitario	Cantidad	Sub Total de Oferta (Col 3 x 4)	
01					-.-	
02						
03						
04						
					Precio Total de la Oferta	
					(*)	

EL PRECIO TOTAL DE LA OFERTA SON DDP (BASADO EN LA SECCION VII) DEBE SER IGUAL AL MONTO INDICADO EN LA OFERTA
 INDICAR NOMBRE DEL LICITANTE

FIRMA DEL LICITANTE

FECHA

**EL PRECIO INCLUYE TODOS LOS COSTOS, IMPUESTOS, TRIBUTOS, LOS GASTOS RELACIONADOS AL TRASLADO
Y DEMAS QUE SE DETALLE EN LOS NUMERALES**

Y DEMAS QUE SE DETALLE EN LOS NUMERALES

NO APLICA**Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta
(Garantía bancaria)**

[El banco completará este formulario de garantía bancaria según las instrucciones indicadas].

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*

SDO n.º: *[Indique número de referencia del Comprador para el llamado a licitación].*

Alternativa n.º: *[Indique el número de identificación si esta es una oferta alternativa].*

Fecha: *[Indique la fecha].*

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N.º: *[Indique el número de referencia de la Garantía].*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que _____ *[indique el nombre del Licitante; en el caso de que se trate de una APCA, será el nombre de esta (legalmente constituida o en proceso de constitución) o los nombres de todos sus miembros, en su defecto]* (en adelante, el “Solicitante”) ha presentado o presentará al Beneficiario su oferta el *[indique la fecha de presentación de la Oferta]* (en adelante, la “Oferta”) para la celebración de *[indique el nombre del Contrato]* en virtud de la Solicitud de Ofertas n.º _____ (“la SDO”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una garantía de mantenimiento deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma que no exceda un monto total de _____ (_____) al recibo de la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en el que se indique que el Solicitante:

- (e) ha retirado su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta establecida por el Solicitante en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida establecida por el Solicitante, o

- (f) después de haber sido notificado por el Beneficiario de la aceptación de su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Solicitante, (i) no ha firmado el Convenio de Contrato, o (ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL del Documento de Licitación del Beneficiario.

Esta Garantía vencerá: (a) en el caso del Solicitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Convenio de Contrato firmado por el Solicitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida al Beneficiario en relación con dicho convenio, o (b) en el caso de no ser el Solicitante seleccionado, cuando: (i) recibamos una copia de la notificación del Beneficiario al Solicitante en la que se le comuniquen los resultados del proceso de Licitación, o (ii) transcurran 28 días después de la fecha de expiración de la validez de la Oferta, lo que ocurra primero.

Consecuentemente, cualquier demanda de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en la oficina antes mencionada a más tardar en esa fecha.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI.

[Firma(s)]

Nota: Los textos en cursiva se incluyen al solo efecto de preparar el presente formulario y deben ser eliminados en el texto final.

NO APLICA**Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza)**

[El Garante completará este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

FIANZA N.º _____

POR ESTA FIANZA *[nombre del Licitante]*, obrando en calidad de Mandante (en adelante, el “Mandante”), y *[nombre, denominación legal y dirección del Garante]*, **autorizado para operar en** *[nombre del País del Comprador]*, y quien obre como Garante (en adelante, el “Garante”) por este instrumento se obligan y se comprometen firmemente con *[nombre del Comprador]* como Demandante (en adelante, el “Comprador”) por el monto de *[monto de la fianza]*¹ *[indique la suma en letras]*, a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Mandante y el Garante antes mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado o presentará al Comprador una Oferta escrita con fecha del ____ de _____, del 20__, para la provisión de *[indique el nombre y/o la descripción de los bienes]* (en adelante, la “Oferta”),

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que, si el Mandante:

- (a) ha retirado su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta estipulado en la Carta de la Oferta del Mandante (“el período de validez de la Oferta”), o cualquier fecha extendida otorgada por el Mandante, o,
- (b) luego de que el Comprador lo ha notificado de la aceptación de su Oferta antes de la fecha de expiración de la Validez de la Oferta o cualquier extensión otorgada por el Mandante, (i) no ha suscripto el Convenio del Contrato o (ii) no ha presentado la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes (“IAL”) del Documento de Licitación del Comprador,

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador, como máximo, la suma antes mencionada al recibir la primera solicitud por escrito de este, sin que el Comprador deba sustentar su demanda, siempre y cuando manifieste que esta se encuentra motivada por cualquiera de las situaciones descritas anteriormente, especificando cuál de ellas ha tenido lugar.

Por medio del presente, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta 28 días después de la fecha de expiración de la validez de la

¹ El monto de la Fianza debe expresarse en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad.

Oferta tal como se establece en la Carta de la Oferta o cualquier prórroga proporcionada por el Mandante.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, el Mandante y el Garante han dispuesto la suscripción del presente en sus respectivos nombres el día ____ del mes de _____ del año 20__.

Mandante: _____
Sello corporativo (si lo hubiera)

Garante: _____

(Firma)
(Aclaración y cargo)

(Firma)
(Aclaración y cargo)

Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta

[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta].*

Oferta n.º: *[número del proceso de la SDO].*

Alternativa n.º: *[indique el n.º de identificación si se trata de una oferta por una alternativa].*

Para: *[indique el nombre completo del Comprador].*

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período especificado en la Sección II - Datos de la Licitación (DDL), si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

- (a) si retiramos nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros, o
- (b) si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato, o (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Licitante seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la fecha de expiración de la validez de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del Licitante*: _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante**: _____

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: _____

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____

Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____.

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

[Nota: En caso de que se trate de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].

Autorización del Fabricante

[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Licitante lo deberá incluir en su Oferta, si así se establece en los DDL].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta].*

SDO n.º: *[Indique el número del proceso de la SDO].*

Alternativa n.º: *[indique el n.º de identificación si se trata de una oferta por una alternativa].*

Para: *[indique el nombre completo del Comprador].*

POR CUANTO

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]*, autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Licitante]* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la IAL 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Nosotros confirmamos que no hemos incurrido o empleado trabajo forzoso o personas sujetas a trata de personas o trabajo infantil de conformidad con la Cláusula 14 de las Condiciones Generales del Contrato.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante].*

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante].*

Cargo: *[indique el cargo].*

Fechado el día _____ de _____ del año _____ *[fecha de la firma].*

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría en adquisiciones financiadas por el Banco

Con referencia a las IAL 4.8 y 5.1 de las Instrucciones a los Licitantes (IAL), para información de los Licitantes, las firmas, los bienes y los servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en este Proceso de Licitación:

En virtud de las IAL 4.8 (a) y 5.1: “ninguno”.

En virtud de las IAL 4.8 (b) y 5.1: “ninguno”.

Sección VI. Fraude y Corrupción

(La Sección VI no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - v. Por “práctica obstructiva” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar

que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

- (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej. forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

PARTE 2. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Índice

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas	77
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	78
3. Especificaciones técnicas	79
4. Planos o diseños.....	80
5. Inspecciones y pruebas	81

Notas para la preparación de los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

El Comprador deberá incluir los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos en el Documento de Licitación. Dicha lista deberá abarcar, como mínimo, una descripción de los bienes y servicios que habrán de proporcionarse y un Cronograma de Entregas.

Los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Licitantes puedan preparar sus Ofertas con eficiencia y precisión, en particular la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, junto con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del Contrato, de conformidad con la IAL 42.1.

La fecha o el plazo de entrega deberá establecerse con sumo cuidado, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAL, de conformidad con los reglamentos de Incoterms (es decir, los términos EXW, CIP, FOB, FCA, que especifican que “la entrega” se concreta cuando los bienes son entregados **a los transportadores**), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones de entrega del Licitante (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del Contrato, y la apertura o confirmación de la carta de crédito).

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento: VER ANEXO 01 DE LAS EXPECIFICACIONES TÉCNICAS

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de finalización deberán ser realistas y congruentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)].

Servicio	Descripción del servicio	Cantidad ¹	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fechas finales de cumplimiento de los servicios
<i>[Indique el n.º del servicio].</i>	<i>[Indique descripción de los servicios conexos].</i>	<i>[Indique la cantidad de rubros de servicios que se prestarán].</i>	<i>[Indique la unidad física de medida de los rubros de servicios].</i>	<i>[Indique el nombre del lugar].</i>	<i>[Indique las fechas de cumplimiento requeridas].</i>

1. Si corresponde.

3. Especificaciones técnicas

VER ANEXO 01 DE PRESENTE SDO

NO APLICA**4. Planos o diseños**

Este Documento de Licitación [*seleccione: “incluye los siguientes” o “no incluye”*] planos y diseños:

[Si se han de incluir documentos, incluya la lista que figura a continuación].

Lista de planos o diseños		
Plano o diseño n.º	Nombre del plano o diseño	Propósito

NO APLICA

5. Inspecciones y pruebas

Se realizarán las siguientes inspecciones y pruebas: *[Incluya la lista de inspecciones y pruebas]*.

PARTE 3. Contrato

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

Índice

1. Definiciones.....	85
2. Documentos del Contrato.....	86
3. Fraude y Corrupción	86
4. Interpretación.....	86
5. Idioma	88
6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación	88
7. Elegibilidad.....	88
8. Notificaciones.....	88
9. Ley aplicable.....	89
10. Solución de controversias	89
11. Inspecciones y auditorías a cargo del Banco	90
12. Alcance de los suministros.....	90
13. Entrega y documentos	90
14. Responsabilidades del Proveedor	90
15. Precio del Contrato	92
16. Condiciones de Pago	92
17. Impuestos y derechos	92
18. Garantía de Cumplimiento	93
19. Derechos de Autor.....	93
20. Confidencialidad de la información	93

21. Subcontratación	94
22. Especificaciones y normas	95
23. Embalaje y documentos.....	95
24. Seguros	96
25. Transporte y servicios conexos	96
26. Inspecciones y pruebas	97
27. Liquidación por daños y perjuicios.....	98
28. Garantía de los Bienes	98
29. Patentes y exención de responsabilidad	99
30. Limitación de responsabilidad.....	100
31. Cambio en las leyes y regulaciones.....	101
32. Fuerza Mayor	101
33. Órdenes de cambio y enmiendas al Contrato.....	101
34. Prórroga de los plazos	103
35. Resolución.....	104
36. Cesión.....	105
37. Restricciones a la exportación.....	105

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) Por “Banco” se entiende el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o a la Asociación Internacional de Fomento (IDA).
- (b) Por “Contrato” se entiende el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) Por “Documentos del Contrato” se entiende los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) Por “Precio del Contrato” se entiende el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) Por “día” se entiende día calendario.
- (f) Por “cumplimiento” se entiende la prestación de los Servicios Conexos por parte del Proveedor de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) Por “CGC” se entiende las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) Por “Bienes” se entiende todos los productos, materia prima, maquinaria y equipos, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) El “País del Comprador” es el país especificado en las **Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**.
- (j) Por “Comprador” se entiende la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según **se indica en las CEC**.
- (k) Por “Servicios Conexos” se entiende los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento

inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

- (l) Por “CEC” se entiende las Condiciones Especiales del Contrato.
- (m) Por “Subcontratista” se entiende cualquier persona física, entidad privada o pública, o una combinación de estas, a las cuales el Proveedor ha subcontratado para que suministren parte de los Bienes o presten parte de los Servicios Conexos.
- (n) Por “Proveedor” se entiende la persona física o entidad privada o pública, o una combinación de estas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.
- (o) Por “emplazamiento del Proyecto”, donde corresponde, se entiende el lugar citado en las CEC.

- 2. Documentos del Contrato**
 - 2.1 Con sujeción al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.
- 3. Fraude y Corrupción**
 - 3.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme a lo estipulado en el Apéndice 1 de las CGC.
 - 3.2 El Comprador exige al Proveedor que divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso de Licitación o ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.
- 4. Interpretación**
 - 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.
 - 4.2 Incoterms
 - (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los

prescritos en los Incoterms, **conforme se especifica en las CEC**, a menos que sea incongruente con alguna disposición del Contrato.

- (b) El uso de los términos EXW, CIP, FCA, CFR y otros similares se registrará por las normas establecidas en la edición vigente de los Incoterms especificada en las **CEC** y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del acuerdo

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y sustituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida, a menos que sea hecha por escrito, esté fechada, se refiera expresamente al Contrato y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de dispensas

- (a) Con sujeción a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de las CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato, así como tampoco el otorgamiento de prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por incumplimiento del Contrato servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa de los derechos, facultades o remedios de una de las partes en virtud del Contrato deberá otorgarse por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte que la otorga, y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier disposición o condición del Contrato fuese prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición,

invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras disposiciones o condiciones del Contrato.

- 5. Idioma**
- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las CEC. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte del Contrato pueden estar en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las partes pertinentes al idioma especificado, en cuyo caso dicha traducción prevalecerá para a los efectos de la interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos que implique traducir al idioma principal los documentos que proporcione, así como de todos los riesgos derivados de las posibles imprecisiones de dicha traducción.
- 6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación**
- 6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”), un consorcio o una asociación, todas las partes que lo conforman serán solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con facultades para obligar jurídicamente a la APCA, el consorcio o la asociación. La composición o constitución de la APCA no podrá modificarse sin el previo consentimiento del Comprador.
- 7. Elegibilidad**
- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener la nacionalidad de un país elegible. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país si es un ciudadano o está constituido o inscripto en él y opera de conformidad con sus normas y leyes.
- 7.2 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse en el marco del Contrato con financiamiento del Banco deberán tener su origen en países elegibles. Por “origen” se entiende, a los fines de esta instrucción, el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o donde, como resultado de la manufactura, el procesamiento o el ensamblaje, se genera otro artículo reconocido comercialmente que difiere en gran medida de las características básicas de sus componentes.
- 8. Notificaciones**
- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán cursarse por escrito a la dirección indicada

en las **CEC**. El término “por escrito” se refiere a toda comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8.2 Las notificaciones serán efectivas en la fecha de entrega y en la fecha de la notificación, la que sea posterior.

9. Ley aplicable

9.1 El Contrato se regirá por las leyes del País del Comprador, y se interpretará conforme a dichas leyes, a menos que en las **CEC** se indique otra cosa.

9.2 Durante la ejecución del Contrato, el Proveedor deberá cumplir con las prohibiciones relativas a la importación de bienes y servicios del País del Comprador cuando:

(a) como consecuencia de las leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohibiera las relaciones comerciales con dicho país;

(b) por un acto realizado en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada conforme al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíba cualquier importación de bienes de aquel país, o pagos a cualquier país, persona o entidad de aquel país.

10. Solución de controversias

10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente, mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en relación con el Contrato.

10.2 Si, transcurridos 28 (veintiocho) días, las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, el Comprador o el Proveedor podrá notificar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación, y no podrá iniciarse un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto, a menos que se haya cursado dicha notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje podrá comenzar antes o después de la entrega de los Bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos **estipulado en las CEC**.

10.3 Sin perjuicio de las referencias al arbitraje que figuran en este documento,

- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus respectivas obligaciones derivadas del Contrato, a menos que acuerden otra cosa;
- (b) el Comprador pagará al Proveedor el dinero que le adeude.

11. Inspecciones y auditorías a cargo del Banco

11.1 El Proveedor deberá mantener, y realizar todos los esfuerzos razonables para que sus Subcontratistas mantengan, cuentas exactas y sistematizadas, así como registros contables relativos a los Bienes de forma tal que permitan identificar los tiempos de cambios pertinentes y los costos.

11.2 De conformidad con el párrafo 2.2 (e). del Apéndice 1 de las Condiciones Generales, el Proveedor permitirá, y procurará que sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal permitan, que el Banco o las personas designadas por el Banco inspeccionen las instalaciones y/o las cuentas, los registros y otros documentos relacionados con los procesos de calificación, selección y/o la ejecución del Contrato, y dispongan que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por medio de auditores designados por el Banco. El Proveedor y sus Subcontratistas y subconsultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3.1 (Fraude y Corrupción), que establece, *inter alia*, que las acciones encaminadas a impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías e inspecciones constituyen una práctica prohibida sujeta a la resolución del contrato (además de la determinación de inelegibilidad con arreglo a los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).

12. Alcance de los suministros

12.1 Los Bienes y Servicios Conexos se suministrarán según lo estipulado en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.

13. Entrega y documentos

13.1 Con sujeción a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la entrega de los Bienes y la Finalización de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Cronograma de Entregas y de Cumplimiento indicado en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.

14. Responsabilidades del Proveedor

14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el alcance de suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Cronograma de Entregas y de Finalización, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.

- 14.2 El Proveedor, incluidos sus Subcontratistas, no empleará ni contratará trabajo forzoso o personas sujetas a trata, como se describe en las Subcláusulas 14.3 y 14.4 de las CGC.
- 14.3 El trabajo forzoso consiste en cualquier trabajo o servicio, no realizado voluntariamente, que se exige a un individuo bajo amenaza de fuerza o sanción, e incluye cualquier tipo de trabajo involuntario u obligatorio, como trabajo en régimen de servidumbre o acuerdos laborales similares.
- 14.4 La trata de personas se define como el reclutamiento, transporte, traslado, albergue o recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad o de dar o recibir pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra, con fines de explotación.
- 14.5 El Proveedor, incluidos sus Subcontratistas, no empleará ni contratará a un niño menor de 14 años a menos que la ley nacional especifique una edad superior (la edad mínima).
- 14.6 El Proveedor, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear ni contratar a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años de una manera que pueda ser peligrosa, o que interfiera con la educación del niño, o que sea dañina para el niño. salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- 14.7 El trabajo considerado peligroso para los niños es aquel que, por su naturaleza o las circunstancias en las que se lleva a cabo, puede poner en peligro la salud, la seguridad o la moralidad de los niños. Tales actividades laborales prohibidas para los niños incluyen el trabajo:
- (a) con exposición a abuso físico, psicológico o sexual;
 - (b) bajo tierra, bajo el agua, trabajando en alturas o en espacios reducidos;
 - (c) con maquinaria, equipo o herramientas peligrosos, o que impliquen manipulación o transporte de cargas pesadas;
 - (d) en entornos insalubres que expongan a los niños a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o a temperaturas, ruidos o vibraciones perjudiciales para la salud; o
 - (e) en condiciones difíciles, como el trabajo durante muchas horas, durante la noche o en confinamiento en las instalaciones del contratante.

- 14.8 El Proveedor cumplirá y exigirá a sus Subcontratistas, si los hubiere, que cumplan con todas las reglamentaciones, leyes, directrices y cualquier otro requisito de salud y seguridad que se establezca en las Especificaciones Técnicas.
- 14.9 El Proveedor deberá cumplir con las obligaciones adicionales que se especifican en las **CEC**.
- 15. Precio del Contrato**
- 15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su Oferta, salvo que se trate de un ajuste de precios autorizado en las **CEC**.
- 16. Condiciones de Pago**
- 16.1 El Precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.
- 16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá formularse por escrito e ir acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos prestados, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero en ningún caso podrá hacerlo una vez transcurridos 60 (sesenta) días de la fecha en que el Proveedor haya presentado una factura o una solicitud de pago, y el Comprador la haya aceptado.
- 16.4 Las monedas en las que se pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su Oferta.
- 16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondientes o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador le pagará intereses sobre los montos de los pagos en mora a la tasa establecida en las **CEC**, por el período de la demora y hasta que se haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier sentencia judicial o laudo arbitral.
- 17. Impuestos y derechos**
- 17.1 En el caso de bienes fabricados fuera del País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares impuestos fuera de dicho país.
- 17.2 En el caso de bienes fabricados en el País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos

similares que se abonen hasta la entrega de los Bienes contratados al Comprador.

17.3 El Comprador arbitrará todos los medios necesarios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesión o privilegio legal que pudiese serle aplicable en el País del Comprador.

18. Garantía de Cumplimiento

18.1 Si así se estipula en las CEC, el Proveedor, dentro de los 28 (veintiocho) días posteriores a la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las CEC.

18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que pudiera ocasionarle el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

18.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, en caso de ser requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Comprador, y deberá presentarse en uno de los formatos estipulados por el Comprador en las CEC o en otro formato que este considere aceptable.

18.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

19. Derechos de Autor

19.1 Los derechos de autor respecto de todos los planos, documentos y otros materiales que contengan datos e información proporcionados por el Proveedor al Comprador seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por un tercero, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Confidencialidad de la información

20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener bajo estricta confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en relación con el Contrato antes, durante o después de su ejecución. Sin perjuicio de ello, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los

documentos, datos e información recibidos del Comprador a fin de que estos puedan llevar a cabo su trabajo en el marco del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al que debe asumir el Proveedor en virtud de la Cláusula 20 de las CGC.

20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibidos del Proveedor para ningún fin que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibidos del Comprador para ningún otro fin que el de la ejecución del Contrato.

20.3 No obstante, la obligación de las partes derivada de las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC no se aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor deba compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro pase a ser de dominio público sin culpa de la parte en cuestión;
- (c) pueda comprobarse que estaba en poder de dicha parte al momento de ser divulgada y que no fue obtenida previamente, de manera ni indirecta, de la otra parte, o
- (d) que un tercero que no tenía obligación de confidencialidad puso a disposición de esa parte.

20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de modo alguno ningún compromiso de confidencialidad asumido por cualquiera de las partes de este instrumento antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o a cualquier parte de ellos.

20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC seguirán siendo válidas luego del cumplimiento o la extinción del Contrato, sea cual fuere el motivo.

21. Subcontratación

21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito acerca de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, siempre que no los hubiera especificado en su Oferta. La Notificación del Proveedor para agregar cualquier subcontratista que no haya sido designado en el Contrato deberá estar acompañada de la declaración del Subcontratista de conformidad con el Apéndice 2 de las CGC - Declaración de Desempeño en materia de

Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx). Dicha notificación, en la Oferta original u Ofertas posteriores, no eximirá al Proveedor de las obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

22. Especificaciones y normas

22.1 Especificaciones técnicas y planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados en el marco de este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”, y, cuando no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a deslindar su responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación de estos, proporcionado o diseñado por el Comprador o en nombre de él, notificando a este último de dicho deslinde.
- (c) Cuando en el Contrato se haga referencia a códigos y normas conforme a los cuales este deberá ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio estará regido por la Cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y documentos

23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, entre otras cosas, la manipulación descuidada, la exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y el almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipos para la carga y descarga de materiales pesados en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir

estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquier otra instrucción dispuesta por el Comprador.

24. Seguros

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados en el marco del Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los Incoterms aplicables o según se disponga en las **CEC**.

25. Transporte y servicios conexos

25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los Incoterms indicados.

25.2 Podrá exigirse al Proveedor que suministre alguno o la totalidad de los siguientes servicios, además de los servicios adicionales, si los hubiere, especificados en las CEC:

- (a) funcionamiento o supervisión *in situ* del ensamblaje o puesta en marcha de los Bienes suministrados;
- (b) provisión de herramientas de ensamblaje o mantenimiento de los Bienes suministrados;
- (c) provisión de un manual detallado de operaciones y de mantenimiento apropiado para cada una de las unidades de los Bienes suministrados;
- (d) funcionamiento o supervisión o mantenimiento o reparación de los Bienes suministrados, por un período de tiempo acordado entre las partes, entendiéndose que este servicio no exime al Proveedor de ninguna de las garantías de funcionamiento derivadas de este Contrato; y
- (e) capacitación del personal del Comprador, en la planta del Proveedor o en el sitio de entrega, en relación con el ensamblaje, el inicio, la operación, el mantenimiento o la reparación de los Bienes suministrados.

25.3 Los precios que cobre el Proveedor por los servicios conexos, si no estuvieran incluidos en el Precio Contractual de los Bienes, serán acordados por las partes con antelación y no excederán las tarifas que el Proveedor normalmente cobre a otras partes por servicios similares.

26. Inspecciones y pruebas

- 26.1 El Proveedor realizará, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador, todas las pruebas o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**.
- 26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de su Subcontratista, en el lugar de entrega o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el País del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las **CGC**, cuando dichas inspecciones o pruebas se realicen en establecimientos del Proveedor o de sus Subcontratistas, se proporcionará a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluido el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las **CGC**, siempre y cuando asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluidos, entre otros, gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá del tercer o del fabricante que corresponda el permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
- 26.5 El Comprador podrá exigir al Proveedor que realice algunas pruebas o inspecciones que no estén contempladas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y el funcionamiento de los Bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos y gastos adicionales razonables que sufrague el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones se sumarán al Precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas o inspecciones impidieran el avance de la fabricación o el cumplimiento de otras obligaciones del Proveedor derivadas del Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las fechas de entrega y de finalización y a las otras obligaciones afectadas.
- 26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas o inspecciones.
- 26.7 El Comprador podrá rechazar cualquiera de los Bienes o cualquier componente de estos que no pase las pruebas o inspecciones o que no se ajuste a las especificaciones.

El Proveedor deberá rectificar o reemplazar dichos Bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones, sin costo alguno para el Comprador. Asimismo, deberá repetir las pruebas o inspecciones, sin costo alguno para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.

26.8 El Proveedor está de acuerdo en que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes con arreglo a la Subcláusula 26.6 de las CGC lo eximirán de las garantías u otras obligaciones derivadas del Contrato.

**27. Liquidación por
daños
y perjuicios**

27.1 Con excepción de lo dispuesto en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, el Comprador, sin perjuicio de los demás recursos de que disponga en virtud del Contrato, podrá deducir del Precio del Contrato, por concepto de liquidación por daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los Servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en dichas CEC. Una vez alcanzado el máximo establecido, el Comprador podrá dar por rescindido el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

**28. Garantía
de los Bienes**

28.1 El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, no tienen uso previo y corresponden al modelo más reciente o actual, y que incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1 (b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de sus actos y omisiones, o derivados del diseño, los materiales o la manufactura, durante el uso normal en las condiciones que imperen en el país de destino final.

28.3 Salvo que en las CEC se indique otra cosa, la garantía seguirá vigente durante 12 (doce) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en las CEC, o 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha de embarque

en el puerto o lugar de carga en el país de origen, si dicho período concluye primero.

- 28.4 El Comprador notificará al Proveedor consignando la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor una oportunidad razonable para inspeccionar tales defectos.
- 28.5 Al recibir dicha notificación, el Proveedor deberá reparar o reemplazar, dentro del plazo establecido en las **CEC**, los Bienes defectuosos o sus partes, sin costo alguno para el Comprador.
- 28.6 Si el Proveedor, tras haber sido notificado, no corrige los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda tener contra el Proveedor en el marco del Contrato.

**29. Patentes y
exención de
responsabilidad**

- 29.1 El Proveedor eximirá al Comprador, siempre que este cumpla con lo establecido en la Subcláusula 29.2 de las **CGC**, así como a sus empleados y funcionarios, de toda responsabilidad derivada de litigios, acciones legales o procedimientos administrativos, reclamos, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que deba sufragar como resultado de la transgresión o la supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
- (a) la instalación de los Bienes por el Proveedor o el uso de los Bienes en el país donde se encuentra emplazado el proyecto; y
 - (b) la venta, en cualquier país, de los productos generados por los Bienes.

Dicha exención de responsabilidad no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o que no pudieran inferirse razonablemente de este. Tampoco abarcará ninguna transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto generado en asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 29.2 Si se entablara un proceso o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la

Subcláusula 29.1 de las CGC, este notificará sin demora al Proveedor y este último, por su propia cuenta y en nombre del Comprador, llevará adelante dicho proceso o reclamo, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo respecto de dicho proceso o reclamo.

29.3 Si dentro de los 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha en que recibió dicha comunicación el Proveedor no notifica al Comprador de su intención de llevar adelante dicho proceso o reclamo, el Comprador tendrá derecho a iniciar dichas acciones en su propio nombre.

29.4 El Comprador se compromete a prestar al Proveedor, cuando este se lo solicite, toda la asistencia posible para que pueda llevar adelante dicho proceso o reclamo, y el Proveedor le reembolsará todos los gastos razonables que hubiera realizado al hacerlo.

29.5 El Comprador eximirá de toda responsabilidad al Proveedor, así como a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogados, que pudieran afectarlo como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de derechos de patentes, modelo de utilidad, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato que pudiera derivarse de cualquier diseño, dato, plano, especificación, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a su nombre.

30. Limitación de responsabilidad

30.1 Excepto en casos de negligencia grave o conducta dolosa,

- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, extracontractual o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o eventuales, pérdidas de uso, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses; esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato; y
- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, extracontractual o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato; tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipos defectuosos ni afecta

la obligación del Proveedor de eximir de responsabilidad al Comprador por transgresiones de derechos de patentes.

31. Cambio en las leyes y regulaciones

31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de 28 días antes de la fecha de presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, se derogase o se modificase en el lugar del País del Comprador donde está ubicado el Emplazamiento del Proyecto (incluyendo cualquier cambio en la interpretación o aplicación por parte de las autoridades competentes) que afecte posteriormente la Fecha de Entrega o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega o Precio del Contrato se incrementarán o reducirán según corresponda, en la medida en que el Proveedor se haya visto afectado por estos cambios en el cumplimiento de obligaciones derivadas del Contrato. Sin perjuicio de ello, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni se acreditará si ya se ha tenido en cuenta en las disposiciones de ajuste de precio cuando corresponda, de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

32. Fuerza Mayor

32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

32.2 A los fines de esta cláusula, por “Fuerza Mayor” se entiende un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir, entre otros, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena y embargos de cargamentos.

32.3 Si se produce un hecho de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará al Comprador, por escrito y sin demora, de dicha situación y de su causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor seguirá cumpliendo con las obligaciones que le impone el Contrato en la medida en que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

33. Órdenes de cambio y enmiendas al Contrato

33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, ordenar al Proveedor, mediante notificación conforme a lo dispuesto en la Cláusula 8 de las CGC, que realice cambios dentro del alcance general del Contrato en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato hayan de fabricarse específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;
 - (c) el lugar de entrega; y
 - (d) los Servicios Conexos que deba brindar el Proveedor.
- 33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las disposiciones del Contrato, se realizará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Cronograma de Entregas y de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste conforme a lo establecido en esta cláusula dentro de los 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios, pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes y no excederán los precios que el Proveedor cobra habitualmente a terceros por servicios similares.
- 33.4 **Ingeniería de valor:** El Proveedor podrá preparar una propuesta de ingeniería de valor en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, y correrá con los gastos realizados en tal preparación. La propuesta de ingeniería de valor deberá incluir, como mínimo, lo siguiente:
- (a) los cambios propuestos y una descripción de la diferencia respecto de los requisitos contractuales existentes;
 - (b) un análisis exhaustivo de costos/beneficios de los cambios propuestos, incluidas una descripción y una estimación de los costos (entre ellos, los correspondientes al ciclo de vida útil) que el Comprador pueda sufragar durante la implementación de la propuesta de ingeniería de valor; y
 - (c) una descripción de los efectos del cambio en el rendimiento y la funcionalidad.

El Comprador podrá aceptar la propuesta de ingeniería de valor si en esta se demuestran beneficios que permitan:

- (a) acelerar el período de entrega;
- (b) reducir el Precio del Contrato o los costos del ciclo de vida útil para el Comprador;
- (c) mejorar la calidad, eficiencia o sostenibilidad de los Bienes; o
- (d) aportar cualquier otro beneficio al Comprador, sin poner en riesgo las funciones necesarias de las Instalaciones.

Si el Comprador aprueba la propuesta de ingeniería de valor y su implementación genera:

- (a) una reducción en el Precio del Contrato; el monto que se ha de pagar al Proveedor será equivalente al porcentaje indicado **en las CEC** de la reducción del Precio del Contrato; o
- (b) un aumento en el Precio del Contrato, pero conlleva una reducción de los costos de la vida útil debido a cualquiera de los beneficios descritos en los incisos (a) a (d) anteriores, el monto que se ha de pagar al Proveedor será equivalente al aumento total en el Precio del Contrato.

33.5 Con sujeción a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante enmienda por escrito firmada por ambas partes.

34. Prórroga de los plazos

34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o la finalización de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará de inmediato y por escrito al Comprador sobre la demora, la posible duración y la causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y, a su discreción, podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En tal caso, ambas Partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

34.2 Excepto en caso de Fuerza Mayor, como se dispone en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones de Entrega y Finalización expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se

acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Resolución

35.1 Resolución por incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos previstos para casos de incumplimiento del Contrato, podrá resolver el Contrato en su totalidad o en parte enviando una notificación de incumplimiento por escrito al Proveedor:
 - (i) si el Proveedor no entrega alguno o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador conforme a lo establecido en la Cláusula 34 de las CGC;
 - (ii) si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación derivada del Contrato; o
 - (iii) si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en el párrafo 2.2 (a) del Apéndice 1 de las CGC.
- (b) En caso de que el Comprador rescinda el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 35.1 (a) de las CGC, podrá adquirir, en los términos y condiciones que considere apropiados, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o no prestados, y el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá cumpliendo las obligaciones derivadas de la parte del Contrato que no se hubiese rescindido.

35.2 Resolución por insolvencia.

- (a) El Comprador podrá resolver el Contrato notificando de ello por escrito al Proveedor si este se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la resolución no conllevará indemnización alguna para el Proveedor, siempre que no perjudique ni afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

35.3 Resolución por conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá resolver el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia. La comunicación de resolución deberá indicar que esta se debe a la conveniencia del Comprador, el alcance de la extinción de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de entrada en vigencia de dicha resolución.
- (b) Los Bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de resolución del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes, el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el resto y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que se hubiesen completados parcialmente y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

36.1 El Comprador y Proveedor se abstendrán de ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, salvo que cuenten con el consentimiento previo por escrito de la otra parte.

37. Restricciones a la exportación

37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que se proveerán, que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impida que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, liberará al Proveedor de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Proveedor pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido puntualmente con todas las formalidades, tales como la solicitud de permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato. El Contrato se resolverá sobre esta base

para conveniencia del Comprador conforme a lo estipulado en la Subcláusula 35.3.

APÉNDICE 1

Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce

sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

- (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios,

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

APÉNDICE 2

Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx) de los Subcontratistas

[La siguiente Tabla debe ser completada por cada Subcontratista propuesto por el Proveedor que no haya sido designado en el Contrato]

Nombre del Subcontratista: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

No. y nombre del Contrato : *[insertar la referencia número y nombre]*
Página *[insertar número de página]* de *[insertar número total]* páginas

Declaración EAS y /o ASx
<p>Nosotros:</p> <p><input type="checkbox"/> (d) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx.</p> <p><input type="checkbox"/> (e) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx</p> <p><input type="checkbox"/> (f) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx, pero fuimos excluidos de las empresas descalificadas. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.</p>
<p><i>[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]</i></p>

Nombre del Subcontratista _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar a nombre del Subcontratista _____

Cargo de la Persona que firma a nombre del Subcontratista _____

Firma de la persona designada arriba _____

Fecha de la firma _____ día de _____, _____

Firma del representante autorizado del Proveedor:

Firma: _____

Fecha de la firma _____ día de _____, _____

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y, en caso de conflicto, prevalecerán sobre ellas.

[El Comprador seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva].

CGC 1.1 (i)	El País del Comprador es: <i>La República del Perú</i>
CGC 1.1 (j)	El comprador es: UE 003 Programa Mejoramiento de los sistemas de los sistemas de Administración de Justicia no penales a través de la implementación del expediente judicial electrónico.
CGC 1.1 (o)	El destino final del emplazamiento al del Proyecto es: Junta Nacional de Justicia - la dirección detallada en las especificaciones técnicas. Av. Paseo de la Republica 3285 – San Isidro- Lima
CGC 1.1 (p)	<p>El término EAS/ASx se usa en el Contrato con el siguiente significado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • "Explotación y Abuso Sexual" "(EAS)" significa lo siguiente: La "Explotación Sexual" se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona. El "Abuso Sexual" se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas; • "Acoso Sexual" "ASx" se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Proveedor con otros miembros del personal del Proveedor, subcontratistas o del personal del Comprador.
CGC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los Incoterms.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <i>2010</i>
CGC 5.1	El idioma será: <i>español</i>
CGC 8.1	Para notificaciones , la dirección del Comprador será:

	<p>Para fines de presentación de la Oferta, la dirección del Comprador es Jr. Roberto Ramirez Del Villar N° 325 CORPAC – San Isidro-Lima-Perú.</p> <p>Atención: Comité de Selección</p> <p>Dirección: Jr. Roberto Ramirez Del Villar N° 325 CORPAC – San Isidro-Lima-Perú.</p> <p>Dirección de correo electrónico: mesadepartes@ejenopenal.pe sdo009-2024pmsaj@ejenopenal.pe</p>
CEC 9.1	El derecho aplicable será el de: <i>Perú</i>
CGC 10.2	<p>Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.2 de las CGC, serán los siguientes:</p> <p>Toda diferencia, controversia o reclamación que surja de este contrato o en relación con el mismo, o con su incumplimiento, resolución o invalidez, que no pueda solucionarse en forma amigable, deberá solucionarse mediante arbitraje de derecho y será resuelto por un tribunal de arbitraje compuesto por tres árbitros, conforme a la legislación nacional sobre arbitraje de derecho y el Reglamento del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, vigentes en la fecha de este Contrato.</p> <p>El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.</p> <p>El español será el idioma oficial para todos los efectos.</p> <p>El lugar de arbitraje será: La ciudad de Lima, Perú.</p>
CGC 13.1	<p>El Proveedor deberá presentar, el certificado y la autorización de garantía de fabricante o proveedor a El Comprador antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos que surjan en consecuencia correrán por cuenta del Proveedor.</p> <p>La entrega de los bienes y cumplimiento de la garantía se realizará de acuerdo a las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.</p> <p>El Proveedor deberá entregar toda la documentación técnica en formato digital de los bienes ofertados.</p>
CGC 14.9	"NO APLICA".
CGC 15.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados <i>"no serán"</i> , ajustables.

CGC 16.1	El plazo de entrega de la totalidad de los equipos y accesorios en el lugar de entrega señalado en el numeral 10 “Lugar de Entrega”, conforme lo indica en la especificaciones técnicas DE CADA CENTRO ALEGRA.
CGC 16.5	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar intereses al Proveedor es de <i>noventa (90)</i> días.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará la tasa de interés legal publicada en el Banco Central de Reserva del Perú.</p>
CGC 18.1	<p>“<i>Se requerirá</i>” una Garantía de Cumplimiento.</p> <p>El monto de la Garantía Bancaria (carta fianza) será por el: 10% del monto total del contrato: (indicar el monto)”, que deberá permanecer vigente hasta (3) meses después de la entrega y conformidad de los bienes en el lugar de destino.</p> <p>Asimismo, luego de dicha Garantía de Cumplimiento, deberá ser reducida al 3% de monto total del Contrato y deberá permanecer vigente hasta (03) tres meses posteriores al término de la garantía de los equipos.</p> <p>La Garantía Bancaria (Carta Fianza Bancaria) a favor de la Unidad Ejecutora, con carácter irrevocable, solidaria, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática, emitida por un banco que se encuentren bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.</p>
CGC 18.3	<p>La Garantía de Fiel Cumplimiento se expresará en la moneda soles</p> <p><u>La garantía de Fiel Cumplimiento</u>, será una Garantía Bancaria (Carta Fianza Bancaria) a favor de la Unidad Ejecutora, con carácter irrevocable, solidaria, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática, emitida por un banco que se encuentren bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú</p>
CGC 18.4	<p>La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:</p> <p>Luego de la conformidad de la entrega de los bienes y culminada la etapa de garantía de los equipos, se procederá a la liberación de la Garantía Bancaria de Cumplimiento a más tardar 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del contrato,</p>

CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: El traslado, rotulado y embalaje del producto, es de responsabilidad del proveedor, debiendo asegurar que en su entrega el bien este debidamente sellado, compactado y en perfectas condiciones de uso.
CGC 24.1	La cobertura de seguro se ajustará a lo establecido en los Incoterms 2010 (DDP lugar de destino convenido)
CGC 25.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes se ajustará a lo establecido en los Incoterms.
CGC 25.2	NO APLICA
CGC 26.1	NO APLICA
CGC 26.2	NO APLICA
CGC 27.1	<p>PENALIDADES POR MORA:</p> <p>Ante el incumplimiento o retraso de las obligaciones a cargo del proveedor, el PMSAJ EJE NO PENAL a solicitud de MINJUSDH aplicará penalidades hasta por un monto máximo equivalente a diez por ciento (10%) del monto del contrato, por entrega total fuera del plazo y/o por entregas parciales.</p> <p>En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = 0.10 x Monto F x Plazo en días</p> <p>Donde F = 0.40 por plazo menor o igual a 60 días; F= 0.25 por plazo mayor a 60 días</p>
CGC 28.3	<p>El período de validez de la Garantía será:</p> <p><i>Para los equipos de aire acondicionado la garantía será de doce (12) meses, contra defectos de fabricación y mal funcionamiento, incluyendo el remplazo de partes y piezas. Durante dicho período, en caso de falta de rendimiento o mal funcionamiento, se deberá cambiar el equipo completo o configurar o reparar por cuenta y cargo del proveedor cualquier elemento que sufriera desperfectos imputables a mala calidad o vicio del material empleado o a la impericia de la mano de obra empleada.</i></p> <p><i>El comprador pondrá a disposición del Proveedor cualquier bien defectuoso informándole que éste o estos serán reparados o reemplazados.</i></p> <p>Si por razones atribuibles al proveedor estas garantías no son respetadas en todo o en parte, este deberá pagar los daños liquidados al Comprador derivados del incumplimiento de la prestación de las garantías contractuales.</p>

	La tarifa de estos daños liquidados será de 2% por semana El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: el 10%.
CGC 28.5, CGC 28.6	El plazo para reparar o reemplazar los bienes:
CGC 33.4	APLICA

NO APLICA**Adjunto: Fórmula para ajuste de precios**

Si, de conformidad con la Cláusula 15.1 de las CGC, los precios son ajustables, el ajuste de precios se calculará empleando el siguiente método.

- 15.1 Los precios pagaderos al Proveedor, tal como se establece en el Contrato, estarán sujetos a reajuste durante la ejecución del Contrato a fin de poder reflejar las variaciones surgidas en el costo de los componentes de mano de obra y materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_1 = P_0 \left[a + \frac{bL_1}{L_0} + \frac{cM_1}{M_0} \right] - P_0$$

$$a + b + c = 1$$

Donde:

- P_1 = ajuste pagadero al Proveedor
 P_0 = Precio del Contrato (precio básico)
 a = elemento fijo que representa utilidades y gastos generales incluidos en el Precio del Contrato, que comúnmente se establece entre el 5 % (cinco por ciento) y el 15 % (quince por ciento)
 b = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a la mano de obra
 c = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a los materiales
 L_0, L_1 = índices de mano de obra aplicables al tipo de industria que corresponda según el país de origen de los bienes, en la fecha base y en la fecha del ajuste, respectivamente
 M_0, M_1 = *índices de materiales correspondientes a las principales materias primas en la fecha base y en la fecha de ajuste, respectivamente, en el país de origen

El Licitante deberá indicar en su Oferta la fuente de los índices, la fuente del tipo de cambio (si corresponde) y los índices de fecha base.

Los coeficientes a, b, y c, según los establece el Comprador, son los siguientes:

- $a = [Indique el valor del coeficiente].$
 $b = [Indique el valor del coeficiente].$
 $c = [Indique el valor del coeficiente].$

Fecha base = treinta (30) días antes de la fecha límite para la presentación de Ofertas.

Fecha del ajuste = $[indique el número de semanas]$ semanas antes de la fecha de embarque (representa el punto medio del período de fabricación)

La fórmula de ajuste de precio anterior podrá ser invocada por cualquiera de las partes bajo las siguientes condiciones:

- (a) No se permitirá ningún reajuste de precios posteriores a las fechas originales de entrega, salvo indicación expresa en la carta de prórroga. Como regla general, no se permitirán reajustes de precios por períodos de retraso por los cuales el Proveedor es totalmente responsable. No obstante, el Comprador tendrá derecho a una reducción de precios de los Bienes y Servicios objeto del reajuste.
- (b) Si la moneda en la cual el Precio del Contrato P_0 está expresado es diferente de la moneda de origen de los índices de la mano de obra y de los materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar reajustes incorrectos al precio del Contrato. El factor de corrección será: Z_0 / Z_1 , donde:

Z_0 = la cantidad de unidades de moneda del origen de los índices que equivalen a una unidad de la moneda del Precio del Contrato P_0 a la fecha base

Z_1 = la cantidad de unidades de moneda del origen de los índices que equivalen a una unidad de la moneda del Precio del Contrato P_0 a la fecha del ajuste

- (c) No se efectuará ningún reajuste de precio a la porción del Precio del Contrato pagado al Proveedor como anticipo.

Sección X. Formularios del Contrato

Esta Sección contiene formularios que, una vez completados, formarán parte del Contrato. Los formularios para la Garantía de Cumplimiento y para la Garantía por Pago de Anticipo, cuando sean requeridas, deberán ser completados solamente por el Licitante seleccionado luego de la adjudicación del Contrato.

Índice de Formularios

Notificación de Intención de Adjudicación.....	120
Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva	124
Carta de Aceptación	127
Convenio de Contrato.....	128
Garantía de Cumplimiento	130
Garantía Bancaria por Pago de Anticipo Garantía a demanda.....	134

Notificación de Intención de Adjudicación

[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Licitante que haya presentado una Oferta.]

[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Licitante nombrado en el Formulario de Información del Licitante]

A la atención del Representante Autorizado del Licitante

Nombre: *[insértese el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Números de teléfono / fax: *[insertar los números de teléfono / fax del Representante Autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]*

[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Postores. La Notificación debe enviarse a todos los Licitantes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]

FECHA DE TRANSMISIÓN: Esta notificación se envía por: *[correo electrónico / fax]* el *[fecha]* (hora local)

Notificación de Intención de Adjudicación

Comprador: *[insertar el nombre del Comprador]*

Proyecto: *[insertar nombre del proyecto]*

Título del contrato: *[indicar el nombre del Contrato]*

País: *[insertar el país donde se emite la SDO]*

Número de préstamo / número de crédito / número de donación: *[indicar el número de referencia del préstamo / crédito / donación]*

SDO No: *[insertar número de referencia SDO del Plan de Adquisiciones]*

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. La transmisión de esta Notificación comienza el Período de Suspensivo. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

- (a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o
- (b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

1. El adjudicatario

Nombre:	<i>[ingresar el nombre del Licitante seleccionado]</i>
Dirección:	<i>[ingresar la dirección del Licitante seleccionado]</i>
Precio del contrato:	<i>[ingresar el precio de la Oferta del Licitante seleccionado]</i>

2. Otros Licitantes *[INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Licitantes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]*

Nombre del Licitante	Precio de la Oferta	Precio Evaluado (si aplica)
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>

3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.

[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Licitante no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Licitante o (b) información que el Licitante indique como confidencial en su Oferta.]

4. Cómo solicitar una sesión informativa

FECHA LÍMITE: La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*.

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título / posición: *[insertar título / posición]*

Agencia: *[indicar el nombre del Comprador]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar dirección de correo electrónico]*

Número de fax: *[indicar número de fax] suprimir si no se utiliza*

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación del Aviso de Adjudicación del Contrato.

5. Cómo presentar una queja

Período: La reclamación relacionada con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, *[insertar fecha y hora local]*.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título / posición: *[insertar título / posición]*

Agencia: *[insertar el nombre del Comprador]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar dirección de correo electrónico]*

Número de fax: *[insertar número de fax] borrar si no se utiliza*

En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.

Para más información:

Para obtener más información, consulte [Las Regulaciones de Adquisiciones de los Prestatarios del IPF \(Regulaciones de Adquisiciones\)](#) (Anexo III). Debe leer estas disposiciones antes de preparar y presentar su queja. Además, la Guía del Banco Mundial [“Cómo hacer una queja relacionada con la adquisición”](#) proporciona una explicación útil del proceso, así como un ejemplo de carta de queja.

En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

1. Usted debe ser una “parte interesada”. En este caso, significa un Licitante que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.
2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.
3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.
4. Debe incluir, en su queja, toda la información requerida en las Regulaciones de Adquisiciones (como se describe en el Anexo III).

6. Plazo Suspensivo

FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*

El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la Sección 4 anterior.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Comprador

Firma: _____

Nombre: _____

Título / cargo: _____

Teléfono: _____

Email: _____

Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva

NO APLICA

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO

Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Licitante seleccionado. En caso de una APCA, el Licitante debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.

Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Licitante es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Licitante al cumplir una o más de las siguientes condiciones:

- poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones*
- poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto*
- tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Licitante*

No. SDO: *[ingrese el número de la Solicitud de Ofertas]*

Solicitud de Oferta: *[ingrese la identificación]*

A: *[ingrese el nombre completo del Contratante]*

En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

Detalles de la Propiedad Efectiva

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Licitante (Sí / No)
<i>[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]</i>			

O bien

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

- posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

O bien

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[Si se selecciona esta opción, el Licitante deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

- que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

Nombre del Licitante: **[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Licitante: ***[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

Cargo de la persona que firma la Oferta: *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona mencionada más arriba: *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

Fecha de la firma: *[indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los _____ días del mes de _____ de _____.

* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Licitante. En el caso de que el Licitante sea una APCA, cada referencia al "Licitante" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

** La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Licitante. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

Carta de Aceptación

[utilice papel con membrete del Comprador]

[Fecha]

Para: *[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: ***Notificación de la Adjudicación del Contrato n.º:***

Por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Oferta de fecha *[indique fecha]* para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y el número de identificación, según se indica en las CEC]*, por el Precio del Contrato aceptado de *[indique el precio del Contrato en números y letras y la moneda]*, con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Licitantes.

Se le solicita que presente (i) la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días, de acuerdo con las Condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento; y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad con los DDL ITB 45.1, dentro de los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, incluidos en la Sección X, Formularios del Contrato.

Firma de la persona autorizada: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la Agencia: _____

Adjunto: Convenio de Contrato.

Convenio de Contrato

[El Licitante seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra

el día *[indique número]* de *[indique mes]* de *[indique año]*

ENTRE

- (1) *[Indique nombre completo del Comprador], [indique la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, agencia del Ministerio de ... del Gobierno de {indique el nombre del País del Comprador}, o sociedad constituida al amparo de las leyes de {indique el nombre del País del Comprador}], con sede principal en [indique la dirección del Comprador] (en adelante, el “Comprador”), y*
- (2) *[Indique el nombre del Proveedor], sociedad constituida al amparo de las leyes de [indique el nombre del país del Proveedor] con sede principal en [indique la dirección del Proveedor] (en adelante, el “Proveedor”).*

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, *[indique una breve descripción de los Bienes y Servicios]*, y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) la Carta de Aceptación;
 - (b) la Carta de la Oferta;
 - (c) las enmiendas n.º _____ (si las hubiera);
 - (d) las Condiciones Especiales del Contrato;
 - (e) las Condiciones Generales del Contrato;
 - (f) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
 - (g) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios);

- (h) cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.
3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
 4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

Garantía de Cumplimiento

Opción 1: (Garantía bancaria)

[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*

Fecha: *[Indique la fecha de la emisión].*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º: *[Indique número de referencia de la Garantía].*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA]* (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]*, con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante, el “Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* (_____)¹. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio del Contrato, cuando recibamos la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en la que se indique que el Solicitante incumplió las obligaciones contraídas en el marco del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el día *[indique el número]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*², y cualquier reclamación de pago al amparo de ella deberá ser recibida por nosotros en la oficina mencionada arriba a más tardar en esa fecha.

¹ El Garante deberá especificar una suma que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato que se detalla en la Carta de Aceptación y que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

[firma(s)]

Nota: El texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) se incluye al solo efecto de preparar el presente formulario y deberá eliminarse en la versión definitiva.

² *Consigne una fecha 28 días posteriores a la fecha prevista para la finalización, como se describe en la Cláusula 18.4 de las CGC. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador deberá solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá formularse por escrito y presentarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Comprador podría considerar la posibilidad de agregar el siguiente texto al final del penúltimo párrafo del Formulario: “El Garante acepta una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión formulada por el Beneficiario, la que nos será presentada antes del vencimiento de la Garantía”.*

Opción 2: Fianza de Cumplimiento

Por esta Fianza, *[indique el nombre del obligado principal]*, como Mandante (en adelante, el “Proveedor”), y *[indique el nombre del Garante]*, como Garante (en adelante, el “Garante”), se obligan y obligan a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios de manera firme, conjunta y solidaria ante *[indique el nombre del Comprador]* como Obligante (en lo sucesivo, el “Proveedor”) por el monto de *[indique el monto en letras y números]*, cuyo pago deberá realizarse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Proveedor ha celebrado un Contrato escrito con el Comprador con fecha _____ de _____ de 20 _____, para *[nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]*, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Proveedor incumple alguna disposición del Contrato, y el Comprador así lo declara y cumple sus propias obligaciones derivadas del Contrato, el Garante podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

- (1) Finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos.
- (2) Obtener una o más ofertas de Licitantes calificados para presentarlas al Comprador con miras al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y, una vez que el Comprador y el Garante decidan cuál es el Licitante que presentó la oferta más baja ajustada a las condiciones, arbitrar los medios necesarios para que se celebre un Contrato entre dicho Licitante y el Comprador y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en el marco del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Garante en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de esta. Por “Saldo del Precio del Contrato”, conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el Comprador al Proveedor en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Comprador al Proveedor.
- (3) Pagar al Comprador el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Garante no será responsable por un monto mayor que el de la penalidad especificada en esta Fianza.

Cualquier acción legal derivada de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurridos veintiocho días (28) después de la fecha de finalización del cumplimiento del Proveedor de sus obligaciones bajo el contrato, incluyendo las obligaciones relacionadas con la garantía.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Comprador definido en el presente documento, o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

En prueba de conformidad, el Proveedor firma y sella la presente Fianza y el Garante estampa su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, a los _____ días del mes de _____ de 20_____.

FIRMADO EL _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

FIRMADO EL _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

Garantía Bancaria por Pago de Anticipo Garantía a demanda

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*

Fecha: *[Indique la fecha de la emisión].*

GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO N.º: *[Indique número de referencia de la Garantía].*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA]* (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante, el “Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo por la suma de *[indique el monto en cifras]* (____) *[indique el monto en palabras]* contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* (____)¹ al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Solicitante:

- (d) ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los Bienes, o

¹ *El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago por anticipado que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del pago por anticipado que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.*

- (e) no ha cumplido con el reembolso del pago por anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Solicitante no ha reembolsado.

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado arriba se ha acreditado en la cuenta número *[indique número]* que el Solicitante mantiene en *[indique el nombre y la dirección del banco del Solicitante]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de reembolsos de pagos anticipados que realice el Solicitante conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del monto aceptado del Contrato, o bien el día _____ de _____, 20__ (lo que ocurra primero). En consecuencia, cualquier reclamo de pago realizado en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

[firma(s)]

Nota: El texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) se incluye al solo efecto de preparar el presente formulario y deberá eliminarse en la versión final.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Denominación del Servicio	Implementación de sistema de climatización para el Centro Mega ALEGRA Lima Centro
Área Usuaria/Entidad Beneficiaria	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del MINJUSDH
Meta Presupuestal	03
Código Único de Inversión	2412545
Actividad POI	AOI00143700006
Componente	1: Optimización y mejora de infraestructura
Sub Componente	1.1: Infraestructura y distribución de áreas apropiadas en los Centros ALEGRA

I. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N°336-2019-EF de fecha 13 de noviembre de 2019, se aprueba la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, hasta por la suma de US \$ 85'000,000.00 (ochenta y cinco millones y 00/100 dólares americanos) destinada a financiar parcialmente el programa de inversión “Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”.

El 27 de noviembre de 2019 se firmó el Contrato Préstamo N°8975/PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, el mismo que está diseñado para mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico en materia No Penal, para lo cual las entidades del Sistema de Administración de Justicia involucradas serían el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Poder Judicial, la Academia de la Magistratura, el Tribunal Constitucional y el Consejo Nacional de la Magistratura (hoy Junta Nacional de Justicia).

Cabe indicar que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en su calidad de Prestatario, a través del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) ejecutará todas las intervenciones relacionadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Tribunal Constitucional (TC) y la Junta Nacional de Justicia (JNJ). Con documento N°001-2020-BM de fecha 12 de marzo de 2020, el Banco Mundial otorgó su No Objeción al Manual de Operaciones del Programa “Mejoramiento del Servicio de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

Firmado digitalmente por MARTINEZ LAURA Walter Eleodoro FAU 20131371617 soft
 Fecha: 2024.08.21 12:50:46 -05'00'



Firmado digitalmente por INFANTE CORDERO Raul Alfredo FAU 20131371617 soft
 Fecha: 2024.08.21 10:55:27 -05'00'



BICENTENARIO
PERÚ
2024



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Mediante Resolución Ministerial N°102-2020-JUS de fecha 4 de marzo de 2020, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa 2413068 “Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, donde se determina que el Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) está encargado de ejecutar el Programa Mejoramiento del Servicio de Justicia No Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE). En dicho Manual se encuentra tipificada la intervención de apoyo al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Parte integrante del referido programa, es el proyecto de inversión denominado "Mejoramiento de los servicios de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA) en el marco de la implementación del EJE" con CUI 2412545.

En ese contexto, dentro del Componente 1, Sub componente 1.1: Infraestructura y distribución de áreas apropiadas en los Centros ALEGRA, se considera realizar la implementación de un adecuado sistema de climatización en el Centro Mega ALEGRA Lima Centro de la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Lima Centro.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de equipos de aire acondicionado para las oficinas del Centro Mega ALEGRA Lima Centro.

III. FINALIDAD PÚBLICA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través del Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) requiere realizar la adquisición de equipos de aire acondicionado, lo que permitirá mejorar el ambiente y así mejorar el desempeño del personal del Centro Mega ALEGRA Lima Centro de la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Lima Centro, y con ello brindar una atención de calidad, en el marco de la ejecución del proyecto de inversión “Mejoramiento de los Servicios de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)” con C.U.I. N° 2412545.

IV. LISTADO DE BIENES

N°	Ítem	Unidad de medida	Cantidad
1	Unidad condensadora de ventiladores laterales de 60,000 BTU/h	Unidad	01
2	Unidad condensadora de ventiladores laterales de 40,000 BTU/h	Unidad	02

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

3	Unidad evaporadora tipo cassette 4 vías de 15,000 BTU/h	Unidad	08
4	Unidad evaporadora tipo split de pared de 15,000 BTU/h	Unidad	01

V. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

- Adquisición de equipos de climatización para el Centro Mega ALEGRA Lima Centro:**

Los bienes a adquirir deberán de cumplir las especificaciones, condiciones y características mínimas que se estipulan en la presente Especificación Técnica.

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
UNIDAD CONDENSADORA DE VENTILADORES LATERALES DE 60000 BTU/H	
EQUIPO	CONDENSADOR
TIPO	CON VENTILADOR DE DESCARGA LATERAL
TIPO DE COMPRESOR	SCROL CON MOTOR DE VELOCIDAD VARIABLE(INVERTER)
MODO DE OPERACIÓN	SOLO FRIO
CAPACIDAD COMERCIAL DE REFERENCIA (BTU/H)*	60000 BTU/H
GAS REFRIGERANTE	R410A
EFICIENCIA ENERGETICA: SEER**	>= 5.00 (ALTA EFICIENCIA)
ETIQUETADO DE EFICIENCIA ENERGETICA	A+ HASTA A+++
TENSIÓN DE FUNCIONAMIENTO	220 VAC
FRECUENCIA	60 Hz
FASES	1φ
CERTIFICACIÓN	AHRI, ISO, INTERTEK(SI)
UNIDAD CONDENSADORA DE VENTILADORES LATERALES DE 40000 BTU/H	
EQUIPO	CONDENSADOR
TIPO	CON VENTILADOR DE DESCARGA LATERAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

TIPO DE COMPRESOR	SCROL CON MOTOR DE VELOCIDAD VARIABLE(INVERTER)
MODO DE OPERACIÓN	SOLO FRIO
CAPACIDAD COMERCIAL DE REFERENCIA (BTU/H)*	40000 BTU/H
GAS REFRIGERANTE	R410A
EFICIENCIA ENERGETICA: SEER**	>= 5.00 (ALTA EFICIENCIA)
ETIQUETADO DE EFICIENCIA ENERGETICA	A+ HASTA A+++
TENSIÓN DE FUNCIONAMIENTO	220 VAC
FRECUENCIA	60 Hz
FASES	1φ
CERTIFICACIÓN	AHRI, ISO, INTERTEK(SI)
* EN CASO DE NO CONTAR CON LA MISMA CAPACIDAD DENTRO DEL CATÁLOGO DE LA GAMA PROPUESTA POR EL PROVEEDOR, SE DEBE PRESENTAR UN EQUIPO DE MAYOR CAPACIDAD, GARANTIZANDO QUE EL VALOR DE COMBINACIÓN ENTRE LOS EVAPORADORES Y EL CONDESADOR NO RESULTE POR DEBAJO DEL 90%	
** EL VALOR DE SEER PRESENTADO FUE CALCULADO DIVIDIENDO VALORES EXPRESADOS EN EL MISMO TIPO DE UNIDADES (W / W, kW / kW, BTU/h / BTU/h), EL CONTRATISTA DEBE ASEGURARSE QUE LOS VALORES A COMPARAR ESTEN CALCULADOS BAJO EL MISMO CRITERIO PUESTO A QUE EN EL MERCADO SE PUEDE EXPRESAR ESTE MISMO PARÁMETRO UTILIZANDO LA DIVISIÓN VALORES CON UNIDADES DISTINTAS (P. E.J. BTU/h / W)	
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
UNIDAD EVAPORADORA TIPO CASSETTE 4 VIAS DE 15000 BTU/H	
EQUIPO	EVAPORADOR
TIPO	CASSETTE DE 4 VIAS
TIPO DE VALVULA DE EXPANSIÓN	REGULACIÓN AUTOMÁTICA
MODO DE OPERACIÓN	SEGÚN EL CONDENSADOR
CAPACIDAD COMERCIAL DE REFERENCIA (BTU/H)*	15000 BTU/H
GAS REFRIGERANTE	R410A
EFICIENCIA ENERGETICA**	SEGUN EL CONDENSADOR
DESCARGA DE AIRE	4 VIAS, ÁNGULO DE SALIDA Y VELOCIDAD AJUSTABLES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

TENSIÓN DE FUNCIONAMIENTO	220 VAC
FRECUENCIA	60 Hz
FASES	1φ
CONTROL	CABLEADO O INALAMBRICO
CERTIFICACIÓN	AHRI, ISO, INTERTEK(SI)
UNIDAD EVAPORADORA TIPO SPLIT DE PARED DE 15000 BTU/H	
EQUIPO	EVAPORADOR
TIPO	SPLIT DE PARED
TIPO DE VALVULA DE EXPANSIÓN	REGULACIÓN AUTOMÁTICA
MODO DE OPERACIÓN	SEGÚN EL CONDENSADOR
CAPACIDAD COMERCIAL DE REFERENCIA (BTU/H)*	15000 BTU/H
GAS REFRIGERANTE	R410A
EFICIENCIA ENERGETICA**	SEGUN EL CONDENSADOR
DESCARGA DE AIRE	1 VIA, ÁNGULO DE SALIDA Y VELOCIDAD AJUSTABLES
TENSIÓN DE FUNCIONAMIENTO	220 VAC
FRECUENCIA	60 Hz
FASES	1φ
CONTROL	CABLEADO O INALAMBRICO
CERTIFICACIÓN	AHRI, ISO, INTERTEK(SI)
* EN CASO DE NO CONTAR CON LA MISMA CAPACIDAD DENTRO DEL CATÁLOGO DE LA GAMA PROPUESTA POR EL PROVEEDOR, SE DEBE PRESENTAR UN EQUIPO DE MAYOR CAPACIDAD, GARANTIZANDO QUE EL VALOR DE COMBINACIÓN ENTRE LOS EVAPORADORES Y EL CONDESADOR NO RESULTE POR DEBAJO DEL 90%	
** EL SEER SE CALCULA PARA PARA EL SISTEMA COMPLETO, CUYA CAPACIDAD Y CONSUMO PRINCIPALES SE DEFINEN POR EL CONDENSADOR.	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO
PERÚ
2024



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

VI. PERFIL DEL PROVEEDOR

- Persona jurídica
- No tener impedimento de contratar con el Estado
- El proveedor deberá acreditar facturación no menor al monto de la convocatoria presente, en la provisión de equipos similares a los de la convocatoria, o servicios de instalación de estos equipos, sea en la administración pública o en entidades privadas, en los últimos 5 años.

VII. CONDICIONES GENERALES

- El Proveedor garantizará que todos los bienes ofertados son nuevos, originales, vigentes, con garantía del fabricante, por lo que no se aceptarán equipos reciclados, reensamblados o reacondicionados, tampoco se aceptarán aquellos que tengan denominación “refurbished” o su equivalente comercial.
- El Proveedor garantizará que todos los componentes ofertados estarán libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión o provengan del diseño, o fabricación.
- El Proveedor deberá entregar toda la documentación técnica en formato digital de los equipos ofertados.
- El Proveedor es responsable de la instalación y puesta en marcha de los equipos instalados.
- El proveedor coordinará con el responsable de la Oficina de servicios generales del MINJUSDH y personal del Centro Mega ALEGRA Lima Centro para la verificación y pruebas de los equipos.
- El Proveedor se compromete a cumplir con las actividades que exige la presente Especificación Técnica, de acuerdo a los plazos establecidos.
- Al finalizar la verificación y la instalación de los equipos, el área usuaria a través de la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Lima Centro y el personal técnico del proveedor deberá firmar el Acta de Recepción del bien.

VIII. GARANTÍA

Alcance de la garantía:

- Para los equipos de aire acondicionado la garantía será de doce (12) meses, contra defectos de fabricación y mal funcionamiento, incluyendo el replazo de partes y piezas. Durante dicho período, en caso de falta de rendimiento o mal funcionamiento, se deberá cambiar el equipo completo o configurar o reparar por cuenta y cargo del proveedor cualquier elemento que sufriera desperfectos imputables a mala calidad o vicio del material empleado o a la impericia de la mano de obra empleada.
- La garantía iniciará a partir del día siguiente de suscrita el Acta de Recepción del bien. Asimismo, el Proveedor deberá presentar un documento de garantía que contenga como

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

mínimo los datos de los bienes adquiridos, la fecha inicio y fin de la garantía; dicho documento debe estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa proveedora.

IX. LUGAR DE ENTREGA

Los equipos serán entregados en el Centro Mega ALEGRA Lima Centro ubicado en Jr. Contumazá N° 846 - Oficina 401 - 4° piso – Cercado de Lima, Lima. EL CONTRATISTA es responsable de la instalación y operación de los equipos.

X. PLAZO Y ENTREGABLES

Plazo de Entrega

El Plazo de entrega de la totalidad de los equipos y accesorios en el Centro Mega ALEGRA Lima Centro será como máximo hasta quince (15) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

Entregable

- Entrega de la totalidad de los equipos y accesorios señalado en el numeral IV. “Listado de Bienes” y que cumplen con las características señaladas en el numeral V. “Descripción de los Bienes”.
- Un manual de uso de los equipos.
- Acta de capacitación del funcionamiento de los equipos al personal designado por el área usuaria.
- El Proveedor presentará la siguiente documentación:
 - Documentación de los bienes entregados, adjuntando copia de la guía de remisión debidamente firmadas.
 - Carta del fabricante de cumplimiento de la garantía requerida.
 - Documento que contenga como mínimo los datos de los bienes adquiridos, la fecha de inicio y fin de la garantía.
 - Medios de comunicación con el proveedor, a través del cual se reportarán los incidentes (teléfonos, correo electrónico y/o sistema de atención de tickets), además la relación de contactos para la atención de Incidentes.
 - Acta de recepción del bien.

XI. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien y aprobación del entregable será emitida por la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Lima Centro, previo informe técnico de la Oficina de Gestión de Inversiones y Coordinación de Servicios Generales, de corresponder, en su calidad de área técnica.

La coordinación y supervisión de la presente estará a cargo de la Dirección Distrital de Lima Centro, quienes serán responsables del cumplimiento de las características contempladas, la aceptación y

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

aprobación del Entregable, así como la conformidad del bien a través de sus respectivas actas de conformidad.

XII. FORMA DE PAGO Y CONDICIONES DE PAGO

Pago único, una vez emitida la conformidad del entregable por parte de la Oficina de Gestión de Inversiones y Coordinación de Servicios Generales del MINJUSDH, de corresponder y la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Lima Centro de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia.

El pago se efectuará en un plazo no mayor a diez (10) días calendarios, luego de la presentación completa de la información, incluida la conformidad por parte de la Oficina de Gestión de Inversiones y Coordinación de Servicios Generales del MINJUSDH y la Dirección Distrital de Lima Centro de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia.

Asimismo, el proveedor presentará los siguientes documentos para el pago, los mismos que debe ser entregado a través de la Mesa de Parte Virtual mesadepartes@ejenopenal.pe o física sitio Jr. Roberto Ramírez del Villar (ex Calle 32) Nro 325 Urb. Córpac, San Isidro, del PMSAJ EJE NO PENAL.

- Documentación de los bienes entregados, adjuntando copia de la guía de remisión.
- Documentación técnica de los bienes.
- Medios de comunicación, a través del cual se reportarán los incidentes (teléfonos, correo electrónico y/o sistema de atención de tickets), además la relación de contactos para la atención de Incidentes.
- Acta de Recepción del bien.

XIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El Proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes y servicios conexos y la Unidad Ejecutora, no enerva su derecho de reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. Asimismo, será responsable por los daños y perjuicios originados al Contratante, como consecuencia del incumplimiento de lo ofertado.

El plazo máximo de responsabilidad será de 12 meses contabilizados a partir de la conformidad otorgada.

XIV. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o entregable que debió ejecutarse.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F: 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días

F: 0.40 para plazos menores o iguales a setenta (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o entregable que debió ejecutarse, el cálculo de la penalidad diaria se debe realizar tomando en consideración el plazo y el monto de las prestaciones individuales materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse, la Entidad podrá resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista.

XV. CONFIDENCIALIDAD

El presente documento o cualquier otra información entregada en relación con este proyecto contienen información confidencial del Centro ALEGRA /Mega ALEGRA. La aceptación de este documento por parte del proveedor implica que la misma aceptará no revelar, entregar o distribuir parcial o totalmente la información contemplada en el mismo a terceros, o utilizar ésta para otro fin diferente a la elaboración de su propuesta. De igual forma, toda la información recibida en adelante por parte de los proveedores participantes será tratada bajo los mismos términos de confidencialidad.

XVI. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL CONTRATISTA debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

XVII. ANEXOS

Se adjuntan los anexos siguientes:

ANEXO N° 01: Lista de actividades

ANEXO N° 02: Especificaciones técnicas

ANEXO N° 03: Sustento de mediciones

ANEXO N° 04: Memorias descriptivas

ANEXO N° 05: Esquemas de intervención



Firmado
digitalmente por
RAFAEL ALFREDO FAU
20131371617 soft
Fecha: 2024.08.21
16:53:23 -05'00'



Firmado
digitalmente por
MARTINEZ LAURA
Walter Eleodoro
FAU 20131371617
soft
Fecha: 2024.08.21
12:50:05 -05'00'

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO
PERÚ
2024



ANEXO N°01 LISTA DE ACTIVIDADES

Item	Descripción	Und.	Metrado
1	OBRAS CIVILES Y ESTRUCTURAS		
1.01	PASES PARA DUCTOS Y EQUIPOS DE AA	m2	1.00
1.02	SOPORTE METALICO PARA CONDENSADORES	und	3.00
1.03	INSTALACION DE SOPORTERIA METALICA A PARED, VIGA, TECHO	glb	1.00
2	ARQUITECTURA		
2.01	TRABAJOS A REALIZAR EN INTERIORES		
2.01.01	MIMETIZADO DE TUBERIA DE CONECCION ELECTRICA ADOSADA	m2	15.00
3	INSTALACIONES ELECTRICAS		
3.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLEROS ELECTRICOS		
3.01.01	ST-AA ADOSADO	und	1.00
3.01.02	TG-D ADOSADO	und	1.00
3.02	CABLES Y CONDUCTORES		
3.02.01	CABLE 3-1X6mm2 N2XOH + 6mm2 LSOH-90(T)	m	5.00
3.02.02	CABLE 3-1X16mm2 N2XOH + 10mm2 LSOH-90(T)	m	25.00
3.02.03	SOPORTERIA DE TUBERIAS	und	12.00
3.02.04	TUBERIA CONDUIT EMT DE ø25mm	m	5.00
3.02.05	TUBERIA CONDUIT EMT DE ø35mm	m	25.00
4	INSTALACIONES MECANICAS		
4.01	SISTEMA DE CLIMATIZACION		
4.01.01	UNIDAD CONDENSADORA DE VENTILADORES LATERALES DE 60000 BTU	und	1.00
4.01.02	UNIDAD CONDENSADORA DE VENTILADORES LATERALES DE 40000 BTU	und	2.00
4.01.03	UNIDAD EVAPORADORA TIPO CASSETTE 4 VIAS DE 15000 BTU/h	und	8.00
4.01.04	UNIDAD EVAPORADORA TIPO SPLIT DE PARED DE 15000 BTU/h	und	1.00
4.01.05	TUBERIA DE COBRE TIPO L ø3/8" (INCLUYE AISLANTE TERMICO)	ml	25.58
4.01.06	TUBERIA DE COBRE TIPO L ø3/4" (INCLUYE AISLANTE TERMICO)	ml	3.30
4.01.07	TUBERIA DE COBRE TIPO L ø5/8" (INCLUYE AISLANTE TERMICO)	ml	21.18
4.01.08	TUBERIA DE COBRE TIPO L ø1/2" (INCLUYE AISLANTE TERMICO)	ml	40.26
4.01.09	TUBERIA DE COBRE TIPO L ø1/4" (INCLUYE AISLANTE TERMICO)	ml	40.26
4.01.10	BRANCH DE 3/8"	und	6.00
4.01.11	BRANCH DE 3/4"	und	1.00
4.01.12	BRANCH DE 5/8"	und	5.00
4.01.13	SOPORTERIA PARA TUBERIA DE COBRE	und	36.00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosSERVICIO DE ELABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA
DE CLIMATIZACIÓN PARA LA SEDE MEGA ALEGRA DE LIMA CENTRO, PARA
LA MEJORA EN LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS

INSTALACIONES MECÁNICAS

4.01.14	ACCESORIOS DE COBRE PARA TUBOS		
4.01.14.01	CODOS DE COBRE SOLDABLE 3/8" x 90°	und	5.00
4.01.14.02	CODOS DE COBRE SOLDABLE 3/4" x 90°	und	5.00
4.01.14.03	CODOS DE COBRE SOLDABLE 5/8" x 90°	und	5.00
4.01.14.04	CODOS DE COBRE SOLDABLE 1/2" x 90°	und	5.00
4.01.14.05	CODOS DE COBRE SOLDABLE 1/4" x 90°	und	5.00
4.02	INSTALACIONES ELECTRICAS DE AA		
4.02.01	CABLEADO DE CONTROL DE AUTOMATISMO U. CONDENSADORA, U. EVAPORADORES AWG 2x1.5mm APANTALLADO, EN CONDUIT EMT Ø 20mm	m	137.50
4.02.02	CABLE 2-1X4mm2 LSOH-90 + 4 mm2 LSOH-90 (T)	m	137.50
4.02.03	CABLE 2-1X6mm2 LSOH-90 + 6 mm2 LSOH-90 (T)	m	68.20
4.02.04	SOPORTERIA PARA TUBO CONDUIT	und	36.00
4.03	TUBERIAS CONDUIT EMT		
4.03.01	TUBERIA CONDUIT EMT DE ø15 mm	m	130.90
4.03.02	TUBERIA CONDUIT EMT DE ø20 mm	m	93.50
4.03.03	TUBERIA CONDUIT EMT DE ø25mm	m	13.20
4.03.04	TUBERIA CONDUIT EMT DE ø40mm	m	16.50
4.03.05	UNIONES		
4.03.05.01	UNIONES CONDUIT EMT DE ø15 mm	und	50.00
4.03.05.02	UNIONES CONDUIT EMT DE ø20 mm	und	86.00
4.03.05.03	UNIONES CONDUIT EMT DE ø25 mm	und	5.00
4.03.06	CONECTORES		
4.03.06.01	CONECTORES CONDUIT EMT DE ø15mm	und	10.00
4.03.06.02	CONECTORES CONDUIT EMT DE ø20mm	und	82.00
4.03.06.03	CONECTORES CONDUIT EMT DE ø25mm	und	5.00
4.03.06.04	CONECTORES CONDUIT EMT DE ø40mm	und	2.00
4.03.07	CURVAS		
4.03.07.01	CURVAS CONDUIT EMT DE ø15 mm	und	20.00
4.03.07.02	CURVAS CONDUIT EMT DE ø20 mm	und	10.00
4.03.07.03	CURVAS CONDUIT EMT DE ø25 mm	und	10.00
4.03.08	TUBERIA CONDUIT CORRUGADA DE ø20mm	m	6.60
4.03.09	CONECTOR PRENSA ESTOPA DE ø20mm EMT	m	24.00
4.04	CAJAS CUADRADAS DE PASE		
4.04.01	CAJA CUADRADA DE PASE DE 100x100x50mm	und	46.00
4.04.02	CAJA CUADRADA DE PASE DE 150x150x75mm	und	2.00
4.05	CAJAS CONDULET		
4.05.01	CAJA CONDULET CUADRADA DE 100x100x50mm	und	4.00
4.06	SISTEMA DE DRENAJE DE AA		
4.06.01	SALIDA DE DRENAJE	und	12.00
4.06.02	TUBERIA DE DRENAJE PVC-P		
4.06.02.01	TUBERIA DE DRENAJE PVC-P DE ø2"	m	5.00
4.06.02.02	TUBERIA DE DRENAJE PVC-P DE ø 1 1/2"	m	26.00
4.06.02.03	TUBERIA DE DRENAJE PVC-P DE ø 1"	m	23.00
4.06.02.04	TUBERIA DE DRENAJE PVC-P DE ø 3/4"	m	42.00
4.06.03	TEE PVC-P		
4.06.03.01	TEE PVC-P ø3/4"	und	5.00
4.06.03.02	TEE PVC-P ø1"	und	5.00
4.06.03.03	TEE PVC-P ø1 1/2"	und	5.00
4.06.03.04	TEE PVC-P ø2"	und	5.00
4.06.04	CODO 90° PVC-P		

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

SERVICIO DE ELABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA LA SEDE MEGA ALEGRA DE LIMA CENTRO, PARA LA MEJORA EN LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS



INSTALACIONES MECÁNICAS

4.06.04.01	CODO 90° PVC-P Ø3/4"	und	5.00
4.06.04.02	CODO 90° PVC-P Ø1"	und	5.00
4.06.04.03	CODO 90° PVC-P Ø1 1/2"	und	5.00
4.06.04.04	CODO 90° PVC-P Ø 2"	und	5.00
4.06.05	REDUCCION PVC-P		
4.06.05.01	REDUCCION 1" - 3/4" PVC-P	und	5.00
4.06.05.02	REDUCCION 1 1/2" - 1" PVC-P	und	5.00
4.06.05.03	REDUCCION 2" - 1 1/2" PVC-P	und	5.00
4.07	CONTROL Y AUTOMATISMO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO		
4.07.01	TERMOSTATOS	und	3.00
5	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO		
5.01	PRUEBAS DE AISLAMIENTO Y RESISTIVIDAD	glb	1.00
5.02	PRUEBAS HIDROSTATICA	glb	1.00
5.03	PUESTA EN SERVICIO	glb	1.00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



BICENTENARIO PERÚ 2024

ANEXO N°02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.00 OBRAS CIVILES Y ESTRUCTURAS

1.01 PASES PARA DUCTOS Y EQUIPOS DE AA

1.02 SOPORTE METALICO PARA CONDENSADORES

Descripción.

Son los accesorios para soporte del montaje de los equipos evaporadores, condensadores.

Estas serán en lo posible construidas de riel unistrut ASTM A653 CS. de 1 5/8" x 1 5/8" de 1.2, 1.5 o 2 mm de espesor o en acero estructural ASTM A36, soldadas con AWS 6011, taladradas, lijadas, masilladas y con dos manos de base anti corrosiva y dos manos de gloss color aluminio.

SUJECIÓN DE EQUIPOS DE VENTILACION EN TECHO				
PUNTOS DE SUJECIÓN	PESO DE EQUIPO		Ø ESPARRAGO A USAR	ESPESOR DE RIEL STRUT
	PESO MIN	PESO MAX		
4	15	49	3/8"	1.5mm
4	50	99	1/2"	2mm
6	99	250	5/8"	Angulo ASTM A36 1 1/2" x 1 1/2" x 1/8"

Control:

La supervisión deberá aprobar la ubicación, de los soportes metálicos y sus accesorios, materiales y acabados; así como exigir su cumplimiento, pudiendo rechazar lo que no sea satisfactorio.

Método de Construcción:

Se refiere a la construcción e instalación los soportes de equipos según los manuales de instalación y los detalles y accesorios indicados en los planos.

Unidad de Medición:

La unidad de medición corresponde a la cantidad de Unidades con el mismo código y partida de ítem que abarcan cada uno de los equipos.

1.03 INSTALACION DE SOPORTERIA METALICA A PARED, VIGA TECHO

Descripción. Se refiere a todos los accesorios de sujeción de las tuberías de todas las instalaciones mecánicas y sus cables de control.

Deberá adaptarse a la normatividad NFPA vigente en el momento de la ejecución de los trabajos.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

En general se usará las sujeciones de tipo Unistrut o similar ASTM A653 CS. de 1 5/8" x 1 5/8" de 1.2, 1.5 o 2 mm de espesor.

Control: La supervisión deberá aprobar la ubicación, de los accesorios, materiales y acabados; así como exigir su cumplimiento, pudiendo rechazar lo que no sea satisfactorio.

Método de Construcción: Se refiere a la construcción e instalación de los accesorios requeridos según planos.

Unidad de Medición: La unidad de medición corresponde a la cantidad de Unidades Físicas que abarcan dichos accesorios.

2.00 ARQUITECTURA

2.01 TRABAJOS A REALIZAR EN INTERIORES

2.01.01 MIMETIZADO DE TUBERIA DE CONECCION ELECTRICA ADOSADA

DESCRIPCIÓN

Comprende esta partida, el acabado de la pintura látex sobre la tubería nueva. Se aplicará dos manos con pinturas basadas en látex sintético.

El resultado satisfactorio de un trabajo de pintura siempre dependerá de la limpieza de la superficie en cuestión, y las condiciones generales bajo las cuales se apliquen las mismas. Se deberán seguir las mismas especificaciones técnicas y procedimientos constructivos, que la partida de "Pintura Látex en Interiores"

Espesor de película seca (EPS) 75 micras

CARTA DE COLORES

El contratista propondrá las marcas de pintura a emplearse, pero debe respetarse la similitud con la carta de colores propuesto. La selección será hecha oportunamente y se deberá presentar muestras al pie del sitio que va a pintarse y a la luz del propio ambiente en una superficie de 0.50mts. x 0.50 mts., tantas veces como sea necesario hasta lograr conformidad.

MATERIALES

- Lija
- Pintura látex EPS 50 micras
- Equipo: Herramientas Manuales
- Andamio metálico para exteriores

REQUISITOS PARA PINTURAS

- La pintura no deberá ostentar un asentamiento excesivo en su recipiente abierto, y deberá ser fácilmente redispersada con una paleta hasta alcanzar un estado suave y homogéneo.
- La pintura no deberá mostrar engrumecimiento, de coloración, conglutimiento ni separación del color, y deberá estar exenta de terrenos y natas.
- La pintura al ser aplicada deberá extenderse fácilmente con la brocha, poseer cualidades de enrasamiento y no mostrar tendencias al escurrimiento o a correrse al ser aplicada en las superficies verticales y lisas.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosSERVICIO DE ELABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA
DE CLIMATIZACIÓN PARA LA SEDE MEGA ALEGRA DE LIMA CENTRO, PARA
LA MEJORA EN LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS

INSTALACIONES MECÁNICAS



- La pintura no deberá formar nata, en el envase tapado en los períodos de interrupción de la faena de pintado.
- La pintura deberá secar dejando un acabado liso y uniforme, exento de asperezas, granos angulosos, partes disparejas y otras imperfecciones de la superficie. El contratista propondrá las marcas de pintura a emplearse. Los colores serán determinados por el cuadro de acabados o cuadro de colores, o en su defecto por el Arquitecto encargado de la obra.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

- Pintura a base de "Látex"

Son pinturas tipo supermate, superlátex o similares, compuestas de ciertas dispersiones en agua de resinas insolubles; que forman una película, hasta constituir una continua, al evaporarse el agua.

La pintura entre otras características debe ser resistente a los álcalis del cemento, resistente a la luz y a las inclemencias del tiempo. Se aplicarán en los ambientes indicados en los planos respectivos, una mano de imprimación o base wallfix o similar y 2 manos de pintura como mínimo.

Debe soportar el lavado con agua y jabón sin sufrir alteraciones en su acabado

- Protección de Otros Trabajos

Los trabajos terminados como pisos, zócalos, contrazócalos, vidrios, etc., deberán ser debidamente protegidos durante el proceso de pintado

UNIDAD DE MEDIDA

Metro cuadrado (M2).

3.00 INSTALACIONES ELECTRICAS

3.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLEROS ELECTRICOS

3.01.01 ST-AA ADOSADO

3.01.02 TG-D ADOSADO

El Tablero eléctrico de Aire Acondicionado será del tipo para adosar, gabinete metálico con puerta y cerradura tipo YALE o similar, con 3 o 4 barras y con interruptores termomagnéticos tipo Riel Din y/o caja moldeada, además el interruptor general será de caja moldeada.

Gabinete:

El gabinete del tablero de distribución, será lo suficientemente amplio para ofrecer un espacio libre para el alojamiento e instalación de los conductores e interruptores y demás elementos, por lo menos 10 cm. en cada lado para dar facilidad de maniobra del montaje y cableado.

Las cajas se fabricarán con planchas de fierro galvanizado con 1/16" de espesor mínimo, en sus cuatro costados tendrán aberturas circulares de diferentes diámetros como para la entrada de tubería CONDUIT de alimentación, así como también para las salidas de las tuberías de CONDUIT de los circuitos derivados.

La plancha frontal tendrá un acabado de laca color plomo martillado. Por cada interruptor se pondrá una pequeña tarjeta en la que se indicará el número del circuito.

Se tendrá además una tarjeta directorio detrás de la puerta en la que se indicará por cada circuito su correspondiente asignación, diagrama unifilar, leyenda y planos.

La cubierta será NEMA tipo 1 y serán fabricadas aptas para una conexión trifásica.

Las barras serán de cobre electrolítico de sección rectangular, cuya capacidad sea por lo menos 1.5 veces más que la capacidad indicada en el interruptor principal de protección del

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

BICENTENARIO
PERÚ
2024



cable alimentador al Tablero General.

Marco y Tapa:

Serán contruidos del mismo material que la caja debiendo estar abisagrada a la misma. El marco llevará una plancha que cubra los interruptores.

La tapa debe ser pintada en color gris claro RAL 7032, en relieve debe llevar la denominación del tablero. Ejemplo ST-AA y tensión de operación.

En la parte inferior de la tapa llevará un compartimiento donde se alojará y asegurará firmemente una cartulina blanca con el detalle de los circuitos; Este directorio debe ser hecho con letras mayúsculas y ejecutado en imprenta, dos copias iguales hechas en imprenta, deben ser remitidas al Propietario. La puerta llevará chapa y llave, debiendo ser la tapa de una sola hoja.

Barras y Accesorios:

Las barras deben ir colocadas aisladas de todo en gabinete, de tal forma de cumplir exactamente con las especificaciones de tablero de frente muerto. Las barras serán de cobre electrolítico de capacidad mínima, de conducción continua de corriente, del 150% del interruptor general.

Tendrán barras para conectar las diferentes tierras con todos los circuitos, estos se harán por medio de tornillos.

Las barras deben ir pintadas de acuerdo a los colores de la norma vigente según el tipo de tensión.

Las barras serán de cobre electrolítico de capacidad del interruptor general del tablero, ó en todo caso respetar los siguientes parámetros mínimos:

Interruptores Termomagnéticos	Barras
30 – 60 – 100	200 A.
150 – 250	500 A.
630	1000 A

Soporte de Barras:

De porcelana o de resina sintética epóxica adecuada para las condiciones especificadas en generalidades, con resistencia mecánica capaz de soportar los efectos electrodinámicos de la corriente de choque, aislamiento de 1 Kv. mínimo.

Bornes de Fuerza

Se instalarán en la parte superior e inferior del tablero para la conexión con los alimentadores y los conductores de tablero desde el interruptor de derivación.

Método de ejecución:

Para la instalación de tableros que se empotran, se prepararan el nicho, con las medidas según fabricante y además de la ubicación en los planos.

El muro será construido de concreto armado y acero de Refuerzo y con acabado de tarrajeo.

Unidad de medida

La unidad de medida estará dada por unidad (UND)

Método de Medición:

El cómputo se efectuará por cada unidad instalada y aprobada.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





3.02 CABLES Y CONDUCTORES

3.02.01 CABLE 3-1x6mm² N2XOH +6mm² LSOH-90 (T)

3.02.02 CABLE 3-1x16mm² N2XOH +16mm² LSOH-90 (T)

Descripción.

Conductores de cobre electrolítico recocido de 99.9 % de conductibilidad, cableado (comprimido o compactado). Aislamiento de polietileno reticulado (XLPE), cubierta externa hecha a base de un compuesto Libre de Halógenos.

- Norma(s) de Fabricación : IEC 60754-2, IEC 60332-3 CAT. A, NTP-IEC 60502-1.
- Tensión de servicio : 0.6/1 kV.
- Temperatura de operación : 90°C.

CONDUCTOR N2XOH-90°C TRIPOLAR

Sección Nominal (mm ²)	Resistencia Conductor (Ohm/Km)		Reactancia Inductiva Ohm/Km a 60 Hz
	c.c. a 20°C	c.a. a 90°C	
2,5	7,41	9,45	0,165
4	4,61	5,88	0,155
6	3,08	3,93	0,146
10	1,83	2,34	0,136
16	1,15	1,47	0,130
25	0,727	0,928	0,126
35	0,524	0,670	0,122
50	0,387	0,494	0,119
70	0,268	0,343	0,116
95	0,193	0,248	0,113
120	0,153	0,197	0,112
150	0,124	0,161	0,112
185	0,0991	0,130	0,112
240	0,0754	0,100	0,110
300	0,0601	0,0817	0,109

Datos Dimensional FREETOX N2XOH 0,6/1 kV Triple

Sección [mm ²]	Nº total alambres	Mín. espes. Aislam. [mm]	Mín. espes. Cubierta [mm]	Alto [mm]	Ancho [mm]	Peso aprox. [kg/km]
4	7	0,7	0,9	5,9	17,5	196
6	7	0,7	0,9	6,5	19,2	260
10	7	0,7	0,9	7,2	21,3	388
16	7	0,7	0,9	8,2	24,2	569
25	7	0,9	0,9	9,8	29,1	864
35	7	0,9	0,9	10,9	32,3	1154
50	19	1,0	0,9	12,3	36,6	1526
70	19	1,1	0,9	14,1	42,1	2143
95	19	1,1	1,0	16,1	48	2932
120	37	1,2	1,0	17,8	53	3653
150	37	1,4	1,1	19,8	59	4495
185	37	1,6	1,2	22,2	66,3	5644
240	37	1,7	1,2	24,8	74	7315
300	37	1,8	1,3	27,4	81,8	9128
400	61	2,0	1,4	30,8	92	11640
500	61	2,2	1,5	34,4	103	14802

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





Sección [mm ²]	Amperaje enterrado 20°C [A]	Amperaje aire 30°C [A]	Amperaje ducto a 20°C [A]
4	65	55	55
6	85	65	68
10	115	90	95
16	155	125	125
25	200	160	160
35	240	200	195
50	280	240	230
70	345	305	275
95	415	375	330
120	470	435	380
150	520	510	410
185	590	575	450
240	690	690	525
300	775	790	600
400	895	955	680
500	1010	1100	700

El suministro e instalación del cableado eléctrico de los alimentadores, esta conformados por conductores N2XOH y desnudo según partida. Además de la mano de obra para completar la partida.

Materiales:

- Cable N2XOH de 6 mm² unipolar
- Cable N2XOH de 16 mm² unipolar

Además de la mano de obra y el equipo necesario para completar la partida.

Método de Ejecución:

Se cableará en el conjunto de tuberías PVC-P y caja metálica empotrada en pared. La canalización de los circuitos se efectuará de acuerdo al recorrido indicado en el plano.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

Los conductores de secciones mayores e iguales a 6mm², llevaran terminales para ser acoplados en los interruptores termomagnéticos y con cinta termocontraibles.

Unidad de medida:

La unidad de medida estará dada por metro lineal (ml)

Método de Medición:

El cómputo se efectuará por metro lineal instalada y probada.

3.02.03 SOPORTERIA DE TUBERIAS

Descripción.

Será del tipo unistrut o similar ASTM A653 CS. de 1 5/8" x 1 5/8" de 1.2, 1.5 o 2 mm de espesor, debidamente fijados con tacos de metal a los techos, de planos de detalles.

Se ubicarán a no más de 2 metros de distancia en los tramos largos y se usará al menos uno por cambio de dirección de las Inst. eléctricas y tubos de control.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



Control: La supervisión deberá aprobar la ubicación, de los soportes y sus accesorios, materiales y acabados; así como exigir su cumplimiento, pudiendo rechazar lo que no sea satisfactorio.

Método de Construcción: Se refiere a la construcción e instalación de los soportes según los manuales de instalación y los detalles y accesorios indicados en los planos.

Unidad de Medición: La unidad de medición corresponde a la cantidad de unidades de soporte que abarcan toda la instalación de Climatización o Aire Acondicionado con renovación de aire.

3.02.04 TUBERIA CONDUIT EMT DE \varnothing 25mm

3.02.05 TUBERIA CONDUIT EMT DE \varnothing 35mm

Los tubos conduit EMT (Electrical Metallic Conduit) están diseñados para proteger cables eléctricos en instalaciones industriales, comerciales y en todo tipo de instalaciones no residenciales. Los Tubos EMT pueden instalarse embebidos a la vista, garantizando plenamente la exposición de los mismos al medio ambiente.


Los tubos se suministran de acuerdo con las especificaciones de la siguiente tabla:

TUBO METALICO	DIAMETRO EXTERNO	GROSOR	PESO
TUBO EMT GALV. DE 3 mt. 1/2"	17.93mm	1.07mm	1.36Kg
TUBO EMT GALV. DE 3 mt. 3/4"	23.42mm	1.25mm	2,09Kg
TUBO EMT GALV. DE 3 mt. 1"	29.54mm	1.45mm	3,04Kg
TUBO EMT GALV. DE 3 mt. 1 1/4"	38.35mm	1.65mm	4.58Kg
TUBO EMT GALV. DE 3 mt. 1 1/2"	44.20mm	1.65mm	5.26Kg
TUBO EMT GALV.O DE 3 mt. 2"	55.80mm	1.65mm	6.71 Kg

Curva EMT

Cuadro de dimensiones y fig. Referencia

CURVA EMT	RADIO MEDIO
EMT ELBOW - ZINC DIE CAST 1/2"	67.4 mm
EMT ELBOW - ZINC DIE CAST 3/4"	76.9 mm
EMT ELBOW - ZINC DIE CAST 1"	74.3 mm
EMT ELBOW - ZINC DIE CAST 1 1/4"	101.6 mm
EMT ELBOW - ZINC DIE CAST 1 1/2"	105.1 mm
EMT ELBOW - ZINC DIE CAST 2"	169.3 mm



Coupling EMT

Cuadro de dimensiones y fig. Referencial.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



EMT COUPLING ZINC DIE CAST	A	B	C
EMT COUPLING - ZINC DIE CAST 1/2"	38.3mm	22.8mm	18.4mm
EMT COUPLING - ZINC DIE CAST 3/4"	43mm	28.6mm	23.9mm
EMT COUPLING - ZINC DIE CAST 1"	51.8mm	36.5mm	29.9mm
EMT COUPLING - ZINC DIE CAST 1 1/4"	62mm	45.6mm	38.8mm
EMT COUPLING - ZINC DIE CAST 1 1/2"	72.8mm	52mm	45mm
EMT COUPLING - ZINC DIE CAST 2"	85.8mm	63.5mm	56.5mm



Conector EMT

Cuadro de dimensiones y fig. Referencial



EMT CONNECTOR ZINC DIE CAST	DIMENSIONES		
	A	B	C
EMT CONECTOR - ZINC DIE CAST 1/2"	28.4mm	18.4mm	22.4mm
EMT CONECTOR - ZINC DIE CAST 3/4"	33mm	23.9mm	28.7mm
EMT CONECTOR - ZINC DIE CAST 1"	36.8mm	29.9mm	36.2mm
EMT CONECTOR - ZINC DIE CAST 1 1/4"	47.8mm	38.8mm	45.6mm
EMT CONECTOR - ZINC DIE CAST 1 1/2"	51.2mm	45mm	52mm
EMT CONECTOR - ZINC DIE CAST 2"	59.8mm	56.5mm	64.4mm



Las tuberías cuya instalación sea visible o en forma adosada, serán soportadas o fijadas adecuadamente, mediante soportes Conformado por riel tipo UNISTRUT de Peso: 190 Lbs por cien Pies (283 kg/100 m), sujeta con varilla roscada F° 3/4"x8", el cual será empotrada-adosado del techo mediante anclaje adhesivo de inyección del tipo HILTI HIT HY 150 y/o relleno de concreto f'c=210 kg/cm² según detalle, este soporte se instalara en muro de ladrillo y/o techo, se instalara a una distancia de 1.50mts.colgantes y abrazaderas metálicas de plancha de acero galvanizado de 1.588 mm (1/16 ") de espesor con dos orificios con tornillos Hilti, distribuidas a 1.50 m como máximo en tramos rectos horizontales y encurvas a 0.10 m del inicio y final.

Consiste en el suministro e instalación de los electroductos conformados por las tuberías CONDUIT y accesorios, Además de acuerdo a la distribución mostrada en el plano.

Materiales:

- Fulminante calibre 22 con clavo disparo 3.7x32 mm.
- Tubo Conduit metálico EMT 20mmØx3m.
- Union Conduit metálico EMT 20mmØ.
- Curva Conduit metálico EMT 20mmØ.
- Conector Conduit EMT 20mmØ.
- Soporte unistruc
- Abrazadera de F°.G° c/dos orejas 3/4"

Además de la mano de obra y el equipo necesarios para completar la partida.

Unidad de medida:

La unidad de medida estará dada por metro lineal (ml)

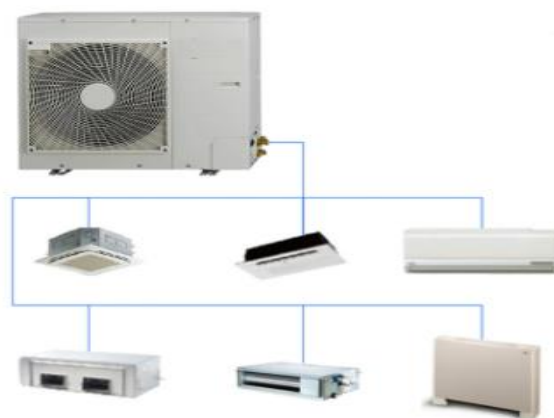
Método de Medición:

El cómputo se efectuará por metro lineal (ml) instalado y aprobado por el supervisor.

4.00 INSTALACIONES MECANICAS

4.01 SISTEMA DE CLIMATIZACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

4.01.01 UNIDADES CONDENSADORA DE VENTILADORES LATERALES DE 60000 BTU/hr.**4.01.02 UNIDADES CONDENSADORA DE VENTILADORES LATERALES DE 40000 BTU/hr.****Descripción.**

Cada sistema de condensadores será ecológico, R-410A, Tipo Inverter; Compacto, se conectará a sus Unidades Evaporadoras ubicadas en el interior de los ambientes a acondicionar. Sólo aceptarán Unidades del TIPO SOLO FRIO para el presente proyecto.

Las Unidades Condensadoras que componen cada sistema, serán de expansión directa para operar con refrigerante ecológico R-410A, para trabajar en 220 V / 1 Ph / 60 Hz. Con compresor(es) de tipo Inverter (de velocidad variable) y sistema de control electrónico para responder a los distintos requerimientos de capacidad de enfriamiento y/o calefacción. Todas las unidades que conforman una unidad condensadora deberán tener todos sus compresores Inverter y ser fabricados bajo los estándares de ISO 9001.

Tendrán gabinete metálico preparado con un recubrimiento anti-corrosivo de 480 horas de test salino como mínimo, el cual lo protege contra condiciones atmosféricas extremas. Las aletas del serpentín del condensador también deberán contar con un tratamiento anticorrosivo de fábrica o aplicado en campo de 2000 horas de test salino según la norma ASTM B117 para la adecuada conservación de las unidades condensadoras.

Contará con controles electrónicos de regulación de la presión del refrigerante en las líneas de líquido y succión.

Serán de bajo nivel de sonido, este no será mayor a 55 dBA (Esta información se deberá verificar a través de los catálogos del fabricante).

Contará con los siguientes sensores montados en fábrica: Interruptor de alta presión a la salida de cada compresor, sensor de baja presión, sensor de alta presión, termistor de aire exterior en el serpentín del condensador.

Los equipos deberán tener alta eficiencia (EER superior a 3) y ser de una tecnología de última generación.

Deberá contar con la tecnología de Temperatura de Refrigerante Variable que permite ajustar la temperatura de expansión del refrigerante con la finalidad de disminuir el costo de operación. Esta tecnología permite un aumento de aproximadamente un 25% en la eficiencia, ya que el sistema realiza un ajuste continuo de la temperatura de expansión midiendo la temperatura de condensación o del exterior.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

Por tratarse de instalaciones de aire estas deben ser trasladadas, almacenadas e instaladas en condiciones de higiene, orden y limpieza.

Incluye el traslado seguro, suministro, izaje, instalación en los techos, encima de los soportes metálicos del equipo condensador, debidamente nivelados a con error de no mayor de 1mm por cada 20 pies.

Los soportes serán hechizos de perfiles acero estructural ASTM A36, contruidos y protegidos de la corrosión: taladrar agujeros, decapar, dos capas de base y dos manos de pintura epóxica de color gris.

Nuevas capas finales de pintura epóxica, sobre los pernos y tuercas torqueados

Incluye las pruebas de vacío para el precomisionado, previas a la carga de refrigerante, y posteriormente se realizarán pruebas de operatividad del sistema para el Comisionamiento y la capacitación en operación /mantenimiento y le mantenimiento por garantía

Las certificaciones mínimas son: ISO 9001.

NOTA IMPORTANTE. - Por la gran distancia entre el Condensador del Evaporador se requerirá de una carga extra de refrigerante.

Control: La supervisión deberá aprobar los condensadores y sus accesorios, materiales y acabados; así como exigir su cumplimiento, pudiendo rechazar lo que no sea satisfactorio.

Método de Construcción: Se refiere a suministro de los Sistemas de Condensadores según de refrigerante los manuales de instalación y los detalles y accesorios indicados en los planos.

Unidad de Medición: La unidad de medición corresponde a la cantidad de Unidades de Condensación que abarcan toda la instalación de Climatización o Aire Acondicionado con renovación de aire.

4.01.03 UNIDAD EVAPORADOR TIPO CASSETTE DE 4 VIAS DE 15000 BTU/hr.



Descripción.

Será del tipo especial para instalar en falso cielo raso con máscara incorporada la que lleva el difusor de aire y la rejilla de retorno. Constará básicamente de lo siguiente:

Ventilador centrífugo de simple entrada con aletas inclinadas hacia delante, balanceados estática y dinámicamente como un solo conjunto con su eje, acoplado directamente a motor eléctrico CC.

Máscara de flujo circular 360° o como mínimo de cuatro vías, regulable para operar con 4, 3, 2 o 1 vía.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

Termostato colocado empotrado en las paredes en caja rectangular, con cableado hasta el evaporador master del ambiente, con sensor de presencia incorporado de fábrica que permita aproximadamente un 27% de ahorro de energía, irá protegido en caja transparente donde el plano lo indique (**)

En algunos casos llevará un control de temperatura tipo IR, para actuar con un control remoto inalámbrico según la siguiente tabla:

El control de los evaporadores será con el termostato interno del mismo evaporador, con el apoyo de un control remoto con cable instalado adosado, o en caso de que la pared no permita empotrar tuberías de cableados usar un Kit IR

Serpentín de refrigeración y deshumidificación de tubos de cobre sin costura y aletas de aluminio mecánicamente aseguradas.

El nivel de filtrado de aire de recirculación será alto mayor a MERV 13, con la tecnología de ionización por plasma, por los que cada equipo trae un kit de filtros de aire con eficiencia mayor o igual a 90%.

Incluye Bomba para el drenaje incorporada conectado a la bandeja de condensado.

Válvula de expansión electrónica.

Gabinete de plancha de fierro galvanizado, aislado térmico acústico con espuma HZ, tipo armaflex.

Los álabes deflectores del cassette deberán tener un motor independiente que asegure el movimiento independiente de cada aleta. Este movimiento se podrá hacer desde el termostato sin necesidad de una configuración especial.

Bajo nivel sonoro (ruido) de funcionamiento que dependiendo de la capacidad varía entre 25 a 44 dB (A) medido a 1.5 m hacia abajo desde el centro de la unidad (Verificable en el catálogo del fabricante de equipos).

Contiene apertura opcional para ingreso de aire de renovación.

Las Unidades Evaporadoras trabajarán en 220 V / 1 Ph / 60 Hz. Con alimentación eléctrica independiente de las Unidades Condensadoras. Usarán el control del termostato para su encendido apagado o regulación de manera primaria, y estarán conectados a una red de control del edificio.

En conjunto al equipo se debe considerar el suministro completo de un elemento de protección eléctrica o disyuntor, el cual debe estar instalado en una caja metálica de 2 polos como mínimo, y debe estar ubicado en un espacio de rápido acceso a través del falso cielo raso, facilitando su mantenimiento. La capacidad del disyuntor dependerá del amperaje consumido por cada evaporador, según la casa fabricante seleccionada en obra, o ver el reporte de equipos adjunto. El disyuntor será montado a no más de un metro a un lugar accesible para realizar el corte del suministro eléctrico al evaporador en caso de mantenimiento.

En la comunicación directa del tipo on/off entre el evaporador y los extractores del ambiente, se debe considerar en conjunto al equipo un accesorio de contacto seco, este accesorio deberá constar de una caja de protección plástica recomendada por su fabricante y deberá estar fijado a la pared de la caja de protección de los disyuntores.

Cualquier otro elemento necesario para el control on/off de equipos externos que dependan del evaporador, deberán ser considerados en la oferta del equipo, así como sus respectivas cajas de protección.

Llevarán, un sensor de presencia de fábrica para automatizar el apagado y ahorrar energía. Además de un ionizador por plasma con filtros de 90%.

Por tratarse de instalaciones de aire estas deben ser trasladadas, almacenadas e instaladas en condiciones de higiene, orden y limpieza.

Las certificaciones mínimas son: ISO 9001.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

Control: La supervisión deberá aprobar las Unidades Evaporadora Tipo Cassette y sus accesorios, materiales y acabados; así como exigir su cumplimiento, pudiendo rechazar lo que no sea satisfactorio.

Método de Construcción: Se refiere al suministro de las de las Unidades Evaporadora Tipo Cassette según los manuales de instalación y los detalles y accesorios indicados en los planos.

Unidad de Medición: La unidad de medición corresponde a la cantidad de Unidades con el mismo código y partida de ítem que abarcan cada una de las Unidades Evaporadora Tipo Cassette.

4.01.04 UNIDAD EVAPORADORA TIPO SPLIT DE PARED DE 15000 BTU/hr.



Descripción. Para todo evaporador Split del proyecto.

Será del tipo especial para instalar en pared con carcasa compacta. Constará básicamente de lo siguiente:

Bajo nivel sonoro (ruido) de funcionamiento que dependiendo de la capacidad varía entre 31 a 47 dB (A) medido a 1.5 m hacia abajo desde el centro de la unidad (Verificable en el catálogo del fabricante de equipos).

Bandeja de drenaje y filtro de aire con poliestireno a prueba de moho.

Panel delantero del evaporador desmontable para lavado.

La oscilación de la persiana deberá ser automática para distribuir el aire eficientemente, la persiana se cerrará automáticamente cuando se pare la unidad.

El Angulo de descarga se deberá ajustar mediante el controlador.

Incluye kit de bomba de drenaje como accesorio interno del equipo.

El nivel de velocidad se graduará automáticamente de acuerdo a las necesidades y temperaturas de los ambientes, no siendo restrictivo la regulación manual,

Las Unidades Evaporadoras trabajarán en 220 V / 1 PH / 60 Hz. Con alimentación eléctrica independiente de las Unidades Condensadoras. Usarán el control de termostato para su encendido apagado o regulación de manera primaria, y estarán conectados a una red de control HVAC del edificio.

Como primera opción preferencial se colocarán termostatos empotrados, o en su reemplazo por razones de fuerza mayor determinadas por la supervisión técnica usar en su reemplazo un IR RECEIVER o receptor infrarrojo, para accionar o controlar al evaporador y sus ventiladores con un control remoto inalámbrico.

En conjunto al equipo se debe considerar el suministro completo de un elemento de protección eléctrica o disyuntor, el cual debe estar instalado en una caja metálica de 2 polos como mínimo, y debe estar ubicado en un espacio de rápido acceso a través del falso cielo raso, facilitando su mantenimiento.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



En la comunicación directa del tipo on/off entre el evaporador y los ventiladores del ambiente, se debe considerar un accesorio de contacto seco, este accesorio deberá constar de una caja de protección plástica recomendada por el fabricante y deberá estar fijado a la pared de la caja de protección de los disyuntores.

Cualquier otro elemento necesario para el control on/off de equipos externos que dependan del evaporador, tales como contactores o relays, deberán ser considerados en la oferta del equipo, así como sus respectivas cajas de protección.

Por tratarse de instalaciones de aire estas deben ser trasladadas, almacenadas e instaladas en condiciones de higiene, orden y limpieza.

Este evaporador llevará un ionizador por plasma y nivel de filtrado del 90% como mínimo.

Las certificaciones mínimas son: ISO 9001.

Control:

La supervisión deberá aprobar las Unidades Evaporadoras suministradas y sus accesorios, materiales y acabados; así como exigir su cumplimiento, pudiendo rechazar lo que no sea satisfactorio.

Método de Construcción:

Se refiere al suministro de los de las Unidades Evaporadora Tipo Pared según planos, según los manuales de instalación y los detalles y accesorios indicados en los planos.

Unidad de Medición:

La unidad de medición corresponde a la cantidad de Unidades con el mismo código y partida de ítem que abarcan cada una de las Unidades.

- 4.01.05 TUBERÍAS DE COBRE REFRIGERATIVO DE Ø 3/8"
- 4.01.06 TUBERÍAS DE COBRE REFRIGERATIVO DE Ø 3/4"
- 4.01.07 TUBERÍAS DE COBRE REFRIGERATIVO DE Ø 5/8"
- 4.01.08 TUBERÍAS DE COBRE REFRIGERATIVO DE Ø 1/2"
- 4.01.09 TUBERÍAS DE COBRE REFRIGERATIVO DE Ø 1/4"



Descripción.

Tubería de cobre refrigerativo, de tipo ASTM B280, para diámetros menores a 3/4" y de tipo ASTM B-88 tipo L rígido para los diámetros $\geq 3/4"$, se deberá considerar una presión de trabajo de 550 PSI.

Trasladada, almacenada y trabajada en condiciones de limpieza. Solo se la cortará limpiamente a 90° del eje, con la herramienta cortatubos. Su unión será de tipo soldable, con soplado interior de nitrógeno.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



Su instalación será alineada a 0° horizontal y 90° vertical.

Las tuberías de cobre de gas refrigerante estarán recubiertas por un aislante térmico de 1.5" de espesor, tipo Armaflex o similar. En los exteriores llevarán además una chaqueta metálica de FoGo 0.6mm de espesor o recubierta doble con cinta Foam para protección de los rayos UV del aislante térmico.

Para ser considerado el cumplimiento de esta partida, debe pasar la prueba de precomisionado de presurizado con nitrógeno, que deberá hacerse en la línea de alta a 570psi y 180psi para la red de baja, durante 24 hrs, con una variación mínima aceptable de 1%. Luego de un barrido interior con nitrógeno recién se realizará la 2da prueba de precomisionado: prueba de vacío y luego finalmente la de Operatividad con el sistema completo con él Comisionado. Todas estas pruebas deben ser supervisadas por un ingeniero Mecánico o Mecánico Electricista colegiado.

Control:

La supervisión deberá aprobar el tendido de tubos y sus accesorios, materiales y acabados; así como exigir su cumplimiento, pudiendo rechazar lo que no sea satisfactorio.

Método de Construcción:

Se refiere al suministro y la construcción e instalación de los Sistemas de refrigerante, según los manuales de instalación y los detalles y accesorios indicados en los planos.

Unidad de Medición:

La unidad de medición corresponde a la cantidad de metros lineales de tubo específico, que abarcan toda la instalación de Climatización o Aire Acondicionado con renovación de aire.

4.01.10 BRANCH DE 3/8"

4.01.11 BRANCH DE 3/4"

4.01.12 BRANCH DE 5/8"

Descripción.



Derivaciones tipo "yee", suministradas por fábrica, trasladada, almacenada y trabajada en condiciones de limpieza. Su unión será de tipo soldable, con soplado interior de nitrógeno.

Su instalación será alineada a 0° horizontal y 90° vertical, con aislamiento térmico, incluye adaptadores para distintos diámetros de tuberías.

Control: La supervisión deberá aprobar el tendido de tubos y sus accesorios, materiales y acabados; así como exigir su cumplimiento, pudiendo rechazar lo que no sea satisfactorio.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

Método de Construcción: Se refiere al suministro y la construcción e instalación de los Sistemas de refrigerante, según los manuales de instalación y los detalles y accesorios indicados en los planos.

Unidad de Medición: La unidad de medición corresponde a la cantidad unidades, que abarcan toda la instalación de Climatización o Aire Acondicionado con renovación de aire.

4.01.13 SOPORTE PARA TUBERÍAS DE COBRE



Descripción.

Será del tipo unistrut o similar ASTM A653 CS. de 1 5/8" x 1 5/8" de 1.2, 1.5 o 2 mm de espesor, debidamente fijados con tacos de metal a los techos, de planos de detalles.

Se ubicarán a no más de 2 metros de distancia en los tramos largos y se usará al menos uno por cambio de dirección de las redes de gas refrigerante y cables de control.

Control: La supervisión deberá aprobar la ubicación, de los soportes y sus accesorios, materiales y acabados; así como exigir su cumplimiento, pudiendo rechazar lo que no sea satisfactorio.

Método de Construcción: Se refiere a la construcción e instalación de los soportes según los manuales de instalación y los detalles y accesorios indicados en los planos.

Unidad de Medición: La unidad de medición corresponde a la cantidad de unidades de soporte que abarcan toda la instalación de Climatización o Aire Acondicionado con renovación de aire.

- 4.01.14 ACCESORIOS DE COBRE PARA TUBOS
- 4.01.14.01 CODOS DE COBRE SOLDABLE 3/8" x 90°
- 4.04.14.02 CODOS DE COBRE SOLDABLE 3/4" x 90°
- 4.04.14.03 CODOS DE COBRE SOLDABLE 5/8" x 90°
- 4.04.14.04 CODOS DE COBRE SOLDABLE 1/2" x 90°
- 4.04.14.05 CODOS DE COBRE SOLDABLE 3/4" x 90°

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

Descripción.



Accesorio de cobre codo de 90°.

Su unión será de tipo soldable, con soplado interior de nitrógeno.

Su instalación será alineada a 0° horizontal y 90° vertical.

Control: La supervisión deberá aprobar el tendido de tubos y sus accesorios, materiales y acabados; así como exigir su cumplimiento, pudiendo rechazar lo que no sea satisfactorio.

Método de Construcción: Se refiere al suministro y la construcción e instalación de los Sistemas de refrigerante, según los manuales de instalación y los detalles y accesorios indicados en los planos y los que fuera necesario.

Unidad de Medición: La unidad de medición corresponde a la cantidad de Unidades, que abarcan toda la instalación de Climatización o Aire Acondicionado con renovación de aire.

4.02 INSTALACIONES ELECTRICAS DE AA

4.02.01 CABLEADO DE CONTROL DE AUTOMATISMO U. CONDENSADORAS U. EVAPORADORES, AWG 2X1.5MM APANTALLADO, EN CONDUIT EMTØ 20MM



Descripción.

Serán de 2 tipos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

2x1.5mm² de tipo apantallado, para conectar los Sistemas de refrigerante variable uniendo al condensador vertical o compacto, con todos los evaporadores, pantallas touch screen, tarjetas o módulos de conexión de ventiladores y ventiladores de cada sistema HVAC

También se usará cable eléctrico de tipo automotriz de 1.5mm para realizar las conexiones de control de tipo digital o analógicas.

Para el caso de los otros condensadores de precisión, se usará los cableados recomendados por el fabricante

Control: La supervisión deberá aprobar la ubicación, del ítem sus accesorios, materiales y acabados; así como exigir su cumplimiento, pudiendo rechazar lo que no sea satisfactorio.

Método de Construcción: Se refiere al suministro e instalación de los Sistemas de tipo paquete según los manuales de instalación y los detalles y accesorios indicados en los planos.

Unidad de Medición: La unidad de medición corresponde a la cantidad de metros lineales que abarcan toda la instalación de Climatización o Aire Acondicionado con renovación de aire.

4.02.02 CABLE 2-1x4mm² LSOH-90 +4mm² LSOH-90 (T)

4.02.03 CABLE 2-1x6mm² LSOH-90 +4mm² LSOH-90 (T)

Cables LSOH-90

Conductor de cobre electrolítico recocido, sólido o cableado. Aislamiento de compuesto termoplástico no halogenado

Características:

Es retardante a la llama, baja emisión de humos tóxicos y libres de halógenos.

- Norma(s) de Fabricación : NTP 370.252, IEC 60754-1, 2, IEC 60332-3CAT. C.
- Tensión de servicio : 450/750 V.
- Temperatura de operación : 80°C

Formación	Resistencia Conductor (Ohm/Km)		Reactancia Inductiva (Ohm/Km a 60 Hz)	Capacidad de Corriente Temp. Ambiente 30°C (Amp) (**)
	c.c. a 20°C	c.a. a 80°C		
1 X 1,5 mm ²	12,1	15,0	0,1280	15
1 X 2,5 mm ²	7,41	9,16	0,1153	23
1 X 4 mm ²	4,61	5,73	0,1083	30
1 X 6 mm ²	3,08	3,83	0,1024	40
1 X 10 mm ²	1,83	2,27	0,1016	50
1 X 16 mm ²	1,15	1,43	0,0964	70
1 X 25 mm ²	0,727	0,903	0,0954	90
1 X 35 mm ²	0,524	0,651	0,0920	110
1 X 50 mm ²	0,387	0,481	0,0919	135
1 X 70 mm ²	0,268	0,334	0,0887	165
1 X 95 mm ²	0,193	0,242	0,0882	200
1 X 120 mm ²	0,153	0,192	0,0865	230
1 X 150 mm ²	0,124	0,157	0,0867	265
1 X 185 mm ²	0,0991	0,127	0,0866	300
1 X 240 mm ²	0,0754	0,099	0,0860	350
1 X 300 mm ²	0,0601	0,081	0,0856	400
1 X 400 mm ²	0,0470	0,066	0,0851	475

(**) Capacidad de corriente para máximo tres conductores instalados dentro de tubos.

El suministro e instalación del cableado eléctrico de los alimentadores, esta conformados por conductores NH-80 y desnudo según partida. Además de la mano de obra para completar la partida.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

Materiales:

- Cable LSOH-90 de 4 mm² unipolar
- Cable LSOH-90 de 6 mm² unipolar

Además de la mano de obra y el equipo necesario para completar la partida.

Método de Ejecución:

Se cableará en el conjunto de tuberías PVC-P y caja metálica empotrada en pared. La canalización de los circuitos se efectuará de acuerdo al recorrido indicado en el plano.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

Los conductores de secciones mayores e iguales a 6mm², llevarán terminales para ser acoplados en los interruptores termomagnéticos y con cinta termocontraíbles.

Unidad de medida:

La unidad de medida estará dada por metro lineal (ml)

Método de Medición:

El cómputo se efectuará por metro lineal instalada y probada.

4.02.04 SOPORTE PARA TUBO CONDUIT

Descripción.

Será del tipo unistrut o similar ASTM A653 CS. de 1 5/8" x 1 5/8" de 1.2, 1.5 o 2 mm de espesor, debidamente fijados con tacos de metal a los techos, de planos de detalles.

Se ubicarán a no más de 2 metros de distancia en los tramos largos y se usará al menos uno por cambio de dirección de las Inst. eléctricas y tubos de control.

Control: La supervisión deberá aprobar la ubicación, de los soportes y sus accesorios, materiales y acabados; así como exigir su cumplimiento, pudiendo rechazar lo que no sea satisfactorio.

Método de Construcción: Se refiere a la construcción e instalación de los soportes según los manuales de instalación y los detalles y accesorios indicados en los planos.

Unidad de Medición: La unidad de medición corresponde a la cantidad de unidades de soporte que abarcan toda la instalación de Climatización o Aire Acondicionado con renovación de aire.

4.03 TUBERIAS CONDUIT

4.03.01 TUBERIA CONDUIT EMT DE ø15mm

4.03.02 TUBERIA CONDUIT EMT DE ø20mm

4.03.03 TUBERIA CONDUIT EMT DE ø25mm

4.03.04 TUBERIA CONDUIT EMT DE ø40mm

4.03.05 UNION

4.03.05.01 UNIONES CONDUIT EMT DE ø15 mm

4.03.05.02 UNIONES CONDUIT EMT DE ø20 mm

4.03.05.03 UNIONES CONDUIT EMT DE ø25 mm

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

4.03.06 CONECTORES

4.03.06.01 CONECTORES CONDUIT EMT DE $\varnothing 15\text{mm}$

4.03.06.02 CONECTORES CONDUIT EMT DE $\varnothing 20\text{mm}$

4.03.06.03 CONECTORES CONDUIT EMT DE $\varnothing 25\text{mm}$

4.03.06.04 CONECTORES CONDUIT EMT DE $\varnothing 40\text{mm}$

4.03.07 CURVAS

4.03.07.01 CURVAS CONDUIT EMT DE $\varnothing 15\text{ mm}$

4.03.07.02 CURVAS CONDUIT EMT DE $\varnothing 20\text{ mm}$

4.03.07.03 CURVAS CONDUIT EMT DE $\varnothing 25\text{ mm}$

Los tubos conduit EMT (Electrical Metallic Conduit) están diseñados para proteger cables eléctricos en instalaciones industriales, comerciales y en todo tipo de instalaciones no residenciales. Los Tubos EMT pueden instalarse embebidos a la vista, garantizando plenamente la exposición de los mismos al medio ambiente.

Los tubos se suministran de acuerdo con las especificaciones de la siguiente tabla:

TUBO METALICO	DIAMETRO EXTERNO	GROSOR	PESO
TUBO EMT GALV. DE 3 mt. 1/2"	17.93mm	1.07mm	1.36Kg
TUBO EMT GALV. DE 3 mt. 3/4"	23.42mm	1.25mm	2,09Kg
TUBO EMT GALV. DE 3 mt. 1"	29.54mm	1.45mm	3,04Kg
TUBO EMT GALV. DE 3 mt. 1 1/4"	38.35mm	1.65mm	4.58Kg
TUBO EMT GALV. DE 3 mt. 1 1/2"	44.20mm	1.65mm	5.26Kg
TUBO EMT GALV.O DE 3 mt. 2"	55.80mm	1.65mm	6.71 Kg

Curva EMT

Cuadro de dimensiones y fig. Referencia

CURVA EMT	RADIO MEDIO
EMT ELBOW - ZINC DIE CAST 1/2"	67.4 mm
EMT ELBOW - ZINC DIE CAST 3/4"	76.9 mm
EMT ELBOW - ZINC DIE CAST 1"	74.3 mm
EMT ELBOW - ZINC DIE CAST 1 1/4"	101.6 mm
EMT ELBOW - ZINC DIE CAST 1 1/2"	105.1 mm
EMT ELBOW - ZINC DIE CAST 2"	169.3 mm



Union EMT

Cuadro de dimensiones y fig. Referencial.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



EMT COUPLING ZINC DIE CAST	A	B	C
EMT COUPLING - ZINC DIE CAST 1/2"	38.3mm	22.8mm	18.4mm
EMT COUPLING - ZINC DIE CAST 3/4"	43mm	28.6mm	23.9mm
EMT COUPLING - ZINC DIE CAST 1"	51.8mm	36.5mm	29.9mm
EMT COUPLING - ZINC DIE CAST 1 1/4"	62mm	45.6mm	38.8mm
EMT COUPLING - ZINC DIE CAST 1 1/2"	72.8mm	52mm	45mm
EMT COUPLING - ZINC DIE CAST 2"	85.8mm	63.5mm	56.5mm



Conector EMT

Cuadro de dimensiones y fig. Referencial



EMT CONNECTOR ZINC DIE CAST	DIMENSIONES		
	A	B	C
EMT CONECTOR - ZINC DIE CAST 1/2"	28.4mm	18.4mm	22.4mm
EMT CONECTOR - ZINC DIE CAST 3/4"	33mm	23.9mm	28.7mm
EMT CONECTOR - ZINC DIE CAST 1"	36.8mm	29.9mm	36.2mm
EMT CONECTOR - ZINC DIE CAST 1 1/4"	47.8mm	38.8mm	45.6mm
EMT CONECTOR - ZINC DIE CAST 1 1/2"	51.2mm	45mm	52mm
EMT CONECTOR - ZINC DIE CAST 2"	59.8mm	56.5mm	64.4mm



Las tuberías cuya instalación sea visible o en forma adosada, serán soportadas o fijadas adecuadamente, mediante soportes Conformado por riel tipo UNISTRUT de Peso: 190 Lbs por cien Pies (283 kg/100 m), sujeta con varilla roscada F° 3/4"x8", el cual será empotrada-adosado del techo mediante anclaje adhesivo de inyección del tipo HILTI HIT HY 150 y/o relleno de concreto f'c=210 kg/cm² según detalle, este soporte se instalara en muro de ladrillo y/o techo, se instalara a una distancia de 1.50mts.colgantes y abrazaderas metálicas de plancha de acero galvanizado de 1.588 mm (1/16 ") de espesor con dos orificios con tornillos Hilti, distribuidas a 1.50 m como máximo en tramos rectos horizontales y encurvas a 0.10 m del inicio y final.

Consiste en el suministro e instalación de los electroductos conformados por las tuberías CONDUIT y accesorios, Además de acuerdo a la distribución mostrada en el plano.

Materiales:

- Fulminante calibre 22 con clavo disparo 3.7x32 mm.
- Tubo Conduit metálico EMT 20mmØx3m.
- Union Conduit metálico EMT 20mmØ.
- Curva Conduit metálico EMT 20mmØ.
- Conector Conduit EMT 20mmØ.
- Soporte unistruc
- Abrazadera de F°.G° c/dos orejas 3/4"

Además de la mano de obra y el equipo necesarios para completar la partida.

Unidad de medida:

La unidad de medida estará dada por metro lineal (ml)

Método de Medición:

El cómputo se efectuará por metro lineal (ml) instalado y aprobado por el supervisor.

4.03.08 TUBERIA CONDUIT CORRUGADA DE ø20mm

4.03.09 CONECTOR PRENSA ESTOPA DE ø20mm EMT

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



Los tubos conduit corrugado/flexible EMT (Electrical Metallic Conduit) están diseñados para proteger cables eléctricos en instalaciones industriales, comerciales y en todo tipo de instalaciones no residenciales. Los Tubos EMT pueden instalarse embebidos a la vista, garantizando plenamente la exposición de los mismos al medio ambiente.

Conector prensa estopa EMT

Cuadro de dimensiones y fig. Referencial



Unidad de medida:

La unidad de medida estará dada por metro lineal (ml)

Método de Medición:

El cómputo se efectuará por metro lineal (ml) instalado y aprobado por el supervisor.

4.04 CAJAS CUADRADAS DE PASE

4.04.01 CAJAS CUADRADAS DE PASE DE 100x100x50mm

4.04.02 CAJAS CUADRADAS DE PASE DE 150x150x75mm

Se refiere a la instalación de las cajas cuadradas de fierro galvanizado pesado que se muestran en el plano. Además de acuerdo a la distribución mostrada en el plano.

Materiales:

- Caja de pase galvanizada pesada 100 x 100 x 50 mm
- Caja de pase galvanizada pesada 150 x 150 x 75 mm

Además de la mano de obra y el equipo necesario para completar la partida.

Las orejas para fijación del accesorio estarán mecánicamente aseguradas a la misma o mejor aún serán de una sola pieza, con el cuerpo de la caja, no se aceptarán orejas soldadas, cajas redondas, ni de profundidad menor de 50 mm ni tampoco cajas de plástico.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



Método de Ejecución:

El contratista suministrará e instalará la caja de F^oG^o empotrada y/o adosadas en los muros de acuerdo a la ubicación señalada en los planos.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

Unidad de medida:

La unidad de medida será por unidad (Und) que comprende la unidad colocada y probada.

Método de Medición:

El cómputo se efectuará por unidad instalada.

4.05 CAJAS CONDULET

4.05.01 CAJA CONDULET CUADRADA DE 100x100x50mm



Se refiere a la instalación de las cajas cuadradas condulet que se muestran en el plano. Además de acuerdo a la distribución mostrada en el plano.

Materiales:

- Caja de pase cuadrada
- Tapa ciega
-

Además de la mano de obra y el equipo necesario para completar la partida.

Las orejas para fijación del accesorio estarán mecánicamente aseguradas a la misma o mejor aún serán de una sola pieza, con el cuerpo de la caja, no se aceptarán orejas soldadas, cajas redondas, ni de profundidad menor de 55 mm ni tampoco cajas de plástico.

Método de Ejecución:

El contratista suministrará e instalará la caja de F^oG^o empotrada y/o adosadas a los muros de acuerdo a la ubicación señalada en los planos.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

4.06 SISTEMA DE DRENAJE DE AA

4.06.01 SALDA DE DRENAJE

4.06.02 TUBERIA DE DRENAJE DE PVC-P

4.06.02.01 TUBERIA DE DRENAJE DE PVC-P DE Ø2"

4.06.02.02 TUBERIA DE DRENAJE DE PVC-P DE Ø1 1/2"

4.06.02.03 TUBERIA DE DRENAJE DE PVC-P DE Ø1"

4.06.02.04 TUBERIA DE DRENAJE DE PVC-P DE Ø3/4"

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



DESCRIPCIÓN:

Comprende el trazo de niveles, suministro e instalación de tuberías, la colocación de accesorios y todos los materiales necesarios para la unión de tuberías de las redes de desagüe de equipos de Aire Acondicionados, desde el lugar donde salen de puntos de salidas de desagüe, hasta llegar cunetas o cámaras de inspección. Para lo cual se verificará la pendiente de caída de la tubería, tomando en cuenta el siguiente criterio:

- Redes de desagüe de 2": pendiente mínima de 1.0%
- Redes de desagüe de 1": pendiente mínima de 1.0%
- Redes de desagüe de 1 1/2": pendiente mínima de 1.0%
- Redes de desagüe de 3/4": pendiente mínima de 1.0%

MATERIALES:

En esta partida se incluyen los materiales:

Tuberías PVC para desagüe de Clase Pesada NTP:399.003:2015

Pegamento para PVC NTP:399.090

Mano de obra y Herramientas manuales

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN:

Las tuberías deberán ser instalados, colgadas a techo, y también zanjas preparadas y/o, la instalación de las tuberías se realiza con juntas llamadas uniones estas a su vez se une con pegamento especial.

En el proceso de instalación se debe mantener la pendiente mínima de 1.0% o 1.5% para tuberías de Ø1.0%.

MÉTODO DE MEDICIÓN:

La unidad de medida es el metro lineal (m).

4.06.03	TEE PVC-P
4.06.03.01	TEE PVC-P Ø3/4"
4.06.03.02	TEE PVC-P Ø1"
4.06.03.03	TEE PVC-P Ø1 1/2"
4.06.03.04	TEE PVC-P Ø2"
4.06.04	CODO 90° PVC-P
4.06.04.01	CODO 90° PVC-P Ø3/4"
4.06.04.02	CODO 90° PVC-P Ø1"
4.06.04.03	CODO 90° PVC-P Ø1 1/2"
4.06.04.04	CODO 90° PVC-P Ø2"
4.06.05	REDUCCION PVC-P
4.06.05.01	REDUCCION 1" - 3/4" PVC-P
4.06.05.02	REDUCCION Ø1 1/2" - 1" PVC-P
4.06.05.03	REDUCCION Ø2" - 1 1/2" PVC-P

DESCRIPCIÓN:

Comprende el suministro y colocación de todos los accesorios que permiten la distribución del agua hacia los diferentes sectores, siendo estos accesorios: tees y codos; de alta presión y de óptima calidad; (fabricadas con norma NTP 399.019:2004/NTE 002, en su versión revisada 2015), así mismo deberán contar con mecanismos o elementos que permitan su fácil remoción. No se permitirá por ningún motivo accesorios transformados, ni defectuosos, por lo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

que el supervisor deberá ser el que previamente aprobará la instalación de los mismos, debiendo ser fabricados por inyección.

UNIDAD DE MEDIDA:

La unidad de medición es por unidad instalada (UND).

4.07 CONTROL Y AUTOMATISMO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO

4.07.01 TERMOSTATOS



Descripción.

Serán de tipo digital con pantalla display para selección de temperatura de corte, con indicador de temperatura y humedad relativa actual del ambiente. Debe incluir el modo solo ventilación. Para el control conjunto de humidistatos de ductos, en los casos de calefacción, se deben usar termostatos con esa función.

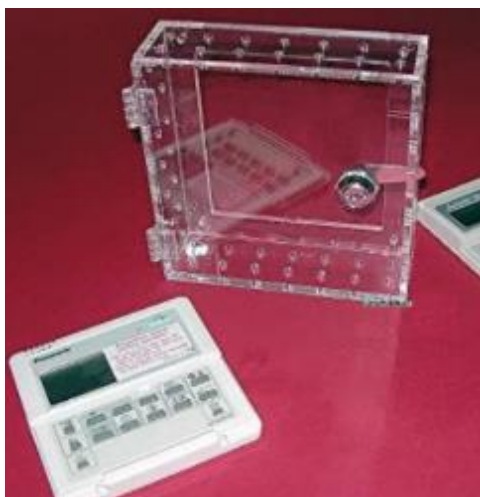


Incluirán el respectivo cableado de conexión al evaporador o evaporadores de tipo 3x21AWG, con un máximo de hasta 50 metros. Para el caso del control conjunto de hasta 16 evaporadores se usa el accesorio de cableado de control de grupos.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



En ambientes de uso comunitario llevará una caja transparente con llave como protección antivandálica



Control: La supervisión deberá aprobar los termostatos y sus accesorios, materiales y acabados; así como exigir su cumplimiento, pudiendo rechazar lo que no sea satisfactorio.

Método de Construcción: Se refiere suministro de los termostatos según los manuales de instalación y los detalles y accesorios indicados en los planos.

Unidad de Medición: La unidad de medición corresponde a la cantidad de unidades que abarcan toda la instalación de Climatización o Aire Acondicionado con renovación de aire.

5 PRUEBAS Y PUESTA DE SERVICIO

5,01 PRUEBAS DE AISLAMIENTO Y RESISTIVIDAD

5,02 PRUEBAS HIDROSTATICA

5,03 PUESTA EN SERVICIO

Descripción.

Es una partida que debe ser aprobada conjuntamente a la aprobación de la partida de MONTAJE DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION, que se refiere a la instalación completa de los equipos componentes de un sistema HVAC, tomando en cuenta en un solo procedimiento todas las pruebas de precomisionado detalladas en los otros componentes suministrados de cada sistema de climatización de las presentes Especificaciones Técnicas (EETT).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

Se refiere a todas las regulaciones mecánicas o eléctricas realizadas por contratista en los sistemas de HVAC para conseguir en cada rejilla de inyección o extracción de aire el suministro de aire requerido a la temperatura de confort humado requerida.

Para realizar esta prueba, se debe tener como requisito haber realizado ya las pruebas de 06.01.09 donde se indica la limpieza interior de ductos de inyección.

Para lo cual el contratista ejecutará sus propias pruebas y regulaciones previas de modo interno, antes de ser monitoreado en la prueba de la Supervisión.

Pruebas de PRECOMISIONADO: Abarcan en obra desde las coordinaciones iniciales para:

1. La aprobación del suministro de equipos de las instalaciones electromecánicas, y la actualización de sus requerimientos de energía, drenajes, espacios, pesos, u otros especiales, etc.
2. Pasa por las pruebas de calidad de la energía eléctrica, materiales, insumos y equipos con sus certificados de pruebas FAT ó SAT.
3. Prueba de nivelación de tuberías de refrigerante.
4. Prueba de vacío de tubos de refrigerante.
5. Realizarán las pruebas de limpieza, soplado, presurización e hidrostáticas en las distintas redes de tuberías o ductos recomendadas por el fabricante de los equipos adquiridos y/o las presentes especificaciones técnicas.
6. Los ajustes y torques de los pernos de sujeción más importantes de las instalaciones mecánicas. Los listados de Check list de montaje de todos los componentes de los sistemas de HVAC, que comprenden el presente proyecto.
7. El procedimiento probatorio será validado por la Supervisión Técnica de Instalaciones Mecánicas, con conocimiento y VoBo de SSOMA.
8. Prueba de operación de dampers corta fuegos.

Arranque de los Sistemas de HVAC:

1. Deberá estar presente un supervisor representante de fábrica de los equipos de climatización y/o ventilación.
2. Esta actividad deberá ser realizada con los filtros y prefiltros instalados, por lo que deben ser hechas después de ejecutar el soplado de limpieza de ductos.
3. La limpieza de ductos de climatización se realizará a mano, antes de su instalación por ser tramos cortos.

Pruebas de COMISIONAMIENTO: Su cumplimiento será requisito para validar el pago del suministro instalación de los Sistemas Electromecánicos:

1. Velará por el desarrollo de los programas de mantenimiento con los costos de operación definidos, en base a todos los manuales de equipos recolectados.
2. Realizará la recepción de todas las llaves de cerraduras de los tableros de control, cajas de termostatos, controles remotos de evaporadores, señaléticas de seguridad UVc o riesgo eléctrico, diagramas unifilares de tableros de control, copias de programas de PLC, y cualquier accesorio de operación o diagnóstico de mantenimiento.
3. Preparará los Equipos y los Sistemas de las Instalaciones Mecánicas para su entrega al usuario final, con los programas de mantenimiento en marcha y todos sus accesorios completos.
4. Comprende el chequeo y actualización de los listados Check list de montaje de todos los componentes, de los Sistemas de HVAC, que comprenden el presente proyecto.
5. Y la prueba de operatividad de estos agrupados como Sistemas, con sus controles automáticos operativos, tomando como base las pruebas realizadas por Precomisionado y

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

culminará con las actividades que precomisionado por distintos motivos no haya logrado culminar.

- Una de las pruebas de Comisionado en el caso del HVAC, será la de ruido del Sistema HVAC en conjunto, sea ventilación y/o climatización.

VALORES DE APROBACIÓN DE RUIDOS DE OPERACIÓN DE SISTEMAS MECÁNICOS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	RUIDO TOTAL
1	SISTEMAS HVAC	<40 Db a 2m

El profesional que realice estos trabajos será Ing. Mecánicos o Mecánico Electricista, colegiado con habilidad vigente.

Para todas las pruebas de Precomisionado y Comisionado incluyendo las de Flush Out, las mediciones se realizarán con instrumentos de medición calibrados y aprobados por un laboratorio con visto bueno de INACAL, como son: balómetros, termómetros de no contacto, higrómetro, manómetro de bourdon, decibelímetro, pinza amperimétrica, megóhmetro, torquímetro, calibrador, etc, etc. Según lo soliciten los manuales del fabricante de los equipos y las presentes EETT. El procedimiento probatorio será validado por la Supervisión Técnica de Instalaciones Mecánicas. Se dispondrán de los equipos, herramientas y accesorios básicos para realizar los bloqueos de eléctricos Look Out de varios modelos de llaves termomagnéticas, la caja de bloqueo para la especialidad.

Control: Los formatos de protocolo aprobados como registro de la prueba de los equipos unitarios por el Precomisionado más los protocolos de prueba de los Sistemas HVAC aprobados por Comisionado, serán parte del dossier de calidad, que presentará el contratista para la aprobación de esta partida, por cada sistema instalado. La instalación de los equipos que son parte de un Sistema HVAC, se aprobarán como Sistema, de modo conjunto.

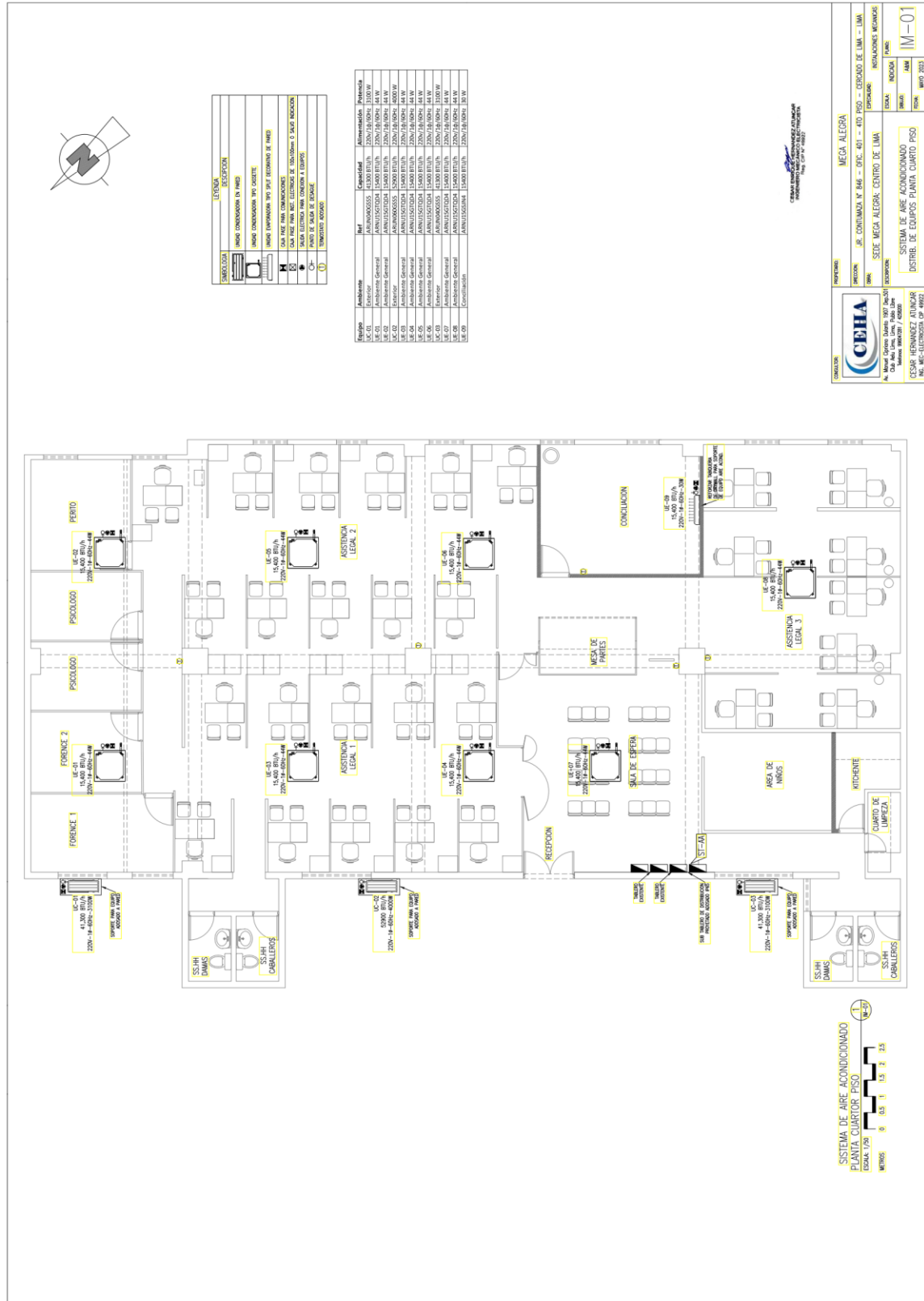
Método de Construcción: Se refiere a la validación final del suministro e instalación de los de los equipos que conforman los sistemas de HVAC según los procedimientos y manuales de instalación recomendados por el fabricante, y la supervisión; con los detalles y accesorios indicados en los planos, que hayan pasado las pruebas de supervisión, de precomisionado y comisionado.

Unidad de Medición: La unidad de medición corresponde a la cantidad sistemas de climatización, entendiéndose ellos como el módulo master más sus condensadores esclavos, sus evaporadores dependientes, controles, ductos, accesorios y ventiladores conexos, o sistemas HVAC completos, ambos incluyendo sus controles, todo controlado, probado, aprobado, validado por la supervisión.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

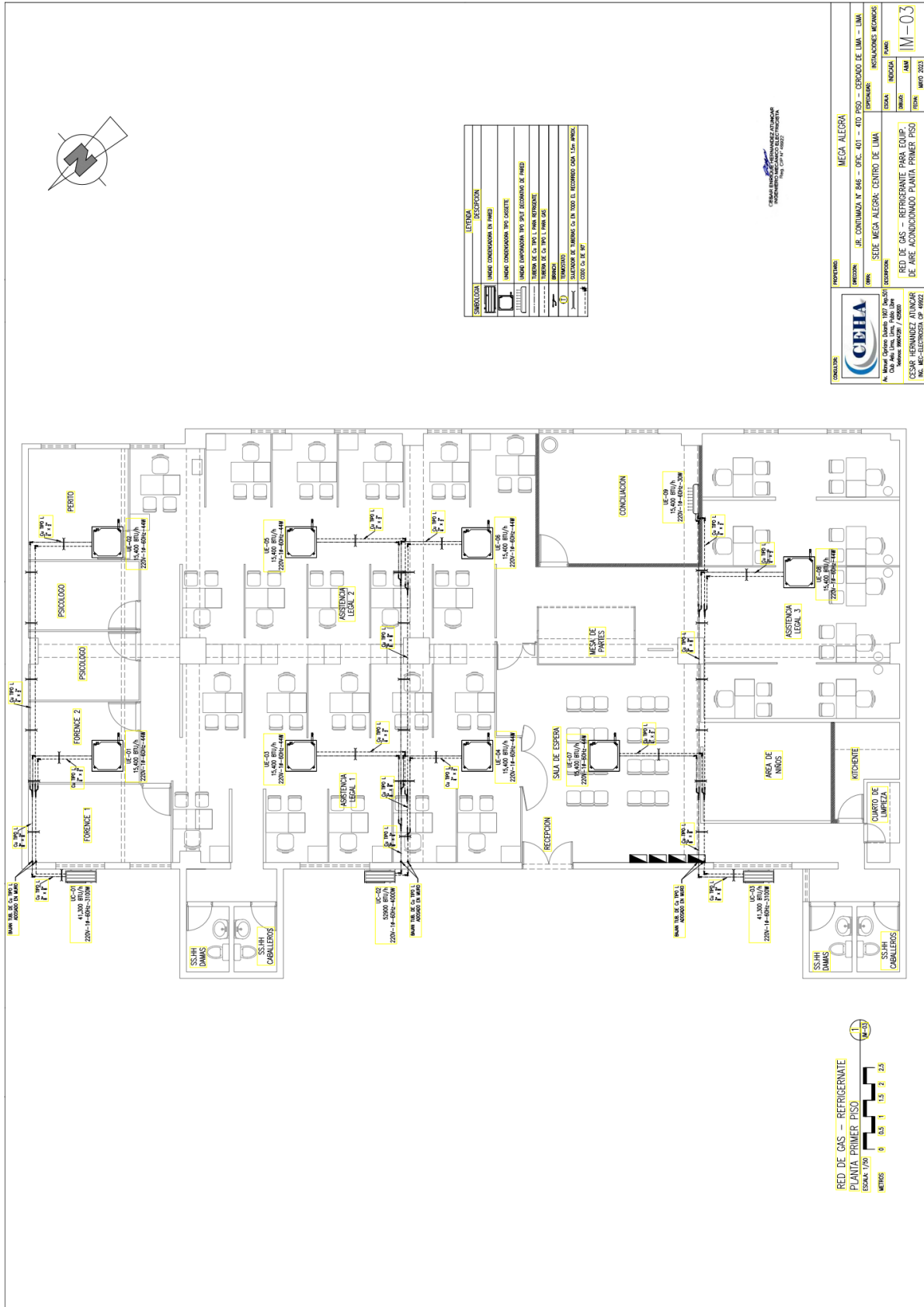


ANEXO N°03 ESQUEMAS DE INTERVENCIÓN



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





INSTALACIONES MECÁNICAS

LEYENDA DE CAUSAS DE PASE Y DERIVACION

SYMBOL	DESCRIPTION
(1)	CAMA CONVENCIONAL DE 190 x 190 x 75mm
(2)	CAMA CONVENCIONAL DE 190 x 190 x 75mm
(3)	CAMA CONVENCIONAL DE 200 x 200 x 100mm
(4)	CAMA CONVENCIONAL DE 200 x 200 x 100mm
(5)	CAMA CONVENCIONAL DE 300 x 300 x 150mm
(6)	CAMA CONVENCIONAL DE 400 x 400 x 150mm

NOTA:
 1. LAS TIERRAS IMPEDIDAS DEBEN DE SER PAVIMENTADAS O PAVIMENTADAS CON EXTREMOS LISO.
 2. COLOCAR UNA CARRERA DE PLÁSTICO O TAMBURO PARA CONTROLAR EL DESEMPEÑO DE LOS DISTRIBUIDORES EN LA DIRECCIÓN DEL CORTO A CONTROLAR.
 3. LOS DISTRIBUIDORES DEBEN DE ESTAR EN LA DIRECCIÓN DEL CORTO A CONTROLAR.
 4. SE DEBE EVITAR LA DERIVACIÓN DE LOS TERMINOS DISTANTES, DE ESTAR EN UN PASO.

LEYENDA

SYMBOL	LETTER	DESCRIPTION
(1)	UNIDAD CONDICIONADA IN FRIGEO	
(2)	UNIDAD CONDICIONADA IN FRIGEO	
(3)	UNIDAD CONDICIONADA IN FRIGEO	
(4)	UNIDAD CONDICIONADA IN FRIGEO	
(5)	UNIDAD CONDICIONADA IN FRIGEO	
(6)	UNIDAD CONDICIONADA IN FRIGEO	
(7)	UNIDAD CONDICIONADA IN FRIGEO	
(8)	UNIDAD CONDICIONADA IN FRIGEO	
(9)	UNIDAD CONDICIONADA IN FRIGEO	
(10)	UNIDAD CONDICIONADA IN FRIGEO	
(11)	UNIDAD CONDICIONADA IN FRIGEO	
(12)	UNIDAD CONDICIONADA IN FRIGEO	
(13)	UNIDAD CONDICIONADA IN FRIGEO	
(14)	UNIDAD CONDICIONADA IN FRIGEO	
(15)	UNIDAD CONDICIONADA IN FRIGEO	
(16)	UNIDAD CONDICIONADA IN FRIGEO	
(17)	UNIDAD CONDICIONADA IN FRIGEO	
(18)	UNIDAD CONDICIONADA IN FRIGEO	
(19)	UNIDAD CONDICIONADA IN FRIGEO	
(20)	UNIDAD CONDICIONADA IN FRIGEO	

Equipo

Equipo	Modelo	Capacidad	Alimentación	Presión
UE-01	Amplificador General	15.400 BTU/h	220V-14-60Hz	3100 W
UE-02	Amplificador General	15.400 BTU/h	220V-14-60Hz	3100 W
UE-03	Amplificador General	15.400 BTU/h	220V-14-60Hz	3100 W
UE-04	Amplificador General	15.400 BTU/h	220V-14-60Hz	3100 W
UE-05	Amplificador General	15.400 BTU/h	220V-14-60Hz	3100 W
UE-06	Amplificador General	15.400 BTU/h	220V-14-60Hz	3100 W
UE-07	Amplificador General	15.400 BTU/h	220V-14-60Hz	3100 W
UE-08	Amplificador General	15.400 BTU/h	220V-14-60Hz	3100 W
UE-09	Amplificador General	15.400 BTU/h	220V-14-60Hz	3100 W
UE-10	Amplificador General	15.400 BTU/h	220V-14-60Hz	3100 W
UE-11	Amplificador General	15.400 BTU/h	220V-14-60Hz	3100 W
UE-12	Amplificador General	15.400 BTU/h	220V-14-60Hz	3100 W
UE-13	Amplificador General	15.400 BTU/h	220V-14-60Hz	3100 W
UE-14	Amplificador General	15.400 BTU/h	220V-14-60Hz	3100 W
UE-15	Amplificador General	15.400 BTU/h	220V-14-60Hz	3100 W
UE-16	Amplificador General	15.400 BTU/h	220V-14-60Hz	3100 W
UE-17	Amplificador General	15.400 BTU/h	220V-14-60Hz	3100 W
UE-18	Amplificador General	15.400 BTU/h	220V-14-60Hz	3100 W
UE-19	Amplificador General	15.400 BTU/h	220V-14-60Hz	3100 W
UE-20	Amplificador General	15.400 BTU/h	220V-14-60Hz	3100 W

PROYECTO: SEDE MEGA ALEGRA DE LIMA CENTRO

CLIENTE: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DISEÑADOR: CESAR HERNANDEZ ALONSO

INGENIERO: CESAR HERNANDEZ ALONSO

NÚMERO DE DISEÑO: M-04

FECHA: MARZO 2023

CEDULA PROFESIONAL: 20000 / 70000

INSTRUMENTO: M-04

SEDE MEGA ALEGRA DE LIMA CENTRO

INST. ELECT. Y COMUNIC. PARA EQUIP. DE AIRE ACONDICIONADO PLANTA CUARTO FISO

METROS: 0 0.5 1 1.5 2 2.5

CORRIENTES DERIVADAS ALIMENTADORES 220V

CAMA	DESCRIPCION
01	1x1 Unidad Convencional de 190x190x75mm
02	1x1 Unidad Convencional de 190x190x75mm
03	1x1 Unidad Convencional de 200x200x100mm
04	1x1 Unidad Convencional de 200x200x100mm
05	1x1 Unidad Convencional de 300x300x150mm
06	1x1 Unidad Convencional de 400x400x150mm
07	1x1 Unidad Convencional de 190x190x75mm
08	1x1 Unidad Convencional de 190x190x75mm
09	1x1 Unidad Convencional de 200x200x100mm
10	1x1 Unidad Convencional de 200x200x100mm
11	1x1 Unidad Convencional de 300x300x150mm
12	1x1 Unidad Convencional de 400x400x150mm
13	1x1 Unidad Convencional de 190x190x75mm
14	1x1 Unidad Convencional de 190x190x75mm
15	1x1 Unidad Convencional de 200x200x100mm
16	1x1 Unidad Convencional de 200x200x100mm
17	1x1 Unidad Convencional de 300x300x150mm
18	1x1 Unidad Convencional de 400x400x150mm
19	1x1 Unidad Convencional de 190x190x75mm
20	1x1 Unidad Convencional de 190x190x75mm
21	1x1 Unidad Convencional de 200x200x100mm
22	1x1 Unidad Convencional de 200x200x100mm
23	1x1 Unidad Convencional de 300x300x150mm
24	1x1 Unidad Convencional de 400x400x150mm
25	1x1 Unidad Convencional de 190x190x75mm
26	1x1 Unidad Convencional de 190x190x75mm
27	1x1 Unidad Convencional de 200x200x100mm
28	1x1 Unidad Convencional de 200x200x100mm
29	1x1 Unidad Convencional de 300x300x150mm
30	1x1 Unidad Convencional de 400x400x150mm

NOTA:
 1. LAS TIERRAS IMPEDIDAS DEBEN DE SER PAVIMENTADAS O PAVIMENTADAS CON EXTREMOS LISO.
 2. COLOCAR UNA CARRERA DE PLÁSTICO O TAMBURO PARA CONTROLAR EL DESEMPEÑO DE LOS DISTRIBUIDORES EN LA DIRECCIÓN DEL CORTO A CONTROLAR.
 3. LOS DISTRIBUIDORES DEBEN DE ESTAR EN LA DIRECCIÓN DEL CORTO A CONTROLAR.
 4. SE DEBE EVITAR LA DERIVACIÓN DE LOS TERMINOS DISTANTES, DE ESTAR EN UN PASO.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





ANEXO N°04 SUSTENTO DE METRADOS

PLANILLA DE METRADOS - INSTALACIONES MECÁNICAS

Presupuesto	105005	MEGA ALEGRA: LIMA CENTRO
Cliente	ALEGRA	
Lugar	CERCADO DE LIMA - LIMA	

Item	Descripción	Un. d.	N° VEC.	LARGO (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	(M2) / (M3)	M. PARCIAL	Metrado
1	OBRAS CIVILES Y ESTRUCTURAS								
1.01	PASES PARA DUCTOS Y EQUIPOS DE AA	m2	1					1	1.00
1.02	SOPORTE METALICO PARA CONDENSADORES	un d	3	1	0.4	0.4		3	3.00
1.03	INSTALACION DE SOPORTERIA METALICA A PARED, VIGA, TECHO	glb	1					1	1.00
2	ARQUITECTURA								
2.01	TRABAJOS A REALIZAR EN INTERIORES								
2.01.01	MIMETIZADO DE TUBERIA DE CONECCION ELECTRICA ADOSADA	m2	15					15	15.00
3	INSTALACIONES ELECTRICAS								
3.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLEROS ELECTRICOS								
3.01.01	ST-AA ADOSADO	un d	1					1	1.00
3.01.02	TG-D ADOSADO	un d	1					1	1.00
3.02	CABLES Y CONDUCTORES								
3.02.01	CABLE 3-1X6mm2 N2XOH + 6mm2 LSOH-90(T)	m	5					5	5.00
3.02.02	CABLE 3-1X16mm2 N2XOH + 10mm2 LSOH-90(T)	m	25					25	25.00
3.02.03	SOPORTERIA DE TUBERIAS	un d	12					12	12.00
3.02.04	TUBERIA CONDUIT EMT DE ø25mm	m	5					5	5.00
3.02.05	TUBERIA CONDUIT EMT DE ø35mm	m	25					25	25.00
4	INSTALACIONES MECANICAS								
4.01	SISTEMA DE CLIMATIZACION								
4.01.01	UNIDAD CONDENSADORA DE VENTILADORES LATERALES DE 60000 BTU	un d	1						1.00
	UNIDAD CONDENSADORA UC-02 DE 60000 BTU/h-4000W	un d	1					1	
4.01.02	UNIDAD CONDENSADORA DE VENTILADORES LATERALES DE 40000 BTU CUARTO PISO	un d	2						2.00
	UNIDAD CONDENSADORA UC-01 DE 40000 BTU/h-3100W	un d	1					1	
	UNIDAD CONDENSADORA UC-03 DE 40000 BTU/h-3100W	un d	1					1	
4.01.03	UNIDAD EVAPORADORA TIPO CASSETTE 4 VIAS DE 15000 BTU/h CUARTO PISO	un d							8.00
	UNIDAD EVAPORADORA TIPO CASSETTE 4 VIAS DE 15000 BTU/h (EU-01)	un d	1					1	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

SERVICIO DE ELABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA LA SEDE MEGA ALEGRA DE LIMA CENTRO, PARA LA MEJORA EN LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS



INSTALACIONES MECÁNICAS

	UNIDAD EVAPORADORA TIPO CASSETTE 4 VIAS DE 15000 BTU/h (EU-02)	un d	1					1	
	UNIDAD EVAPORADORA TIPO CASSETTE 4 VIAS DE 15000 BTU/h (EU-03)	un d	1					1	
	UNIDAD EVAPORADORA TIPO CASSETTE 4 VIAS DE 15000 BTU/h (EU-04)	un d	1					1	
	UNIDAD EVAPORADORA TIPO CASSETTE 4 VIAS DE 15000 BTU/h (EU-05)	un d	1					1	
	UNIDAD EVAPORADORA TIPO CASSETTE 4 VIAS DE 15000 BTU/h (EU-06)	un d	1					1	
	UNIDAD EVAPORADORA TIPO CASSETTE 4 VIAS DE 15000 BTU/h (EU-07)	un d	1					1	
	UNIDAD EVAPORADORA TIPO CASSETTE 4 VIAS DE 15000 BTU/h (EU-08)	un d	1					1	
4.01.04	UNIDAD EVAPORADORA TIPO SPLIT DE PARED DE 15000 BTU/h CUARTO PISO	un d							1.00
	UNIDAD EVAPORADORA TIPO SPLIT PARED DE 15000 BTU/h (UE-09)	un d	1					1	
4.01.05	TUBERIA DE COBRE TIPO L ø3/8" (INCLUYE AISLANTE TERMICO) CUARTO PISO	ml							25.58
	TUBERIA DE COBRE TIPO L ø3/8" (INCLUYE AISLANTE TERMICO)	ml	23.25					23.25	
4.01.06	TUBERIA DE COBRE TIPO L ø3/4" (INCLUYE AISLANTE TERMICO) CUARTO PISO	ml							3.30
	TUBERIA DE COBRE TIPO L ø3/4" (INCLUYE AISLANTE TERMICO)	ml	3					3	
4.01.07	TUBERIA DE COBRE TIPO L ø5/8" (INCLUYE AISLANTE TERMICO) CUARTO PISO	ml	19.25						21.18
	TUBERIA DE COBRE TIPO L ø5/8" (INCLUYE AISLANTE TERMICO)	ml	19.25					19.25	
4.01.08	TUBERIA DE COBRE TIPO L ø1/2" (INCLUYE AISLANTE TERMICO) CUARTO PISO	ml							40.26
	TUBERIA DE COBRE TIPO L ø1/2" (INCLUYE AISLANTE TERMICO)	ml	36.6					36.6	
4.01.09	TUBERIA DE COBRE TIPO L ø1/4" (INCLUYE AISLANTE TERMICO) CUARTO PISO	ml							40.26
	TUBERIA DE COBRE TIPO L ø1/4" (INCLUYE AISLANTE TERMICO)	ml	36.6					36.6	
4.01.10	BRANCH DE 3/8"	un d	6					6	6.00
4.01.11	BRANCH DE 3/4"	un d	1					1	1.00
4.01.12	BRANCH DE 5/8"	un d	5					5	5.00
4.01.13	SOPORTERIA PARA TUBERIA DE COBRE	un d	36					36	36.00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



BICENTENARIO PERÚ 2024



INSTALACIONES MECÁNICAS

4.01.14	ACCESORIOS DE COBRE PARA TUBOS								25.00
4.01.14.0	CODOS DE COBRE SOLDABLE 3/8" x 90°	un	5					5	5.00
1		d							
4.01.14.0	CODOS DE COBRE SOLDABLE 3/4" x 90°	un	5					5	5.00
2		d							
4.01.14.0	CODOS DE COBRE SOLDABLE 5/8" x 90°	un	5					5	5.00
3		d							
4.01.14.0	CODOS DE COBRE SOLDABLE 1/2" x 90°	un	5					5	5.00
4		d							
4.01.14.0	CODOS DE COBRE SOLDABLE 1/4" x 90°	un	5					5	5.00
5		d							
4.02	INSTALACIONES ELECTRICAS DE AA								
4.02.01	CABLEADO DE CONTROL DE AUTOMATISMO U. CONDENSADORA, U. EVAPORADORES AWG 2x1.5mm APANTALLADO, EN CONDUIT EMT Ø 20mm	m	125					125	137.50
4.02.02	CABLE 2-1X4mm2 LSOH-90 + 4 mm2 LSOH-90 (T)	m	125					125	137.50
4.02.03	CABLE 2-1X6mm2 LSOH-90 + 6 mm2 LSOH-90 (T)	m	62					62	68.20
4.02.04	SOPORTERIA PARA TUBO CONDUIT	un	36					36	36.00
		d							
4.03	TUBERIAS CONDUIT EMT								
4.03.01	TUBERIA CONDUIT EMT DE ø15 mm	m	119					119	130.90
4.03.02	TUBERIA CONDUIT EMT DE ø20 mm	m	85					85	93.50
4.03.03	TUBERIA CONDUIT EMT DE ø25mm	m	12					12	13.20
4.03.04	TUBERIA CONDUIT EMT DE ø40mm	m	15					15	16.50
4.03.05	UNIONES								86.00
4.03.05.0	UNIONES CONDUIT EMT DE ø15 mm	un	50					50	50.00
1		d							
4.03.05.0	UNIONES CONDUIT EMT DE ø20 mm	un	86					86	86.00
2		d							
4.03.05.0	UNIONES CONDUIT EMT DE ø25 mm	un	5					5	5.00
3		d							
4.03.06	CONECTORES								
4.03.06.0	CONECTORES CONDUIT EMT DE ø15mm	un	10					10	10.00
1		d							
4.03.06.0	CONECTORES CONDUIT EMT DE ø20mm	un	82					82	82.00
2		d							
4.03.06.0	CONECTORES CONDUIT EMT DE ø25mm	un	5					5	5.00
3		d							
4.03.06.0	CONECTORES CONDUIT EMT DE ø40mm	un	2					2	2.00
4		d							
4.03.07	CURVAS								
4.03.07.0	CURVAS CONDUIT EMT DE ø15 mm	un	20					20	20.00
1		d							
4.03.07.0	CURVAS CONDUIT EMT DE ø20 mm	un	10					10	10.00
2		d							
4.03.07.0	CURVAS CONDUIT EMT DE ø25 mm	un	10	0				10	10.00
3		d							
4.03.08	TUBERIA CONDUIT CORRUGADA DE ø20mm	m	6					6	6.60
4.03.09	CONECTOR PRENSA ESTOPA DE ø20mm EMT	m	24					24	24.00
4.04	CAJAS CUADRADAS DE PASE								
4.04.01	CAJA CUADRADA DE PASE DE 100x100x50mm	un	46					46	46.00
		d							
4.04.02	CAJA CUADRADA DE PASE DE 150x150x75mm	un	2					2	2.00
		d							
4.05	CAJAS CONDULET								

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosSERVICIO DE ELABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA
DE CLIMATIZACIÓN PARA LA SEDE MEGA ALEGRA DE LIMA CENTRO, PARA
LA MEJORA EN LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS

INSTALACIONES MECÁNICAS

4.05.0	CAJA CONDULET CUADRADA DE 100x100x50mm	un	4				4	4.00
1		d						
4.06	SISTEMA DE DRENAJE DE AA							
4.06.01	SALIDA DE DRENAJE	un	12				12	12.00
		d						
4.06.02	TUBERIA DE DRENAJE PVC-P							
4.06.02.0	TUBERIA DE DRENAJE PVC-P DE Ø2"	m	5				5	5.00
1								
4.06.02.0	TUBERIA DE DRENAJE PVC-P DE Ø 1 1/2"	m	26				26	26.00
2								
4.06.02.0	TUBERIA DE DRENAJE PVC-P DE Ø 1"	m	23				23	23.00
3								
4.06.02.0	TUBERIA DE DRENAJE PVC-P DE Ø 3/4"	m	42				42	42.00
4								
4.06.03	TEE PVC-P							
4.06.03.0	TEE PVC-P Ø3/4"	un	5				5	5.00
1		d						
4.06.03.0	TEE PVC-P Ø1"	un	5				5	5.00
2		d						
4.06.03.0	TEE PVC-P Ø1 1/2"	un	5				5	5.00
3		d						
4.06.03.0	TEE PVC-P Ø2"	un	5				5	5.00
4		d						
4.06.04	CODO 90° PVC-P							
4.06.04.0	CODO 90° PVC-P Ø3/4"	un	5				5	5.00
1		d						
4.06.04.0	CODO 90° PVC-P Ø1"	un	5				5	5.00
2		d						
4.06.04.0	CODO 90° PVC-P Ø1 1/2"	un	5				5	5.00
3		d						
4.06.04.0	CODO 90° PVC-P Ø 2"	un	5				5	5.00
4		d						
4.06.05	REDUCCION PVC-P							
4.06.05.0	REDUCCION 1" - 3/4" PVC-P	un	5				5	5.00
1		d						
4.06.05.0	REDUCCION 1 1/2" - 1" PVC-P	un	5				5	5.00
2		d						
4.06.05.0	REDUCCION 2" - 1 1/2" PVC-P	un	5				5	5.00
3		d						
4.07	CONTROL Y AUTOMATISMO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO							
4.07.01	TERMOSTATOS	un	3				3	3.00
		d						
5	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO							
5.01	PRUEBAS DE AISLAMIENTO Y RESISTIVIDAD	glb	1				1	1.00
5.02	PRUEBAS HIDROSTATICA	glb	1				1	1.00
5.03	PUESTA EN SERVICIO	glb	1				1	1.00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

SERVICIO DE ELABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA
DE CLIMATIZACIÓN PARA LA SEDE MEGA ALEGRA DE LIMA CENTRO, PARA
LA MEJORA EN LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS

INSTALACIONES MECÁNICAS



ANEXO N°05 MEMORIA DESCRIPTIVA



**SERVICIO DE ELABORACIÓN DE 05 TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE
CLIMATIZACIÓN PARA LAS SEDES MEGA ALEGRA / ALEGRA DE
LIMA CENTRO, VILLA EL SALVADOR, VILLA MARÍA DEL
TRIUNFO, SANTA ANITA Y SAN JUAN DE MIRAFLORES, PARA
LA MEJORA EN LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS**

INSTALACIONES MECÁNICAS

MEMORIA DESCRIPTIVA – ALEGRA LIMA CENTRO

PREPARADO POR:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



BICENTENARIO
PERÚ
2024



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

1.01 GENERALIDADES.

UBICACIÓN.

El proyecto “SERVICIO DE ELABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA LA SEDE MEGA ALEGRA DE LIMA CENTRO, PARA LA MEJORA EN LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS”. Ubicado en Jr. Contumazá N° 846 - Oficina 401 - 4° piso, Distrito de Cercado de Lima, Prov. y Dep. De Lima

1.02 ALCANCES.

Elaboración de Planos del Sistema de Aire Acondicionado del Proyecto y sus instalaciones complementarias, es a nivel de ejecución de obra.

El Proyecto, está constituido por los siguientes documentos:

- Memoria Descriptiva.
- Especificaciones Técnicas.
- Planos Correspondientes.
- Planilla de Metrados.
- Presupuesto.

1.03 ALCANCES DEL PROYECTO.

Como consideración básica, estas especificaciones deberán entenderse como las normas y requisitos mínimos que debe cumplir el instalador en lo referente a la fabricación, montaje, instalación, calidad de materiales, capacidad y tipo de equipos y en general de todos los elementos necesarios para la correcta instalación del sistema. Asimismo, deberá entenderse que estas memorias y especificaciones describen solamente los aspectos más importantes de las instalaciones, sin entrar en especificaciones precisas de elementos menores.

El contratista será responsable de la óptima ejecución de los trabajos en adelante descritos, y de conservar las mejores reglas del arte en aquellos puntos que no estén especialmente descritos.

Para la ejecución de los trabajos se deberá usar mano de obra calificada y certificada, herramientas adecuadas y la dirección técnica de un Ingeniero Mecánico o Electromecánico Colegiado en la especialidad respaldado por una empresa especializada en este rubro.

Los suministros e instalación a ejecutarse por parte del contratista incluyen, pero no están limitados a lo siguiente:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Instalación completa de todos los equipos y accesorios que aparecen en los planos y/o solicitan en las presentes especificaciones técnicas, completos con todos los elementos que sean requeridos para su correcta y normal operación, aun cuando no están mostrados en los planos ni se describan en las especificaciones, así como: Unidad evaporadora, unidad condensadora, cajas de distribución de refrigerante B:S, rejillas, controles de temperatura y sensores de Aire, etc.
- Instalación y Conexión del sistema eléctrico y sus accesorios.
- Instalación y Conexión del sistema de drenaje.
- Instalación y Conexión de los controles del sistema.
- Suministro e instalación de amortiguadores anti vibratorios especiales para cada equipo (en cantidad y ubicación).
- Suministro e instalación del cableado de mando de todo el sistema e integración con el existente.
- Suministro e instalación de tubería con soldadura autógena con limpieza simultánea por soplado interior de nitrógeno.
- Suministro e instalación del aislamiento de las tuberías.
- Soportaría Metálica para todos los equipos a instalarse con un sistema anti vibratorio y sin ruido que afecte la funcionalidad del sistema.
- Acarreo y almacenaje de equipos.
- Suministro e instalación de caseta de almacenaje.
- Recojo y eliminación de residuos de modo segregado y clasificado para su reutilización o reciclaje.
- La limpieza del área de trabajo deberá ser todos los días.
- Pruebas, regulaciones y balance de todos los sistemas.
- Deberán prever cortes de energía programados y coordinados por trabajos complementarios que se realizaran en otra área que dejaran sin energía parcial al área en intervención.

Los suministros de las instalaciones complementarias son:

- Suministro e instalación de acometida eléctrica al nuevo tablero eléctrico proyectado en la edificación. TG-D
- Interconexión de la acometida eléctrica del tablero de Aire acondicionado desde el tablero eléctrico proyectado que tiene el predio TG-D
- Interconexión de la acometida eléctrica del tablero de existente desde el tablero eléctrico proyectado que tiene el predio TG-D
- Punto de suministro eléctrico.
- Punto de conexión del sistema de drenaje.
- Retiro de todos los ductos existentes y el sellado de la unidad actual en uso para que el sistema proyectado funcione normalmente.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Obra civil complementaria en la desinstalación, instalación y reposición del falso cielo raso que sea necesario para la instalación de los nuevos equipos de Aire Acondicionado.
- Todos los pases, y resanes del montaje del sistema para lograr que no se deterioren los acabados de la infraestructura existente.

1.04 NORMAS Y CODIGOS APLICABLES.

En la ejecución de los trabajos de instalación, deberán observarse las siguientes normas y códigos:

- AHRI (Air conditioning, Heating & Refrigeration Institute)
- UL (Underwriters Laboratories) Certificación de seguridad.
- ASA (American Standard Association)
- ASTM (American Society for Testing Materials)
- ASME (American Society of Mechanical Engineers)

Los códigos y regulaciones nacionales sobre estas instalaciones en particular.

Las regulaciones de cualquier otra autoridad que tenga jurisdicción sobre estas instalaciones en particular

1.05 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

Como producto final y útil al proyecto, las instalaciones mecánicas del proyecto, se resumen en lo siguiente:

Suministro e instalación de Equipos de climatización según los criterios de diseño especificados.

Confort de temperatura en los ambientes que acojan actividades con uso de equipamiento con controles digitales, para garantizar la correcta operatividad de los mismos, en zonas expuestas a calor y en zonas donde se desarrollan largas jornadas de trabajo con actividades que requieren concentración y atención permanente.

1.06 SISTEMA DE CLIMATIZACION Y CONTROLES.

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

Los sistemas de aire acondicionado estarán compuestos principalmente por evaporadores interiores los que realizan la climatización del ambiente y condensadores exteriores que se encargaran de disipar el calor absorbido por los evaporadores al exterior. El sistema será ECOLÓGICO (R-410A) SISTEMA TIPO INVERTER. Los sistemas, también deberán cumplir con las recomendaciones ambientales involucradas al funcionamiento de la edificación, con certificación energy star y el uso de gases

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

refrigerantes libres de CFC y HCFC, etc.

La selección de los equipos se realizará en función a las condiciones de la zona donde este será instalado, esto dependerá del tamaño del ambiente, el aforo, la temperatura y humedad requeridos, y la clase de equipos instalados, y la necesidad de ventilación diferente a la natural.

Cassette de 15000 BTU/h, Ocho unidades.

Permite la distribución de aire de forma homogénea en ambientes de gran envergadura, se pueden instalar en ambientes sin falso cielo raso mediante el uso de una carcasa de protección.

Split decorativo montado en Pared de 15000 BTU/h, Una unidad.

Equipo de fácil instalación para ambientes reducidos, se instala en una pared o soporte vertical.

Nota Importante. - Los evaporadores que se han seleccionado tienen un sistema de filtrado MERV o similar y usan la ionización por plasma para cuidar la calidad del aire.

Condensador de ventiladores laterales de 60000 BTU/h, una unidad.

Condensador de ventiladores laterales de 40000 BTU/h, Dos unidades.

Las Unidades Condensadoras serán de expansión directa para operar con refrigerante ecológico R-410A, para trabajar en 220 V / 1 Ph / 60 Hz.

Con compresor(es) de tipo Inverter (de velocidad variable) y sistema de control electrónico para responder a los distintos requerimientos de capacidad de enfriamiento y/o calefacción. Todas las unidades que conforman una unidad condensadora deberán tener todos sus compresores Inverter y ser fabricados bajo los estándares de ISO 9001. El sistema de flujo de refrigerante variable deberá contar con funciones dobles de operación de copia de seguridad, estos lograrán asegurar el funcionamiento continuo en casos de un fallo, el funcionamiento de emergencia puede ser convenientemente activado para permitir que el sistema restante opere adecuadamente.

TERMOSTATOS DE AMBIENTE

El control de temperatura de los ambientes acondicionados será mediante un termostato de ambiente, tipo digital con display, ubicado en el ambiente o incorporado en el equipo.

El termostato externo de pared podrá controlar hasta 16 unidades internas a la misma vez en caso el ambiente a climatizar lo requiera.

El termostato externo mostrará en su pantalla lo siguiente: temperatura de ambiente, modo de operación (frio, calor, ventilación o automático), velocidades del ventilador del evaporador, funcionamiento de los álabes o deflectores. Asimismo, deberá contar con un botón de menú de servicio y escape, menú de configuraciones y direccionales para

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”
una navegación amigable.

CABLEADO DE CONTROL

Todo el sistema de control, evaporadores con condensador, condensadores con controlador centralizado, se realizará mediante un cable de dos hilos AWG 16 o AWG 18 sin apantallar. El máximo recorrido de cableado total del sistema de control no deberá ser mayor a los 2000 metros.

TUBERIAS DE REFRIGERACION

Se recomienda que las tuberías a emplear en el presente proyecto sean tuberías de cobre ASTM B88 tipo K o L (rígidas) o ASTM B280 por ser el tipo de tubería recomendadas para instalaciones de refrigeración y aire acondicionado y para asegurar la integridad del sistema de tuberías de cobre, evitando posibles fugas por desgaste o poca resistencia mecánica durante su vida útil en la operación del sistema VRF.

CERTIFICACIONES

Las certificaciones mínimas solicitadas serán: ISO 9001.

Los equipos y accesorios deberán cumplir con los estándares recomendados por instituciones de certificación competentes, tales como:

- ASHRAE (American Society of Heating, Refrigeration and Air Conditioning Engineers)
- SMACNA (Sheet metal and Air Conditioning Contractors National Association, Inc.)
- AHRI (Air Conditioning Heating and Refrigeration Institute)
- EUROVENT (Certification Air Conditioning and Refrigeration)
- NEMA (National Electrical Manufacturers Association)
- UL (Underwriters Laboratory)

1.07 PLANOS

A) PLANOS DE PROYECTO

- IM-01 UBICACIÓN DE EQUIPOS DE AA
- IM-02 DIAGRAMA UNIFILAR Y DETALLES
- IM-03 RED DE GAS - REFRIGERANTE
- IM-04 INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE COMUNICACIONES
- IM-05 RED DE DRENAJE DE EQUIPOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

B) PLANOS DE OBRA

El Contratista antes de comenzar la Obra, presentará los planos de la Instalación del sistema de Aire Acondicionado debidamente coordinados con los proyectos de las otras especialidades y las mediciones del edificio existente, para la Aprobación del Propietario.

En estos planos se indicará la distribución de equipos ofertados con sus medidas reales, distribución de los ductos con sus difusores y rejillas, recorrido de las tuberías de cobre, detalles del montaje y conexiones de los equipos.

C) PLANOS DE REPLANTEO

El Contratista al final de la Obra presentará los planos de replanteo en los que estará indicando el estado final de la Instalación, diagramas de control, esquemas eléctricos y los datos necesarios de los Equipos y Accesorios.

1.08 CATALOGOS

El Postor deberá preparar un dossier de los catálogos de cada equipo que deberá incluir como mínimo:

- ✓ Descripción general
- ✓ Materiales y acabados de los componentes
- ✓ Características técnicas de cada componente
- ✓ Curvas o tablas de capacidades
- ✓ Detalles del equipo con medidas, pesos, características eléctricas.

1.09 DAÑOS A INSTALACIONES EN OBRA.

En el caso de que el Contratista provoque cualquier tipo de daño o rotura a instalaciones existentes, a instalaciones efectuadas por él o por otros contratistas, será el responsable de la reposición y / o reparación de todos los daños ocasionados. Esto será válido tanto para los daños o roturas provocadas por accidentes como por acción de los trabajos que le hayan sido encomendados.

La reparación de daños y / o reposición de materiales que efectúe el Contratista no lo exime de las responsabilidades legales que le competan por sus acciones durante su presencia en obra indicados en planos.

1.10 MANUALES DE INSTALACION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

El Contratista del Aire Acondicionado y Ventilación a la firma del contrato deberá preparar los manuales de instalación, operación y mantenimiento de cada equipo.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Denominación del Servicio	Implementación de sistema de climatización para la sede de Villa El Salvador
Área Usuaría	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
Entidad beneficiaria	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Meta Presupuestal	03
Código Único de Inversión	2412545
Actividad POI	AOI00143700006
Componente	1: Optimización y mejora de infraestructura
Sub Componente	1.1: Infraestructura y distribución de áreas apropiadas en los centros Alegria

I. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N°336-2019-EF de fecha 13 de noviembre de 2019, se aprueba la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, hasta por la suma de US \$ 85'000,000.00 (ochenta y cinco millones y 00/100 dólares americanos) destinada a financiar parcialmente el programa de inversión “Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”.

El 27 de noviembre de 2019 se firmó el Contrato Préstamo N°8975/PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, el mismo que está diseñado para mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico en materia No Penal, para lo cual las entidades del Sistema de Administración de Justicia involucradas serían el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Poder Judicial, la Academia de la Magistratura, el Tribunal Constitucional y el Consejo Nacional de la Magistratura (hoy Junta Nacional de Justicia).

Cabe indicar que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en su calidad de Prestatario, a través del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) ejecutará todas las intervenciones relacionadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Tribunal Constitucional (TC) y la Junta Nacional de Justicia (JNJ). Con documento N°001-2020-BM de fecha 12 de marzo de 2020, el Banco Mundial otorgó su No Objeción al Manual de Operaciones del Programa “Mejoramiento del Servicio de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”.

Mediante Resolución Ministerial N°102-2020-JUS de fecha 4 de marzo de 2020, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa 2413068 “Mejoramiento de los servicios de justicia no

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



Firmado digitalmente por MARTINEZ LAURA Walter Eleodoro FAU 20131371617 soft Fecha: 2024.08.21 12:54:30 -05'00'



Firmado digitalmente por INFANTE CORDERO Raul Alfredo FAU 20131371617 soft Fecha: 2024.08.21 10:56:48 -05'00'



BICENTENARIO
PERÚ
2024



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, donde se determina que el Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) está encargado de ejecutar el Programa Mejoramiento del Servicio de Justicia No Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE). En dicho Manual se encuentra tipificada la intervención de apoyo al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

II. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN

Adquisición de equipos de aire acondicionado para las oficinas de la sede Mega ALEGRA Villa El Salvador.

III. FINALIDAD PÚBLICA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través del Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) requiere la adquisición de equipos de aire acondicionado, permitirá mejorar el ambiente y así mejorar el desempeño del personal de la sede Mega ALEGRA Villa El Salvador, con ello brindar una atención adecuada de calidad para el: “Mejoramiento de los Servicios de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)” con C.U. N° 2412545.

IV. LISTADO DE BIENES

N°	Ítem	Unidad de medida	Cantidad
1	Unidad condensadora de ventiladores laterales de 40,000 BTU/h	Unidad	01
2	Unidad condensadora de ventiladores laterales de 50,000 BTU/h	Unidad	01
3	Unidad evaporadora tipo cassette 4 vias de 30,000 BTU/h	Unidad	01
4	Unidad evaporadora tipo cassette 4 vias de 36,000 btu/h	Unidad	01
5	Unidad evaporadora tipo split pared de 7,000 BTU/h	Unidad	04

V. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES

- **Adquisición de equipos de climatización para la sede Mega ALEGRA Villa El Salvador:**

Los bienes a adquirir deberán de cumplir las especificaciones, condiciones y características mínimas que se estipulan en la presente Especificación Técnica.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
UNIDAD CONDENSADORA DE VENTILADORES LATERALES DE 40000 BTU/H	
EQUIPO	CONDENSADOR
TIPO	CON VENTILADOR DE DESCARGA LATERAL
TIPO DE COMPRESOR	SCROL CON MOTOR DE VELOCIDAD VARIABLE(INVERTER)
MODO DE OPERACIÓN	SOLO FRIO
CAPACIDAD COMERCIAL DE REFERENCIA (BTU/H)*	40000 BTU/H
GAS REFRIGERANTE	R410A
EFICIENCIA ENERGETICA: SEER**	>= 5.00 (ALTA EFICIENCIA)
ETIQUETADO DE EFICIENCIA ENERGETICA	A+ HASTA A+++
TENSIÓN DE FUNCIONAMIENTO	220 VAC
FRECUENCIA	60 Hz
FASES	1φ
CERTIFICACIÓN	AHRI, ISO, INTERTEK(SI)
UNIDAD CONDENSADORA DE VENTILADORES LATERALES DE 50000 BTU/H	
EQUIPO	CONDENSADOR
TIPO	CON VENTILADOR DE DESCARGA LATERAL
TIPO DE COMPRESOR	SCROL CON MOTOR DE VELOCIDAD VARIABLE(INVERTER)
MODO DE OPERACIÓN	SOLO FRIO
CAPACIDAD COMERCIAL DE REFERENCIA (BTU/H)*	50000 BTU/H
GAS REFRIGERANTE	R410A
EFICIENCIA ENERGETICA: SEER**	>= 5.00 (ALTA EFICIENCIA)
ETIQUETADO DE EFICIENCIA ENERGETICA	A+ HASTA A+++
TENSIÓN DE FUNCIONAMIENTO	220 VAC
FRECUENCIA	60 Hz
FASES	1φ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CERTIFICACIÓN	AHRI, ISO, INTERTEK(SI)
* EN CASO DE NO CONTAR CON LA MISMA CAPACIDAD DENTRO DEL CATÁLOGO DE LA GAMA PROPUESTA POR EL PROVEEDOR, SE DEBE PRESENTAR UN EQUIPO DE MAYOR CAPACIDAD, GARANTIZANDO QUE EL VALOR DE COMBINACIÓN ENTRE LOS EVAPORADORES Y EL CONDESADOR NO RESULTE POR DEBAJO DEL 90%	
** EL VALOR DE SEER PRESENTADO FUE CALCULADO DIVIDIENDO VALORES EXPRESADOS EN EL MISMO TIPO DE UNIDADES (W / W, kW / kW, BTU/h / BTU/h), EL CONTRATISTA DEBE ASEGURARSE QUE LOS VALORES A COMPARAR ESTEN CALCULADOS BAJO EL MISMO CRITERIO PUESTO A QUE EN EL MERCADO SE PUEDE EXPRESAR ESTE MISMO PARÁMETRO UTILIZANDO LA DIVISIÓN VALORES CON UNIDADES DISTINTAS (P. E.J. BTU/h / W)	
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
UNIDAD EVAPORADORA TIPO CASSETTE 4 VIAS DE 30000 BTU/H	
EQUIPO	EVAPORADOR
TIPO	CASSETTE DE 4 VIAS
TIPO DE VALVULA DE EXPANSIÓN	REGULACIÓN AUTOMÁTICA
MODO DE OPERACIÓN	SEGÚN EL CONDESADOR
CAPACIDAD COMERCIAL DE REFERENCIA (BTU/H)*	30000 BTU/H
GAS REFRIGERANTE	R410A
EFICIENCIA ENERGETICA**	SEGUN EL CONDESADOR
DESCARGA DE AIRE	4 VIAS, ÁNGULO DE SALIDA Y VELOCIDAD AJUSTABLES
TENSIÓN DE FUNCIONAMIENTO	220 VAC
FRECUENCIA	60 Hz
FASES	1φ
CONTROL	CABLEADO O INALAMBRICO
CERTIFICACIÓN	AHRI, ISO, INTERTEK(SI)
UNIDAD EVAPORADORA TIPO CASSETTE 4 VIAS DE 36000 BTU/H	
EQUIPO	EVAPORADOR
TIPO	CASSETTE DE 4 VIAS
TIPO DE VALVULA DE EXPANSIÓN	REGULACIÓN AUTOMÁTICA
MODO DE OPERACIÓN	SEGÚN EL CONDESADOR
CAPACIDAD COMERCIAL DE REFERENCIA (BTU/H)*	36000 BTU/H

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

GAS REFRIGERANTE	R410A
EFICIENCIA ENERGETICA**	SEGUN EL CONDENSADOR
DESCARGA DE AIRE	4 VIAS, ÁNGULO DE SALIDA Y VELOCIDAD AJUSTABLES
TENSIÓN DE FUNCIONAMIENTO	220 VAC
FRECUENCIA	60 Hz
FASES	1φ
CONTROL	CABLEADO O INALAMBRICO
CERTIFICACIÓN	AHRI, ISO, INTERTEK(SI)
UNIDAD EVAPORADORA TIPO SPLIT DE PARED DE 7000 BTU/H	
EQUIPO	EVAPORADOR
TIPO	SPLIT DE PARED
TIPO DE VALVULA DE EXPANSIÓN	REGULACIÓN AUTOMÁTICA
MODO DE OPERACIÓN	SEGÚN EL CONDENSADOR
CAPACIDAD COMERCIAL DE REFERENCIA (BTU/H)*	7000 BTU/H
GAS REFRIGERANTE	R410A
EFICIENCIA ENERGETICA**	SEGUN EL CONDENSADOR
DESCARGA DE AIRE	1 VIA, ÁNGULO DE SALIDA Y VELOCIDAD AJUSTABLES
TENSIÓN DE FUNCIONAMIENTO	220 VAC
FRECUENCIA	60 Hz
FASES	1φ
CONTROL	CABLEADO O INALAMBRICO
CERTIFICACIÓN	AHRI, ISO, INTERTEK(SI)
* EN CASO DE NO CONTAR CON LA MISMA CAPACIDAD DENTRO DEL CATÁLOGO DE LA GAMA PROPUESTA POR EL PROVEEDOR, SE DEBE PRESENTAR UN EQUIPO DE MAYOR CAPACIDAD, GARANTIZANDO QUE EL VALOR DE COMBINACIÓN ENTRE LOS EVAPORADORES Y EL CONDESADOR NO RESULTE POR DEBAJO DEL 90%	
** EL SEER SE CALCULA PARA PARA EL SISTEMA COMPLETO, CUYA CAPACIDAD Y CONSUMO PRINCIPALES SE DEFINEN POR EL CONDENSADOR.	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO PERÚ 2024



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

VI. **PERFIL DEL PROVEEDOR**

- Persona jurídica
- No tener impedimento de contratar con el Estado
- El proveedor deberá acreditar facturación no menor al monto de la convocatoria presente, en la provisión de equipos similares a los de la convocatoria, o servicios de instalación de estos equipos, sea en la administración pública o en entidades privadas, en los últimos 5 años.

VII. **CONSIDERACIONES GENERALES**

- El Proveedor garantizará que todos los bienes ofertados son nuevos, originales, vigentes, con garantía del fabricante, por lo que no se aceptarán equipos reciclados, reensamblados o reacondicionados, tampoco se aceptarán aquellos que tengan denominación “refurbished” o su equivalente comercial.
- El Proveedor garantizará que todos los componentes ofertados estarán libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión o provengan del diseño, o fabricación.
- El Proveedor es responsable de la instalación y puesta en marcha de los equipos instalados
- El proveedor coordinará con el responsable de la Oficina de servicios generales del MINJUS y personal de la sede Mega ALEGRA Villa El Salvador para la verificación y pruebas de los equipos.
- El Proveedor se compromete a cumplir con las actividades que exige la presente Especificación Técnica, de acuerdo a los plazos establecidos.
- Al finalizar la verificación y la instalación de los equipos, el área usuaria a través de la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Lima Sur y el personal técnico del proveedor deberá firmar el Acta de Recepción del bien.

VIII. **GARANTÍA**

Alcance de la garantía:

- Para los equipos de aire acondicionado la garantía será de doce (12) meses, contra defectos de fabricación y mal funcionamiento, incluyendo el remplazo de partes y piezas. Durante dicho período, en caso de falta de rendimiento o mal funcionamiento, se deberá cambiar el equipo completo o configurar o reparar por cuenta y cargo del proveedor cualquier elemento que sufriera desperfectos imputables a mala calidad o vicio del material empleado o a la impericia de la mano de obra empleada.
- La garantía iniciará a partir del día siguiente de suscrita el Acta de verificación técnica elaborada por la Oficina de Logística y servicios generales del TC. Asimismo, el Proveedor deberá presentar un documento de garantía que contenga como mínimo los datos de los bienes adquiridos, la fecha inicio y fin de la garantía; dicho documento debe estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa proveedora.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

IX. LUGAR DE ENTREGA

Posterior, EL CONTRATISTA es responsable del traslado, entrega, instalación y operación de los bienes en el Centro Mega ALEGRA Villa El Salvador ubicado en: Mz C - Lote 5 - Sector 1, Grupo Residencial 24 (Av.La Paz S/N - Mz N Lote 7), Villa El Salvador, Lima

X. PLAZO Y ENTREGABLES

Plazo de Entrega

El Plazo de entrega de la totalidad de los equipos y accesorios en los Almacenes del MINJUSDH será como máximo hasta quince (15) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

Entregable

- Entrega de la totalidad de los equipos y accesorios señalado en el numeral 4 “Listado de Bienes” y que cumplen con las características señaladas en el numeral 5 “Descripción de los Bienes”.
- Un manual de uso de los equipos.
- Acta de capacitación del funcionamiento de los equipos al personal designado por el área usuaria.
- El Proveedor presentará la siguiente documentación:
 - Documentación de los bienes entregados, adjuntando copia de la guía de remisión con visto del área encargada de servicios generales del MINJUS.
 - Carta del fabricante de cumplimiento de la garantía requerida.
 - Documento que contenga como mínimo los datos de los bienes adquiridos, la fecha de inicio y fin de la garantía.
 - Medios de comunicación con el proveedor, a través del cual se reportarán los incidentes (teléfonos, correo electrónico y/o sistema de atención de tickets), además la relación de contactos para la atención de Incidentes.
 - Acta de Verificación técnica (Ver Anexo 01).

XI. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien y aprobación del entregable será emitida por la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Lima Sur, previo informe técnico de la Oficina de Gestión de Inversiones y Coordinación de Servicios Generales, de corresponder, en su calidad de área técnica.

La coordinación y supervisión de la presente estará a cargo de la Dirección Distrital de Lima Sur, quienes serán responsables del cumplimiento de las características contempladas, la aceptación y aprobación del Entregable, así como la conformidad del bien a través de sus respectivas actas de conformidad.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

XII. FORMA DE PAGO Y CONDICIONES DE PAGO

Pago único, una vez emitida la conformidad del entregable por parte de la Oficina de Gestión de Inversiones y Coordinación de Servicios Generales del MINJUSDH, de corresponder y la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Lima Sur de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia.

El pago se efectuará en un plazo no mayor a diez (10) días calendarios, luego de la presentación completa de la información, incluida la conformidad por parte de la Oficina de Gestión de Inversiones y Coordinación de Servicios Generales del MINJUSDH y la Dirección Distrital de Lima Sur de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia.

Asimismo, el proveedor presentará los siguientes documentos para el pago, los mismos que debe ser entregado a través de la Mesa de Parte Virtual mesadepartes@ejenopenal.pe o física sitio Jr. Roberto Ramírez del Villar (ex Calle 32) Nro 325 Urb. Córpac, San Isidro, del PMSAJ EJE NO PENAL.

- Documentación de los bienes entregados, adjuntando copia de la guía de remisión.
- Documentación técnica de los bienes.
- Medios de comunicación, a través del cual se reportarán los incidentes (teléfonos, correo electrónico y/o sistema de atención de tickets), además la relación de contactos para la atención de incidentes.
- Acta de Recepción del bien.

XIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El Proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes y servicios conexos y la Unidad Ejecutora, no enerva su derecho de reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. Asimismo, será responsable por los daños y perjuicios originados al Contratante, como consecuencia del incumplimiento de lo ofertado.

El plazo máximo de responsabilidad será de 12 meses contabilizados a partir de la conformidad otorgada.

XIV. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o entregable que debió ejecutarse.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F: 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días

F: 0.40 para plazos menores o iguales a setenta (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o entregable que debió ejecutarse, el cálculo de la penalidad diaria se debe realizar tomando en consideración el plazo y el monto de las prestaciones individuales materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse, la Entidad podrá resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista.

XV. CONFIDENCIALIDAD

El presente documento o cualquier otra información entregada en relación con este proyecto contienen información confidencial del Centro ALEGRA /Mega ALEGRA. La aceptación de este documento por parte del proveedor implica que la misma aceptará no revelar, entregar o distribuir parcial o totalmente la información contemplada en el mismo a terceros, o utilizar ésta para otro fin diferente a la elaboración de su propuesta. De igual forma, toda la información recibida en adelante por parte de los proveedores participantes será tratada bajo los mismos términos de confidencialidad.

XVI. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL CONTRATISTA debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

XVII. ANEXOS

Se adjuntan los anexos siguientes:

- ANEXO N° 01: Lista de actividades
- ANEXO N° 02: Especificaciones técnicas
- ANEXO N° 03: Sustento de mediciones
- ANEXO N° 04: Memorias descriptivas
- ANEXO N° 05: Esquemas de intervención



Firmado digitalmente por
INFANTE CORDERO Raul Alfredo
FAU 20131371617 soft
Fecha: 2024.08.21 10:57:12
-05'00'



Firmado digitalmente
por MARTINEZ LAURA
Walter Eleodoro FAU
20131371617 soft
Fecha: 2024.08.21
12:54:50 -05'00'

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 01: LISTA DE ACTIVIDADES

Item	Descripción	Und.	Metrado
1	OBRAS CIVILES Y ESTRUCTURAS		
1.01	PASES PARA DUCTOS Y EQUIPOS DE AA	m2	1.00
1.02	SOPORTE METALICO PARA CONDENSADORES	und	2.00
1.03	INSTALACION DE SOPORTERIA METALICA A PARED, VIGA, TECHO	glb	1.00
2	ARQUITECTURA		
2.01	TRABAJOS A REALIZAR EN INTERIORES		
02.01.01	REFORZAMIENTO DE DRYWALL	m2	2.00
02.01.02	INSTALACION FALSAS COLUMNAS/VIGAS DE DRYWALL	m2	2.00
02.01.03	MIMETIZADO DE TUBERIA DE CONECCION ELECTRICA ADOSADA	m2	4.00
3	INSTALACIONES ELECTRICAS		
3.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLEROS ELECTRICOS		
03.01.01	ST-AA ADOSADO + LLAVE 3X40A	und	1.00
3.02	CABLES Y CONDUCTORES		
03.02.01	CABLE 3-1X6mm ² N2XOH + 6mm ² NH80(T)-ø 25mm	m	11.00
03.02.02	SOPORTERIA DE TUBERIAS	und	1.00
03.02.03	TUBERIA CONDUIT EMT DE ø25mm	m	5.50
4	INSTALACIONES MECANICAS		
4.01	SISTEMA DE CLIMATIZACION		
04.01.01	UNIDAD CONDENSADORA DE VENTILADORES LATERALES DE 40000 BTU	und	1.00
04.01.02	UNIDAD CONDENSADORA DE VENTILADORES LATERALES DE 50000 BTU	und	1.00
04.01.03	UNIDAD EVAPORADORA TIPO CASSETE 4 VIAS DE 30000 BTU/h	und	1.00
04.01.04	UNIDAD EVAPORADORA TIPO CASSETE 4 VIAS DE 36000 BTU/h	und	1.00
04.01.05	UNIDAD EVAPORADORA TIPO SPLIT PARED DE 7000 BTU/h	und	4.00
04.01.06	CORTINA DE AIRE	und	2.00
04.01.07	TUBERIA DE COBRE TIPO L 3/8" (INCLUYE AISLANTE TERMICO)	m	36.00
04.01.08	TUBERIA DE COBRE TIPO L 5/8" (INCLUYE AISLANTE TERMICO)	m	36.00
04.01.09	TUBERIA DE COBRE TIPO L 1/2" (INCLUYE AISLANTE TERMICO)	m	16.00
04.01.10	TUBERIA DE COBRE TIPO L 1/4" (INCLUYE AISLANTE TERMICO)	m	16.00
04.01.11	BRANCH DE 3/8"	und	4.00
04.01.12	BRANCH DE 5/8"	und	4.00
04.01.13	SOPORTERIA PARA TUBERIA DE COBRE	und	25.00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

04.01.14	ACCESORIOS DE COBRE PARA TUBOS		
04.01.14.01	CODOS DE COBRE SOLDABLE 3/8" x 90°	und	14.00
04.01.14.02	CODOS DE COBRE SOLDABLE 5/8" x 90°	und	14.00
04.01.14.03	CODOS DE COBRE SOLDABLE 1/2" x 90°	und	10.00
04.01.14.04	CODOS DE COBRE SOLDABLE 1/4" x 90°	und	10.00
4.02	INSTALACIONES ELECTRICAS DE AA		
04.02.01	CABLEADO DE CONTROL DE AUTOMATISMO U. CONDENSADORA, U. EVAPORADORES AWG 2x1.5mm APANTALLADO, EN CONDUIT EMTØ 20mm	m	82.50
04.02.02	CABLE 2-1X4mm ² LSOH-90 + 4 mm ² LSOH-90 (T)	m	88.00
04.02.03	CABLE 2-1X6mm ² LSOH-90 + 6 mm ² LSOH-90 (T)	m	13.20
04.02.04	SOPORTERIA PARA TUBO CONDUIT	und	30.00
4.03	TUBERIAS CONDUIT EMT		
04.03.01	TUBERIA CONDUIT EMT DE ø15 mm	m	77.00
04.03.02	TUBERIA CONDUIT EMT DE ø20 mm	m	61.60
04.03.03	TUBERIA CONDUIT EMT DE ø25mm	m	11.00
04.03.04	UNIONES		
04.03.04.01	UNIONES CONDUIT EMT DE ø15 mm	und	30.00
04.03.04.02	UNIONES CONDUIT EMT DE ø20 mm	und	20.00
04.03.04.03	UNIONES CONDUIT EMT DE ø25 mm	und	5.00
4.03.05	CONECTORES		
04.03.05.01	CONECTORES CONDUIT EMT DE ø15mm	und	2.00
04.03.05.02	CONECTORES CONDUIT EMT DE ø20mm	und	1.00
04.03.05.03	CONECTORES CONDUIT EMT DE ø25mm	und	6.00
04.03.06	CURVAS		
04.03.06.01	CURVAS CONDUIT EMT DE ø15 mm	und	20.00
04.03.06.02	CURVAS CONDUIT EMT DE ø20 mm	und	15.00
04.03.06.03	CURVAS CONDUIT EMT DE ø25 mm	und	3.00
04.03.07	TUBERIA CONDUIT CORRUGADA DE ø20mm	m	5.50
04.03.08	CONECTOR PRENSA ESTOPA DE ø20mm EMT	und	10.00
4.04	CAJAS CUADRADAS DE PASE		
04.04.01	CAJA CUADRADA DE PASE DE 100x100x50mm	und	12.00
04.04.02	CAJA CUADRADA DE PASE DE 150x150x75mm	und	2.00
4.05	CAJAS CONDULET		
04.05.01	CAJA CONDULET CUADRADA DE 100x100x50mm	und	6.00
4.06	SISTEMA DE DRENAJE DE AA		
4.06.01	SALIDA DE DRENAJE	und	8.00
04.06.02	TUBERIA DE DRENAJE PVC-P		
04.06.02.01	TUBERIA DE DRENAJE ø1" PVC-P	m	22.00
04.06.02.02	TUBERIA DE DRENAJE ø3/4" PVC-P	m	16.50
04.06.03	TEE PVC-P		

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

BICENTENARIO
PERÚ
2024



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

04.06.03.01	TEE PVC-P Ø3/4"	und	3.00
04.06.03.02	TEE PVC-P Ø1"	und	2.00
04.06.04	CODO 90° PVC-P		
04.06.04.01	CODO 90° PVC-P Ø3/4"	und	8.00
04.06.04.02	CODO 90° PVC-P Ø1"	und	6.00
04.06.05	REDUCCION		
04.06.05.01	REDUCCION 1" - 3/4" PVC-P	und	3.00
04.06.05.02	REDUCCION 2" - 1" PVC-P	und	3.00
4.07	CONTROL Y AUTOMATISMO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO		
04.07.01	TERMOSTATOS	und	6.00
04.07.02	TARJETAS ELECTRONICAS DE CONTACTO SECO CON CAJA PVC	und	2.00
5	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO		
5.01	PRUEBAS DE AISLAMIENTO Y RESISTIVIDAD	glb	1.00
5.02	PRUEBAS HIDROSTATICA	glb	1.00
5.03	PUESTA EN SERVICIO	glb	1.00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 02: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



SERVICIO DE ELABORACIÓN DE 05 TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA LAS SEDES MEGA ALEGRA / ALEGRA DE LIMA CENTRO, VILLA EL SALVADOR, VILLA MARÍA DEL TRIUNFO, SANTA ANITA Y SAN JUAN DE MIRAFLORES, PARA LA MEJORA EN LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS

INSTALACIONES MECÁNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ALEGRA VILLA EL SALVADOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO
PERÚ
2024



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

01.00 OBRAS CIVILIS Y ESTRUCTURAS

01.01 PASES PARA DUCTOS Y EQUIPOS DE AA

01.02 SOPORTE METALICO PARA CONDENSADORES

Descripción.

Son los accesorios para soporte del montaje de los equipos evaporadores, condensadores.

Estas serán en lo posible construidas de riel unistrut ASTM A653 CS. de 1 5/8" x 1 5/8" de 1.2, 1.5 o 2 mm de espesor o en acero estructural ASTM A36, soldadas con AWS 6011, taladradas, lijadas, masilladas y con dos manos de base anti corrosiva y dos manos de gloss color aluminio.

SUJECIÓN DE EQUIPOS DE VENTILACION EN TECHO				
PUNTOS DE SUJECIÓN	PESO DE EQUIPO		Ø ESPARRAGO A USAR	ESPESOR DE RIEL STRUT
	PESO MIN	PESO MAX		
4	15	49	3/8"	1.5mm
4	50	99	1/2"	2mm
6	99	250	5/8"	Angulo ASTM A36 1 1/2" x 1 1/2" x 1/8"

Control:

La supervisión deberá aprobar la ubicación, de los soportes metálicos y sus accesorios, materiales y acabados; así como exigir su cumplimiento, pudiendo rechazar lo que no sea satisfactorio.

Método de Construcción:

Se refiere a la construcción e instalación los soportes de equipos según los manuales de instalación y los detalles y accesorios indicados en los planos.

Unidad de Medición:

La unidad de medición corresponde a la cantidad de Unidades con el mismo código y partida de ítem que abarcan cada uno de los equipos.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

01.03 INSTALACION DE SOPORTERIA METALICA A PARED, VIGA TECHO

Descripción. Se refiere a todos los accesorios de sujeción de las tuberías de todas las instalaciones mecánicas y sus cables de control.

Deberá adaptarse a la normatividad NFPA vigente en el momento de la ejecución de los trabajos.

En general se usará las sujeciones de tipo Unistrut o similar ASTM A653 CS. de 1 5/8" x 1 5/8" de 1.2, 1.5 o 2 mm de espesor.

Control: La supervisión deberá aprobar la ubicación, de los accesorios, materiales y acabados; así como exigir su cumplimiento, pudiendo rechazar lo que no sea satisfactorio.

Método de Construcción: Se refiere a la construcción e instalación de los accesorios requeridos según planos.

Unidad de Medición: La unidad de medición corresponde a la cantidad de Unidades Físicas que abarcan dichos accesorios.

02.00 ARQUITECTURA

02.01 TRABAJOS A REALIZAR EN INTERIORES

02.01.01 REFORZAMIENTO DE DRYWALL

02.01.02 INSTALACION FALSAS COLUMNAS/VIGAS DE DRYWALL

DESCRIPCIÓN

Elaboradas en placas de fibrocemento de 6mm, un bastidor metálico de rieles de 90 mm y parantes de 89mm, al que se atornillan placas de fibrocemento con las que se formarán las falsas columnas, La unión entre placas debe ser cerrada, facilitando el proceso de tratamiento de juntas, separadas del nivel del piso terminado como mínimo 1cm, para evitar que absorban humedad. La distancia de los tornillos debe ser de 25 a 30cm como máximo en los parantes centrales, donde se unen dos placas, el primer tornillo se debe colocar como mínimo a 1cm del borde de la placa.

MATERIALES

- Tornillo autorroscante metal/metal punta broca 8x13mm.
- Tornillo autorroscante punta fina 6x32mm.
- Fulminantes marrón cal 22.
- Clavos p/fijación a pólvora 1".

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Masilla de 5 GAL
- Cinta de p/junta papel 52mmx152m
- Plancha de fibrocemento 6mmx1.22x2.44m.
- Esquinero metálico 30x30x0.40mmx2.40m.
- Riel metálico 25x90mm e=0.90mm L=3m
- Parante metálico 38x89mm e=0.90mm L=3m

Se emplearán planchas de roca de fibrocemento (cemento, fibra celulosa, sílice, agua y agregados naturales) que ofrece resistencia a la humedad e intemperie, resistencia a hongos y termitas, resistente al impacto, resistente al fuego

Para el presente proyecto, se utilizará las planchas de fibrocemento de 1.22 m x 2.44 m (ancho y largo) y 6mm de espesor.

Borde	Medida (m)	Espesor (mm)	Peso (Kg / placa)	Peso (Kg / m ²)	APLICACIONES
Recto	1.22 x 2.44	6.00	24.50	8.28	Paredes económicas, cielo rasos y aleros (sellado)
Recto	1.22 x 2.44	8.00	32.80	11.02	Paredes exteriores de poca altura, paredes interiores-zonas de impacto y zonas húmedas (sellado)
Recto	1.22 x 2.44	10.00	40.80	13.70	Paredes exteriores (sellado)
Recto	1.22 x 2.44	12.00	49.20	16.50	Paredes exteriores-base para techos (sellado)

PERFILES METÁLICOS

Los perfiles metálicos están conformados por láminas de acero galvanizado grado 33, doblados a través del proceso rollformer y los calibres de 20 o 25 de acuerdo al requerimiento.

La estructura comprende de perfiles de acero galvanizado conformada por:

- Parantes: de sección de 38mm de ancho por 38 ó 64 ó 89mm de largo y espesor de 0.90mm. Utilizado para paredes y cielorrasos.
- Rieles: de sección de 25mm de ancho por 39 ó 65 ó 90mm de largo y espesor de 0.90mm. Utilizados para paredes y cielorrasos.
- Perfil Omega: de 22mm de ancho por 60mm de largo y espesor de 0.90mm. Utilizado para revestimientos sobre paredes existentes.

Como accesorios de fijación se utilizarán tornillos y clavos galvanizados siguiendo las indicaciones y recomendaciones del fabricante para cada caso.

Adicionalmente se deberá utilizar esquineros, ángulos de ajuste, bruñas perimetrales, cinta de papel, cinta de malla, cinta con fleje metálico y la masilla para juntas que sea necesaria para la buena presentación del trabajo.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACCESORIOS DE FIJACIÓN

Se utilizarán de acuerdo al tipo de edificación:

- Clavos y fulminante para pistola de fijación los que se utilizarán para la fijación de los perfiles a losas de concreto, aligeradas o muros de ladrillo.
- Tornillos con cabeza Phillips, autorroscantes galvanizados del tipo: Wafer o Pan para fijación entre perfiles.
- Tornillo (1 ¼”) de 6 x32mm para fijación de la placa a la estructura galvanizada.
- Tornillo (1 5/8”) de 6x41mm para fijar dos placas a la estructura galvanizada.
- Tornillo (1 ¼”) de 6X32mm para madera, fijación de la placa a estructura de madera.
- Clavo Copa para fijación de la placa a una estructura de madera.

Adicionalmente se deberá utilizar elementos de terminación como esquineros, ángulos de ajuste, bruñas perimetrales, cinta de papel, cinta de malla, cinta con fleje metálico y la masilla para juntas que sea necesaria para la buena presentación del trabajo.

Para el presente proyecto se utilizará el tabique simple y el medio tabique, según lo indicado en los planos:

Todos ellos incluyen en su armado la utilización de los respectivos accesorios de fijación y elementos de terminación.

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DEL PROYECTO.

Durante el momento de la carga, descarga o acarreo de forma manual durante la ejecución de los trabajos se debe hacer con 2 operarios.

Durante el almacenamiento, las placas deben estar protegidas de temperaturas extremas o humedad, incluso cuando se está en proceso de construcción, debiendo estar la placa seca.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La cantidad de colocación de tabiquería simple será medida por metro cuadrado (m²).

02.01.03 MIMETIZADO DE TUBERIA DE CONECCION ELECTRICA ADOSADA

DESCRIPCIÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Comprende esta partida, el acabado de la pintura látex sobre la tubería nueva. Se aplicará dos manos con pinturas basadas en látex sintético.

El resultado satisfactorio de un trabajo de pintura siempre dependerá de la limpieza de la superficie en cuestión, y las condiciones generales bajo las cuales se apliquen las mismas. Se deberán seguir las mismas especificaciones técnicas y procedimientos constructivos, que la partida de “Pintura Látex en Interiores”

Espesor de película seca (EPS) 75 micras

CARTA DE COLORES

El contratista propondrá las marcas de pintura a emplearse, pero debe respetarse la similitud con la carta de colores propuesto. La selección será hecha oportunamente y se deberá presentar muestras al pie del sitio que va a pintarse y a la luz del propio ambiente en una superficie de 0.50mts. x 0.50 mts., tantas veces como sea necesario hasta lograr conformidad.

MATERIALES

- Lija
- Pintura látex EPS 50 micras
- Equipo: Herramientas Manuales
- Andamio metálico para exteriores

REQUISITOS PARA PINTURAS

- La pintura no deberá ostentar un asentamiento excesivo en su recipiente abierto, y deberá ser fácilmente redispersada con una paleta hasta alcanzar un estado suave y homogéneo.
- La pintura no deberá mostrar engrumecimiento, de coloración, conglutimiento ni separación del color, y deberá estar exenta de terrenos y natas.
- La pintura al ser aplicada deberá extenderse fácilmente con la brocha, poseer cualidades de enrasamiento y no mostrar tendencias al escurrimiento o a correrse al ser aplicada en las superficies verticales y lisas.
- La pintura no deberá formar nata, en el envase tapado en los períodos de interrupción de la faena de pintado.
- La pintura deberá secar dejando un acabado liso y uniforme, exento de asperezas, granos angulosos, partes disparejas y otras imperfecciones de la superficie. El contratista propondrá las marcas de pintura a emplearse. Los colores serán determinados por el cuadro de acabados o cuadro de colores, o en su defecto por el Arquitecto encargado de la obra.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

➤ Pintura a base de "Látex"

Son pinturas tipo supermate, superlátex o similares, compuestas de ciertas dispersiones en agua de resinas insolubles; que forman una película, hasta constituir una continua, al evaporarse el agua.

La pintura entre otras características debe ser resistente a los álcalis del cemento, resistente a la luz y a las inclemencias del tiempo. Se aplicarán en los ambientes indicados en los planos respectivos, una mano de imprimación o base wallfix o similar y 2 manos de pintura como mínimo.

Debe soportar el lavado con agua y jabón sin sufrir alteraciones en su acabado

➤ Protección de Otros Trabajos

Los trabajos terminados como pisos, zócalos, contrazócalos, vidrios, etc., deberán ser debidamente protegidos durante el proceso de pintado

UNIDAD DE MEDIDA

Metro cuadrado (M2).

03.00 INSTALACIONES ELECTRICAS

03.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLEROS ELECTRICOS

03.01.01 ST-AA ADOSADO

El Tablero eléctrico de Aire Acondicionado será del tipo para adosar, gabinete metálico con puerta y cerradura tipo YALE o similar, con 3 o 4 barras y con interruptores termomagnéticos tipo Riel Din y/o caja moldeada, además el interruptor general será de caja moldeada.

Gabinete:

El gabinete del tablero de distribución, será lo suficientemente amplio para ofrecer un espacio libre para el alojamiento e instalación de los conductores e interruptores y demás elementos, por lo menos 10 cm. en cada lado para dar facilidad de maniobra del montaje y cableado.

Las cajas se fabricarán con planchas de fierro galvanizado con 1/16" de espesor mínimo, en sus cuatro costados tendrán aberturas circulares de diferentes diámetros como para la entrada de tubería CONDUIT de alimentación, así como también para las salidas de las tuberías de CONDUIT de los circuitos derivados.

La plancha frontal tendrá un acabado de laca color plomo martillado. Por cada interruptor se pondrá una pequeña tarjeta en la que se indicará el número del circuito.

Se tendrá además una tarjeta directorio detrás de la puerta en la que se indicará por cada

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

circuito su correspondiente asignación, diagrama unifilar, leyenda y planos.

La cubierta será NEMA tipo 1 y serán fabricadas aptas para una conexión trifásica.

Las barras serán de cobre electrolítico de sección rectangular, cuya capacidad sea por lo menos 1.5 veces más que la capacidad indicada en el interruptor principal de protección del cable alimentador al Tablero General.

Marco y Tapa:

Serán contruidos del mismo material que la caja debiendo estar abisagrada a la misma. El marco llevará una plancha que cubra los interruptores.

La tapa debe ser pintada en color gris claro RAL 7032, en relieve debe llevar la denominación del tablero. Ejemplo ST-AA y tensión de operación.

En la parte inferior de la tapa llevará un compartimiento donde se alojará y asegurará firmemente una cartulina blanca con el detalle de los circuitos; Este directorio debe ser hecho con letras mayúsculas y ejecutado en imprenta, dos copias iguales hechas en imprenta, deben ser remitidas al Propietario. La puerta llevará chapa y llave, debiendo ser la tapa de una sola hoja.

Barras y Accesorios:

Las barras deben ir colocadas aisladas de todo en gabinete, de tal forma de cumplir exactamente con las especificaciones de tablero de frente muerto. Las barras serán de cobre electrolítico de capacidad mínima, de conducción continua de corriente, del 150% del interruptor general.

Tendrán barras para conectar las diferentes tierras con todos los circuitos, estos se harán por medio de tornillos.

Las barras deben ir pintadas de acuerdo a los colores de la norma vigente según el tipo de tensión.

Las barras serán de cobre electrolítico de capacidad del interruptor general del tablero, ó en todo caso respetar los siguientes parámetros mínimos:

Interruptores Termomagnéticos	Barras
30 – 60 – 100	200 A.
150 – 250	500 A.
630	1000 A

Soporte de Barras:

De porcelana o de resina sintética epóxica adecuada para las condiciones especificadas en generalidades, con resistencia mecánica capaz de soportar los efectos electrodinámicos de la corriente de choque, aislamiento de 1 Kv. mínimo.

Bornes de Fuerza

Se instalarán en la parte superior e inferior del tablero para la conexión con los alimentadores y los conductores de tablero desde el interruptor de derivación.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Método de ejecución:

Para la instalación de tableros que se empotran, se prepararan el nicho, con las medidas según fabricante y además de la ubicación en los planos.
El muro será construido de concreto armado y acero de Refuerzo y con acabado de tarrajeo.

Unidad de medida

La unidad de medida estará dada por unidad (UND)

Método de Medición:

El cómputo se efectuará por cada unidad instalada y aprobada.

03.02 CABLES Y CONDUCTORES

03.02.01 CABLE 3-1x6mm2 N2XOH +6mm2 LSOH-90 (T) -ø 25mm CONDUIT EMT

Descripción.

Conductores de cobre electrolítico recocido de 99.9 % de conductibilidad, cableado (comprimido o compactado). Aislamiento de polietileno reticulado (XLPE), cubierta externa hecha a base de un compuesto Libre de Halógenos.

- Norma(s) de Fabricación : IEC 60754-2, IEC 60332-3 CAT. A, NTP-IEC 60502-1.
- Tensión de servicio : 0.6/1 kV.
- Temperatura de operación : 90°C.

CONDUCTOR N2XOH-90°C TRIPOLAR

Sección Nominal (mm ²)	Resistencia Conductor (Ohm/Km)		Reactancia Inductiva Ohm/Km a 60 Hz
	c.c. a 20°C	c.a. a 90°C	
2,5	7,41	9,45	0,165
4	4,61	5,88	0,155
6	3,08	3,93	0,146
10	1,83	2,34	0,136
16	1,15	1,47	0,130
25	0,727	0,928	0,126
35	0,524	0,670	0,122
50	0,387	0,494	0,119
70	0,268	0,343	0,116
95	0,193	0,248	0,113
120	0,153	0,197	0,112
150	0,124	0,161	0,112
185	0,0991	0,130	0,112
240	0,0754	0,100	0,110
300	0,0601	0,0817	0,109

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO PERÚ 2024



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Datos Dimensional FREETOX N2XOH 0,6/1 kV Triple

Sección [mm ²]	Nº total alambres	Mín. espes. Aislam. [mm]	Mín. espes. Cubierta [mm]	Alto [mm]	Ancho [mm]	Peso aprox. [kg/km]
4	7	0,7	0,9	5,9	17,5	198
6	7	0,7	0,9	6,5	19,2	260
10	7	0,7	0,9	7,2	21,3	388
16	7	0,7	0,9	8,2	24,2	589
25	7	0,9	0,9	9,8	29,1	864
35	7	0,9	0,9	10,9	32,3	1154
50	19	1,0	0,9	12,3	36,6	1528
70	19	1,1	0,9	14,1	42,1	2143
95	19	1,1	1,0	16,1	48	2932
120	37	1,2	1,0	17,8	53	3653
150	37	1,4	1,1	19,8	59	4495
185	37	1,6	1,2	22,2	66,3	5644
240	37	1,7	1,2	24,8	74	7315
300	37	1,8	1,3	27,4	81,8	9128
400	61	2,0	1,4	30,8	92	11640
500	61	2,2	1,5	34,4	103	14802

Datos Eléctricos FREETOX N2XOH 0,6/1 kV Triple

Sección [mm ²]	Amperaje enterrado 20°C [A]	Amperaje aire 30°C [A]	Amperaje ducto a 20°C [A]
4	65	55	55
6	85	65	68
10	115	90	95
16	155	125	125
25	200	160	160
35	240	200	195
50	280	240	230
70	345	305	275
95	415	375	330
120	470	435	380
150	520	510	410
185	590	575	450
240	690	690	525
300	775	790	600
400	895	955	680
500	1010	1100	700

El suministro e instalación del cableado eléctrico de los alimentadores, esta conformados por conductores N2XOH y desnudo según partida. Además de la mano de obra para completar la partida.

Materiales:

- Cable N2XOH de 6 mm² unipolar

Además de la mano de obra y el equipo necesario para completar la partida.

Método de Ejecución:

Se cableará en el conjunto de tuberías PVC-P y caja metálica empotrada en pared. La

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

canalización de los circuitos se efectuará de acuerdo al recorrido indicado en el plano. Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad. Los conductores de secciones mayores e iguales a 6mm², llevarán terminales para ser acoplados en los interruptores termomagnéticos y con cinta termocontraíbles.

Unidad de medida:

La unidad de medida estará dada por metro lineal (ml)

Método de Medición:

El cómputo se efectuará por metro lineal instalada y probada.

03.02.02 SOPORTERIA DE TUBERIAS

Descripción.

Será del tipo unistrut o similar ASTM A653 CS. de 1 5/8" x 1 5/8" de 1.2, 1.5 o 2 mm de espesor, debidamente fijados con tacos de metal a los techos, de planos de detalles. Se ubicarán a no más de 2 metros de distancia en los tramos largos y se usará al menos uno por cambio de dirección de las Inst. eléctricas y tubos de control.

Control: La supervisión deberá aprobar la ubicación, de los soportes y sus accesorios, materiales y acabados; así como exigir su cumplimiento, pudiendo rechazar lo que no sea satisfactorio.

Método de Construcción: Se refiere a la construcción e instalación de los soportes según los manuales de instalación y los detalles y accesorios indicados en los planos.

Unidad de Medición: La unidad de medición corresponde a la cantidad de unidades de soporte que abarcan toda la instalación de Climatización o Aire Acondicionado con renovación de aire.

03.02.03 TUBERIA CONDUIT EMT DE ø25mm

Los tubos conduit EMT (Electrical Metallic Conduit) están diseñados para proteger cables eléctricos en instalaciones industriales, comerciales y en todo tipo de instalaciones no residenciales. Los Tubos EMT pueden instalarse embebidos a la vista, garantizando plenamente la exposición de los mismos al medio ambiente.

Los tubos se suministran de acuerdo con las especificaciones de la siguiente tabla:

TUBO METALICO	DIAMETRO EXTERNO	GROSOR	PESO
---------------	------------------	--------	------

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

TUBO EMT GALV. DE 3 mt. 1/2"	17.93mm	1.07mm	1.36Kg
TUBO EMT GALV. DE 3 mt. 3/4"	23.42mm	1.25mm	2,09Kg
TUBO EMT GALV. DE 3 mt. 1"	29.54mm	1.45mm	3,04Kg
TUBO EMT GALV. DE 3 mt. 1 1/4"	38.35mm	1.65mm	4.58Kg
TUBO EMT GALV. DE 3 mt. 1 1/2"	44.20mm	1.65mm	5.26Kg
TUBO EMT GALV.O DE 3 mt. 2"	55.80mm	1.65mm	6.71 Kg

Curva EMT

Cuadro de dimensiones y fig. Referencia

CURVA EMT	RADIO MEDIO
EMT ELBOW - ZINC DIE CAST 1/2"	67.4 mm
EMT ELBOW - ZINC DIE CAST 3/4"	76.9 mm
EMT ELBOW - ZINC DIE CAST 1"	74.3 mm
EMT ELBOW - ZINC DIE CAST 1 1/4"	101.6 mm
EMT ELBOW - ZINC DIE CAST 1 1/2"	105.1 mm
EMT ELBOW - ZINC DIE CAST 2"	169.3 mm



Coupling EMT

Cuadro de dimensiones y fig. Referencial.

EMT COUPLING ZINC DIE CAST	A	B	C
EMT COUPLING - ZINC DIE CAST 1/2"	38.3mm	22.8mm	18.4mm
EMT COUPLING - ZINC DIE CAST 3/4"	43mm	28.6mm	23.9mm
EMT COUPLING - ZINC DIE CAST 1"	51.8mm	36.5mm	29.9mm
EMT COUPLING - ZINC DIE CAST 1 1/4"	62mm	45.6mm	38.8mm
EMT COUPLING - ZINC DIE CAST 1 1/2"	72.8mm	52mm	45mm
EMT COUPLING - ZINC DIE CAST 2"	85.8mm	63.5mm	56.5mm



Conector EMT

Cuadro de dimensiones y fig. Referencial

EMT CONNECTOR ZINC DIE CAST	DIMENSIONES		
	A	B	C
EMT CONECTOR - ZINC DIE CAST 1/2"	28.4mm	18.4mm	22.4mm
EMT CONECTOR - ZINC DIE CAST 3/4"	33mm	23.9mm	28.7mm
EMT CONECTOR - ZINC DIE CAST 1"	36.8mm	29.9mm	36.2mm
EMT CONECTOR - ZINC DIE CAST 1 1/4"	47.8mm	38.8mm	45.6mm
EMT CONECTOR - ZINC DIE CAST 1 1/2"	51.2mm	45mm	52mm
EMT CONECTOR - ZINC DIE CAST 2"	59.8mm	56.5mm	64.4mm



Las tuberías cuya instalación sea visible o en forma adosada, serán soportadas o fijadas adecuadamente, mediante soportes Conformado por riel tipo UNISTRUT de Peso: 190 Lbs por cien Pies (283 kg/100 m), sujeta con varilla roscada F° 3/4"x8", el cual será

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

empotrada-adosado del techo mediante anclaje adhesivo de inyección del tipo HILTI HIT HY 150 y/o relleno de concreto $f'c=210$ kg/cm² según detalle, este soporte se instalara en muro de ladrillo y/o techo, se instalara a una distancia de 1.50mts.colgantes y abrazaderas metálicas de plancha de acero galvanizado de 1.588 mm (1/16 ") de espesor con dos orificios con tornillos Hilti, distribuidas a 1.50 m como máximo en tramos rectos horizontales y encurvas a 0.10 m del inicio y final.

Consiste en el suministro e instalación de los electroductos conformados por las tuberías CONDUIT y accesorios, Además de acuerdo a la distribución mostrada en el plano.

Materiales:

- Fulminante calibre 22 con clavo disparo 3.7x32 mm.
- Tubo Conduit metálico EMT 20mmØx3m.
- Union Conduit metálico EMT 20mmØ.
- Curva Conduit metálico EMT 20mmØ.
- Conector Conduit EMT 20mmØ.
- Soporte unistruc
- Abrazadera de F^o.G^o c/dos orejas 3/4"

Además de la mano de obra y el equipo necesarios para completar la partida.

Unidad de medida:

La unidad de medida estará dada por metro lineal (ml)

Método de Medición:

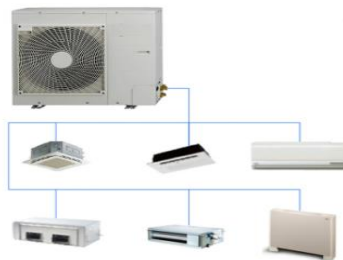
El cómputo se efectuará por metro lineal (ml) instalado y aprobado por el supervisor.

04.00 INSTALACIONES MECANICAS

04.01 SISTEMA DE CLIMATIZACION

04.01.01 UNIDADES CONDENSADORA DE VENTILADORES LATERALES DE 40000 BTU/hr.

04.01.02 UNIDADES CONDENSADORA DE VENTILADORES LATERALES DE 50000 BTU/hr.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Descripción.

Cada sistema de condensadores será ecológico, R-410A, Tipo Inverter; Compacto, se conectará a sus Unidades Evaporadoras ubicadas en el interior de los ambientes a acondicionar. Sólo aceptarán Unidades del TIPO SOLO FRIO para el presente proyecto.

Las Unidades Condensadoras que componen cada sistema, serán de expansión directa para operar con refrigerante ecológico R-410A, para trabajar en 220 V / 1 Ph / 60 Hz. Con compresor(es) de tipo Inverter (de velocidad variable) y sistema de control electrónico para responder a los distintos requerimientos de capacidad de enfriamiento y/o calefacción. Todas las unidades que conforman una unidad condensadora deberán tener todos sus compresores Inverter y ser fabricados bajo los estándares de ISO 9001.

Tendrán gabinete metálico preparado con un recubrimiento anti-corrosivo de 480 horas de test salino como mínimo, el cual lo protege contra condiciones atmosféricas extremas. Las aletas del serpentín del condensador también deberán contar con un tratamiento anticorrosivo de fábrica o aplicado en campo de 2000 horas de test salino según la norma ASTM B117 para la adecuada conservación de las unidades condensadoras.

Contará con controles electrónicos de regulación de la presión del refrigerante en las líneas de líquido y succión.

Serán de bajo nivel de sonido, este no será mayor a 55 dBA (Esta información se deberá verificar a través de los catálogos del fabricante).

Contará con los siguientes sensores montados en fábrica: Interruptor de alta presión a la salida de cada compresor, sensor de baja presión, sensor de alta presión, termistor de aire exterior en el serpentín del condensador.

Los equipos deberán tener alta eficiencia (EER superior a 3) y ser de una tecnología de última generación.

Deberá contar con la tecnología de Temperatura de Refrigerante Variable que permite ajustar la temperatura de expansión del refrigerante con la finalidad de disminuir el costo de operación. Esta tecnología permite un aumento de aproximadamente un 25% en la eficiencia, ya que el sistema realiza un ajuste continuo de la temperatura de expansión midiendo la temperatura de condensación o del exterior.

Por tratarse de instalaciones de aire estas deben ser trasladadas, almacenadas e instaladas en condiciones de higiene, orden y limpieza.

Incluye el traslado seguro, suministro, izaje, instalación en los techos, encima de los soportes metálicos del equipo condensador, debidamente nivelados a con error de no mayor de 1mm por cada 20 pies.

Los soportes serán hechizos de perfiles acero estructural ASTM A36, construidos y protegidos de la corrosión: taladrar agujeros, decapar, dos capas de base y dos manos de pintura epóxica de color gris.

Nuevas capas finales de pintura epóxica, sobre los pernos y tuercas torquados

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO
PERÚ
2024

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Incluye las pruebas de vacío para el precomisionado, previas a la carga de refrigerante, y posteriormente se realizarán pruebas de operatividad del sistema para el Comisionamiento y la capacitación en operación /mantenimiento y le mantenimiento por garantía

Las certificaciones mínimas son: ISO 9001.

NOTA IMPORTANTE. - Por la gran distancia entre el Condensador del Evaporador se requerirá de una carga extra de refrigerante.

Control: La supervisión deberá aprobar los condensadores y sus accesorios, materiales y acabados; así como exigir su cumplimiento, pudiendo rechazar lo que no sea satisfactorio.

Método de Construcción: Se refiere a suministro de los Sistemas de Condensadores según de refrigerante los manuales de instalación y los detalles y accesorios indicados en los planos.

Unidad de Medición: La unidad de medición corresponde a la cantidad de Unidades de Condensación que abarcan toda la instalación de Climatización o Aire Acondicionado con renovación de aire.

04.01.03 UNIDAD EVAPORADOR TIPO CASSETTE DE 4 VIAS DE 30000 BTU/hr.

04.01.04 UNIDAD EVAPORADOR TIPO CASSETTE DE 4 VIAS DE 36000 BTU/hr.



Descripción.

Será del tipo especial para instalar en falso cielo raso con máscara incorporada la que lleva el difusor de aire y la rejilla de retorno. Constará básicamente de lo siguiente:

Ventilador centrífugo de simple entrada con aletas inclinadas hacia delante, balanceados estática y dinámicamente como un solo conjunto con su eje, acoplado directamente a motor eléctrico CC.

Máscara de flujo circular 360° o como mínimo de cuatro vías, regulable para operar con 4, 3, 2 o 1 vía.

Termostato colocado empotrado en las paredes en caja rectangular, con cableado hasta el evaporador master del ambiente, con sensor de presencia incorporado de fábrica que

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

permita aproximadamente un 27% de ahorro de energía, irá protegido en caja transparente donde el plano lo indique (**)

En algunos casos llevará un control de temperatura tipo IR, para actuar con un control remoto inalámbrico según la siguiente tabla:

El control de los evaporadores será con el termostato interno del mismo evaporador, con el apoyo de un control remoto con cable instalado adosado, o en caso de que la pared no permita empotrar tuberías de cableados usar un Kit IR

Serpentín de refrigeración y deshumidificación de tubos de cobre sin costura y aletas de aluminio mecánicamente aseguradas.

El nivel de filtrado de aire de recirculación será alto mayor a MERV 13, con la tecnología de ionización por plasma, por los que cada equipo trae un kit de filtros de aire con eficiencia mayor o igual a 90%.

Incluye Bomba para el drenaje incorporada conectado a la bandeja de condensado.

Válvula de expansión electrónica.

Gabinete de plancha de fierro galvanizado, aislado térmico acústico con espuma HZ, tipo armaflex.

Los álabes deflectores del cassette deberán tener un motor independiente que asegure el movimiento independiente de cada aleta. Este movimiento se podrá hacer desde el termostato sin necesidad de una configuración especial.

Bajo nivel sonoro (ruido) de funcionamiento que dependiendo de la capacidad varía entre 25 a 44 dB (A) medido a 1.5 m hacia abajo desde el centro de la unidad (Verificable en el catálogo del fabricante de equipos).

Contiene apertura opcional para ingreso de aire de renovación.

Las Unidades Evaporadoras trabajarán en 220 V / 1 Ph / 60 Hz. Con alimentación eléctrica independiente de las Unidades Condensadoras. Usarán el control del termostato para su encendido apagado o regulación de manera primaria, y estarán conectados a una red de control del edificio.

En conjunto al equipo se debe considerar el suministro completo de un elemento de protección eléctrica o disyuntor, el cual debe estar instalado en una caja metálica de 2 polos como mínimo, y debe estar ubicado en un espacio de rápido acceso a través del falso cielo raso, facilitando su mantenimiento. La capacidad del disyuntor dependerá del amperaje consumido por cada evaporador, según la casa fabricante seleccionada en obra, o ver el reporte de equipos adjunto. El disyuntor será montado a no más de un metro a un lugar accesible para realizar el corte del suministro eléctrico al evaporador en caso de mantenimiento.

En la comunicación directa del tipo on/off entre el evaporador y los extractores del ambiente, se debe considerar en conjunto al equipo un accesorio de contacto seco, este accesorio deberá constar de una caja de protección plástica recomendada por su fabricante y deberá estar fijado a la pared de la caja de protección de los disyuntores.

Cualquier otro elemento necesario para el control on/off de equipos externos que dependan del evaporador, deberán ser considerados en la oferta del equipo, así como sus respectivas cajas de protección.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Llevarán, un sensor de presencia de fábrica para automatizar el apagado y ahorrar energía. Además de un ionizador por plasma con filtros de 90%.

Por tratarse de instalaciones de aire estas deben ser trasladadas, almacenadas e instaladas en condiciones de higiene, orden y limpieza.

Las certificaciones mínimas son: ISO 9001.

Control: La supervisión deberá aprobar las Unidades Evaporadora Tipo Cassette y sus accesorios, materiales y acabados; así como exigir su cumplimiento, pudiendo rechazar lo que no sea satisfactorio.

Método de Construcción: Se refiere al suministro de las de las Unidades Evaporadora Tipo Cassette según los manuales de instalación y los detalles y accesorios indicados en los planos.

Unidad de Medición: La unidad de medición corresponde a la cantidad de Unidades con el mismo código y partida de ítem que abarcan cada una de las Unidades Evaporadora Tipo Cassette.

04.01.05 UNIDAD EVAPORADORA TIPO SPLIT DE PARED DE 7000 BTU/hr.



Descripción. Para todo evaporador Split del proyecto.

Será del tipo especial para instalar en pared con carcasa compacta. Constará básicamente de lo siguiente:

Bajo nivel sonoro (ruido) de funcionamiento que dependiendo de la capacidad varía entre 31 a 47 dB (A) medido a 1.5 m hacia abajo desde el centro de la unidad (Verificable en el catálogo del fabricante de equipos).

Bandeja de drenaje y filtro de aire con poliestireno a prueba de moho.

Panel delantero del evaporador desmontable para lavado.

La oscilación de la persiana deberá ser automática para distribuir el aire eficientemente, la persiana se cerrará automáticamente cuando se pare la unidad.

El Angulo de descarga se deberá ajustar mediante el controlador.

Incluye kit de bomba de drenaje como accesorio interno del equipo.

El nivel de velocidad se graduará automáticamente de acuerdo a las necesidades y temperaturas de los ambientes, no siendo restrictivo la regulación manual,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Las Unidades Evaporadoras trabajarán en 220 V / 1 PH / 60 Hz. Con alimentación eléctrica independiente de las Unidades Condensadoras. Usarán el control de termostato para su encendido apagado o regulación de manera primaria, y estarán conectados a una red de control HVAC del edificio.

Como primera opción preferencial se colocarán termostatos empotrados, o en su reemplazo por razones de fuerza mayor determinadas por la supervisión técnica usar en su reemplazo un IR RECEIVER o receptor infrarrojo, para accionar o controlar al evaporador y sus ventiladores con un control remoto inalámbrico.

En conjunto al equipo se debe considerar el suministro completo de un elemento de protección eléctrica o disyuntor, el cual debe estar instalado en una caja metálica de 2 polos como mínimo, y debe estar ubicado en un espacio de rápido acceso a través del falso cielo raso, facilitando su mantenimiento.

En la comunicación directa del tipo on/off entre el evaporador y los ventiladores del ambiente, se debe considerar un accesorio de contacto seco, este accesorio deberá constar de una caja de protección plástica recomendada por el fabricante y deberá estar fijado a la pared de la caja de protección de los disyuntores.

Cualquier otro elemento necesario para el control on/off de equipos externos que dependan del evaporador, tales como contactores o relays, deberán ser considerados en la oferta del equipo, así como sus respectivas cajas de protección.

Por tratarse de instalaciones de aire estas deben ser trasladadas, almacenadas e instaladas en condiciones de higiene, orden y limpieza.

Este evaporador llevará un ionizador por plasma y nivel de filtrado del 90% como mínimo. Las certificaciones mínimas son: ISO 9001.

Control:

La supervisión deberá aprobar las Unidades Evaporadoras suministradas y sus accesorios, materiales y acabados; así como exigir su cumplimiento, pudiendo rechazar lo que no sea satisfactorio.

Método de Construcción:

Se refiere al suministro de los de las Unidades Evaporadora Tipo Pared según planos, según los manuales de instalación y los detalles y accesorios indicados en los planos.

Unidad de Medición:

La unidad de medición corresponde a la cantidad de Unidades con el mismo código y partida de ítem que abarcan cada una de las Unidades.

04.01.06 CORTINA DE AIRE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Descripción.

Suministro e instalación de equipos de cortina de aire de 1m 220v- ø1-60hz 160W

Será del tipo especial para instalar dentro del techo en las puertas de grandes dimensiones.

Constará básicamente de lo siguiente:

- ✓ Estructura metálica pintada para mayor durabilidad.
- ✓ Diseñado para su instalación horizontal
- ✓ Dos velocidades de funcionamiento como mínimo.
- ✓ Led indicador de funcionamiento.
- ✓ Incluye los soportes para montaje en pared o techo.

Control: La supervisión deberá aprobar la ubicación, de los equipos de cortina de aire y sus accesorios, materiales y acabados; así como exigir su cumplimiento, pudiendo rechazar lo que no sea satisfactorio.

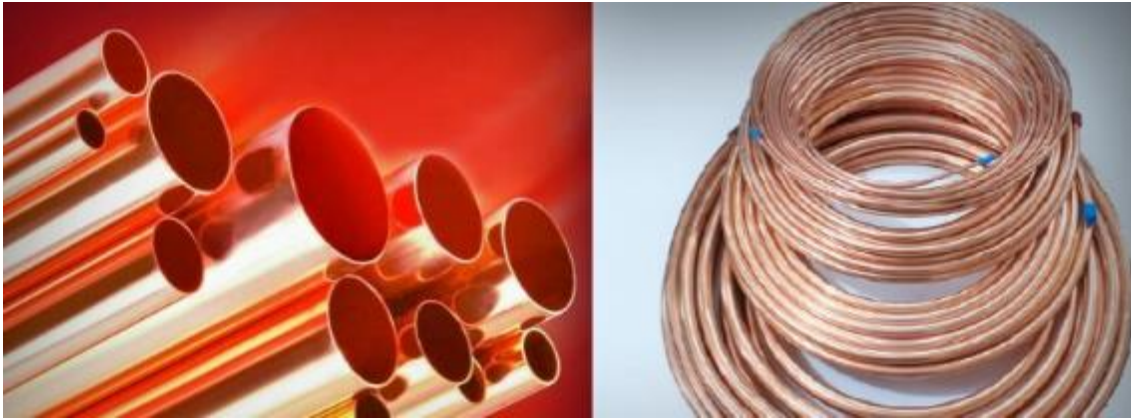
Método de Construcción: Se refiere al suministro e instalación de los de los equipos de cortina de aire según los manuales de instalación y los detalles y accesorios indicados en los planos.

Unidad de Medición: La unidad de medición corresponde a la cantidad de Unidades (und) con el mismo código y partida de ítem que abarcan cada uno de los equipos de cortina de aire.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

04.01.07	TUBERÍAS DE COBRE REFRIGERATIVO DE Ø 3/8"
04.01.08	TUBERÍAS DE COBRE REFRIGERATIVO DE Ø 5/8"
04.01.09	TUBERÍAS DE COBRE REFRIGERATIVO DE Ø 1/2"
04.01.10	TUBERÍAS DE COBRE REFRIGERATIVO DE Ø 1/4"



Descripción.

Tubería de cobre refrigerativo, de tipo ASTM B280, para diámetros menores a 3/4" y de tipo ASTM B-88 tipo L rígido para los diámetros $\geq 3/4$ ", se deberá considerar una presión de trabajo de 550 PSI.

Trasladada, almacenada y trabajada en condiciones de limpieza. Solo se la cortará limpiamente a 90° del eje, con la herramienta cortatubos. Su unión será de tipo soldable, con soplado interior de nitrógeno.

Su instalación será alineada a 0° horizontal y 90° vertical.

Las tuberías de cobre de gas refrigerante estarán recubiertas por un aislante térmico de 1.5" de espesor, tipo Armaflex o similar. En los exteriores llevarán además una chaqueta metálica de FoGo 0.6mm de espesor o recubierta doble con cinta Foam para protección de los rayos UV del aislante térmico.

Para ser considerado el cumplimiento de esta partida, debe pasar la prueba de precomisionado de presurizado con nitrógeno, que deberá hacerse en la línea de alta a 570psi y 180psi para la red de baja, durante 24 hrs, con una variación mínima aceptable de 1%. Luego de un barrido interior con nitrógeno recién se realizará la 2da prueba de precomisionado: prueba de vacío y luego finalmente la de Operatividad con el sistema completo con él Comisionado. Todas estas pruebas deben ser supervisadas por un ingeniero Mecánico o Mecánico Electricista colegiado.

Control:

La supervisión deberá aprobar el tendido de tubos y sus accesorios, materiales y acabados; así como exigir su cumplimiento, pudiendo rechazar lo que no sea satisfactorio.

Método de Construcción:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Se refiere al suministro y la construcción e instalación de los Sistemas de refrigerante, según los manuales de instalación y los detalles y accesorios indicados en los planos.

Unidad de Medición:

La unidad de medición corresponde a la cantidad de metros lineales de tubo específico, que abarcan toda la instalación de Climatización o Aire Acondicionado con renovación de aire.

04.01.11 BRANCH DE 3/8"

04.01.12 BRANCH DE 5/8"

Descripción.



Derivaciones tipo “yee”, suministradas por fábrica, trasladada, almacenada y trabajada en condiciones de limpieza. Su unión será de tipo soldable, con soplado interior de nitrógeno.

Su instalación será alineada a 0° horizontal y 90° vertical, con aislamiento térmico, incluye adaptadores para distintos diámetros de tuberías.

Control: La supervisión deberá aprobar el tendido de tubos y sus accesorios, materiales y acabados; así como exigir su cumplimiento, pudiendo rechazar lo que no sea satisfactorio.

Método de Construcción: Se refiere al suministro y la construcción e instalación de los Sistemas de refrigerante, según los manuales de instalación y los detalles y accesorios indicados en los planos.

Unidad de Medición: La unidad de medición corresponde a la cantidad unidades, que abarcan toda la instalación de Climatización o Aire Acondicionado con renovación de aire.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

04.01.13

SOPORTE PARA TUBERÍAS DE COBRE**Descripción.**

Será del tipo unistrut o similar ASTM A653 CS. de 1 5/8" x 1 5/8" de 1.2, 1.5 o 2 mm de espesor, debidamente fijados con tacos de metal a los techos, de planos de detalles. Se ubicarán a no más de 2 metros de distancia en los tramos largos y se usará al menos uno por cambio de dirección de las redes de gas refrigerante y cables de control.

Control: La supervisión deberá aprobar la ubicación, de los soportes y sus accesorios, materiales y acabados; así como exigir su cumplimiento, pudiendo rechazar lo que no sea satisfactorio.

Método de Construcción: Se refiere a la construcción e instalación de los soportes según los manuales de instalación y los detalles y accesorios indicados en los planos.

Unidad de Medición: La unidad de medición corresponde a la cantidad de unidades de soporte que abarcan toda la instalación de Climatización o Aire Acondicionado con renovación de aire.

- 04.01.14 **ACCESORIOS DE COBRE PARA TUBOS**
- 04.01.14.01 **CODOS DE COBRE SOLDABLE 3/8" x 90°**
- 04.01.14.02 **CODOS DE COBRE SOLDABLE 3/4" x 90°**
- 04.01.14.03 **CODOS DE COBRE SOLDABLE 5/8" x 90°**
- 04.01.14.04 **CODOS DE COBRE SOLDABLE 1/2" x 90°**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Descripción.



Accesorio de cobre codo de 90°.
Su unión será de tipo soldable, con soplado interior de nitrógeno.
Su instalación será alineada a 0° horizontal y 90° vertical.

Control: La supervisión deberá aprobar el tendido de tubos y sus accesorios, materiales y acabados; así como exigir su cumplimiento, pudiendo rechazar lo que no sea satisfactorio.

Método de Construcción: Se refiere al suministro y la construcción e instalación de los Sistemas de refrigerante, según los manuales de instalación y los detalles y accesorios indicados en los planos y los que fuera necesario.

Unidad de Medición: La unidad de medición corresponde a la cantidad de Unidades, que abarcan toda la instalación de Climatización o Aire Acondicionado con renovación de aire.

04.02 INSTALACIONES ELECTRICAS DE AA 04.02.01 CABLEADO DE CONTROL DE AUTOMATISMO U. CONDENSADORAS U. EVAPORADORES, AWG 2X1.5MM APANTALLADO, EN CONDUIT EMT Ø 20MM



Descripción.

Serán de 2 tipos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2x1.5mm² de tipo apantallado, para conectar los Sistemas de refrigerante variable uniendo al condensador vertical o compacto, con todos los evaporadores, pantallas touch screen, tarjetas o módulos de conexión de ventiladores y ventiladores de cada sistema HVAC

También se usará cable eléctrico de tipo automotriz de 1.5mm para realizar las conexiones de control de tipo digital o analógicas.

Para el caso de los otros condensadores de precisión, se usará los cableados recomendados por el fabricante

Control: La supervisión deberá aprobar la ubicación, del ítem sus accesorios, materiales y acabados; así como exigir su cumplimiento, pudiendo rechazar lo que no sea satisfactorio.

Método de Construcción: Se refiere al suministro e instalación de los Sistemas de tipo paquete según los manuales de instalación y los detalles y accesorios indicados en los planos.

Unidad de Medición: La unidad de medición corresponde a la cantidad de metros lineales que abarcan toda la instalación de Climatización o Aire Acondicionado con renovación de aire.

04.02.02 CABLE 2-1x4mm² LSOH-90 +4mm² LSOH-90 (T)

04.02.03 CABLE 2-1x6mm² LSOH-90 +4mm² LSOH-90 (T)

Cables LSOH-90

Conductor de cobre electrolítico recocido, sólido o cableado. Aislamiento de compuesto termoplástico no halogenado

Características:

Es retardante a la llama, baja emisión de humos tóxicos y libres de halógenos.

- Norma(s) de Fabricación : NTP 370.252, IEC 60754-1, 2, IEC 60332-3CAT. C.
- Tensión de servicio : 450/750 V.
- Temperatura de operación : 80°C

Formación	Resistencia Conductor (Ohm/Km)		Reactancia Inductiva Ohm/Km a 60 Hz	Capacidad de Corriente Temp. Ambiente 30°C (Amp) (**)
	c.c. a 20°C	c.a. a 80°C		
1 X 1,5 mm ²	12,1	15,0	0,1280	15
1 X 2,5 mm ²	7,41	9,16	0,1153	23
1 X 4 mm ²	4,61	5,73	0,1083	30
1 X 6 mm ²	3,08	3,83	0,1024	40
1 X 10 mm ²	1,83	2,27	0,1016	50
1 X 16 mm ²	1,15	1,43	0,0964	70
1 X 25 mm ²	0,727	0,903	0,0954	90
1 X 35 mm ²	0,524	0,651	0,0920	110
1 X 50 mm ²	0,387	0,481	0,0919	135
1 X 70 mm ²	0,268	0,334	0,0887	165
1 X 95 mm ²	0,193	0,242	0,0882	200
1 X 120 mm ²	0,153	0,192	0,0865	230
1 X 150 mm ²	0,124	0,157	0,0867	265
1 X 185 mm ²	0,0991	0,127	0,0866	300
1 X 240 mm ²	0,0754	0,099	0,0860	350
1 X 300 mm ²	0,0601	0,081	0,0856	400
1 X 400 mm ²	0,0470	0,066	0,0851	475

(**) Capacidad de corriente para máximo tres conductores instalados dentro de tubos.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

El suministro e instalación del cableado eléctrico de los alimentadores, esta conformados por conductores NH-80 y desnudo según partida. Además de la mano de obra para completar la partida.

Materiales:

- Cable LSOH-90 de 4 mm² unipolar
- Cable LSOH-90 de 6 mm² unipolar

Además de la mano de obra y el equipo necesario para completar la partida.

Método de Ejecución:

Se cableará en el conjunto de tuberías PVC-P y caja metálica empotrada en pared. La canalización de los circuitos se efectuará de acuerdo al recorrido indicado en el plano. Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad. Los conductores de secciones mayores e iguales a 6mm², llevaran terminales para ser acoplados en los interruptores termomagnéticos y con cinta termocontraíbles.

Unidad de medida:

La unidad de medida estará dada por metro lineal (ml)

Método de Medición:

El cómputo se efectuará por metro lineal instalada y probada.

04.02.04 SOPORTE PARA TUBO CONDUIT**Descripción.**

Será del tipo unistrut o similar ASTM A653 CS. de 1 5/8" x 1 5/8" de 1.2, 1.5 o 2 mm de espesor, debidamente fijados con tacos de metal a los techos, de planos de detalles. Se ubicarán a no más de 2 metros de distancia en los tramos largos y se usará al menos uno por cambio de dirección de las Inst. eléctricas y tubos de control.

Control: La supervisión deberá aprobar la ubicación, de los soportes y sus accesorios, materiales y acabados; así como exigir su cumplimiento, pudiendo rechazar lo que no sea satisfactorio.

Método de Construcción: Se refiere a la construcción e instalación de los soportes según los manuales de instalación y los detalles y accesorios indicados en los planos.

Unidad de Medición: La unidad de medición corresponde a la cantidad de unidades de soporte que abarcan toda la instalación de Climatización o Aire Acondicionado con renovación de aire.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 04.03 TUBERIAS CONDUIT**
- 04.03.01 TUBERIA CONDUIT EMT DE ø15mm**
- 04.03.02 TUBERIA CONDUIT EMT DE ø20mm**
- 04.03.03 TUBERIA CONDUIT EMT DE ø25mm**
- 04.03.04 UNION**
- 04.03.04.01 UNIONES CONDUIT EMT DE ø15 mm**
- 04.03.04.02 UNIONES CONDUIT EMT DE ø20 mm**
- 04.03.04.03 UNIONES CONDUIT EMT DE ø25 mm**
- 04.03.05 CONECTORES**
- 04.03.05.01 CONECTORES CONDUIT EMT DE ø15mm**
- 04.03.05.02 CONECTORES CONDUIT EMT DE ø20mm**
- 04.03.05.03 CONECTORES CONDUIT EMT DE ø25mm**
- 04.03.06 CURVAS**
- 04.03.06.01 CURVAS CONDUIT EMT DE ø15 mm**
- 04.03.06.02 CURVAS CONDUIT EMT DE ø20 mm**
- 04.03.06.03 CURVAS CONDUIT EMT DE ø25 mm**

Los tubos conduit EMT (Electrical Metallic Conduit) están diseñados para proteger cables eléctricos en instalaciones industriales, comerciales y en todo tipo de instalaciones no residenciales. Los Tubos EMT pueden instalarse embebidos a la vista, garantizando plenamente la exposición de los mismos al medio ambiente.

Los tubos se suministran de acuerdo con las especificaciones de la siguiente tabla:

TUBO METALICO	DIAMETRO EXTERNO	GROSOR	PESO
TUBO EMT GALV. DE 3 mt. 1/2"	17.93mm	1.07mm	1.36Kg
TUBO EMT GALV. DE 3 mt. 3/4"	23.42mm	1.25mm	2,09Kg
TUBO EMT GALV. DE 3 mt. 1"	29.54mm	1.45mm	3,04Kg
TUBO EMT GALV. DE 3 mt. 1 1/4"	38.35mm	1.65mm	4.58Kg
TUBO EMT GALV. DE 3 mt. 1 1/2"	44.20mm	1.65mm	5.26Kg
TUBO EMT GALV.O DE 3 mt. 2"	55.80mm	1.65mm	6.71 Kg

Curva EMT

Cuadro de dimensiones y fig. Referencia

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CURVA EMT	RADIO MEDIO
EMT ELBOW - ZINC DIE CAST 1/2"	67.4 mm
EMT ELBOW - ZINC DIE CAST 3/4"	76.9 mm
EMT ELBOW - ZINC DIE CAST 1"	74.3 mm
EMT ELBOW - ZINC DIE CAST 1 1/4"	101.6 mm
EMT ELBOW - ZINC DIE CAST 1 1/2"	105.1 mm
EMT ELBOW - ZINC DIE CAST 2"	169.3 mm



Union EMT

Cuadro de dimensiones y fig. Referencial.

EMT COUPLING ZINC DIE CAST	A	B	C
EMT COUPLING - ZINC DIE CAST 1/2"	38.3mm	22.8mm	18.4mm
EMT COUPLING - ZINC DIE CAST 3/4"	43mm	28.6mm	23.9mm
EMT COUPLING - ZINC DIE CAST 1"	51.8mm	36.5mm	29.9mm
EMT COUPLING - ZINC DIE CAST 1 1/4"	62mm	45.6mm	38.8mm
EMT COUPLING - ZINC DIE CAST 1 1/2"	72.8mm	52mm	45mm
EMT COUPLING - ZINC DIE CAST 2"	85.8mm	63.5mm	56.5mm



Conector EMT

Cuadro de dimensiones y fig. Referencial

EMT CONNECTOR ZINC DIE CAST	DIMENSIONES		
	A	B	C
EMT CONECTOR - ZINC DIE CAST 1/2"	28.4mm	18.4mm	22.4mm
EMT CONECTOR - ZINC DIE CAST 3/4"	33mm	23.9mm	28.7mm
EMT CONECTOR - ZINC DIE CAST 1"	36.8mm	29.9mm	36.2mm
EMT CONECTOR - ZINC DIE CAST 1 1/4"	47.8mm	38.8mm	45.6mm
EMT CONECTOR - ZINC DIE CAST 1 1/2"	51.2mm	45mm	52mm
EMT CONECTOR - ZINC DIE CAST 2"	59.8mm	56.5mm	64.4mm



Las tuberías cuya instalación sea visible o en forma adosada, serán soportadas o fijadas adecuadamente, mediante soportes Conformado por riel tipo UNISTRUT de Peso: 190 Lbs por cien Pies (283 kg/100 m), sujeta con varilla roscada F° 3/4"x8", el cual será empotrada-adosado del techo mediante anclaje adhesivo de inyección del tipo HILTI HIT HY 150 y/o relleno de concreto f'c=210 kg/cm² según detalle, este soporte se instalara en muro de ladrillo y/o techo, se instalara a una distancia de 1.50mts.colgantes y abrazaderas metálicas de plancha de acero galvanizado de 1.588 mm (1/16 ") de espesor con dos orificios con tornillos Hilti, distribuidas a 1.50 m como máximo en tramos rectos horizontales y en curvas a 0.10 m del inicio y final.

Consiste en el suministro e instalación de los electroductos conformados por las tuberías CONDUIT y accesorios, Además de acuerdo a la distribución mostrada en el plano.

Materiales:

- Fulminante calibre 22 con clavo disparo 3.7x32 mm.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Tubo Conduit metálico EMT 20mmØx3m.
- Union Conduit metálico EMT 20mmØ.
- Curva Conduit metálico EMT 20mmØ.
- Conector Conduit EMT 20mmØ.
- Soporte unistruc
- Abrazadera de F°.Gº c/dos orejas 3/4"

Además de la mano de obra y el equipo necesarios para completar la partida.

Unidad de medida:

La unidad de medida estará dada por metro lineal (ml)

Método de Medición:

El cómputo se efectuará por metro lineal (ml) instalado y aprobado por el supervisor.

04.03.07 TUBERIA CONDUIT CORRUGADA DE ø20mm

04.03.08 CONECTOR PRENSA ESTOPA DE ø20mm EMT



Los tubos conduit corrugado/flexible EMT (Electrical Metallic Conduit) están diseñados para proteger cables eléctricos en instalaciones industriales, comerciales y en todo tipo de instalaciones no residenciales. Los Tubos EMT pueden instalarse embebidos a la vista, garantizando plenamente la exposición de los mismos al medio ambiente.

Conector prensa estopa EMT

Cuadro de dimensiones y fig. Referencial



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Unidad de medida:

La unidad de medida estará dada por metro lineal (ml)

Método de Medición:

El cómputo se efectuará por metro lineal (ml) instalado y aprobado por el supervisor.

04.04 CAJAS CUADRADAS DE PASE

04.04.01 CAJAS CUADRADAS DE PASE DE 100x100x50mm

04.04.02 CAJAS CUADRADAS DE PASE DE 150x150x75mm

Se refiere a la instalación de las cajas cuadradas de fierro galvanizado pesado que se muestran en el plano. Además de acuerdo a la distribución mostrada en el plano.

Materiales:

- Caja de pase galvanizada pesada 100 x 100 x 50 mm
- Caja de pase galvanizada pesada 150 x 150 x 75 mm

Además de la mano de obra y el equipo necesario para completar la partida.

Las orejas para fijación del accesorio estarán mecánicamente aseguradas a la misma o mejor aún serán de una sola pieza, con el cuerpo de la caja, no se aceptarán orejas soldadas, cajas redondas, ni de profundidad menor de 50 mm ni tampoco cajas de plástico.

Método de Ejecución:

El contratista suministrará e instalará la caja de F^oG^o empotrada y/o adosadas en los muros de acuerdo a la ubicación señalada en los planos.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

Unidad de medida:

La unidad de medida será por unidad (Und) que comprende la unidad colocada y probada.

Método de Medición:

El cómputo se efectuará por unidad instalada.

04.05 CAJAS CONDULET

04.05.01 CAJA CONDULET CUADRADA DE 100x100x50mm



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Se refiere a la instalación de las cajas cuadradas condulet que se muestran en el plano. Además de acuerdo a la distribución mostrada en el plano.

Materiales:

- Caja de pase cuadrada
- Tapa ciega
-

Además de la mano de obra y el equipo necesario para completar la partida.

Las orejas para fijación del accesorio estarán mecánicamente aseguradas a la misma o mejor aún serán de una sola pieza, con el cuerpo de la caja, no se aceptarán orejas soldadas, cajas redondas, ni de profundidad menor de 55 mm ni tampoco cajas de plástico.

Método de Ejecución:

El contratista suministrará e instalará la caja de F⁰G⁰ empotrada y/o adosadas a los muros de acuerdo a la ubicación señalada en los planos.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

- 04.06 SISTEMA DE DRENAJE DE AA**
- 04.06.01 SALDA DE DRENAJE**
- 04.06.02 TUBERIA DE DRENAJE DE PVC-P**
- 04.06.02.01 TUBERIA DE DRENAJE Ø3/4" PVC-P**
- 04.06.02.02 TUBERIA DE DRENAJE Ø1" PVC-P**

DESCRIPCIÓN:

Comprende el trazo de niveles, suministro e instalación de tuberías, la colocación de accesorios y todos los materiales necesarios para la unión de tuberías de las redes de desagüe de equipos de Aire Acondicionados, desde el lugar donde salen de puntos de salidas de desagüe, hasta llegar cunetas o cámaras de inspección. Para lo cual se verificará la pendiente de caída de la tubería, tomando en cuenta el siguiente criterio:

- Redes de desagüe de 2": pendiente mínima de 1.0%
- Redes de desagüe de 1": pendiente mínima de 1.0%
- Redes de desagüe de 1 1/2": pendiente mínima de 1.0%
- Redes de desagüe de 3/4": pendiente mínima de 1.0%

MATERIALES:

En esta partida se incluyen los materiales:

Tuberías PVC para desagüe de Clase Pesada NTP:399.003:2015

Pegamento para PVC NTP:399.090

Mano de obra y Herramientas manuales

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



BICENTENARIO
PERÚ
2024



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN:

Las tuberías deberán ser instalados, colgadas a techo, y también zanjas preparadas y/o, la instalación de las tuberías se realiza con juntas llamadas uniones estas a su vez se une con pegamento especial.

En el proceso de instalación se debe mantener la pendiente mínima de 1.0% o 1.5% para tuberías de Ø1.0%.

MÉTODO DE MEDICIÓN:

La unidad de medida es el metro lineal (m).

04.06.03	TEE PVC-P
04.06.03.01	TEE PVC-P Ø3/4"
04.06.03.02	TEE PVC-P Ø1"
04.06.04	CODO 90° PVC-P
04.06.04.01	CODO 90° PVC-P Ø3/4"
04.06.04.02	CODO 90° PVC-P Ø1"
04.06.05	REDUCCION PVC-P
04.06.05.01	REDUCCION 1" - 3/4" PVC-P
04.06.05.02	REDUCCION Ø2" - 1" PVC-P

DESCRIPCIÓN:

Comprende el suministro y colocación de todos los accesorios que permiten la distribución del agua hacia los diferentes sectores, siendo estos accesorios: tees y codos; de alta presión y de óptima calidad; (fabricadas con norma NTP 399.019:2004/NTE 002, en su versión revisada 2015), así mismo deberán contar con mecanismos o elementos que permitan su fácil remoción. No se permitirá por ningún motivo accesorios transformados, ni defectuosos, por lo que el supervisor deberá ser el que previamente aprobará la instalación de los mismos, debiendo ser fabricados por inyección.

UNIDAD DE MEDIDA:

La unidad de medición es por unidad instalada (UND).

04.07 CONTROL Y AUTOMATISMO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO

04.07.01 TERMOSTATOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Descripción.

Serán de tipo digital con pantalla display para selección de temperatura de corte, con indicador de temperatura y humedad relativa actual del ambiente. Debe incluir el modo solo ventilación.

Para el control conjunto de humidistatos de ductos, en los casos de calefacción, se deben usar termostatos con esa función.



Incluirán el respectivo cableado de conexión al evaporador o evaporadores de tipo 3x21AWG, con un máximo de hasta 50 metros. Para el caso del control conjunto de hasta 16 evaporadores se usa el accesorio de cableado de control de grupos.



En ambientes de uso comunitario llevará una caja transparente con llave como protección antivandálica

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Control: La supervisión deberá aprobar los termostatos y sus accesorios, materiales y acabados; así como exigir su cumplimiento, pudiendo rechazar lo que no sea satisfactorio.

Método de Construcción: Se refiere suministro de los termostatos según los manuales de instalación y los detalles y accesorios indicados en los planos.

Unidad de Medición: La unidad de medición corresponde a la cantidad de unidades que abarcan toda la instalación de Climatización o Aire Acondicionado con renovación de aire.

04.07.02 TARJETAS ELECTRONICAS DE CONTACTO SECO CON CAJA PVC



Descripción.

Se refiere a la tarjeta electrónica para automatizar el funcionamiento coordinado de los equipos de ventilación y climatización de un ambiente, incluye el soporte de instalación segura cercana al evaporador, sin perforar a la carcasa del evaporador y el suministro del cableado de control.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Control: La supervisión deberá aprobar las tarjetas de los contactos secos, materiales y acabados; así como exigir su cumplimiento, pudiendo rechazar lo que no sea satisfactorio.

Método de Construcción: Se refiere al suministro e instalación de los contactos secos según los manuales de instalación y los detalles y accesorios indicados en los planos.

Unidad de Medición: La unidad de medición corresponde a la cantidad de unidades que abarcan toda la instalación de Climatización o Aire Acondicionado con renovación de aire.

05 PRUEBAS Y PUESTA DE SERVICIO

05,01 PRUEBAS DE AISLAMIENTO Y RESISTIVIDAD

05,02 PRUEBAS HIDROSTATICA

05,03 PUESTA EN SERVICIO

Descripción.

Es una partida que debe ser aprobada conjuntamente a la aprobación de la partida de MONTAJE DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION, que se refiere a la instalación completa de los equipos componentes de un sistema HVAC, tomando en cuenta en un solo procedimiento todas las pruebas de precomisionado detalladas en los otros componentes suministrados de cada sistema de climatización de las presentes Especificaciones Técnicas (EETT).

Se refiere a todas las regulaciones mecánicas o eléctricas realizadas por contratista en los sistemas de HVAC para conseguir en cada rejilla de inyección o extracción de aire el suministro de aire requerido a la temperatura de confort humano requerida.

Para realizar esta prueba, se debe tener como requisito haber realizado ya las pruebas de 06.01.09 donde se indica la limpieza interior de ductos de inyección.

Para lo cual el contratista ejecutará sus propias pruebas y regulaciones previas de modo interno, antes de ser monitoreado en la prueba de la Supervisión.

Pruebas de PRECOMISIONADO: Abarcan en obra desde las coordinaciones iniciales para:

1. La aprobación del suministro de equipos de las instalaciones electromecánicas, y la actualización de sus requerimientos de energía, drenajes, espacios, pesos, u otros especiales, etc.
2. Pasa por las pruebas de calidad de la energía eléctrica, materiales, insumos y equipos con sus certificados de pruebas FAT ó SAT.
3. Prueba de nivelación de tuberías de refrigerante.
4. Prueba de vacío de tubos de refrigerante.
5. Realizarán las pruebas de limpieza, soplado, presurización e hidrostáticas en las distintas redes de tuberías o ductos recomendadas por el fabricante de los equipos adquiridos y/o las presentes especificaciones técnicas.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO
PERÚ
2024



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

6. Los ajustes y torques de los pernos de sujeción más importantes de las instalaciones mecánicas. Los listados de Check list de montaje de todos los componentes de los sistemas de HVAC, que comprenden el presente proyecto.
7. El procedimiento probatorio será validado por la Supervisión Técnica de Instalaciones Mecánicas, con conocimiento y VoBo de SSOMA.
8. Prueba de operación de dampers corta fuegos.

Arranque de los Sistemas de HVAC:

1. Deberá estar presente un supervisor representante de fábrica de los equipos de climatización y/o ventilación.
2. Esta actividad deberá ser realizada con los filtros y prefiltros instalados, por lo que deben ser hechas después de ejecutar el soplado de limpieza de ductos.
3. La limpieza de ductos de climatización se realizará a mano, antes de su instalación por ser tramos cortos.

Pruebas de COMISIONAMIENTO: Su cumplimiento será requisito para validar el pago del suministro instalación de los Sistemas Electromecánicos:

1. Velará por el desarrollo de los programas de mantenimiento con los costos de operación definidos, en base a todos los manuales de equipos recolectados.
2. Realizará la recepción de todas las llaves de cerraduras de los tableros de control, cajas de termostatos, controles remotos de evaporadores, señaléticas de seguridad UVc o riesgo eléctrico, diagramas unifilares de tableros de control, copias de programas de PLC, y cualquier accesorio de operación o diagnóstico de mantenimiento.
3. Preparará los Equipos y los Sistemas de las Instalaciones Mecánicas para su entrega al usuario final, con los programas de mantenimiento en marcha y todos sus accesorios completos.
4. Comprende el chequeo y actualización de los listados Check list de montaje de todos los componentes, de los Sistemas de HVAC, que comprenden el presente proyecto.
5. Y la prueba de operatividad de estos agrupados como Sistemas, con sus controles automáticos operativos, tomando como base las pruebas realizadas por Precomisionado y culminará con las actividades que precomisionado por distintos motivos no haya logrado culminar.
6. Una de las pruebas de Comisionado en el caso del HVAC, será la de ruido del Sistema HVAC en conjunto, sea ventilación y/o climatización.

VALORES DE APROBACIÓN DE RUIDOS DE OPERACIÓN DE SISTEMAS MECÁNICOS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	RUIDO TOTAL
1	SISTEMAS HVAC	<40 Db a 2m

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

El profesional que realice estos trabajos será Ing. Mecánicos o Mecánico Electricista, colegiado con habilidad vigente.

Para todas las pruebas de Precomisionado y Comisionado incluyendo las de Flush Out, las mediciones se realizarán con instrumentos de medición calibrados y aprobados por un laboratorio con visto bueno de INACAL, como son: balómetros, termómetros de no contacto, higrómetro, manómetro de bourdon, decibelímetro, pinza amperimétrica, megómetro, torquímetro, calibrador, etc, etc. Según lo soliciten los manuales del fabricante de los equipos y las presentes EETT. El procedimiento probatorio será validado por la Supervisión Técnica de Instalaciones Mecánicas. Se dispondrán de los equipos, herramientas y accesorios básicos para realizar los bloqueos de eléctricos Look Out de varios modelos de llaves termomagnéticas, la caja de bloqueo para la especialidad.

Control: Los formatos de protocolo aprobados como registro de la prueba de los equipos unitarios por el Precomisionado más los protocolos de prueba de los Sistemas HVAC aprobados por Comisionado, serán parte del dossier de calidad, que presentará el contratista para la aprobación de esta partida, por cada sistema instalado. La instalación de los equipos que son parte de un Sistema HVAC, se aprobarán como Sistema, de modo conjunto.

Método de Construcción: Se refiere a la validación final del suministro e instalación de los de los equipos que conforman los sistemas de HVAC según los procedimientos y manuales de instalación recomendados por el fabricante, y la supervisión; con los detalles y accesorios indicados en los planos, que hayan pasado las pruebas de supervisión, de precomisionado y comisionado.

Unidad de Medición: La unidad de medición corresponde a la cantidad sistemas de climatización, entendiéndose ellos como el módulo master más sus condensadores esclavos, sus evaporadores dependientes, controles, ductos, accesorios y ventiladores conexos, o sistemas HVAC completos, ambos incluyendo sus controles, todo controlado, probado, aprobado, validado por la supervisión.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 03: SUSTENTO DE MEDICIONES

Item	Descripción	Un d.	N° VEC.	LARGO (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	(M2) / (M3)	M. PARCIA L	Metrad o
1	OBRAS CIVILES Y ESTRUCTURAS								
1.01	PASES PARA DUCTOS Y EQUIPOS DE AA	m2	1					1	1.00
1.02	SOPORTE METALICO PARA CONDENSADORES	un d	2					2	2.00
1.03	INSTALACION DE SOPORTERIA METALICA A PARED, VIGA, TECHO	glb	1					1	1.00
2	ARQUITECTURA								
2.01	TRABAJOS A REALIZAR EN INTERIORES								
02.01.0 1	REFORZAMIENTO DE DRYWALL	m2	2					2	2.00
02.01.0 2	INSTALACION FALSAS COLUMNAS/VIGAS DE DRYWALL	m2	2					2	2.00
02.01.0 3	MIMETIZADO DE TUBERIA DE CONECCION ELECTRICA ADOSADA	m2	4					4	4.00
3	INSTALACIONES ELECTRICAS								
3.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLEROS ELECTRICOS								
03.01.0 1	ST-AA ADOSADO + LLAVE 3X40A	un d	1					1	1.00
3.02	CABLES Y CONDUCTORES								
03.02.0 1	CABLE 3-1X6mm2 N2XOH + 6mm2 NH80(T)-ø 25mm	m	10					10	11.00
03.02.0 2	SOPORTERIA DE TUBERIAS	un d	2					2	1.00
03.02.0 3	TUBERIA CONDUIT EMT DE ø25mm	m	5					5	5.50
4	INSTALACIONES MECANICAS								
4.01	SISTEMA DE CLIMATIZACION								
04.01.0 1	UNIDAD CONDENSADORA DE VENTILADORES LATERALES DE 40000 BTU TECHO	un d							1.00
	UNIDAD CONDENSADORA UC-01 DE 40000 BTU/h- 3000W (UC-01)	un d	1					1	
04.01.0 2	UNIDAD CONDENSADORA DE VENTILADORES LATERALES DE 50000 BTU TECHO	un d							1.00
	UNIDAD CONDENSADORA UC-02 DE 50000 BTU/h- 3400W (UC-02)	un d	1					1	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

BICENTENARIO
PERÚ
2024



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

04.01.03	UNIDAD EVAPORADORA TIPO CASSETTE 4 VIAS DE 30000 BTU/h PRIMER PISO	un d							1.00
	UNIDAD EVAPORADORA TIPO CASSETTE 4 VIAS DE 30000 BTU/h (EU-03)	un d	1					1	
04.01.04	UNIDAD EVAPORADORA TIPO CASSETTE 4 VIAS DE 36000 BTU/h SEGUNDO PISO	un d							1.00
	UNIDAD EVAPORADORA TIPO CASSETTE 4 VIAS DE 36000 BTU/h (EU-06)	un d	1					1	
04.01.05	UNIDAD EVAPORADORA TIPO SPLIT PARED DE 7000 BTU/h PRIMER PISO	un d							4.00
	UNIDAD EVAPORADORA TIPO SPLIT PARED DE 7500 BTU/h (UE-01)	un d	1					1	
	UNIDAD EVAPORADORA TIPO SPLIT PARED DE 7500 BTU/h (UE-02) SEGUNDO PISO	un d	1					1	
	UNIDAD EVAPORADORA TIPO SPLIT PARED DE 7500 BTU/h (UE-04)	un d	1					1	
	UNIDAD EVAPORADORA TIPO SPLIT PARED DE 7500 BTU/h (UE-05)	un d	1					1	
04.01.06	CORTINA DE AIRE PRIMER PISO	un d							2.00
	CORTINA DE AIRE CORT.-01	un d	1					1	
	SEGUNDO PISO CORTINA DE AIRE CORT.-02	un d	1					1	
04.01.07	TUBERIA DE COBRE TIPO L 3/8" (INCLUYE AISLANTE TERMICO) PRIMER PISO	m							36.00
	TUBERIA DE COBRE TIPO L 3/8" (INCLUYE AISLANTE TERMICO) SEGUNDO PISO	m	17					17	
	TUBERIA DE COBRE TIPO L 3/8" (INCLUYE AISLANTE TERMICO) TECHO	m	15					15	
	TUBERIA DE COBRE TIPO L 3/8" (INCLUYE AISLANTE TERMICO)	m	4					4	
04.01.08	TUBERIA DE COBRE TIPO L 5/8" (INCLUYE AISLANTE TERMICO) PRIMER PISO	m							36.00
	TUBERIA DE COBRE TIPO L 5/8" (INCLUYE AISLANTE TERMICO) SEGUNDO PISO	m	17					17	
	TUBERIA DE COBRE TIPO L 5/8" (INCLUYE AISLANTE TERMICO)	m	15					15	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	TECHO							
	TUBERIA DE COBRE TIPO L 5/8" (INCLUYE AISLANTE TERMICO)	m	4				4	
04.01.09	TUBERIA DE COBRE TIPO L 1/2" (INCLUYE AISLANTE TERMICO) PRIMER PISO	m						16.00
	TUBERIA DE COBRE TIPO L 1/2" (INCLUYE AISLANTE TERMICO) SEGUNDO PISO	m	3				3	
	TUBERIA DE COBRE TIPO L 1/2" (INCLUYE AISLANTE TERMICO)	m	13				13	
04.01.10	TUBERIA DE COBRE TIPO L 1/4" (INCLUYE AISLANTE TERMICO) PRIMER PISO	m						16.00
	TUBERIA DE COBRE TIPO L 1/4" (INCLUYE AISLANTE TERMICO) SEGUNDO PISO	m	3				3	
	TUBERIA DE COBRE TIPO L 1/4" (INCLUYE AISLANTE TERMICO)	m	13				13	
04.01.11	BRANCH DE 3/8"	un d	4				4	4.00
04.01.12	BRANCH DE 5/8"	un d	4				4	4.00
04.01.13	SOPORTERIA PARA TUBERIA DE COBRE	un d	25				25	25.00
04.01.14	ACCESORIOS DE COBRE PARA TUBOS							
04.01.14.01	CODOS DE COBRE SOLDABLE 3/8" x 90°	un d	14				14	14.00
04.01.14.02	CODOS DE COBRE SOLDABLE 5/8" x 90°	un d	14				14	14.00
04.01.14.03	CODOS DE COBRE SOLDABLE 1/2" x 90°	un d	10				10	10.00
04.01.14.04	CODOS DE COBRE SOLDABLE 1/4" x 90°	un d	10				10	10.00
4.02	INSTALACIONES ELECTRICAS DE AA							
04.02.01	CABLEADO DE CONTROL DE AUTOMATISMO U. CONDENSADORA, U. EVAPORADORES AWG 2x1.5mm APANTALLADO, EN CONDUIT EMT Ø 20mm	m	75				75	82.50
04.02.02	CABLE 2-1X4mm ² LSOH-90 + 4 mm ² LSOH-90 (T)	m	80				80	88.00
04.02.03	CABLE 2-1X6mm ² LSOH-90 + 6 mm ² LSOH-90 (T)	m	12				12	13.20
04.02.04	SOPORTERIA PARA TUBO CONDUIT	un d	30				30	30.00
4.03	TUBERIAS CONDUIT EMT							
04.03.01	TUBERIA CONDUIT EMT DE ø15 mm	m	70				70	77.00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

04.03.0 2	TUBERIA CONDUIT EMT DE ø20 mm	m	56					56	61.60
04.03.0 3	TUBERIA CONDUIT EMT DE ø25mm	m	10					10	11.00
04.03.0 4	UNIONES								
04.03.0 4.01	UNIONES CONDUIT EMT DE ø15 mm	un d	30					30	30.00
04.03.0 4.02	UNIONES CONDUIT EMT DE ø20 mm	un d	20					20	20.00
04.03.0 4.03	UNIONES CONDUIT EMT DE ø25 mm	un d	5					5	5.00
04.03.05	CONECTORES								
04.03.0 5.01	CONECTORES CONDUIT EMT DE ø15mm	un d	2					2	2.00
04.03.0 5.02	CONECTORES CONDUIT EMT DE ø20mm	un d	1					1	1.00
04.03.0 5.03	CONECTORES CONDUIT EMT DE ø25mm	un d	6					6	6.00
04.03.0 6	CURVAS								
04.03.0 6.01	CURVAS CONDUIT EMT DE ø15 mm	un d	20					20	20.00
04.03.0 6.02	CURVAS CONDUIT EMT DE ø20 mm	un d	15					15	15.00
04.03.0 6.03	CURVAS CONDUIT EMT DE ø25 mm	un d	3					3	3.00
04.03.0 7	TUBERIA CONDUIT CORRUGADA DE ø20mm	m	5					5.5	5.50
04.03.0 8	CONECTOR PRENSA ESTOPA DE ø20mm EMT	un d	10					10	10.00
4.04	CAJAS CUADRADAS DE PASE								
04.04.0 1	CAJA CUADRADA DE PASE DE 100x100x50mm	un d	12					12	12.00
04.04.0 2	CAJA CUADRADA DE PASE DE 150x150x75mm	un d	2					2	2.00
4.05	CAJAS CONDULET								
04.05.0 1	CAJA CONDULET CUADRADA DE 100x100x50mm	un d	6					6	6.00
4.06	SISTEMA DE DRENAJE DE AA								
4.06.01	SALIDA DE DRENAJE	un d	8					8	8.00
04.06.0 2	TUBERIA DE DRENAJE PVC-P								
04.06.0 2.01	TUBERIA DE DRENAJE ø1" PVC-P	m	20					22	22.00
04.06.0 2.02	TUBERIA DE DRENAJE ø3/4" PVC-P	m	15					16.5	16.50
04.06.0 3	TEE PVC-P								
04.06.0 3.01	TEE PVC-P ø3/4"	un d	3					3	3.00
04.06.0 3.02	TEE PVC-P ø1"	un d	2					2	2.00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

BICENTENARIO
PERÚ
2024



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

04.06.0	CODO 90° PVC-P							
4								
04.06.0	CODO 90° PVC-P Ø3/4"	un	8				8	8.00
4.01		d						
04.06.0	CODO 90° PVC-P Ø1"	un	6				6	6.00
4.02		d						
04.06.0	REDUCCION							
5								
04.06.0	REDUCCION 1" - 3/4" PVC-P	un	3				3	3.00
5.01		d						
04.06.0	REDUCCION 2" - 1" PVC-P	un	3				3	3.00
5.02		d						
4.07	CONTROL Y AUTOMATISMO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO							
04.07.0	TERMOSTATOS	un	6				6	6.00
1		d						
04.07.0	TARJETAS ELECTRONICAS DE CONTACTO SECO CON CAJA PVC	un	2				2	2.00
2		d						
5	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO							
5.01	PRUEBAS DE AISLAMIENTO Y RESISTIVIDAD	glb	1				1	1.00
5.02	PRUEBAS HIDROSTATICA	glb	1				1	1.00
5.03	PUESTA EN SERVICIO	glb	1				1	1.00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 04: MEMORIAS DESCRIPTIVAS³



**SERVICIO DE ELABORACIÓN DE 05 TÉRMINOS DE
REFERENCIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA
DE CLIMATIZACIÓN PARA LAS SEDES MEGA ALEGRA /
ALEGRA DE LIMA CENTRO, VILLA EL SALVADOR, VILLA
MARÍA DEL TRIUNFO, SANTA ANITA Y SAN JUAN DE
MIRAFLORES, PARA LA MEJORA EN LA ATENCIÓN DE LOS
USUARIOS**

INSTALACIONES MECÁNICAS

MEMORIA DESCRIPTIVA – ALEGRA VILLA EL SALVADOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO
PERÚ
2024



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

1.01 GENERALIDADES.

UBICACIÓN.

El proyecto “SERVICIO DE ELABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA LA SEDE MEGA ALEGRA, VILLA EL SALVADOR, PARA LA MEJORA EN LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS”. Ubicado en Mz C - Lote 5 - Sector 1, Grupo Residencial 24 (Av. La Paz S/N - Mz N Lote 7), Distrito de Villa el Salvador, Prov. y Dep. De Lima

1.02 ALCANCES.

Elaboración de Planos del Sistema de Aire Acondicionado del Proyecto y sus instalaciones complementarias, es a nivel de ejecución de obra.

El Proyecto, está constituido por los siguientes documentos:

- Memoria Descriptiva.
- Especificaciones Técnicas.
- Planos Correspondientes.
- Planilla de Metrados.
- Presupuesto.

1.03 ALCANCES DEL PROYECTO.

Como consideración básica, estas especificaciones deberán entenderse como las normas y requisitos mínimos que debe cumplir el instalador en lo referente a la fabricación, montaje, instalación, calidad de materiales, capacidad y tipo de equipos y en general de todos los elementos necesarios para la correcta instalación del sistema. Asimismo, deberá entenderse que estas memorias y especificaciones describen solamente los aspectos más importantes de las instalaciones, sin entrar en especificaciones precisas de elementos menores.

El contratista será responsable de la óptima ejecución de los trabajos en adelante descritos, y de conservar las mejores reglas del arte en aquellos puntos que no estén especialmente descritos.

Para la ejecución de los trabajos se deberá usar mano de obra calificada y certificada, herramientas adecuadas y la dirección técnica de un Ingeniero Mecánico o Electromecánico Colegiado en la especialidad respaldado por una empresa especializada en este rubro.

Los suministros e instalación a ejecutarse por parte del contratista incluyen, pero no están limitados a lo siguiente:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Instalación completa de todos los equipos y accesorios que aparecen en los planos y/o solicitan en las presentes especificaciones técnicas, completos con todos los elementos que sean requeridos para su correcta y normal operación, aun cuando no están mostrados en los planos ni se describan en las especificaciones, así como: Unidad evaporadora, unidad condensadora, cajas de distribución de refrigerante B:S, rejillas, controles de temperatura y sensores de Aire, etc.
- Instalación y Conexión del sistema eléctrico y sus accesorios.
- Instalación y Conexión del sistema de drenaje.
- Instalación y Conexión de los controles del sistema.
- Suministro e instalación de amortiguadores anti vibratorios especiales para cada equipo (en cantidad y ubicación).
- Suministro e instalación del cableado de mando de todo el sistema e integración con el existente.
- Suministro e instalación de tubería con soldadura autógena con limpieza simultanea por soplado interior de nitrógeno.
- Suministro e instalación del aislamiento de las tuberías.
- Soportaría Metálica para todos los equipos a instalarse con un sistema anti vibratorio y sin ruido que afecte la funcionalidad del sistema.
- Acarreo y almacenaje de equipos.
- Suministro e instalación de caseta de almacenaje.
- Recojo y eliminación de residuos de modo segregado y clasificado para su reutilización o reciclaje.
- La limpieza del área de trabajo deberá ser todos los días.
- Pruebas, regulaciones y balance de todos los sistemas.
- Deberán prever cortes de energía programados y coordinados por trabajos complementarios que se realizaran en otra área que dejen sin energía parcial al área en intervención.

Los suministros de las instalaciones complementarias son:

- Interconexión de la acometida eléctrica del tablero de Aire acondicionado desde el tablero eléctrico existente que tiene el predio, el cual se tendrá que agregar una llave térmica trifásica en su reserva libre.
- Punto de suministro eléctrico.
- Punto de conexión del sistema de drenaje.
- Retiro de todos los ductos existentes y el sellado de la unidad actual en uso para que el sistema proyectado funcione normalmente.
- Obra civil complementaria en la desinstalación, instalación y reposición del falso cielo raso que sea necesario para la instalación de los nuevos equipos de Aire Acondicionado.
- Todos los pases, y resanes del montaje del sistema para lograr que no se deterioren los acabados de la infraestructura existente.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

1.04 NORMAS Y CODIGOS APLICABLES.

En la ejecución de los trabajos de instalación, deberán observarse las siguientes normas y códigos:

- AHRI (Air conditioning, Heating & Refrigeration Institute)
- UL (Underwriters Laboratories) Certificación de seguridad.
- ASA (American Standard Association)
- ASTM (American Society for Testing Materials)
- ASME (American Society of Mechanical Engineers)

Los códigos y regulaciones nacionales sobre estas instalaciones en particular.

Las regulaciones de cualquier otra autoridad que tenga jurisdicción sobre estas instalaciones en particular

1.05 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

Como producto final y útil al proyecto, las instalaciones mecánicas del proyecto, se resumen en lo siguiente:

Suministro e instalación de Equipos de climatización según los criterios de diseño especificados.

Confort de temperatura en los ambientes que acojan actividades con uso de equipamiento con controles digitales, para garantizar la correcta operatividad de los mismos, en zonas expuestas a calor y en zonas donde se desarrollan largas jornadas de trabajo con actividades que requieren concentración y atención permanente.

1.06 SISTEMA DE CLIMATIZACION Y CONTROLES.

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

Los sistemas de aire acondicionado estarán compuestos principalmente por evaporadores interiores los que realizan la climatización del ambiente y condensadores exteriores que se encargaran de disipar el calor absorbido por los evaporadores al exterior. El sistema será ECOLÓGICO (R-410A) SISTEMA TIPO INVERTER. Los sistemas, también deberán cumplir con las recomendaciones ambientales involucradas al funcionamiento de la edificación, con certificación energy star y el uso de gases refrigerantes libres de CFC y HCFC, etc.

La selección de los equipos se realizará en función a las condiciones de la zona donde este será instalado, esto dependerá del tamaño del ambiente, el aforo, la temperatura y humedad requeridos, y la clase de equipos instalados, y la necesidad de ventilación diferente a la natural.

Cassette de 30000 BTU/h, Una unidad.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Cassette de 36000 BTU/h, Una unidad.

Permite la distribución de aire de forma homogénea en ambientes de gran envergadura, se pueden instalar en ambientes sin falso cielo raso mediante el uso de una carcasa de protección.

Split decorativo montado en Pared de 7000 BTU/h, Cuatro unidades.

Equipo de fácil instalación para ambientes reducidos, se instala en una pared o soporte vertical.

Nota Importante. - Los evaporadores que se han seleccionado tienen un sistema de filtrado MERV o similar y usan la ionización por plasma para cuidar la calidad del aire.

Condensador de ventiladores laterales de 50000 BTU/h, Una unidad.

Condensador de ventiladores laterales de 40000 BTU/h, Una unidad.

Las Unidades Condensadoras serán de expansión directa para operar con refrigerante ecológico R-410A, para trabajar en 220 V / 1 Ph / 60 Hz.

Con compresor(es) de tipo Inverter (de velocidad variable) y sistema de control electrónico para responder a los distintos requerimientos de capacidad de enfriamiento y/o calefacción. Todas las unidades que conforman una unidad condensadora deberán tener todos sus compresores Inverter y ser fabricados bajo los estándares de ISO 9001.

El sistema de flujo de refrigerante variable deberá contar con funciones dobles de operación de copia de seguridad, estos lograrán asegurar el funcionamiento continuo en casos de un fallo, el funcionamiento de emergencia puede ser convenientemente activado para permitir que el sistema restante opere adecuadamente.

TERMOSTATOS DE AMBIENTE

El control de temperatura de los ambientes acondicionados será mediante un termostato de ambiente, tipo digital con display, ubicado en el ambiente o incorporado en el equipo.

El termostato externo de pared podrá controlar hasta 16 unidades internas a la misma vez en caso el ambiente a climatizar lo requiera.

El termostato externo mostrará en su pantalla lo siguiente: temperatura de ambiente, modo de operación (frio, calor, ventilación o automático), velocidades del ventilador del evaporador, funcionamiento de los álabes o deflectores. Asimismo, deberá contar con un botón de menú de servicio y escape, menú de configuraciones y direccionales para una navegación amigable.

CABLEADO DE CONTROL

Todo el sistema de control, evaporadores con condensador, condensadores con controlador centralizado, se realizará mediante un cable de dos hilos AWG 16 o AWG 18 sin apantallar.

El máximo recorrido de cableado total del sistema de control no deberá ser mayor a los 2000 metros.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO
PERÚ
2024



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

TUBERIAS DE REFRIGERACION

Se recomienda que las tuberías a emplear en el presente proyecto sean tuberías de cobre ASTM B88 tipo K o L (rígidas) o ASTM B280 por ser el tipo de tubería recomendadas para instalaciones de refrigeración y aire acondicionado y para asegurar la integridad del sistema de tuberías de cobre, evitando posibles fugas por desgaste o poca resistencia mecánica durante su vida útil en la operación del sistema VRF.

CERTIFICACIONES

Las certificaciones mínimas solicitadas serán: ISO 9001.

Los equipos y accesorios deberán cumplir con los estándares recomendados por instituciones de certificación competentes, tales como:

- ASHRAE (American Society of Heating, Refrigeration and Air Conditioning Engineers)
- SMACNA (Sheet metal and Air Conditioning Contractors National Association, Inc.)
- AHRI (Air Conditioning Heating and Refrigeration Institute)
- EUROVENT (Certification Air Conditioning and Refrigeration)
- NEMA (National Electrical Manufacturers Association)
- UL (Underwriters Laboratory)

1.07 PLANOS

A) PLANOS DE PROYECTO

- IM-01 UBICACIÓN DE EQUIPOS DE AA
- IM-02 DIAGRAMA UNIFILAR Y DETALLES
- IM-03 RED DE GAS - REFRIGERANTE
- IM-04 INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE COMUNICACIONES
- IM-05 RED DE DRENAJE DE EQUIPOS

B) PLANOS DE OBRA

El Contratista antes de comenzar la Obra, presentará los planos de la Instalación del sistema de Aire Acondicionado debidamente coordinados con los proyectos de las otras especialidades y las mediciones del edificio existente, para la Aprobación del Propietario.

En estos planos se indicará la distribución de equipos ofertados con sus medidas reales, distribución de los ductos con sus difusores y rejillas, recorrido de las tuberías de cobre, detalles del montaje y conexiones de los equipos.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

C) PLANOS DE REPLANTEO

El Contratista al final de la Obra presentará los planos de replanteo en los que estará indicando el estado final de la Instalación, diagramas de control, esquemas eléctricos y los datos necesarios de los Equipos y Accesorios.

1.08 CATALOGOS

El Postor deberá preparar un dossier de los catálogos de cada equipo que deberá incluir como mínimo:

- ✓ Descripción general
- ✓ Materiales y acabados de los componentes
- ✓ Características técnicas de cada componente
- ✓ Curvas o tablas de capacidades
- ✓ Detalles del equipo con medidas, pesos, características eléctricas.

1.09 DAÑOS A INSTALACIONES EN OBRA.

En el caso de que el Contratista provoque cualquier tipo de daño o rotura a instalaciones existentes, a instalaciones efectuadas por él o por otros contratistas, será el responsable de la reposición y / o reparación de todos los daños ocasionados. Esto será válido tanto para los daños o roturas provocadas por accidentes como por acción de los trabajos que le hayan sido encomendados.

La reparación de daños y / o reposición de materiales que efectúe el Contratista no lo exime de las responsabilidades legales que le competan por sus acciones durante su presencia en obra indicados en planos.

1.10 MANUALES DE INSTALACION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

El Contratista del Aire Acondicionado y Ventilación a la firma del contrato deberá prepara los manuales de instalación, operación y mantenimiento de cada equipo.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 05: ESQUEMAS DE INTERVENCIÓN



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

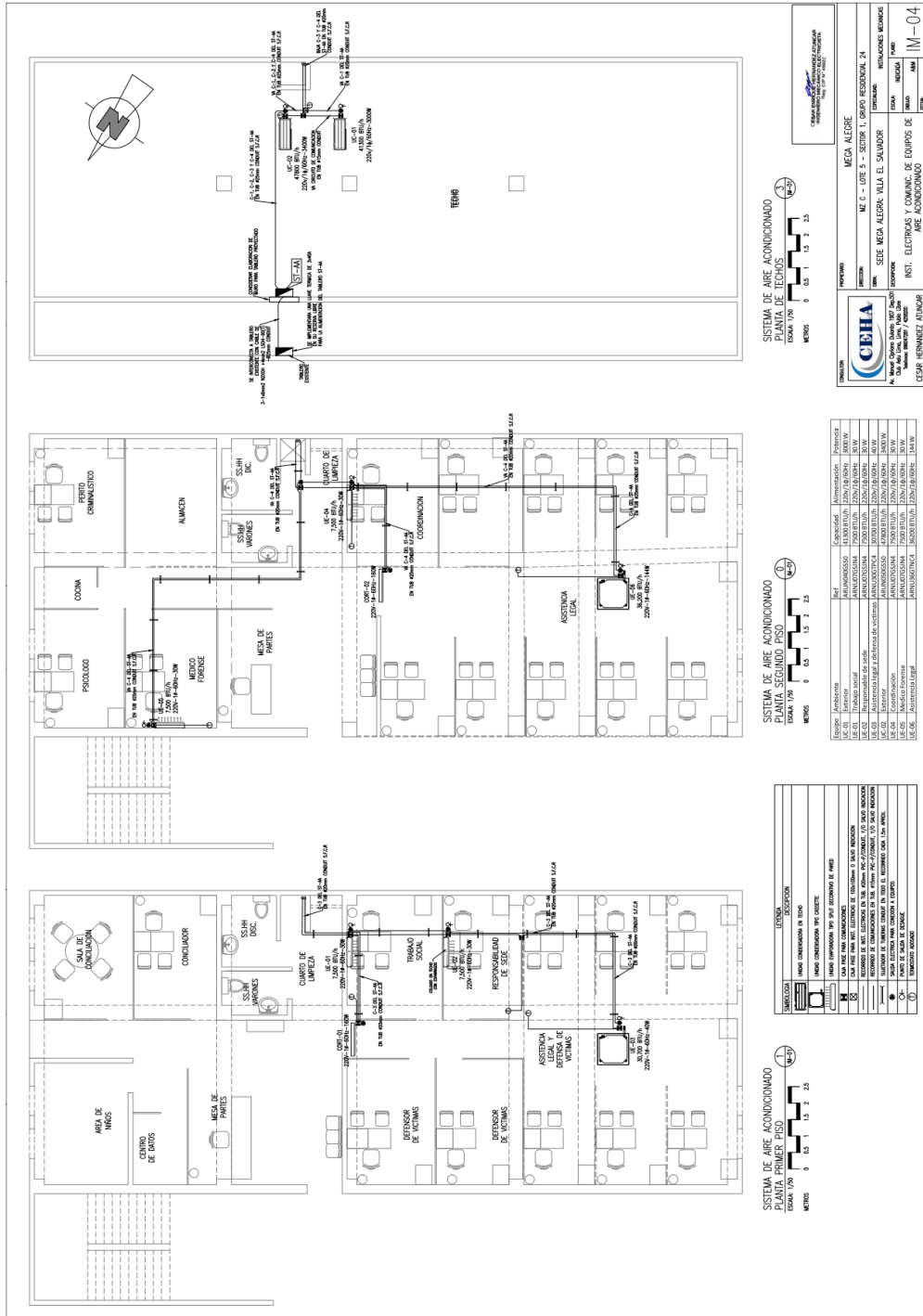
Technical drawing showing details of copper pipe installation for a refrigeration system. It includes various diagrams such as 'Detalle de instalación de tuberías de cobre', 'Detalle de montaje de las botoneras y los termostatos', and 'Detalle de instalación de tuberías de cobre en codos'. The drawing also features a table of materials, notes, and a signature block for the architect.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minijus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minijus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





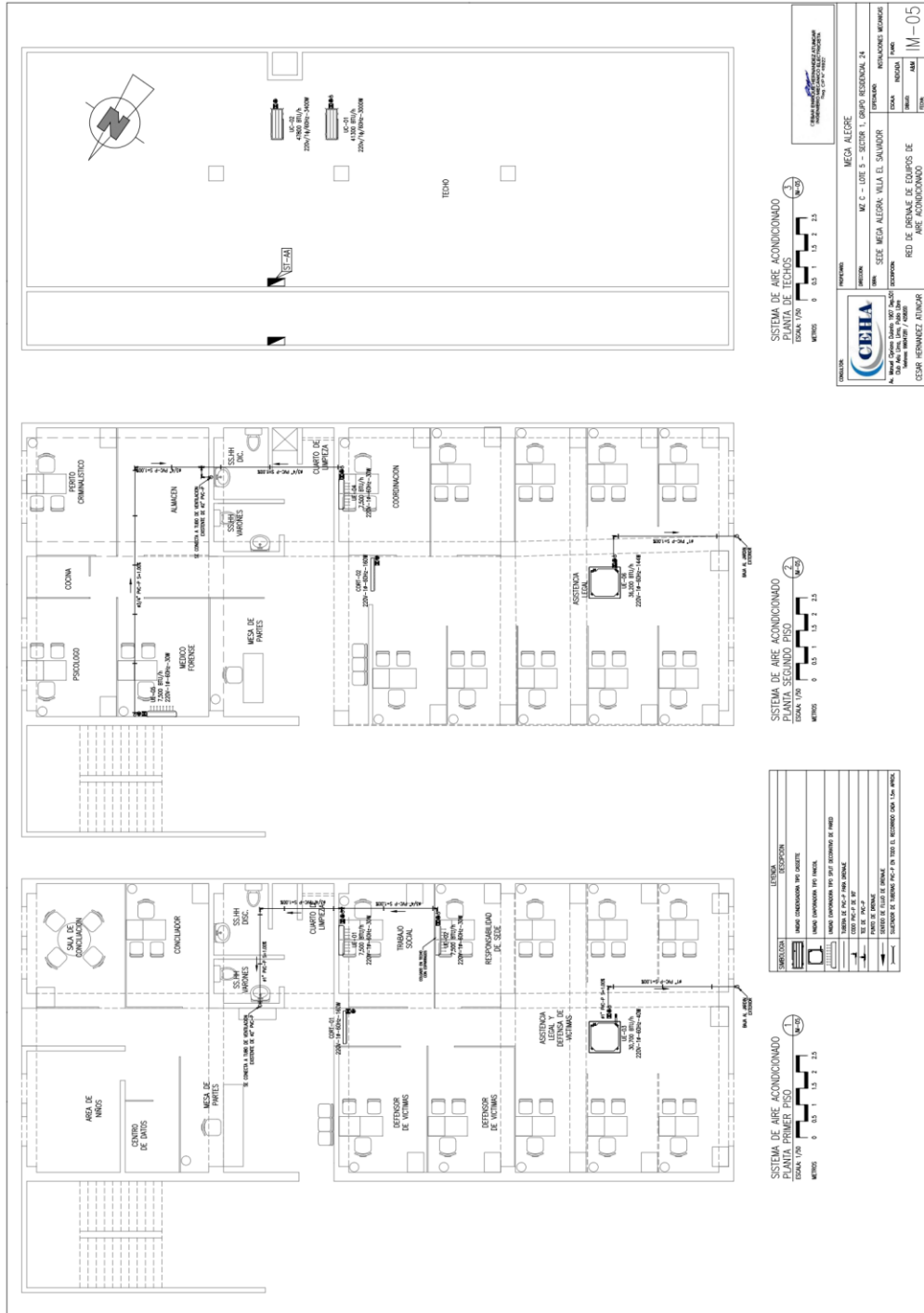
PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO PERU 2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Denominación del Servicio	Implementación de un sistema de climatización para el Centro Mega ALEGRA Los Olivos – Lima Norte.
Área Usuaria/Entidad Beneficiaria	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del MINJUSDH
Meta Presupuestal	03
Código Único de Inversión/Sub Componente del PI	2412545 - Sub. Componente 1. Optimización y mejora de infraestructura
Actividad POI	AOI00143700006
Componente MOP	3.1 Mejoramiento de la capacidad del sistema de administración de justicia para brindar asesoría y representación jurídica gratuita a través de los ALEGRA
Sub Componente MOP	(c) rehabilitación o renovación de las instalaciones físicas existentes para mejorar los servicios para una clientela mayor, incluyendo el cumplimiento de estándares universales de accesibilidad para personas con discapacidades, haciéndolas resistentes al clima y usando equipos y dispositivos eficientes energéticamente
Código WBS–plan plurianual-MINJUS	3.1.39

I. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N°336-2019-EF de fecha 13 de noviembre de 2019, se aprueba la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, hasta por la suma de US \$ 85´000,000.00 (ochenta y cinco millones y 00/100 dólares americanos) destinada a financiar parcialmente el programa de inversión “Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”.

El 27 de noviembre de 2019 se firmó el Contrato Préstamo N°8975/PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, el mismo que está diseñado para mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico en materia No Penal, para lo cual las entidades del Sistema de Administración de Justicia involucradas serían el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Poder Judicial, la Academia de la Magistratura, el Tribunal Constitucional y el Consejo Nacional de Justicia

Cabe indicar que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en su calidad de Prestatario, a través del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MINJUSDH) ejecutará todas las intervenciones relacionadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Tribunal Constitucional (TC) y la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

Parte integrante del referido programa, es el proyecto de inversión denominado Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los servicios de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA/MINJUSDH) en el marco de la implementación del EJE" con CUI 2412545.

En ese contexto, dentro del Componente 1, Sub componente 1.2: Adecuado equipamiento y mobiliario requerido por el personal de los ALEGRAS, se considera el acondicionamiento de un adecuado equipamiento para el confort en las diferentes áreas de trabajo.

II. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN

Adquisición de equipos de aire acondicionado para las oficinas del Centro Mega ALEGRA LOS OLIVOS – LIMA NORTE.

III. FINALIDAD PÚBLICA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través del Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) requiere la adquisición de equipos de aire acondicionado, permitirá mejorar el ambiente y así mejorar el desempeño del personal de la sede Mega ALEGRA LOS OLIVOS – LIMA NORTE, con ello brindar una atención adecuada de calidad para el: “Mejoramiento de los Servicios de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)” con C.U. N° 2412545.

IV. LISTADO DE BIENES

N°	Ítem	Unidad de medida	Cantidad
1	Unidad condensadora de ventiladores laterales de 120,000 BTU/h	Unidad	02
2	Unidad evaporadora tipo split pared de 7,000 BTU/h	Unidad	01
3	Unidad evaporadora tipo cassette 4 vías de 24,000 BTU/h	Unidad	05
4	Unidad evaporadora tipo cassette 4 vías de 28,000 BTU/h	Unidad	06

V. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES

- **Adquisición de equipos de climatización para la sede Mega ALEGRA LOS OLIVOS – LIMA NORTE:**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO
PERÚ
2024



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Los bienes a adquirir deberán de cumplir las especificaciones, condiciones y características mínimas que se estipulan en la presente Especificación Técnica.

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
UNIDAD CONDENSADORA DE VENTILADORES LATERALES DE 120000 BTU/H	
EQUIPO	CONDENSADOR
TIPO	CON VENTILADOR DE DESCARGA LATERAL
TIPO DE COMPRESOR	SCROL CON MOTOR DE VELOCIDAD VARIABLE(INVERTER)
MODO DE OPERACIÓN	SOLO FRIO
CAPACIDAD COMERCIAL DE REFERENCIA (BTU/H)*	120000 BTU/H
GAS REFRIGERANTE	R410A
EFICIENCIA ENERGETICA: SEER**	>= 5.00 (ALTA EFICIENCIA)
ETIQUETADO DE EFICIENCIA ENERGETICA	A+ HASTA A+++
TENSIÓN DE FUNCIONAMIENTO	220 VAC
FRECUENCIA	60 Hz
FASES	1Φ
CERTIFICACIÓN	AHRI, ISO Y/O INTERTEK-SI
<p>* EN CASO DE NO CONTAR CON LA MISMA CAPACIDAD DENTRO DEL CATÁLOGO DE LA GAMA PROPUESTA POR EL PROVEEDOR, SE DEBE PRESENTAR UN EQUIPO DE MAYOR CAPACIDAD, GARANTIZANDO QUE EL VALOR DE COMBINACIÓN ENTRE LOS EVAPORADORES Y EL CONDESADOR NO RESULTE POR DEBAJO DEL 90% O EXCEDER EL 120%</p> <p>** EL VALOR DE SEER PRESENTADO FUE CALCULADO DIVIDIENDO VALORES EXPRESADOS EN EL MISMO TIPO DE UNIDADES (W / W, kw / kw, BTU/h / BTU/h), EL CONTRATISTA DEBE ASEGURARSE QUE LOS VALORES A COMPARAR ESTEN CALCULADOS BAJO EL MISMO CRITERIO PUESTO A QUE EN EL MERCADO SE PUEDE EXPRESAR ESTE MISMO PARÁMETRO UTILIZANDO LA DIVISIÓN VALORES CON UNIDADES DISTINTAS (P. E.J. BTU/h / W)</p>	
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
UNIDAD EVAPORADORA TIPO SPLIT DE PARED DE 7000 BTU/H	
EQUIPO	EVAPORADOR
TIPO	SPLIT DE PARED
TIPO DE VALVULA DE EXPANSIÓN	REGULACIÓN AUTOMÁTICA
MODO DE OPERACIÓN	SEGÚN EL CONDENSADOR
CAPACIDAD COMERCIAL DE REFERENCIA (BTU/H)*	7000 BTU/H
GAS REFRIGERANTE	R410A

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

EFICIENCIA ENERGETICA**	SEGUN EL CONDENSADOR
DESCARGA DE AIRE	1 VIA, ÁNGULO DE SALIDA Y VELOCIDAD AJUSTABLES
TENSIÓN DE FUNCIONAMIENTO	220 VAC
FRECUENCIA	60 Hz
FASES	1Φ
CONTROL	CABLEADO
CERTIFICACIÓN	AHRI, ISO Y/O INTERTEK-SI
ACCESORIOS	BOMBA DE DRENAJE INTERIOR
UNIDAD EVAPORADORA TIPO CASSETTE 4 VIAS DE 24000 BTU/H	
EQUIPO	EVAPORADOR
TIPO	CASSETTE DE 4 VIAS
TIPO DE VALVULA DE EXPANSIÓN	REGULACIÓN AUTOMÁTICA
MODO DE OPERACIÓN	SEGÚN EL CONDENSADOR
CAPACIDAD COMERCIAL DE REFERENCIA (BTU/H)*	24000 BTU/H
GAS REFRIGERANTE	R410A
EFICIENCIA ENERGETICA**	SEGUN EL CONDENSADOR
DESCARGA DE AIRE	4 VIAS, ÁNGULO DE SALIDA Y VELOCIDAD AJUSTABLES
TENSIÓN DE FUNCIONAMIENTO	220 VAC
FRECUENCIA	60 Hz
FASES	1Φ
CONTROL	CABLEADO
CERTIFICACIÓN	AHRI, ISO Y/O INTERTEK-SI
ACCESORIOS	BOMBA DE DRENAJE INTERIOR
UNIDAD EVAPORADORA TIPO CASSETTE 4 VIAS DE 28000 BTU/H	
EQUIPO	EVAPORADOR
TIPO	CASSETTE DE 4 VIAS
TIPO DE VALVULA DE EXPANSIÓN	REGULACIÓN AUTOMÁTICA
MODO DE OPERACIÓN	SEGÚN EL CONDENSADOR
CAPACIDAD COMERCIAL DE REFERENCIA (BTU/H)*	28000 BTU/H

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

GAS REFRIGERANTE	R410A
EFICIENCIA ENERGETICA**	SEGUN EL CONDENSADOR
DESCARGA DE AIRE	4 VIAS, ÁNGULO DE SALIDA Y VELOCIDAD AJUSTABLES
TENSIÓN DE FUNCIONAMIENTO	220 VAC
FRECUENCIA	60 Hz
FASES	1Φ
CONTROL	CABLEADO
CERTIFICACIÓN	AHRI, ISO Y/O INTERTEK-SI
ACCESORIOS	BOMBA DE DRENAJE INTERIOR
* EN CASO DE NO CONTAR CON LA MISMA CAPACIDAD DENTRO DEL CATÁLOGO DE LA GAMA PROPUESTA POR EL PROVEEDOR, SE DEBE PRESENTAR UN EQUIPO DE MAYOR CAPACIDAD, GARANTIZANDO QUE EL VALOR DE COMBINACIÓN ENTRE LOS EVAPORADORES Y EL CONDESADOR NO RESULTE POR DEBAJO DEL 90% O EXCEDER EL 120%	
** EL SEER SE CALCULA PARA PARA EL SISTEMA COMPLETO, CUYA CAPACIDAD Y CONSUMO PRINCIPALES SE DEFINEN POR EL CONDENSADOR.	

VI. PERFIL DEL PROVEEDOR

- Persona jurídica
- No tener impedimento de contratar con el Estado
- El proveedor deberá acreditar facturación no menor al monto de la convocatoria presente, en la provisión de equipos similares a los de la convocatoria, o servicios de instalación de estos equipos, sea en la administración pública o en entidades privadas, en los últimos 5 años.

VII. CONSIDERACIONES GENERALES

- El Proveedor garantizará que todos los bienes ofertados son nuevos, originales, vigentes, con garantía del fabricante, por lo que no se aceptarán equipos reciclados, reensamblados o reacondicionados, tampoco se aceptarán aquellos que tengan denominación “refurbished” o su equivalente comercial.
- El Proveedor garantizará que todos los componentes ofertados estarán libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión o provengan del diseño, o fabricación.
- El Proveedor deberá entregar toda la documentación técnica en formato digital de los equipos ofertados.
- El Proveedor es responsable de la instalación y puesta en marcha de los equipos instalados.
- El Proveedor coordinará con el responsable de la Oficina de Gestión de Inversiones, servicios generales del MINJUS y personal de la sede Mega ALEGRA LOS OLIVOS – LIMA NORTE para la verificación y pruebas de los equipos.
- El Proveedor se compromete a cumplir con las actividades que exige la presente Especificación Técnica, de acuerdo a los plazos establecidos.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Al finalizar la verificación y la instalación de los equipos, el área usuaria a través de la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Lima Centro y el personal técnico del proveedor deberá firmar el Acta de Recepción del bien.

VIII. GARANTÍA

Alcance de la garantía:

- Para los equipos de aire acondicionado la garantía será de doce (12) meses, contra defectos de fabricación y mal funcionamiento, incluyendo el remplazo de partes y piezas. Durante dicho período, en caso de falta de rendimiento o mal funcionamiento, se deberá cambiar el equipo completo o configurar o reparar por cuenta y cargo del proveedor cualquier elemento que sufriera desperfectos imputables a mala calidad o vicio del material empleado o a la impericia de la mano de obra empleada.
- La garantía iniciará a partir del día siguiente de suscrita el Acta de Recepción del bien. Asimismo, el Proveedor deberá presentar un documento de garantía que contenga como mínimo los datos de los bienes adquiridos, la fecha inicio y fin de la garantía; dicho documento debe estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa proveedora.

IX. LUGAR DE ENTREGA

EL CONTRATISTA es responsable del traslado, entrega, instalación y operación de los bienes en el Centro ALEGRA LOS OLIVOS – LIMA NORTE ubicado en la Av. Carlos Izaguirre N°1447, 1447A, 1447B, Distrito Los Olivos, Provincia y Departamento Lima.

X. PLAZO Y ENTREGABLES

Plazo de Entrega

El Plazo de entrega de la totalidad de los equipos y accesorios, debidamente instalados y con las pruebas de operatividad de los equipos en el Centro Mega ALEGRA Los Olivos, será como máximo hasta veinticinco (25) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente hábil de firmado el contrato o notificada la orden de compra.

Entregable Único

- Entrega de la totalidad de los equipos y accesorios señalado en el numeral IV. “Listado de Bienes” y que cumplen con las características señaladas en el numeral V. “Descripción de los Bienes”.
- Un manual de uso de los equipos.
- Acta de capacitación del funcionamiento de los equipos al personal designado por el área usuaria.
- El Proveedor presentará la siguiente documentación:
 - Documentación de los bienes entregados, adjuntando copia de la guía de remisión debidamente firmadas.
 - Carta del fabricante de cumplimiento de la garantía requerida.
 - Documento que contenga como mínimo los datos de los bienes adquiridos, la fecha de inicio y fin de la garantía.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Medios de comunicación con el proveedor, a través del cual se reportarán los incidentes (teléfonos, correo electrónico y/o sistema de atención de tickets), además la relación de contactos para la atención de Incidentes.
- Acta de recepción del bien.

XI. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad del bien y aprobación del entregable será emitida por la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Lima Norte, previo informe técnico de la Oficina de Gestión de Inversiones y Servicios Generales del MINJUSDH, de corresponder, en su calidad de área técnica.

La coordinación y supervisión de la presente estará a cargo de la Dirección Distrital de Lima Norte, quienes serán responsables del cumplimiento de las características contempladas, la aceptación y aprobación del Entregable, así como la conformidad del bien a través de sus respectivas actas de conformidad.

XII. FORMA DE PAGO Y CONDICIONES DE PAGO

Pago único, una vez emitida la conformidad del entregable por parte de la Oficina de Gestión de Inversiones y Coordinación de Servicios Generales del MINJUSDH, de corresponder y la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Lima Norte de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia.

El pago se efectuará en un plazo no mayor a diez (10) días calendarios, luego de la presentación completa de la información, incluida la conformidad por parte de la Oficina de Gestión de Inversiones y Coordinación de Servicios Generales del MINJUSDH y la Dirección Distrital de Lima Norte de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia.

Asimismo, el proveedor presentará los siguientes documentos para el pago, los mismos que debe ser entregado a través de la Mesa de Parte Virtual mesadepartes@ejenopenal.pe o física sitio Jr. Roberto Ramírez del Villar (ex Calle 32) Nro 325 Urb. Córpac, San Isidro, del PMSAJ EJE NO PENAL.

- Documentación de los bienes entregados, adjuntando copia de la guía de remisión.
- Documentación técnica de los bienes.
- Medios de comunicación, a través del cual se reportarán los incidentes (teléfonos, correo electrónico y/o sistema de atención de tickets), además la relación de contactos para la atención de Incidentes.
- Acta de Recepción del bien.

XIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El Proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes y servicios conexos y la Unidad Ejecutora, no enerva su derecho de reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. Asimismo, será responsable por los daños y perjuicios originados al Contratante, como consecuencia del incumplimiento de lo ofertado.

El plazo máximo de responsabilidad será de 12 meses contabilizados a partir de la conformidad otorgada.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

XIV. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o entregable que debió ejecutarse.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F: 0.40 para plazos iguales o menores a sesenta (60) días

F: 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días

Monto: Monto total de la contratación.

Plazo en días: Plazo total para la ejecución del servicio.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o entregable que debió ejecutarse, el cálculo de la penalidad diaria se debe realizar tomando en consideración el plazo y el monto de las prestaciones individuales materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse, la Entidad podrá resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista.

XV. CONFIDENCIALIDAD

El presente documento o cualquier otra información entregada en relación con este proyecto contienen información confidencial del Centro ALEGRA /Mega ALEGRA. La aceptación de este documento por parte del proveedor implica que la misma aceptará no revelar, entregar o distribuir parcial o totalmente la información contemplada en el mismo a terceros, o utilizar ésta para otro fin diferente a la elaboración de su propuesta. De igual forma, toda la información recibida en adelante por parte de los proveedores participantes será tratada bajo los mismos términos de confidencialidad.

XVI. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Además, EL CONTRATISTA debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XVII. **ANEXOS**

Se adjuntan los anexos siguientes:

ANEXO N° 01: Lista de actividades

ANEXO N° 02: Especificaciones técnicas

ANEXO N° 03: Sustento de mediciones

ANEXO N° 04: Memorias descriptivas

ANEXO N° 05: Esquemas de intervención

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N°01

LISTA DE ACTIVIDADES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ITEM	ACTIVIDAD	UND	METRADO
1	OBRAS CIVILES Y ESTRUCTURAS		
1.01	PASES PARA DUCTOS Y EQUIPOS DE AA		
1.01.01	PASES PARA DUCTOS Y EQUIPOS DE AA EN CONCRETO	m2	1.60
1.01.02	PASES PARA DUCTOS Y EQUIPOS DE AA EN DRYWALL	m2	4.20
1.02	LOSA DE CONCRETO PARA CONDENSADORES	m3	0.68
1.03	INSTALACION DE SOPORTE METALICO PARA CONDENSADORES	und	6.00
2	ARQUITECTURA		
2.01	TRABAJOS A REALIZAR EN INTERIORES		
02.01.01	REFORZAMIENTO DE DRYWALL	m2	0.32
02.01.02	INSTALACION FALSAS COLUMNAS/VIGAS DE DRYWALL	m2	2.80
02.01.03	MIMETIZADO DE TUBERIA DE CONECCION ELECTRICA ADOSADA	m2	6.40
3	INSTALACIONES ELECTRICAS		
3.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLEROS ELECTRICOS		
03.01.01	TD-G ADOSADO	und	1.00
03.01.02	ST-AA EMPOTRADO	und	1.00
3.02	CABLES Y CONDUCTORES		
03.02.01	CABLE 3-1X25mm ² N2XOH + 16mm ² NH80(T)	m	16.50
03.02.02	CABLE 3-1X16mm ² N2XOH + 16mm ² NH80(T)	m	35.75
03.02.03	CABLE 3-1X6mm ² N2XOH + 6mm ² NH80(T)	m	3.30
03.02.04	SOPORTERIA DE TUBERIAS	und	28.60
03.02.05	TUBERIA CONDUIT EMT DE ø50mm	m	9.24
03.02.06	TUBERIA CONDUIT EMT DE ø40mm	m	38.61
3.03	CAJAS METALICAS		
03.03.01	CAJA CUADRADA DE 200 x 200 x 100mm	und	9.00
3.04	AUMENTO DE CARGA		
03.04.01	TRAMITES ADMINISTRATIVOS A LA CONCESIONARIA ELECTRICA	glb	1.00
03.04.02	PERMISOS PARA TRABAJOS EN VIA PUBLICA	glb	1.00
03.04.03	ACONDICIONAMIENTO DE NICHOS PARA MEDIDOR ELECTRICO	glb	1.00
4	INSTALACIONES MECANICAS		
4.01	SISTEMA DE CLIMATIZACION		
4.01.01	UNIDAD CONDENSADORA DE VENTILADORES LATERALES 120,000 BTU/h	und	2.00
4.01.02	UNIDAD EVAPORADORA TIPO SPLIT PARED DE 7000 BTU/h	und	1.00
04.01.03	UNIDAD EVAPORADORA TIPO CASSETTE DE 4 VIAS DE 28000 BTU/h	und	5.00
04.01.04	UNIDAD EVAPORADORA TIPO CASSETTE DE 4 VIAS DE 24000 BTU/h	und	6.00
04.01.05	CORTINA DE AIRE	und	4.00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ITEM	ACTIVIDAD	UND	METRADO
04.01.06	TUBERIA DE COBRE TIPO L 3/8" (INCLUYE AISLANTE TERMICO)	m	78.30
04.01.07	TUBERIA DE COBRE TIPO L 3/4" (INCLUYE AISLANTE TERMICO)	m	1.40
04.01.08	TUBERIA DE COBRE TIPO L 5/8" (INCLUYE AISLANTE TERMICO)	m	56.90
04.01.09	TUBERIA DE COBRE TIPO L 1/2" (INCLUYE AISLANTE TERMICO)	m	72.90
04.01.10	TUBERIA DE COBRE TIPO L 1 1/8" (INCLUYE AISLANTE TERMICO)	m	36.50
04.01.11	BRANCH DE 3/8"	und	6.00
04.01.12	BRANCH DE 1/2"	und	4.00
04.01.13	BRANCH DE 5/8"	und	3.00
04.01.14	BRANCH DE 3/4"	und	3.00
04.01.15	BRANCH DE 1-1/8"	und	4.00
04.01.16	SOPORTERIA PARA TUBERIA DE COBRE	glb	20.00
04.01.17	CHAQUETA DE TUBERIA DE COBRE (AZOTEA)	m	31.90
04.01.18	ACCESORIOS DE COBRE PARA TUBOS		
04.01.18.01	CODOS DE COBRE SOLDABLE 3/8" x 90°	und	7.00
04.01.18.02	CODOS DE COBRE SOLDABLE 3/4" x 90°	und	7.00
04.01.18.03	CODOS DE COBRE SOLDABLE 5/8" x 90°	und	7.00
04.01.18.04	CODOS DE COBRE SOLDABLE 1/2" x 90°	und	6.00
4.02	INSTALACIONES ELECTRICAS DE AA		
04.02.01	CABLEADO DE CONTROL DE AUTOMATISMO U. CONDENSADORA, U. EVAPORADORES AWG 2x1.5mm APANTALLADO	m	169.27
04.02.02	CABLE 2-1X4mm2 LSOH-90 + 4 mm2 LSOH-90 (T)	m	151.47
04.02.03	CABLE 3-1X6mm2 N2XOH + 6 mm2 LSOH-90 (T)	m	8.25
04.02.04	SOPORTERIA PARA TUBO CONDUIT	und	35.00
4.03	TUBERIAS CONDUIT EMT		
04.03.01	TUBERIA CONDUIT EMT DE ø15 mm	m	139.90
04.03.02	TUBERIA CONDUIT EMT DE ø20 mm	m	126.83
04.03.03	TUBERIA CONDUIT EMT DE ø40 mm	m	3.35
04.03.04	UNIONES		
04.03.04.01	UNIONES CONDUIT EMT DE ø15 mm	und	46.00
04.03.04.02	UNIONES CONDUIT EMT DE ø20 mm	und	43.00
04.03.05	CONECTORES		
04.03.05.01	CONECTORES CONDUIT EMT DE ø15mm	und	70.00
04.03.05.02	CONECTORES CONDUIT EMT DE ø20mm	und	65.00
04.03.06	CURVAS		
04.03.06.01	CURVAS CONDUIT EMT DE ø15 mm	und	40.00
04.03.06.02	CURVAS CONDUIT EMT DE ø20 mm	und	27.00
04.03.06.03	CURVAS CONDUIT EMT DE ø40 mm	und	2.00
04.03.07	TUBERIA CONDUIT CORRUGADA DE ø20mm	m	14.96
04.03.08	CONECTOR PRENSA ESTOPA DE ø20mm EMT	und	34.00
4.04	CAJAS CUADRADAS DE PASE		

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

BICENTENARIO
PERÚ
2024

**PERÚ**Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ITEM	ACTIVIDAD	UND	METRADO
04.04.01	CAJA CUADRADA DE PASE DE 100x100x50mm	und	26.00
04.04.02	CAJA CUADRADA DE PASE DE 150x150x75mm	und	2.00
04.04.03	CAJA CUADRADA DE PASE DE 200x200x100mm	und	6.00
4.05	CAJAS CONDULED		
04.05.01	CAJA CONDULET CUADRADA DE 100x100x50mm	und	24.00
4.06	SISTEMA DE DRENAJE DE AA		
04.06.01	SALIDA DE DRENAJE	und	14.00
04.06.02	TUBERIA DE DRENAJE PVC-P		
04.06.02.01	TUBERIA DE DRENAJE Ø1" PVC-P	m	53.35
04.06.02.02	TUBERIA DE DRENAJE Ø1 1/2" PVC-P	m	19.37
04.06.02.03	TUBERIA DE DRENAJE Ø2" PVC-P	m	2.53
4.06.03	TEE PVC-P		
04.06.03.01	TEE PVC-P Ø1"	und	1.00
04.06.03.02	TEE PVC-P Ø1 1/2"	und	3.00
04.06.03.03	TEE PVC-P Ø2"	und	6.00
04.06.04	CODO 90° PVC-P		
04.06.04.01	CODO 90° PVC-P Ø1"	und	21.00
04.06.04.03	CODO 90° PVC-P Ø2"	und	1.00
04.06.05	REDUCCION		
04.06.05.01	REDUCCION 2" - 1" PVC-P	und	7.00
04.06.05.02	REDUCCION 1 1/2" - 1" PVC-P	und	6.00
04.06.05.03	REDUCCION 2" - 1 1/2" PVC-P	und	2.00
4.07	CONTROL Y AUTOMATISMO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO		
04.07.01	TERMOSTATOS	und	6.00
04.07.02	TARJETAS ELECTRONICAS DE CONTACTO SECO CON CAJA PVC	und	1.00
5	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO		
5.01	PRUEBAS DE AISLAMIENTO Y RESISTIVIDAD	glb	1.00
5.02	PRUEBAS HIDROSTATICA	glb	1.00
5.03	PUESTA EN SERVICIO	glb	1.00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

**BICENTENARIO
PERÚ
2024**



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N°02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



**SERVICIO DE ELABORACIÓN DE 01 TÉRMINO DE REFERENCIA PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA EL
CENTRO MEGA ALEGRA LOS OLIVOS – LIMA NORTE, PARA LA MEJORA
EN LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS.**

INSTALACIONES MECÁNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ALEGRA LIMA NORTE

PREPARADO POR:

ING. CÉSAR E. HERNÁNDEZ A.

El caso o https://sgd.mimjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Numero, Remitente y Año,
según corresponda.”



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ESPECIFICACIONES TECNICAS

01.00 OBRAS CIVILES Y ESTRUCTURAS

01.01 PASES PARA EQUIPOS DE AA

01.01.01 PASES PARA EQUIPOS DE AA EN CONCRETO

01.01.02 PASES PARA EQUIPOS DE AA EN DRYWALL

Descripción: Esta partida consiste en realizar perforaciones en concreto armado para pasos de ductos y tubos, se aplicará sellador de poliuretano que impida el paso de humo y gas, resistente al fuego en todo lo “pases”, que vienen a ser las aberturas realizadas en la losa de concreto para las instalaciones mecánicas.

Herramientas y Materiales:

- diamantinas DD 200 HILTI.
- columnas DD-HD 30 HILTI
- taladro TE 30 A batería
- taladros TE 70 AVR
- depósito de agua HILTI 10 litros
- brocas diamantadas de 1 1/8”
- tuerca de seguridad DD-CN-SML
- tornillo campana DD-CS-1/2”
- broca TE-CX 5/8” x 8”
- grasa 50ML
- anclaje de expansión HDI+1/2”
- varillas roscadas 1/2” x 6” largo
- cuchilla
- Sellador corta fuego

Las perforaciones se realizarán según se describe a continuación:

- Se empezará a perforar con taladros rotopercutores modelo TE 70 AVR y brocas TEY- 11/8 x 10” en forma perpendicular a los puntos definidos y marcados por la parte contratante.
- De encontrarse al momento de la perforación con algún acero de refuerzo, se procederá con el sistema de perforación diamantina, proceso el cual se detalla:
 - Instalación de la broca de diamante en el pedestal DD-HD 30 HILTI.
 - Instalación y verificación de las conexiones eléctricas y el abastecimiento de agua para refrigeración.
- En ambos casos, de iniciar con cualquiera de los diámetros solicitados, siempre se utilizarán extensiones de brocas. De iniciar con las perforaciones de 1 1/8 X 48cm”, se avanzará hasta el largo total necesario el cuál es de 48 cm. con una

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO
PERÚ
2024

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

extensión de broca de rosca UNC 5/8” x 40 cm de largo habilitada con otra broca del mismo diámetro (1 1/8”) y se repetirá el proceso de perforación.

Método de Construcción: Corresponde a la cantidad de pases y/o perforaciones en losa de concreto armado para la instalación de ductor, tuberías del sistema mecánico.

Unidad de Medición: El cómputo se efectuará por metro cuadrado (m²).

Condición de pago: El pago de estos trabajos se hará por punto, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. El Supervisor velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados

01.02 LOSA DE CONCRETO PARA CONDENSADORES

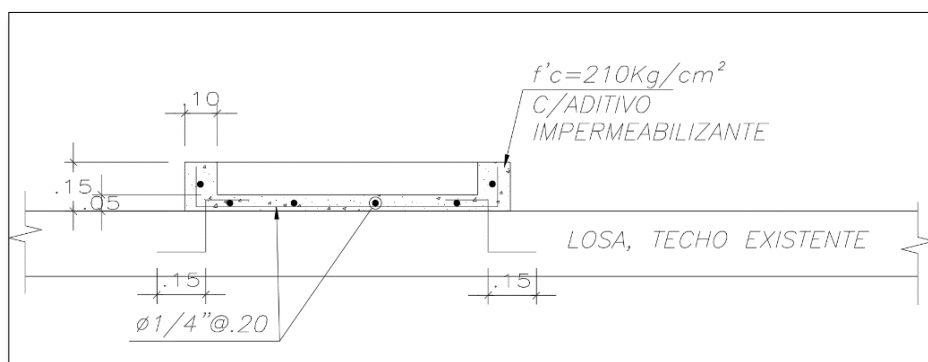


IMAGEN REFERENCIAL

Descripción. Se refiere al vaciado de concreto para la base de los condensadores, este será una mezcla de agua y cemento – arena y piedra (preparados en una mezcladora mecánica) dentro del cual se dispondrán las armaduras de acero.

El concreto podrá vaciarse directamente siempre y cuando estas estén bien encofradas. Únicamente se procederá al vaciado cuando se haya verificado la exactitud del encofrado, como producto de un correcto replanteo, el batido de este material se hará utilizando mezcladora mecánica debiendo efectuarse estas operaciones por lo mínimo 1 minuto por carga.

Solo podrá emplearse agua potable o agua limpia de buena calidad libre de impureza que puedan dañar el concreto.

Método de Construcción: Se refiere a la construcción de la base de concreto según planos.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Unidad de Medición: La medición del concreto en la base para condensadores se realizará por metro cubico (m³) teniendo en cuenta dimensiones proyectadas en planos.

Condiciones de Pago: Se efectuará al precio unitario que será el metro cubico (m³) de concreto vaciado según planos y dosificaciones del diseño de mezclas.

Se entiende que el precio y el pago constituyen compensación por M.O, Materiales, Herramientas, equipos, Imprevistos y desperdicios necesarios para la ejecución de la obra.

01.03 SOPORTE METALICO PARA CONDENSADORES

Descripción: Son los accesorios para soporte del montaje de los equipos condensadores modulares de refrigerante variable VRF.

Estas serán en rieles tipo “I” ó “H” acero estructural ASTM A36, soldadas con AWS 6011, taladradas, lijadas, masilladas y con dos manos de base anti corrosiva y dos manos de gloss color aluminio.

Llevarán una empaquetadura anti vibratoria de neoprene espesor de ¼ ” en los contactos de acero con acero del riel y el equipo.

También se podrán usar soportes de equipos pre fabricado, recomendados por el fabricante.

Control: La supervisión deberá aprobar la ubicación, de los soportes metálicos y sus accesorios, materiales y acabados; así como exigir su cumplimiento, pudiendo rechazar lo que no sea satisfactorio.

Método de Construcción: Se refiere a la construcción e instalación los soportes de equipos según los manuales de instalación y los detalles y accesorios indicados en los planos.

Unidad de Medición: La unidad de medición corresponde a la cantidad de Unidades con el mismo código y partida de ítem que abarcan cada uno de los accesorios.

Condiciones de Pago: El cálculo estimado será pagado al precio unitario del contrato y de acuerdo al método de medición, constituyendo dicho precio unitario, compensación plena por mano de obra, leyes sociales, equipos, herramientas y todos los imprevistos necesarios para completar la partida.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

BICENTENARIO
PERÚ
2024



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

02.00 ARQUITECTURA

02.01 TRABAJOS A REALIZAR EN INTERIORES

02.01.01 REFORZAMIENTO DE DRYWALL

02.01.02 INSTALACION FALSAS COLUMNAS/VIGAS DE DRYWALL

Descripción: Elaboradas en placas de fibrocemento de 6mm, un bastidor metálico de rieles de 90 mm y parantes de 89mm, al que se atornillan placas de fibrocemento con las que se formarán las falsas columnas, La unión entre placas debe ser cerrada, facilitando el proceso de tratamiento de juntas, separadas del nivel del piso terminado como mínimo 1cm, para evitar que absorban humedad. La distancia de los tornillos debe ser de 25 a 30cm como máximo en los parantes centrales, donde se unen dos placas, el primer tornillo se debe colocar como mínimo a 1cm del borde de la placa.

MATERIALES

- Tornillo autorroscantes metal/metal punta broca 8x13mm.
- Tornillo autorroscantes punta fina 6x32mm.
- Fulminantes marrón cal 22.
- Clavos p/fijación a pólvora 1".
- Masilla de 5 GAL
- Cinta de p/junta papel 52mmx152m
- Plancha de fibrocemento 6mmx1.22x2.44m.
- Esquinero metálico 30x30x0.40mmx2.40m.
- Riel metálico 25x90mm e=0.90mm L=3m
- Parante metálico 38x89mm e=0.90mm L=3m

Se emplearán planchas de roca de fibrocemento (cemento, fibra celulosa, sílice, agua y agregados naturales) que ofrece resistencia a la humedad e intemperie, resistencia a hongos y termitas, resistente al impacto, resistente al fuego.

Para el presente proyecto, se utilizará las planchas de fibrocemento de 1.22 m x 2.44 m (ancho y largo) y 6mm de espesor.

Borde	Medida (m)	Espesor (mm)	Peso (Kg / placa)	Peso (Kg / m ²)	APLICACIONES
Recto	1.22 x 2.44	6.00	24.50	8.28	Paredes económicas, cielo rasos y aleros (sellado)
Recto	1.22 x 2.44	8.00	32.80	11.02	Paredes exteriores de poca altura, paredes interiores-zonas de impacto y zonas húmedas (sellado)
Recto	1.22 x 2.44	10.00	40.80	13.70	Paredes exteriores (sellado)
Recto	1.22 x 2.44	12.00	49.20	16.50	Paredes exteriores-base para techos (sellado)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

PERFILES METÁLICOS

Los perfiles metálicos están conformados por láminas de acero galvanizado grado 33, doblados a través del proceso rollformer y los calibres de 20 o 25 de acuerdo al requerimiento.

La estructura comprende de perfiles de acero galvanizado conformada por:

- Parantes: de sección de 38mm de ancho por 38 ó 64 ó 89mm de largo y espesor de 0.90mm. Utilizado para paredes y cielorrasos.
- Rieles: de sección de 25mm de ancho por 39 ó 65 ó 90mm de largo y espesor de 0.90mm. Utilizados para paredes y cielorrasos.
- Perfil Omega: de 22mm de ancho por 60mm de largo y espesor de 0.90mm. Utilizado para revestimientos sobre paredes existentes.

Como accesorios de fijación se utilizarán tornillos y clavos galvanizados siguiendo las indicaciones y recomendaciones del fabricante para cada caso.

Adicionalmente se deberá utilizar esquineros, ángulos de ajuste, bruñas perimetrales, cinta de papel, cinta de malla, cinta con fleje metálico y la masilla para juntas que sea necesaria para la buena presentación del trabajo.

ACCESORIOS DE FIJACIÓN

Se utilizarán de acuerdo al tipo de edificación:

- Clavos y fulminante para pistola de fijación los que se utilizarán para la fijación de los perfiles a losas de concreto, aligeradas o muros de ladrillo.
- Tornillos con cabeza Phillips, autorroscantes galvanizados del tipo: Wafer o Pan para fijación entre perfiles.
- Tornillo (1 ¼”) de 6 x32mm para fijación de la placa a la estructura galvanizada.
- Tornillo (1 5/8”) de 6x41mm para fijar dos placas a la estructura galvanizada.
- Tornillo (1 ¼”) de 6X32mm para madera, fijación de la placa a estructura de madera.
- Clavo Copa para fijación de la placa a una estructura de madera.

Adicionalmente se deberá utilizar elementos de terminación como esquineros, ángulos de ajuste, bruñas perimetrales, cinta de papel, cinta de malla, cinta con fleje metálico y la masilla para juntas que sea necesaria para la buena presentación del trabajo.

Para el presente proyecto se utilizará el tabique simple y el medio tabique, según lo indicado en los planos:

Todos ellos incluyen en su armado la utilización de los respectivos accesorios de fijación y elementos de terminación.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DEL PROYECTO.

Durante el momento de la carga, descarga o acarreo de forma manual durante la ejecución de los trabajos se debe hacer con 2 operarios.

Durante el almacenamiento, las placas deben estar protegidas de temperaturas extremas o humedad, incluso cuando se está en proceso de construcción, debiendo estar la placa seca.

Método de Medición: La cantidad de colocación de tabiquería simple será medida por metro cuadrado (m²).

Forma de Pago: El área medida en la forma antes descrita será pagada al precio unitario del contrato por metro cuadrado (m²).

02.01.03 MIMETIZADO DE TUBERIA DE CONECCION ELECTRICA ADOSADA

Descripción: Comprende esta partida, el acabado de la pintura látex sobre la tubería nueva.

Se aplicará dos manos con pinturas basadas en látex sintético.

El resultado satisfactorio de un trabajo de pintura siempre dependerá de la limpieza de la superficie en cuestión, y las condiciones generales bajo las cuales se apliquen las mismas. Se deberán seguir las mismas especificaciones técnicas y procedimientos constructivos, que la partida de “Pintura Látex en Interiores”

Espesor de película seca (EPS) 75 micras

CARTA DE COLORES

El contratista propondrá las marcas de pintura a emplearse, pero debe respetarse la similitud con la carta de colores propuesto. La selección será hecha oportunamente y se deberá presentar muestras al pie del sitio que va a pintarse y a la luz del propio ambiente en una superficie de 0.50mts. x 0.50 mts., tantas veces como sea necesario hasta lograr conformidad.

MATERIALES

- Lija
- Pintura látex EPS 50 micras
- Equipo: Herramientas Manuales
- Andamio metálico para exteriores

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO
PERÚ
2024



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

REQUISITOS PARA PINTURAS

- La pintura no deberá ostentar un asentamiento excesivo en su recipiente abierto, y deberá ser fácilmente redispersada con una paleta hasta alcanzar un estado suave y homogéneo.
- La pintura no deberá mostrar engrumecimiento, de coloración, conglutimiento ni separación del color, y deberá estar exenta de terrenos y natas.
- La pintura al ser aplicada deberá extenderse fácilmente con la brocha, poseer cualidades de enrasamiento y no mostrar tendencias al escurrimiento o a correrse al ser aplicada en las superficies verticales y lisas.
- La pintura no deberá formar nata, en el envase tapado en los períodos de interrupción de la faena de pintado.
- La pintura deberá secar dejando un acabado liso y uniforme, exento de asperezas, granos angulosos, partes disperejas y otras imperfecciones de la superficie. El contratista propondrá las marcas de pintura a emplearse. Los colores serán determinados por el cuadro de acabados o cuadro de colores, o en su defecto por el Arquitecto encargado de la obra.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

- Pintura a base de "Látex"
Son pinturas tipo supermate, superlátex o similares, compuestas de ciertas dispersiones en agua de resinas insolubles; que forman una película, hasta constituir una continua, al evaporarse el agua.

La pintura entre otras características debe ser resistente a los álcalis del cemento, resistente a la luz y a las inclemencias del tiempo. Se aplicarán en los ambientes indicados en los planos respectivos, una mano de imprimación o base wallfix o similar y 2 manos de pintura como mínimo.

Debe soportar el lavado con agua y jabón sin sufrir alteraciones en su acabado

- Protección de Otros Trabajos
Los trabajos terminados como pisos, zócalos, contrazócalos, vidrios, etc., deberán ser debidamente protegidos durante el proceso de pintado.

Unidad de Medida: Metro cuadrado (M2).

Forma de Pago: La cantidad determinada según el método de medición será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

03.00 INSTALACIONES ELECTRICAS

03.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLEROS ELECTRICOS

03.01.01 TD-G ADOSADO

03.01.02 ST-AA EMPOTRADO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

El Tablero eléctrico general será del tipo para adosar, gabinete metálico con puerta y cerradura tipo YALE o similar, con 3 o 4 barras y con interruptores termomagnéticos tipo Riel Din y/o caja moldeada, además el interruptor general será de caja moldeada.

El Tablero eléctrico de Aire Acondicionado será del tipo para empotrar, gabinete metálico con puerta y cerradura tipo YALE o similar, con 3 o 4 barras y con interruptores termomagnéticos tipo Riel Din y/o caja moldeada, además el interruptor general será de caja moldeada.

Gabinete:

El gabinete del tablero de distribución, será lo suficientemente amplio para ofrecer un espacio libre para el alojamiento e instalación de los conductores e interruptores y demás elementos, por lo menos 10 cm. en cada lado para dar facilidad de maniobra del montaje y cableado.

Las cajas se fabricarán con planchas de fierro galvanizado con 1/16” de espesor mínimo, en sus cuatro costados tendrán aberturas circulares de diferentes diámetros como para la entrada de tubería CONDUIT de alimentación, así como también para las salidas de las tuberías de CONDUIT de los circuitos derivados.

La plancha frontal tendrá un acabado de laca color plomo martillado. Por cada interruptor se pondrá una pequeña tarjeta en la que se indicará el número del circuito.

Se tendrá además una tarjeta directorio detrás de la puerta en la que se indicará por cada circuito su correspondiente asignación, diagrama unifilar, leyenda y planos.

La cubierta será NEMA tipo 1 y serán fabricadas aptas para una conexión trifásica.

Las barras serán de cobre electrolítico de sección rectangular, cuya capacidad sea por lo menos 1.5 veces más que la capacidad indicada en el interruptor principal de protección del cable alimentador al Tablero General.

Marco y Tapa:

Serán contruidos del mismo material que la caja debiendo estar abisagrada a la misma. El marco llevará una plancha que cubra los interruptores.

La tapa debe ser pintada en color gris claro RAL 7032, en relieve debe llevar la denominación del tablero. Ejemplo ST-AA y tensión de operación.

En la parte inferior de la tapa llevará un compartimiento donde se alojará y asegurará firmemente una cartulina blanca con el detalle de los circuitos; Este directorio debe ser hecho con letras mayúsculas y ejecutado en imprenta, dos copias iguales hechas en imprenta, deben ser remitidas al Propietario. La puerta llevará chapa y llave, debiendo ser la tapa de una sola hoja.

Barras y Accesorios:

Las barras deben ir colocadas aisladas de todo en gabinete, de tal forma de cumplir exactamente con las especificaciones de tablero de frente muerto. Las barras serán de cobre electrolítico de capacidad mínima, de conducción continua de corriente, del 150% del interruptor general.

Tendrán barras para conectar las diferentes tierras con todos los circuitos, estos se harán por medio de tornillos.

Las barras deben ir pintadas de acuerdo a los colores de la norma vigente según el tipo de tensión.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO
PERÚ
2024



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Las barras serán de cobre electrolítico de capacidad del interruptor general del tablero, ó en todo caso respetar los siguientes parámetros mínimos:

Interruptores Termomagnéticos	Barras
30 – 60 – 100	200 A.
150 – 250	500 A.
630	1000 A

Soporte de Barras:

De porcelana o de resina sintética epóxica adecuada para las condiciones especificadas en generalidades, con resistencia mecánica capaz de soportar los efectos electrodinámicos de la corriente de choque, aislamiento de 1 Kv. mínimo.

Bornes de Fuerza

Se instalarán en la parte superior e inferior del tablero para la conexión con los alimentadores y los conductores de tablero desde el interruptor de derivación.

Método de ejecución: Para la instalación de tableros que se empotran, se prepararan el nicho, con las medidas según fabricante y además de la ubicación en los planos. El muro será construido de concreto armado y acero de Refuerzo y con acabado de tarrajeo.

Unidad de medida: La unidad de medida estará dada por unidad (UND)

Método de Medición: El cómputo se efectuará por cada unidad instalada y aprobada.

Condición de pago: El pago se hará por unidad de medida y precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del supervisor quien velará por la correcta instalación de los componentes de la partida, el precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas y cualquier imprevisto necesario para la correcta instalación.

03.02 CABLES Y CONDUCTORES

03.02.01 CABLE 3-1x25mm² N2XOH +16mm² LSOH-90 (T)

03.02.02 CABLE 3-1X16mm² N2XOH + 16mm² LSOH-90(T)

03.02.03 CABLE 3-1X6mm² N2XOH + 6mm² LSOH-90(T)

Descripción: Conductores de cobre electrolítico recocido de 99.9 % de conductibilidad, cableado (comprimido o compactado). Aislamiento de polietileno reticulado (XLPE), cubierta externa hecha a base de un compuesto Libre de Halógenos.

- Norma(s) de Fabricación : IEC 60754-2, IEC 60332-3 CAT. A, NTP-IEC 60502-1.
- Tensión de servicio : 0.6/1 kV.
- Temperatura de operación : 90°C.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CONDUCTOR N2XOH-90°C TRIPOLAR

Sección Nominal (mm ²)	Resistencia Conductor (Ohm/Km)		Reactancia Inductiva Ohm/Km a 60 Hz
	c.c. a 20°C	c.a. a 90°C	
2,5	7,41	9,45	0,165
4	4,61	5,88	0,155
6	3,08	3,93	0,146
10	1,83	2,34	0,136
16	1,15	1,47	0,130
25	0,727	0,928	0,126
35	0,524	0,670	0,122
50	0,387	0,494	0,119
70	0,268	0,343	0,116
95	0,193	0,248	0,113
120	0,153	0,197	0,112
150	0,124	0,161	0,112
185	0,0991	0,130	0,112
240	0,0754	0,100	0,110
300	0,0601	0,0817	0,109

Datos Dimensional FREETOX N2XOH 0,6/1 kV Triple

Sección [mm ²]	Nº total alambres	Mín. espes. Aislam. [mm]	Mín. espes. Cubierta [mm]	Alto [mm]	Ancho [mm]	Peso aprox. [kg/km]
4	7	0,7	0,9	5,9	17,5	196
6	7	0,7	0,9	6,5	19,2	280
10	7	0,7	0,9	7,2	21,3	388
16	7	0,7	0,9	8,2	24,2	569
25	7	0,9	0,9	9,8	29,1	864
35	7	0,9	0,9	10,9	32,3	1154
50	19	1,0	0,9	12,3	36,6	1526
70	19	1,1	0,9	14,1	42,1	2143
95	19	1,1	1,0	16,1	48	2932
120	37	1,2	1,0	17,8	53	3853
150	37	1,4	1,1	19,8	59	4495
185	37	1,6	1,2	22,2	66,3	5644
240	37	1,7	1,2	24,8	74	7315
300	37	1,8	1,3	27,4	81,8	9128
400	61	2,0	1,4	30,8	92	11640
500	61	2,2	1,5	34,4	103	14802

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

BICENTENARIO
PERÚ
2024

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Sección [mm ²]	Amperaje enterrado 20°C [A]	Amperaje aire 30°C [A]	Amperaje ducto a 20°C [A]
4	65	55	55
6	85	65	68
10	115	90	95
16	155	125	125
25	200	160	160
35	240	200	195
50	280	240	230
70	345	305	275
95	415	375	330
120	470	435	380
150	520	510	410
185	590	575	450
240	690	690	525
300	775	790	600
400	895	955	680
500	1010	1100	700

El suministro e instalación del cableado eléctrico de los alimentadores, esta conformados por conductores N2XOH y desnudo según partida. Además de la mano de obra para completar la partida.

Materiales:

- Cable N2XOH de 25 mm² unipolar

Además de la mano de obra y el equipo necesario para completar la partida.

Método de Ejecución: Se cableará en el conjunto de tuberías PVC-P y caja metálica empotrada en pared. La canalización de los circuitos se efectuará de acuerdo al recorrido indicado en el plano.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad. Los conductores de secciones mayores e iguales a 6mm², llevaran terminales para ser acoplados en los interruptores termomagnéticos y con cinta termocontraíbles.

Unidad de medida: La unidad de medida estará dada por metro lineal (ml)

Método de Medición: El cómputo se efectuará por metro lineal instalada y probada.

Condición de pago: El pago se hará por METRO instalado al precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra, el precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas y cualquier imprevisto necesario para la correcta instalación.

03.02.04 SOPORTERIA DE TUBERIAS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Descripción: Será del tipo unistrut o similar ASTM A653 CS. de 1 5/8” x 1 5/8” de 1.2, 1.5 o 2 mm de espesor, debidamente fijados con tacos de metal a los techos, de planos de detalles.

Se ubicarán a no más de 2 metros de distancia en los tramos largos y se usará al menos uno por cambio de dirección de las Inst. eléctricas y tubos de control.

Control: La supervisión deberá aprobar la ubicación, de los soportes y sus accesorios, materiales y acabados; así como exigir su cumplimiento, pudiendo rechazar lo que no sea satisfactorio.

Método de Construcción: Se refiere a la construcción e instalación de los soportes según los manuales de instalación y los detalles y accesorios indicados en los planos.

Unidad de Medición: La unidad de medición corresponde a la cantidad de unidades de soporte que abarcan toda la instalación de Climatización o Aire Acondicionado con renovación de aire.

Condiciones de Pago: El cálculo estimado será pagado al precio unitario del contrato y de acuerdo al método de medición, constituyendo dicho precio unitario, compensación plena por mano de obra, leyes sociales, equipos, herramientas y todos los imprevistos necesarios para completar la partida.

03.02.05 TUBERIA CONDUIT EMT DE ø50mm

03.02.06 TUBERIA CONDUIT EMT DE ø40mm

Descripción: Los tubos conduit EMT (Electrical Metallic Conduit) están diseñados para proteger cables eléctricos en instalaciones industriales, comerciales y en todo tipo de instalaciones no residenciales. Los Tubos EMT pueden instalarse embebidos a la vista, garantizando plenamente la exposición de los mismos al medio ambiente.

Los tubos se suministran de acuerdo con las especificaciones de la siguiente tabla:

TUBO METALICO	DIAMETRO EXTERNO	GROSOR	PESO
TUBO EMT GALV. DE 3 mt. 1/2"	17.93mm	1.07mm	1.36Kg
TUBO EMT GALV. DE 3 mt. 3/4"	23.42mm	1.25mm	2.09Kg
TUBO EMT GALV. DE 3 mt. 1"	29.54mm	1.45mm	3.04Kg
TUBO EMT GALV. DE 3 mt. 1 1/4"	38.35mm	1.65mm	4.58Kg
TUBO EMT GALV. DE 3 mt. 1 1/2"	44.20mm	1.65mm	5.26Kg
TUBO EMT GALV.O DE 3 mt. 2"	55.80mm	1.65mm	6.71 Kg

Curva EMT


Cuadro de dimensiones y fig. Referencia

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

BICENTENARIO
PERÚ
2024

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CURVA EMT	RADIO MEDIO
EMT ELBOW - ZINC DIE CAST 1/2"	67.4 mm
EMT ELBOW - ZINC DIE CAST 3/4"	76.9 mm
EMT ELBOW - ZINC DIE CAST 1"	74.3 mm
EMT ELBOW - ZINC DIE CAST 1 1/4"	101.6 mm
EMT ELBOW - ZINC DIE CAST 1 1/2"	105.1 mm
EMT ELBOW - ZINC DIE CAST 2"	169.3 mm



Coupling EMT

Cuadro de dimensiones y fig. Referencial.

EMT COUPLING ZINC DIE CAST	A	B	C
EMT COUPLING - ZINC DIE CAST 1/2"	38.3mm	22.8mm	18.4mm
EMT COUPLING - ZINC DIE CAST 3/4"	43mm	28.6mm	23.9mm
EMT COUPLING - ZINC DIE CAST 1"	51.8mm	36.5mm	29.9mm
EMT COUPLING - ZINC DIE CAST 1 1/4"	62mm	45.6mm	38.8mm
EMT COUPLING - ZINC DIE CAST 1 1/2"	72.8mm	52mm	45mm
EMT COUPLING - ZINC DIE CAST 2"	85.8mm	63.5mm	56.5mm



Conector EMT

Cuadro de dimensiones y fig. Referencial

EMT CONNECTOR ZINC DIE CAST	DIMENSIONES		
	A	B	C
EMT CONECTOR - ZINC DIE CAST 1/2"	28.4mm	18.4mm	22.4mm
EMT CONECTOR - ZINC DIE CAST 3/4"	33mm	23.9mm	28.7mm
EMT CONECTOR - ZINC DIE CAST 1"	36.8mm	29.9mm	36.2mm
EMT CONECTOR - ZINC DIE CAST 1 1/4"	47.8mm	38.8mm	45.6mm
EMT CONECTOR - ZINC DIE CAST 1 1/2"	51.2mm	45mm	52mm
EMT CONECTOR - ZINC DIE CAST 2"	59.8mm	56.5mm	64.4mm



Las tuberías cuya instalación sea visible o en forma adosada, serán soportadas o fijadas adecuadamente, mediante soportes Conformado por riel tipo UNISTRUT de Peso: 190 Lbs por cien Pies (283 kg/100 m), sujeta con varilla roscada F° 3/4"x8", el cual será empotrada-adosado del techo mediante anclaje adhesivo de inyección del tipo HILTI HIT HY 150 y/o relleno de concreto f'c=210 kg/cm² según detalle, este soporte se instalara en muro de ladrillo y/o techo, se instalara a una distancia de 1.50mts.colgantes y abrazaderas metálicas de plancha de acero galvanizado de 1.588 mm (1/16 ") de espesor con dos orificios con tornillos Hilti, distribuidas a 1.50 m como máximo en tramos rectos horizontales y en curvas a 0.10 m del inicio y final.

Consiste en el suministro e instalación de los electroductos conformados por las tuberías CONDUIT y accesorios, Además de acuerdo a la distribución mostrada en el plano.

Materiales:

- Fulminante calibre 22 con clavo disparo 3.7x32 mm.
- Tubo Conduit metálico EMT 20mmØx3m.
- Union Conduit metálico EMT 20mmØ.
- Curva Conduit metálico EMT 20mmØ.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Conector Conduit EMT 20mmØ.
- Soporte unistruc
- Abrazadera de F^o.G^o c/dos orejas 3/4"

Además de la mano de obra y el equipo necesarios para completar la partida.

Unidad de medida: La unidad de medida estará dada por metro lineal (ml)

Método de Medición: El cómputo se efectuará por metro lineal (ml) instalado y aprobado por el supervisor.

Condición de pago: El pago se hará por el metro lineal (ml) definido en el presupuesto, y previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra, el precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la correcta instalación

03.03 CAJAS METALICAS

03.03.1 CAJA CUADRADA DE 200 x 200 x 100mm

Descripción: Se refiere a la instalación de las cajas cuadradas de fierro galvanizado pesado que se muestran en el plano. Además de acuerdo a la distribución mostrada en el plano.

Materiales:

- Caja de pase galvanizada pesada 200x200x100 mm

Además de la mano de obra y el equipo necesario para completar la partida.

Las orejas para fijación del accesorio estarán mecánicamente aseguradas a la misma o mejor aún serán de una sola pieza, con el cuerpo de la caja, no se aceptarán orejas soldadas, cajas redondas, ni de profundidad menor de 50 mm ni tampoco cajas de plástico.

Método de Ejecución: El contratista suministrará e instalará la caja de F^oG^o empotrada y/o adosadas en los muros de acuerdo a la ubicación señalada en los planos.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

Unidad de medida: La unidad de medida será por unidad (Und) que comprende la unidad colocada y probada.

Método de Medición: El cómputo se efectuará por unidad instalada.

Condición de pago: El pago se hará por unidad instalada al precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra, el precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas y cualquier imprevisto necesario para la correcta instalación.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

03.04 AUMENTO DE CARGA

03.04.1 TRAMITES ADMINISTRATIVOS A LA CONCESIONARIA ELECTRICA

03.04.2 PERMISOS PARA TRABAJOS EN VIA PUBLICA

Descripción: Comprende los trámites y pagos de Derechos de suministro eléctrico trifásico con la Empresa Concesionaria ENEL, previo cumplimiento de los requisitos para la firma del contrato con los representantes de la Entidad, en este costo incluye materiales para el empalme, para una máxima demanda de 30kW.

El contratista deberá considerar todos los pagos correspondientes a la municipalidad para desarrollar trabajos en la vía pública de ser requerido, ya sea por ocupación de vereda u otros.

Unidad De Medida: La unidad de medida será Global (Glb.)

Condición de pago: El precio unitario incluye el pago los materiales utilizados en esta partida, mano de obra, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena instalación, en este costo incluye materiales.

03.04.3 ACONDICIONAMIENTO DE NICHOS PARA MEDIDOR ELECTRICO

Descripción: Esta partida consiste en el trazado y picado de la pared donde se instalará el nuevo suministro eléctrico respetando las medidas establecidas por la concesionaria eléctrica.

MATERIALES

- Tubo de PVC-P diámetro designado por la concesionaria
- Curvas de PVC-P diámetro designado por la concesionaria
- Pegamento
- Cemento, agua y arena

Una vez realizado la instalación de la tubería, el nicho para el nuevo suministro eléctrico, estas deberán ser rellanadas con el mismo tipo de material con el cual estuvo revestido anteriormente.

El supervisor aprobará o dispondrá su corrección si esta no está de acuerdo con el acabado propuesto

Unidad De Medida: La unidad de medida será Global (Glb.)

Condición de pago: El precio unitario incluye el pago los materiales utilizados en esta partida, mano de obra, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena instalación, en este costo incluye materiales.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

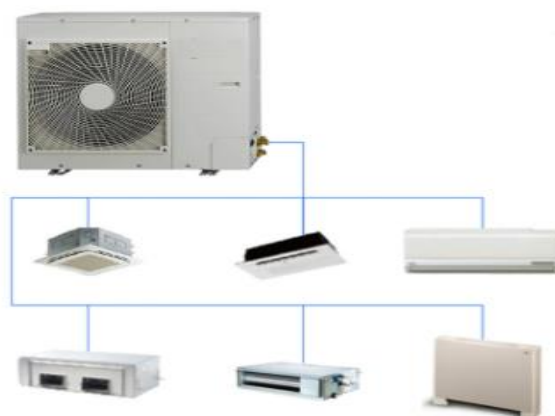


“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

04.00 INSTALACIONES MECANICAS

04.01 SISTEMA DE CLIMATIZACION

04.01.1 UNIDADES CONDENSADORA DE VENTILADORES LATERALES DE 120,000 BTU/hr.



Descripción.

Cada sistema de condensadores será ecológico, R-410A, Tipo Inverter; Compacto, se conectará a sus Unidades Evaporadoras ubicadas en el interior de los ambientes a acondicionar. Sólo aceptarán Unidades del TIPO SOLO FRIO para el presente proyecto.

Las Unidades Condensadoras que componen cada sistema, serán de expansión directa para operar con refrigerante ecológico R-410A, para trabajar en 220 V / 1 Ph / 60 Hz. Con compresor(es) de tipo Inverter (de velocidad variable) y sistema de control electrónico para responder a los distintos requerimientos de capacidad de enfriamiento y/o calefacción. Todas las unidades que conforman una unidad condensadora deberán tener todos sus compresores Inverter y ser fabricados bajo los estándares de ISO 9001. Tendrán gabinete metálico preparado con un recubrimiento anti-corrosivo de 480 horas de test salino como mínimo, el cual lo protege contra condiciones atmosféricas extremas. Las aletas del serpentín del condensador también deberán contar con un tratamiento anticorrosivo de fábrica o aplicado en campo de 2000 horas de test salino según la norma ASTM B117 para la adecuada conservación de las unidades condensadoras.

Contará con controles electrónicos de regulación de la presión del refrigerante en las líneas de líquido y succión.

Serán de bajo nivel de sonido, este no será mayor a 55 dBA (Esta información se deberá verificar a través de los catálogos del fabricante).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Contará con los siguientes sensores montados en fábrica: Interruptor de alta presión a la salida de cada compresor, sensor de baja presión, sensor de alta presión, termistor de aire exterior en el serpentín del condensador.

Los equipos deberán tener alta eficiencia (EER superior a 4, SEER superior a 8) y ser de una tecnología de última generación.

Deberá contar con la tecnología de Temperatura de Refrigerante Variable que permite ajustar la temperatura de expansión del refrigerante con la finalidad de disminuir el costo de operación. Esta tecnología permite un aumento de aproximadamente un 25% en la eficiencia, ya que el sistema realiza un ajuste continuo de la temperatura de expansión midiendo la temperatura de condensación o del exterior.

Por tratarse de instalaciones de aire estas deben ser trasladadas, almacenadas e instaladas en condiciones de higiene, orden y limpieza.

Incluye el traslado seguro, suministro, izaje, instalación en los techos, encima de los soportes metálicos del equipo condensador, debidamente nivelados a con error de no mayor de 1mm por cada 20 pies.

Los soportes serán hechizos de perfiles acero estructural ASTM A36, construidos y protegidos de la corrosión: taladrar agujeros, decapar, dos capas de base y dos manos de pintura epóxica de color gris.

Nuevas capas finales de pintura epóxica, sobre los pernos y tuercas torquedados

Incluye las pruebas de vacío para el precomisionado, previas a la carga de refrigerante, y posteriormente se realizarán pruebas de operatividad del sistema para el Comisionamiento y la capacitación en operación /mantenimiento y le mantenimiento por garantía

Las certificaciones mínimas son: ISO 9001.

NOTA IMPORTANTE. - Por la gran distancia entre el Condensador del Evaporador se requerirá de una carga extra de refrigerante.

Control: La supervisión deberá aprobar los condensadores y sus accesorios, materiales y acabados; así como exigir su cumplimiento, pudiendo rechazar lo que no sea satisfactorio.

Método de Construcción: Se refiere a suministro de los Sistemas de Condensadores según de refrigerante los manuales de instalación y los detalles y accesorios indicados en los planos.

Unidad de Medición: La unidad de medición corresponde a la cantidad de Unidades de Condensación que abarcan toda la instalación de Climatización o Aire Acondicionado con renovación de aire.

Condiciones de Pago: El cálculo estimado será pagado al precio unitario del contrato y de acuerdo al método de medición, constituyendo dicho precio unitario, compensación plena por mano de obra, leyes sociales, equipos, herramientas y todos los imprevistos necesarios para completar la partida.

04.01.2 UNIDAD EVAPORADORA TIPO SPLIT DE PARED DE 7000 BTU/hr.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Descripción. Para todo evaporador Split del proyecto.

Será del tipo especial para instalar en pared con carcasa compacta. Constará básicamente de lo siguiente:

Bajo nivel sonoro (ruido) de funcionamiento que dependiendo de la capacidad varía entre 31 a 47 dB (A) medido a 1.5 m hacia abajo desde el centro de la unidad (Verificable en el catálogo del fabricante de equipos).

Bandeja de drenaje y filtro de aire con poliestireno a prueba de moho.

Panel delantero del evaporador desmontable para lavado.

La oscilación de la persiana deberá ser automática para distribuir el aire eficientemente, la persiana se cerrará automáticamente cuando se pare la unidad.

El Angulo de descarga se deberá ajustar mediante el controlador.

Incluye kit de bomba de drenaje como accesorio interno del equipo.

El nivel de velocidad se graduará automáticamente de acuerdo a las necesidades y temperaturas de los ambientes, no siendo restrictivo la regulación manual,

Las Unidades Evaporadoras trabajarán en 220 V / 1 PH / 60 Hz. Con alimentación eléctrica independiente de las Unidades Condensadoras. Usarán el control de termostato para su encendido apagado o regulación de manera primaria, y estarán conectados a una red de control HVAC del edificio.

Como primera opción preferencial se colocarán termostatos empotrados, o en su reemplazo por razones de fuerza mayor determinadas por la supervisión técnica usar en su reemplazo un IR RECEIVER o receptor infrarrojo, para accionar o controlar al evaporador y sus ventiladores con un control remoto inalámbrico.

En conjunto al equipo se debe considerar el suministro completo de un elemento de protección eléctrica o disyuntor, el cual debe estar instalado en una caja metálica de 2 polos como mínimo, y debe estar ubicado en un espacio de rápido acceso a través del falso cielo raso, facilitando su mantenimiento.

En la comunicación directa del tipo on/off entre el evaporador y los ventiladores del ambiente, se debe considerar un accesorio de contacto seco, este accesorio deberá constar de una caja de protección plástica recomendada por el fabricante y deberá estar fijado a la pared de la caja de protección de los disyuntores.

Cualquier otro elemento necesario para el control on/off de equipos externos que dependan del evaporador, tales como contactores o relays, deberán ser considerados en la oferta del equipo, así como sus respectivas cajas de protección.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Por tratarse de instalaciones de aire estas deben ser trasladadas, almacenadas e instaladas en condiciones de higiene, orden y limpieza.

Este evaporador llevará un ionizador por plasma y nivel de filtrado del 90% como mínimo.

Las certificaciones mínimas son: ISO 9001.

Control:

La supervisión deberá aprobar las Unidades Evaporadoras suministradas y sus accesorios, materiales y acabados; así como exigir su cumplimiento, pudiendo rechazar lo que no sea satisfactorio.

Método de Construcción: Se refiere al suministro de los de las Unidades Evaporadora Tipo Pared según planos, según los manuales de instalación y los detalles y accesorios indicados en los planos.

Unidad de Medición: La unidad de medición corresponde a la cantidad de Unidades con el mismo código y partida de ítem que abarcan cada una de las Unidades.

Condiciones de Pago: El cálculo estimado será pagado al precio unitario del contrato y de acuerdo al método de medición, constituyendo dicho precio unitario, compensación plena por mano de obra, leyes sociales, equipos, herramientas y todos los imprevistos necesarios para completar la partida.

04.01.3 UNIDAD EVAPORADORA TIPO CASSETTE DE 28000 BTU/h, INCLUYE MASCARA ENVOLVENTE DE 4 VÍAS

04.01.4 UNIDAD EVAPORADORA TIPO CASSETTE DE 24000 BTU/h, INCLUYE MASCARA ENVOLVENTE DE 4 VÍAS



Descripción: Será del tipo especial para instalar en falso cielo raso con máscara incorporada la que lleva el difusor de aire y la rejilla de retorno. Consta básicamente de lo siguiente:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Ventilador centrífugo de simple entrada con aletas inclinadas hacia delante, balanceados estática y dinámicamente como un solo conjunto con su eje, acoplado directamente a motor eléctrico CC.

Máscara de flujo circular 360° o como mínimo de cuatro vías, regulable para operar con 4, 3, 2 o 1 vía.

Contará con mandos para control de aire acondicionado colocado empotrado en las paredes en caja rectangular, con cableado hasta el evaporador master del ambiente, con sensor de presencia incorporado de fábrica que permita aproximadamente un 27% de ahorro de energía, irá protegido en caja transparente donde el plano lo indique (**)
En algunos casos llevará un control de temperatura tipo IR, para actuar con un control remoto inalámbrico según la siguiente tabla:

El control de los evaporadores será con mandos para control de aire acondicionado, con el apoyo de un control remoto con cable instalado adosado, o en caso de que la pared no permite empotrar tuberías de cableados usar un Kit IR, ver cuadro en la columna **TIPO DE EQUIPO Y CONTROL.**

Serpentín de refrigeración y deshumidificación de tubos de cobre sin costura y aletas de aluminio mecánicamente aseguradas.

El nivel de filtrado de aire de recirculación será alto mayor a MERV 13, con la tecnología de ionización por plasma, por los que cada equipo trae un kit de filtros de aire con eficiencia mayor o igual a 90%.

Incluye bomba para el drenaje incorporada conectada a la bandeja de condensado.

Válvula de expansión electrónica.

Gabinete de plancha de fierro galvanizado, aislado térmico acústico con espuma HZ, tipo armaflex.

Los álabes deflectores del cassette deberán tener un motor independiente que asegure el movimiento independiente de cada aleta. Este movimiento se podrá hacer con mandos para control de aire acondicionado.

Bajo nivel sonoro (ruido) de funcionamiento que dependiendo de la capacidad varía entre 25 a 44 dB (A) medido a 1.5 m hacia abajo desde el centro de la unidad (Verificable en el catálogo del fabricante de equipos).

Se incluirá un Kit de ventilación de fábrica para conexión de ducto de aire fresco al evaporador.

Las Unidades Evaporadoras trabajarán en 220~240V / 1 Ph / 60 Hz. Con alimentación eléctrica independiente de las Unidades Condensadoras. Usarán el control de los mandos para en encendido, apagado o regulación de manera primaria, y estarán conectados a una red de control del edificio.

En conjunto al equipo se debe considerar el suministro completo de un elemento de protección eléctrica o disyuntor, el cual debe estar instalado en una caja metálica de 2 polos como mínimo, y debe estar ubicado en un espacio de rápido acceso a través del falso cielo raso, facilitando su mantenimiento. La capacidad del disyuntor dependerá del amperaje consumido por cada evaporador, según la casa fabricante seleccionada en obra, o ver el reporte de equipos adjunto. El disyuntor será montado a no más de un metro a un lugar accesible para realizar el corte del suministro eléctrico al evaporador en caso de mantenimiento.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

En la comunicación directa del tipo on/off entre el evaporador y los extractores del ambiente, se debe considerar en conjunto al equipo un accesorio de contacto seco, este accesorio deberá constar de una caja de protección plástica recomendada por su fabricante y deberá estar fijado a la pared de la caja de protección de los disyuntores.

Cualquier otro elemento necesario para el control on/off de equipos externos que dependen del evaporador, deberán ser considerados en la oferta del equipo, así como sus respectivas cajas de protección.

Llevarán un sistema de desinfección por luz UV-C con filtros de 90%.

Por tratarse de instalaciones de aire estas deben ser trasladadas, almacenadas e instaladas en condiciones de higiene, orden y limpieza.

Las certificaciones mínimas son: ISO 9001, AHRI (220v), EUROVENT (380v).

MASCARA:

Será del tipo 4 vías, para ser instalada desde abajo del equipo, con ganchos de engrampe.

Será fácilmente desmontable para los trabajos de mantenimiento.

Será de material PVC termomoldeado, de fábrica, para usarlo con todos los evaporadores de tipo cassette.

Control: Requisito de la supervisión para completar la instalación de las Unidades Evaporadoras Tipo Cassette, pudiendo rechazar lo que no sea satisfactorio.

Método de Construcción: Se refiere al suministro completo de las Unidades Evaporadoras Tipo Cassette según los manuales de instalación, los detalles y accesorios indicados en los planos.

Unidad de Medición: La unidad de medición corresponde a la cantidad de Unidades con el mismo código y partida de ítem que abarcan cada una de las Unidades Evaporadoras Tipo Cassette.

Condiciones de Pago: El cálculo estimado será pagado al precio unitario del contrato y de acuerdo al método de medición, constituyendo dicho precio unitario, compensación plena por mano de obra, leyes sociales, equipos, herramientas y todos los imprevistos necesarios para completar la partida.

04.01.5 CORTINA DE AIRE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Descripción: Suministro e instalación de equipos de cortina de aire de 1m 220v- ϕ 1-60hz 160W. Será del tipo especial para instalar dentro del techo en las puertas de grandes dimensiones. Constará básicamente de lo siguiente:

- ✓ Estructura metálica pintada para mayor durabilidad.
- ✓ Diseñado para su instalación horizontal
- ✓ Dos velocidades de funcionamiento como mínimo.
- ✓ Led indicador de funcionamiento.
- ✓ Incluye los soportes para montaje en pared o techo.

Control: La supervisión deberá aprobar la ubicación, de los equipos de cortina de aire y sus accesorios, materiales y acabados; así como exigir su cumplimiento, pudiendo rechazar lo que no sea satisfactorio.

Método de Construcción: Se refiere al suministro e instalación de los de los equipos de cortina de aire según los manuales de instalación y los detalles y accesorios indicados en los planos.

Unidad de Medición: La unidad de medición corresponde a la cantidad de Unidades (und) con el mismo código y partida de ítem que abarcan cada uno de los equipos de cortina de aire.

Condiciones de Pago: El cálculo estimado será pagado al precio unitario del contrato y de acuerdo al método de medición, constituyendo dicho precio unitario, compensación plena por mano de obra, leyes sociales, equipos, herramientas y todos los imprevistos necesarios para completar la partida.

04.01.6 TUBERÍAS DE COBRE TIPO L DE ϕ 5/8" (INC. AISLANTE TERMICO)

04.01.7 TUBERÍAS DE COBRE TIPO L DE ϕ 3/4" (INC. AISLANTE TERMICO)

04.01.8 TUBERÍAS DE COBRE TIPO L DE ϕ 3/8" (INC. AISLANTE TERMICO)

04.01.9 TUBERÍAS DE COBRE TIPO L DE ϕ 1/2" (INC. AISLANTE TERMICO)

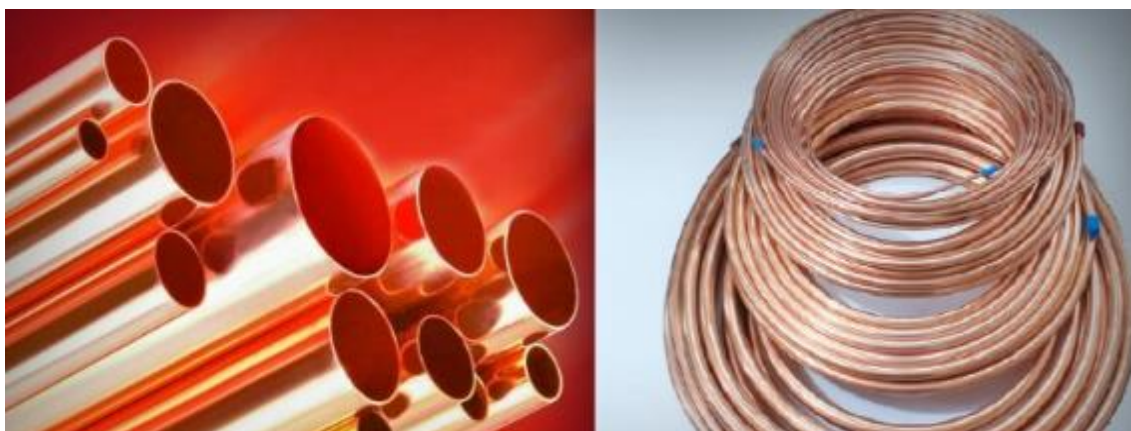
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO
PERÚ
2024

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

04.01.10 TUBERIA DE COBRE TIPO L 1 1/8" (INC. AISLANTE TERMICO)



Descripción: Tubería de cobre refrigerativo, de tipo ASTM B280, para diámetros menores a 3/4" y de tipo ASTM B-88 tipo L rígido para los diámetros $\geq 3/4$ ", se deberá considerar una presión de trabajo de 550 PSI.

Trasladada, almacenada y trabajada en condiciones de limpieza. Solo se la cortará limpiamente a 90° del eje, con la herramienta cortatubos. Su unión será de tipo soldable, con soplado interior de nitrógeno.

Su instalación será alineada a 0° horizontal y 90° vertical.

Las tuberías de cobre de gas refrigerante estarán recubiertas por un aislante térmico de 1.5" de espesor, tipo Armaflex o similar. En los exteriores llevarán además una chaqueta metálica de FoGo 0.6mm de espesor o recubierta doble con cinta Foam para protección de los rayos UV del aislante térmico.

Para ser considerado el cumplimiento de esta partida, debe pasar la prueba de precomisionado de presurizado con nitrógeno, que deberá hacerse en la línea de alta a 570psi y 180psi para la red de baja, durante 24 hrs, con una variación mínima aceptable de 1%. Luego de un barrido interior con nitrógeno recién se realizará la 2da prueba de precomisionado: prueba de vacío y luego finalmente la de Operatividad con el sistema completo con él Comisionado. Todas estas pruebas deben ser supervisadas por un ingeniero Mecánico o Mecánico Electricista colegiado.

Control: La supervisión deberá aprobar el tendido de tubos y sus accesorios, materiales y acabados; así como exigir su cumplimiento, pudiendo rechazar lo que no sea satisfactorio.

Método de Construcción: Se refiere al suministro y la construcción e instalación de los Sistemas de refrigerante, según los manuales de instalación y los detalles y accesorios indicados en los planos.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Unidad de Medición: La unidad de medición corresponde a la cantidad de metros lineales de tubo específico, que abarcan toda la instalación de Climatización o Aire Acondicionado con renovación de aire.

04.01.11 BRANCH DE 3/8"

04.01.12 BRANCH DE 1/2"

04.01.13 BRANCH DE 5/8"

04.01.14 BRANCH DE 3/4"

04.01.15 BRANCH DE 1-1/8"

Descripción.



Derivaciones tipo “yee”, suministradas por fábrica, trasladada, almacenada y trabajada en condiciones de limpieza. Su unión será de tipo soldable, con soplado interior de nitrógeno.

Su instalación será alineada a 0° horizontal y 90° vertical, con aislamiento térmico, incluye adaptadores para distintos diámetros de tuberías.

Control: La supervisión deberá aprobar el tendido de tubos y sus accesorios, materiales y acabados; así como exigir su cumplimiento, pudiendo rechazar lo que no sea satisfactorio.

Método de Construcción: Se refiere al suministro y la construcción e instalación de los Sistemas de refrigerante, según los manuales de instalación y los detalles y accesorios indicados en los planos.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Unidad de Medición: La unidad de medición corresponde a la cantidad unidades, que abarcan toda la instalación de Climatización o Aire Acondicionado con renovación de aire.

Condiciones de Pago: El cálculo estimado será pagado al precio unitario del contrato y de acuerdo al método de medición, constituyendo dicho precio unitario, compensación plena por mano de obra, leyes sociales, equipos, herramientas y todos los imprevistos necesarios para completar la partida.

04.01.16 SOPORTE PARA TUBERÍAS DE COBRE

Descripción: Será del tipo unistrut o similar ASTM A653 CS. de 1 5/8” x 1 5/8” de 1.2, 1.5 o 2 mm de espesor, debidamente fijados con tacos de metal a los techos, de planos de detalles.

Se ubicarán a no más de 2 metros de distancia en los tramos largos y se usará al menos uno por cambio de dirección de las redes de gas refrigerante y cables de control.



Control: La supervisión deberá aprobar la ubicación, de los soportes y sus accesorios, materiales y acabados; así como exigir su cumplimiento, pudiendo rechazar lo que no sea satisfactorio.

Método de Construcción: Se refiere a la construcción e instalación de los soportes según los manuales de instalación y los detalles y accesorios indicados en los planos.

Unidad de Medición: La unidad de medición corresponde a la cantidad de unidades de soporte que abarcan toda la instalación de Climatización o Aire Acondicionado con renovación de aire.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Condiciones de Pago: El cálculo estimado será pagado al precio unitario del contrato y de acuerdo al método de medición, constituyendo dicho precio unitario, compensación plena por mano de obra, leyes sociales, equipos, herramientas y todos los imprevistos necesarios para completar la partida.

04.01.17 CHAQUETA DE TUBERIA DE COBRE (AZOTEA)

Descripción: Será la fabricación rolada de una cubierta de plancha galvanizada de 0.6 mm de espesor para proteger el aislamiento térmico de las tuberías de cobre en las instalaciones exteriores del techo:

ITEM	PAQUETE DE TUBERÍAS	AREA DE PLANCHA GALVANIZADA POR METRO LINEAL
1	1/2":1 1/8"	0.25 m2
2	3/4": 1 5/8"	0.28 m2

Control: La supervisión deberá velar por la correcta instalación de la chaqueta de tubos de refrigeración, materiales y acabados; así como exigir su cumplimiento, pudiendo rechazar lo que no sea satisfactorio.

Método de Construcción: Se refiere al suministro y la construcción e instalación de los Sistemas de refrigerante, según los manuales de instalación y los detalles y accesorios indicados en los planos.

Unidad de Medición: La unidad de medición corresponde a la cantidad de kilos de plancha, que abarcan toda la instalación de Climatización o Aire Acondicionado con renovación de aire.

Condiciones de Pago: El cálculo estimado será pagado al precio unitario del contrato y de acuerdo al método de medición, constituyendo dicho precio unitario, compensación plena por mano de obra, leyes sociales, equipos, herramientas y todos los imprevistos necesarios para completar la partida.

04.01.18 ACCESORIOS DE COBRE PARA TUBOS

04.01.18.01 CODOS DE COBRE SOLDABLE 3/8" x 90°

04.01.18.02 CODOS DE COBRE SOLDABLE 3/4" x 90°

04.01.18.03 CODOS DE COBRE SOLDABLE 5/8" x 90°

04.01.18.04 CODOS DE COBRE SOLDABLE 1/2" x 90°

Descripción. Accesorio de cobre codo de 90°.

Su unión será de tipo soldable, con soplado interior de nitrógeno.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Su instalación será alineada a 0° horizontal y 90° vertical.



Control: La supervisión deberá aprobar el tendido de tubos y sus accesorios, materiales y acabados; así como exigir su cumplimiento, pudiendo rechazar lo que no sea satisfactorio.

Método de Construcción: Se refiere al suministro y la construcción e instalación de los Sistemas de refrigerante, según los manuales de instalación y los detalles y accesorios indicados en los planos y los que fuera necesario.

Unidad de Medición: La unidad de medición corresponde a la cantidad de Unidades, que abarcan toda la instalación de Climatización o Aire Acondicionado con renovación de aire.

Condiciones de Pago: El cálculo estimado será pagado al precio unitario del contrato y de acuerdo al método de medición, constituyendo dicho precio unitario, compensación plena por mano de obra, leyes sociales, equipos, herramientas y todos los imprevistos necesarios para completar la partida.

04.02 INSTALACIONES ELECTRICAS DE AA

04.02.01 CABLEADO DE CONTROL DE AUTOMATISMO U. CONDENSADORAS U. EVAPORADORES, AWG 2X1.5MM APANTALLADO.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO
PERÚ
2024

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Descripción.

Serán de 2 tipos

2x1.5mm² de tipo apantallado, para conectar los Sistemas de refrigerante variable uniendo al condensador vertical o compacto, con todos los evaporadores, pantallas touch screen, tarjetas o módulos de conexión de ventiladores y ventiladores de cada sistema HVAC

También se usará cable eléctrico de tipo automotriz de 1.5mm para realizar las conexiones de control de tipo digital o analógicas.

Para el caso de los otros condensadores de precisión, se usará los cableados recomendados por el fabricante

Control: La supervisión deberá aprobar la ubicación, del item sus accesorios, materiales y acabados; así como exigir su cumplimiento, pudiendo rechazar lo que no sea satisfactorio.

Método de Construcción: Se refiere al suministro e instalación de los Sistemas de tipo paquete según los manuales de instalación y los detalles y accesorios indicados en los planos.

Unidad de Medición: La unidad de medición corresponde a la cantidad de metros lineales que abarcan toda la instalación de Climatización o Aire Acondicionado con renovación de aire.

Condiciones de Pago: El cálculo estimado será pagado al precio unitario del contrato y de acuerdo al método de medición, constituyendo dicho precio unitario, compensación plena por mano de obra, leyes sociales, equipos, herramientas y todos los imprevistos necesarios para completar la partida.

04.02.02 CABLE 2-1x4mm² LSOH-90 +4mm² LSOH-90 (T)

04.02.03 CABLE 3-1x6mm² N2XOH + 6 mm² LSOH-90 (T)

Descripción: Conductores de cobre electrolítico recocido de 99.9 % de conductibilidad, cableado (comprimido o compactado). Aislamiento de polietileno reticulado (XLPE), cubierta externa hecha a base de un compuesto Libre de Halógenos.

- Norma(s) de Fabricación : IEC 60754-2, IEC 60332-3 CAT. A, NTP-IEC 60502-1.
- Tensión de servicio : 0.6/1 kV.
- Temperatura de operación : 90°C.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CONDUCTOR N2XOH-90°C TRIPOLAR

Sección Nominal (mm ²)	Resistencia Conductor (Ohm/Km)		Reactancia Inductiva Ohm/Km a 60 Hz
	c.c. a 20°C	c.a. a 90°C	
2,5	7,41	9,45	0,165
4	4,61	5,88	0,155
6	3,08	3,93	0,146
10	1,83	2,34	0,136
16	1,15	1,47	0,130
25	0,727	0,928	0,126
35	0,524	0,670	0,122
50	0,387	0,494	0,119
70	0,268	0,343	0,116
95	0,193	0,248	0,113
120	0,153	0,197	0,112
150	0,124	0,161	0,112
185	0,0991	0,130	0,112
240	0,0754	0,100	0,110
300	0,0601	0,0817	0,109

Datos Dimensional FREETOX N2XOH 0,6/1 kV Triple

Sección [mm ²]	Nº total alambres	Mín. espes. Aislam. [mm]	Mín. espes. Cubierta [mm]	Alto [mm]	Ancho [mm]	Peso aprox. [kg/km]
4	7	0,7	0,9	5,9	17,5	196
6	7	0,7	0,9	6,5	19,2	280
10	7	0,7	0,9	7,2	21,3	388
16	7	0,7	0,9	8,2	24,2	509
25	7	0,9	0,9	9,8	29,1	864
35	7	0,9	0,9	10,9	32,3	1154
50	19	1,0	0,9	12,3	36,6	1526
70	19	1,1	0,9	14,1	42,1	2143
95	19	1,1	1,0	16,1	48	2932
120	37	1,2	1,0	17,8	53	3853
150	37	1,4	1,1	19,8	59	4495
185	37	1,6	1,2	22,2	66,3	5644
240	37	1,7	1,2	24,8	74	7315
300	37	1,8	1,3	27,4	81,8	9128
400	61	2,0	1,4	30,8	92	11640
500	61	2,2	1,5	34,4	103	14802

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Datos Eléctricos FREETOX N2XOH 0,6/1 kV Triple

Sección [mm ²]	Amperaje enterrado 20°C [A]	Amperaje aire 30°C [A]	Amperaje ducto a 20°C [A]
4	65	55	55
6	85	65	68
10	115	90	95
16	155	125	125
25	200	160	160
35	240	200	195
50	280	240	230
70	345	305	275
95	415	375	330
120	470	435	380
150	520	510	410
185	590	575	450
240	690	690	525
300	775	790	600
400	895	955	680
500	1010	1100	700

El suministro e instalación del cableado eléctrico de los alimentadores, esta conformados por conductores N2XOH y desnudo según partida. Además de la mano de obra para completar la partida.

Materiales:

- Cable N2XOH de 6 mm² unipolar

Además de la mano de obra y el equipo necesario para completar la partida

Cables LSOH-90

Conductor de cobre electrolítico recocido, sólido o cableado. Aislamiento de compuesto termoplástico no halogenado

Características:

Es retardante a la llama, baja emisión de humos tóxicos y libres de halógenos.

- Norma(s) de Fabricación : NTP 370.252, IEC 60754-1, 2, IEC 60332-3CAT. C.
- Tensión de servicio : 450/750 V.
- Temperatura de operación : 80°C

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO
PERÚ
2024

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Formación	Resistencia Conductor (Ohm/Km)		Reactancia Inductiva Ohm/Km a 60 Hz	Capacidad de Corriente Temp. Ambiente 30°C (Amp) (**)
	c.c. a 20°C	c.a. a 80°C		
1 X 1,5 mm ²	12,1	15,0	0,1280	15
1 X 2,5 mm ²	7,41	9,16	0,1153	23
1 X 4 mm ²	4,61	5,73	0,1083	30
1 X 6 mm ²	3,08	3,83	0,1024	40
1 X 10 mm ²	1,83	2,27	0,1016	50
1 X 16 mm ²	1,15	1,43	0,0964	70
1 X 25 mm ²	0,727	0,903	0,0954	90
1 X 35 mm ²	0,524	0,651	0,0920	110
1 X 50 mm ²	0,387	0,481	0,0919	135
1 X 70 mm ²	0,268	0,334	0,0887	165
1 X 95 mm ²	0,193	0,242	0,0882	200
1 X 120 mm ²	0,153	0,192	0,0865	230
1 X 150 mm ²	0,124	0,157	0,0867	265
1 X 185 mm ²	0,0991	0,127	0,0866	300
1 X 240 mm ²	0,0754	0,099	0,0860	350
1 X 300 mm ²	0,0601	0,081	0,0856	400
1 X 400 mm ²	0,0470	0,066	0,0851	475

(**) Capacidad de corriente para máximo tres conductores instalados dentro de tubos.

El suministro e instalación del cableado eléctrico de los alimentadores, esta conformados por conductores NH-80 y desnudo según partida. Además de la mano de obra para completar la partida.

Materiales:

- Cable LSOH-90 de 4 mm² unipolar
- Cable LSOH-90 de 6 mm² unipolar

Además de la mano de obra y el equipo necesario para completar la partida.

Método de Ejecución: Se cableará en el conjunto de tuberías PVC-P y caja metálica empotrada en pared. La canalización de los circuitos se efectuará de acuerdo al recorrido indicado en el plano.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad. Los conductores de secciones mayores e iguales a 6mm², llevaran terminales para ser acoplados en los interruptores termomagnéticos y con cinta termocontraibles.

Unidad de medida: La unidad de medida estará dada por metro lineal (ml)

Método de Medición: El cómputo se efectuará por metro lineal instalada y probada.

Condición de pago: El pago se hará por METRO instalado al precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra, el precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas y cualquier imprevisto necesario para la correcta instalación.

04.02.04 SOPORTE PARA TUBO CONDUIT

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Descripción. Será del tipo unistrut o similar ASTM A653 CS. dem1 5/8” x 1 5/8” de 1.2, 1.5 o 2 mm de espesor, debidamente fijados con tacos de metal a los techos, de planos de detalles.

Se ubicarán a no más de 2 metros de distancia en los tramos largos y se usará al menos uno por cambio de dirección de las Inst. eléctricas y tubos de control.

Control: La supervisión deberá aprobar la ubicación, de los soportes y sus accesorios, materiales y acabados; así como exigir su cumplimiento, pudiendo rechazar lo que no sea satisfactorio.

Método de Construcción: Se refiere a la construcción e instalación de los soportes según los manuales de instalación y los detalles y accesorios indicados en los planos.

Unidad de Medición: La unidad de medición corresponde a la cantidad de unidades de soporte que abarcan toda la instalación de Climatización o Aire Acondicionado con renovación de aire.

Condiciones de Pago: El cálculo estimado será pagado al precio unitario del contrato y de acuerdo al método de medición, constituyendo dicho precio unitario, compensación plena por mano de obra, leyes sociales, equipos, herramientas y todos los imprevistos necesarios para completar la partida.

- 04.03 TUBERIAS CONDUIT
- 04.03.01 TUBERIA CONDUIT EMT DE \varnothing 15mm
- 04.03.02 TUBERIA CONDUIT EMT DE \varnothing 20mm
- 04.03.03 TUBERIA CONDUIT EMT DE \varnothing 40mm
- 04.03.04 UNION
- 04.03.04.01 UNIONES CONDUIT EMT DE \varnothing 15 mm
- 04.03.04.02 UNIONES CONDUIT EMT DE \varnothing 20 mm
- 04.03.05 CONECTORES
- 04.03.05.01 CONECTORES CONDUIT EMT DE \varnothing 15mm
- 04.03.05.02 CONECTORES CONDUIT EMT DE \varnothing 20mm
- 04.03.05.03 CONECTORES CONDUIT EMT DE \varnothing 40mm
- 04.03.06 CURVAS
- 04.03.06.01 CURVAS CONDUIT EMT DE \varnothing 15 mm
- 04.03.06.02 CURVAS CONDUIT EMT DE \varnothing 20 mm
- 04.03.06.03 CURVAS CONDUIT EMT DE \varnothing 25 mm

Descripción: Los tubos conduit EMT (Electrical Metallic Conduit) están diseñados para proteger cables eléctricos en instalaciones industriales, comerciales y en todo tipo de instalaciones no residenciales. Los Tubos EMT pueden instalarse embebidos a la vista, garantizando plenamente la exposición de los mismos al medio ambiente.

Los tubos se suministran de acuerdo con las especificaciones de la siguiente tabla:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

BICENTENARIO
PERÚ
2024

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

TUBO METALICO	DIAMETRO EXTERNO	GROSOR	PESO
TUBO EMT GALV. DE 3 mt. 1/2"	17.93mm	1.07mm	1.36Kg
TUBO EMT GALV. DE 3 mt. 3/4"	23.42mm	1.25mm	2,09Kg
TUBO EMT GALV. DE 3 mt. 1"	29.54mm	1.45mm	3,04Kg
TUBO EMT GALV. DE 3 mt. 1 1/4"	38.35mm	1.65mm	4.58Kg
TUBO EMT GALV. DE 3 mt.1 1/2"	44.20mm	1.65mm	5.26Kg
TUBO EMT GALV.O DE 3 mt. 2"	55.80mm	1.65mm	6.71 Kg

Curva EMT

Cuadro de dimensiones y fig. Referencia

CURVA EMT	RADIO MEDIO
EMT ELBOW - ZINC DIE CAST 1/2"	67.4 mm
EMT ELBOW - ZINC DIE CAST 3/4"	76.9 mm
EMT ELBOW - ZINC DIE CAST 1"	74.3 mm
EMT ELBOW - ZINC DIE CAST 1 1/4"	101.6 mm
EMT ELBOW - ZINC DIE CAST 1 1/2"	105.1 mm
EMT ELBOW - ZINC DIE CAST 2"	169.3 mm



Union EMT

Cuadro de dimensiones y fig. Referencial.

EMT COUPLING ZINC DIE CAST	A	B	C
EMT COUPLING - ZINC DIE CAST 1/2"	38.3mm	22.8mm	18.4mm
EMT COUPLING - ZINC DIE CAST 3/4"	43mm	28.6mm	23.9mm
EMT COUPLING - ZINC DIE CAST 1"	51.8mm	36.5mm	29.9mm
EMT COUPLING - ZINC DIE CAST 1 1/4"	62mm	45.6mm	38.8mm
EMT COUPLING - ZINC DIE CAST 1 1/2"	72.8mm	52mm	45mm
EMT COUPLING - ZINC DIE CAST 2"	85.8mm	63.5mm	56.5mm



Conector EMT

Cuadro de dimensiones y fig. Referencial

EMT CONNECTOR ZINC DIE CAST	DIMENSIONES		
	A	B	C
EMT CONECTOR - ZINC DIE CAST 1/2"	28.4mm	18.4mm	22.4mm
EMT CONECTOR - ZINC DIE CAST 3/4"	33mm	23.9mm	28.7mm
EMT CONECTOR - ZINC DIE CAST 1"	36.8mm	29.9mm	36.2mm
EMT CONECTOR - ZINC DIE CAST 1 1/4"	47.8mm	38.8mm	45.6mm
EMT CONECTOR - ZINC DIE CAST 1 1/2"	51.2mm	45mm	52mm
EMT CONECTOR - ZINC DIE CAST 2"	59.8mm	56.5mm	64.4mm



Las tuberías cuya instalación sea visible o en forma adosada, serán soportadas o fijadas adecuadamente, mediante soportes Conformado por riel tipo UNISTRUT de Peso: 190 Lbs por cien Pies (283 kg/100 m), sujeta con varilla roscada F° 3/4"x8", el cual será empotrada-adosado del techo mediante anclaje adhesivo de inyección del tipo HILTI

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

HIT HY 150 y/o relleno de concreto $f'c=210$ kg/cm² según detalle, este soporte se instalara en muro de ladrillo y/o techo, se instalara a una distancia de 1.50mts.colgantes y abrazaderas metálicas de plancha de acero galvanizado de 1.588 mm (1/16 ") de espesor con dos orificios con tornillos Hilti, distribuidas a 1.50 m como máximo en tramos rectos horizontales y encurvas a 0.10 m del inicio y final.

Consiste en el suministro e instalación de los electroductos conformados por las tuberías CONDUIT y accesorios, Además de acuerdo a la distribución mostrada en el plano.

Materiales:

- Fulminante calibre 22 con clavo disparo 3.7x32 mm.
- Tubo Conduit metálico EMT 20mmØx3m.
- Union Conduit metálico EMT 20mmØ.
- Curva Conduit metálico EMT 20mmØ.
- Conector Conduit EMT 20mmØ.
- Soporte unistruc
- Abrazadera de F^o.G^o c/dos orejas 3/4"

Además de la mano de obra y el equipo necesarios para completar la partida.

Unidad de medida: La unidad de medida estará dada por metro lineal (ml)

Método de Medición: El cómputo se efectuará por metro lineal (ml) instalado y aprobado por el supervisor.

Condición de pago: El pago se hará por el metro lineal (ml) definido en el presupuesto, y previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra, el precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la correcta instalación

04.03.07	TUBERIA CONDUIT CORRUGADA DE ø20mm
04.03.08	TUBERIA CONDUIT CORRUGADA DE ø40mm
04.03.09	CONECTOR PRENSA ESTOPA DE ø20mm EMT
04.03.10	CONECTOR PRENSA ESTOPA DE ø40mm EMT



Los tubos conduit corrugado/flexible EMT (Electrical Metallic Conduit) están diseñados para proteger cables eléctricos en instalaciones industriales, comerciales y en todo tipo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



BICENTENARIO
PERÚ
2024

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

de instalaciones no residenciales. Los Tubos EMT pueden instalarse embebidos a la vista, garantizando plenamente la exposición de los mismos al medio ambiente.

Conector prensa estopa EMT

Cuadro de dimensiones y fig. Referencial



Unidad de medida: La unidad de medida estará dada por metro lineal (ml)

Método de Medición: El cómputo se efectuará por metro lineal (ml) instalado y aprobado por el supervisor.

Condición de pago: El pago se hará por el metro lineal (ml) definido en el presupuesto, y previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra, el precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la correcta instalación

- 04.04 CAJAS CUADRADAS DE PASE**
- 04.04.01 CAJAS CUADRADAS DE PASE DE 100x100x50mm**
- 04.04.02 CAJAS CUADRADAS DE PASE DE 150x150x75mm**
- 04.04.03 CAJAS CUADRADAS DE PASE DE 200x200x100mm**

Descripción: Se refiere a la instalación de las cajas cuadradas de fierro galvanizado pesado que se muestran en el plano. Además de acuerdo a la distribución mostrada en el plano.

Materiales:

- Caja de pase galvanizada pesada 100 x 100 x 50 mm
- Caja de pase galvanizada pesada 150 x 150 x 75 mm

Además de la mano de obra y el equipo necesario para completar la partida.

Las orejas para fijación del accesorio estarán mecánicamente aseguradas a la misma o mejor aún serán de una sola pieza, con el cuerpo de la caja, no se aceptarán orejas soldadas, cajas redondas, ni de profundidad menor de 50 mm ni tampoco cajas de plástico.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Método de Ejecución: El contratista suministrará e instalará la caja de F^oG^o empotrada y/o adosadas en los muros de acuerdo a la ubicación señalada en los planos.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

Unidad de medida: La unidad de medida será por unidad (Und) que comprende la unidad colocada y probada.

Método de Medición: El cómputo se efectuará por unidad instalada.

Condición de pago: El pago se hará por unidad instalada al precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra, el precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas y cualquier imprevisto necesario para la correcta instalación.

04.05 CAJAS CONDULET

04.05.01 CAJA CONDULET CUADRADA DE 100x100x50mm



Descripción: Se refiere a la instalación de las cajas cuadradas condulet que se muestran en el plano. Además de acuerdo a la distribución mostrada en el plano.

Materiales:

- Caja de pase cuadrada
- Tapa ciega
-

Además de la mano de obra y el equipo necesario para completar la partida.

Las orejas para fijación del accesorio estarán mecánicamente aseguradas a la misma o mejor aún serán de una sola pieza, con el cuerpo de la caja, no se aceptarán orejas soldadas, cajas redondas, ni de profundidad menor de 55 mm ni tampoco cajas de plástico.

Método de Ejecución: El contratista suministrará e instalará la caja de F^oG^o empotrada y/o adosadas a los muros de acuerdo a la ubicación señalada en los planos.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

04.06	SISTEMA DE DRENAJE DE AA
04.06.01	SALDA DE DRENAJE
04.06.02	TUBERIA DE DRENAJE DE PVC-P
04.06.02.01	TUBERIA DE DRENAJE Ø1" PVC-P
04.06.02.02	TUBERIA DE DRENAJE Ø1 1/2" " PVC-P
04.06.02.03	TUBERIA DE DRENAJE Ø2" PVC-P

Descripción: Comprende el trazo de niveles, suministro e instalación de tuberías, la colocación de accesorios y todos los materiales necesarios para la unión de tuberías de las redes de desagüe de equipos de Aire Acondicionados, desde el lugar donde salen de puntos de salidas de desagüe, hasta llegar cunetas o cámaras de inspección. Para lo cual se verificará la pendiente de caída de la tubería, tomando en cuenta el siguiente criterio:

- Redes de desagüe de 1": pendiente mínima de 1.0%
- Redes de desagüe de 1 1/2": pendiente mínima de 1.0%
- Redes de desagüe de 2": pendiente mínima de 1.0%

MATERIALES:

En esta partida se incluyen los materiales:

Tuberías PVC para desagüe de Clase Pesada NTP:399.003:2015

Pegamento para PVC NTP:399.090

Mano de obra y Herramientas manuales

Método de Construcción: Las tuberías deberán ser instalados, colgadas a techo, y también zanjas preparadas y/o, la instalación de las tuberías se realiza con juntas llamadas uniones estas a su vez se une con pegamento especial.

En el proceso de instalación se debe mantener la pendiente mínima de 1.0% o 1.5% para tuberías de Ø1.0%.

Método de Medición: La unidad de medida es el metro lineal (m).

Forma de Pago: El pago de este trabajo se hará por unidad de medida tomando en cuenta los precios definidos en el presupuesto, que a la vez deberá contar con la aprobación de la supervisión de obra.

04.06.03	TEE PVC-P
04.06.03.01	TEE PVC-P Ø1"
04.06.03.02	TEE PVC-P Ø1 1/2"
04.06.03.03	TEE PVC-P Ø2"
04.06.04	CODO 90° PVC-P
04.06.04.01	CODO 90° PVC-P Ø1"
04.06.04.02	CODO 90° PVC-P Ø1 1/2"
04.06.04.03	CODO 90° PVC-P Ø2"
04.06.05	REDUCCION PVC-P
04.06.05.01	REDUCCION 2" - 1" PVC-P

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

04.06.05.02 REDUCCION Ø1 ½” - 1” PVC-P

04.06.05.03 REDUCCION Ø2” - 1 ½” PVC-P

Descripción: Comprende el suministro y colocación de todos los accesorios que permiten la distribución del agua hacia los diferentes sectores, siendo estos accesorios: tees y codos; de alta presión y de óptima calidad; (fabricadas con norma NTP 399.019:2004/NTE 002, en su versión revisada 2015), así mismo deberán contar con mecanismos o elementos que permitan su fácil remoción. No se permitirá por ningún motivo accesorios transformados, ni defectuosos, por lo que el supervisor deberá ser el que previamente aprobará la instalación de los mismos, debiendo ser fabricados por inyección.

Unidad de Medida: La unidad de medición es por unidad instalada (UND).

Forma de Pago: El pago de este trabajo se hará por unidad de medida tomando en cuenta los precios definidos en el presupuesto, que a la vez deberá contar con la aprobación de la supervisión de obra.

04.07 CONTROL Y AUTOMATISMO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO

04.07.01 TERMOSTATOS



Descripción: Serán de tipo digital con pantalla display para selección de temperatura de corte, con indicador de temperatura y humedad relativa actual del ambiente. Debe incluir el modo solo ventilación.

Para el control conjunto de humidistatos de ductos, en los casos de calefacción, se deben usar termostatos con esa función.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

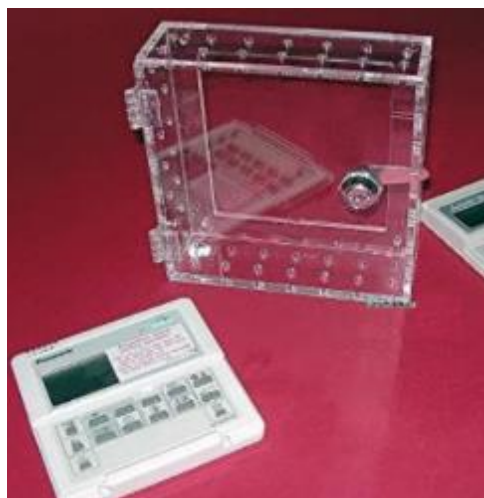
“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Incluirán el respectivo cableado de conexión al evaporador o evaporadores de tipo 3x21AWG, con un máximo de hasta 50 metros. Para el caso del control conjunto de hasta 16 evaporadores se usa el accesorio de cableado de control de grupos.



En ambientes de uso comunitario llevará una caja transparente con llave como protección antivandálica



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Control: La supervisión deberá aprobar los termostatos y sus accesorios, materiales y acabados; así como exigir su cumplimiento, pudiendo rechazar lo que no sea satisfactorio.

Método de Construcción: Se refiere suministro de los termostatos según los manuales de instalación y los detalles y accesorios indicados en los planos.

Unidad de Medición: La unidad de medición corresponde a la cantidad de unidades que abarcan toda la instalación de Climatización o Aire Acondicionado con renovación de aire.

Condiciones de Pago: El cálculo estimado será pagado al precio unitario del contrato y de acuerdo al método de medición, constituyendo dicho precio unitario, compensación plena por mano de obra, leyes sociales, equipos, herramientas y todos los imprevistos necesarios para completar la partida.

04.07.02 TARJETAS ELECTRONICAS DE CONTACTO SECO CON CAJA PVC



Descripción. Se refiere a la tarjeta electrónica para automatizar el funcionamiento coordinado de los equipos de ventilación y climatización de un ambiente, incluye el soporte de instalación segura cercana al evaporador, sin perforar a la carcasa del evaporador y el suministro del cableado de control.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Control: La supervisión deberá aprobar las tarjetas de los contactos secos, materiales y acabados; así como exigir su cumplimiento, pudiendo rechazar lo que no sea satisfactorio.

Método de Construcción: Se refiere al suministro e instalación de los contactos secos según los manuales de instalación y los detalles y accesorios indicados en los planos.

Unidad de Medición: La unidad de medición corresponde a la cantidad de unidades que abarcan toda la instalación de Climatización o Aire Acondicionado con renovación de aire.

Condiciones de Pago: El cálculo estimado será pagado al precio unitario del contrato y de acuerdo al método de medición, constituyendo dicho precio unitario, compensación plena por mano de obra, leyes sociales, equipos, herramientas y todos los imprevistos necesarios para completar la partida.

05 PRUEBAS Y PUESTA DE SERVICIO

05,01 PRUEBAS DE AISLAMIENTO Y RESISTIVIDAD

05,02 PRUEBAS HIDROSTÁTICA

05,03 PUESTA EN SERVICIO

Descripción.

Es una partida que debe ser aprobada conjuntamente a la aprobación de la partida de MONTAJE DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN, que se refiere a la instalación completa de los equipos componentes de un sistema HVAC, tomando en cuenta en un solo procedimiento todas las pruebas de precomisionado detalladas en los otros componentes suministrados de cada sistema de climatización de las presentes Especificaciones Técnicas (EETT).

Se refiere a todas las regulaciones mecánicas o eléctricas realizadas por contratista en los sistemas de HVAC para conseguir en cada rejilla de inyección o extracción de aire el suministro de aire requerido a la temperatura de confort humano requerida.

Para realizar esta prueba, se debe tener como requisito haber realizado ya las pruebas de 06.01.09 donde se indica la limpieza interior de ductos de inyección.

Para lo cual el contratista ejecutará sus propias pruebas y regulaciones previas de modo interno, antes de ser monitoreado en la prueba de la Supervisión.

Pruebas de PRECOMISIONADO: Abarcan en obra desde las coordinaciones iniciales para:

1. La aprobación del suministro de equipos de las instalaciones electromecánicas, y la actualización de sus requerimientos de energía, drenajes, espacios, pesos, u otros especiales, etc.
2. Pasa por las pruebas de calidad de la energía eléctrica, materiales, insumos y equipos con sus certificados de pruebas FAT ó SAT.
3. Prueba de nivelación de tuberías de refrigerante.
4. Prueba de vacío de tubos de refrigerante.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

5. Realizarán las pruebas de limpieza, soplado, presurización e hidrostáticas en las distintas redes de tuberías o ductos recomendadas por el fabricante de los equipos adquiridos y/o las presentes especificaciones técnicas.
6. Los ajustes y torques de los pernos de sujeción más importantes de las instalaciones mecánicas. Los listados de Check list de montaje de todos los componentes de los sistemas de HVAC, que comprenden el presente proyecto.
7. El procedimiento probatorio será validado por la Supervisión Técnica de Instalaciones Mecánicas, con conocimiento y VoBo de SSOMA.
8. Prueba de operación de dampers corta fuegos.

Arranque de los Sistemas de HVAC:

1. Deberá estar presente un supervisor representante de fábrica de los equipos de climatización y/o ventilación.
2. Esta actividad deberá ser realizada con los filtros y prefiltros instalados, por lo que deben ser hechas después de ejecutar el soplado de limpieza de ductos.
3. La limpieza de ductos de climatización se realizará a mano, antes de su instalación por ser tramos cortos.

Pruebas de COMISIONAMIENTO: Su cumplimiento será requisito para validar el pago del suministro instalación de los Sistemas Electromecánicos:

1. Velará por el desarrollo de los programas de mantenimiento con los costos de operación definidos, en base a todos los manuales de equipos recolectados.
2. Realizará la recepción de todas las llaves de cerraduras de los tableros de control, cajas de termostatos, controles remotos de evaporadores, señaléticas de seguridad UVc o riesgo eléctrico, diagramas unifilares de tableros de control, copias de programas de PLC, y cualquier accesorio de operación o diagnóstico de mantenimiento.
3. Preparará los Equipos y los Sistemas de las Instalaciones Mecánicas para su entrega al usuario final, con los programas de mantenimiento en marcha y todos sus accesorios completos.
4. Comprende el chequeo y actualización de los listados Check list de montaje de todos los componentes, de los Sistemas de HVAC, que comprenden el presente proyecto.
5. Y la prueba de operatividad de estos agrupados como Sistemas, con sus controles automáticos operativos, tomando como base las pruebas realizadas por Precomisionado y culminará con las actividades que precomisionado por distintos motivos no haya logrado culminar.
6. Una de las pruebas de Comisionado en el caso del HVAC, será la de ruido del Sistema HVAC en conjunto, sea ventilación y/o climatización.

VALORES DE APROBACIÓN DE RUIDOS DE OPERACIÓN DE SISTEMAS MECÁNICOS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	RUIDO TOTAL
1	SISTEMAS HVAC	<40 Db a 2m

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

El profesional que realice estos trabajos será Ing. Mecánicos o Mecánico Electricista, colegiado con habilidad vigente.

Para todas las pruebas de Precomisionado y Comisionado incluyendo las de Flush Out, las mediciones se realizarán con instrumentos de medición calibrados y aprobados por un laboratorio con visto bueno de INACAL, como son: balómetros, termómetros de no contacto, higrómetro, manómetro de bourdon, decibelímetro, pinza amperimétrica, megóhmetro, torquímetro, calibrador, etc, etc. Según lo soliciten los manuales del fabricante de los equipos y las presentes EETT. El procedimiento probatorio será validado por la Supervisión Técnica de Instalaciones Mecánicas. Se dispondrán de los equipos, herramientas y accesorios básicos para realizar los bloqueos de eléctricos Look Out de varios modelos de llaves termomagnéticas, la caja de bloqueo para la especialidad.

Control: Los formatos de protocolo aprobados como registro de la prueba de los equipos unitarios por el Precomisionado más los protocolos de prueba de los Sistemas HVAC aprobados por Comisionado, serán parte del dossier de calidad, que presentará el contratista para la aprobación de esta partida, por cada sistema instalado. La instalación de los equipos que son parte de un Sistema HVAC, se aprobarán como Sistema, de modo conjunto.

Método de Construcción: Se refiere a la validación final del suministro e instalación de los de los equipos que conforman los sistemas de HVAC según los procedimientos y manuales de instalación recomendados por el fabricante, y la supervisión; con los detalles y accesorios indicados en los planos, que hayan pasado las pruebas de supervisión, de precomisionado y comisionado.

Unidad de Medición: La unidad de medición corresponde a la cantidad sistemas de climatización, entendiéndose ellos como el módulo master más sus condensadores esclavos, sus evaporadores dependientes, controles, ductos, accesorios y ventiladores conexos, o sistemas HVAC completos, ambos incluyendo sus controles, todo controlado, probado, aprobado, validado por la supervisión.

Condiciones de Pago: El cálculo estimado será pagado al precio unitario del contrato y de acuerdo al método de medición, constituyendo dicho precio unitario, compensación plena por mano de obra, leyes sociales, equipos, herramientas y todos los imprevistos necesarios para completar la partida.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

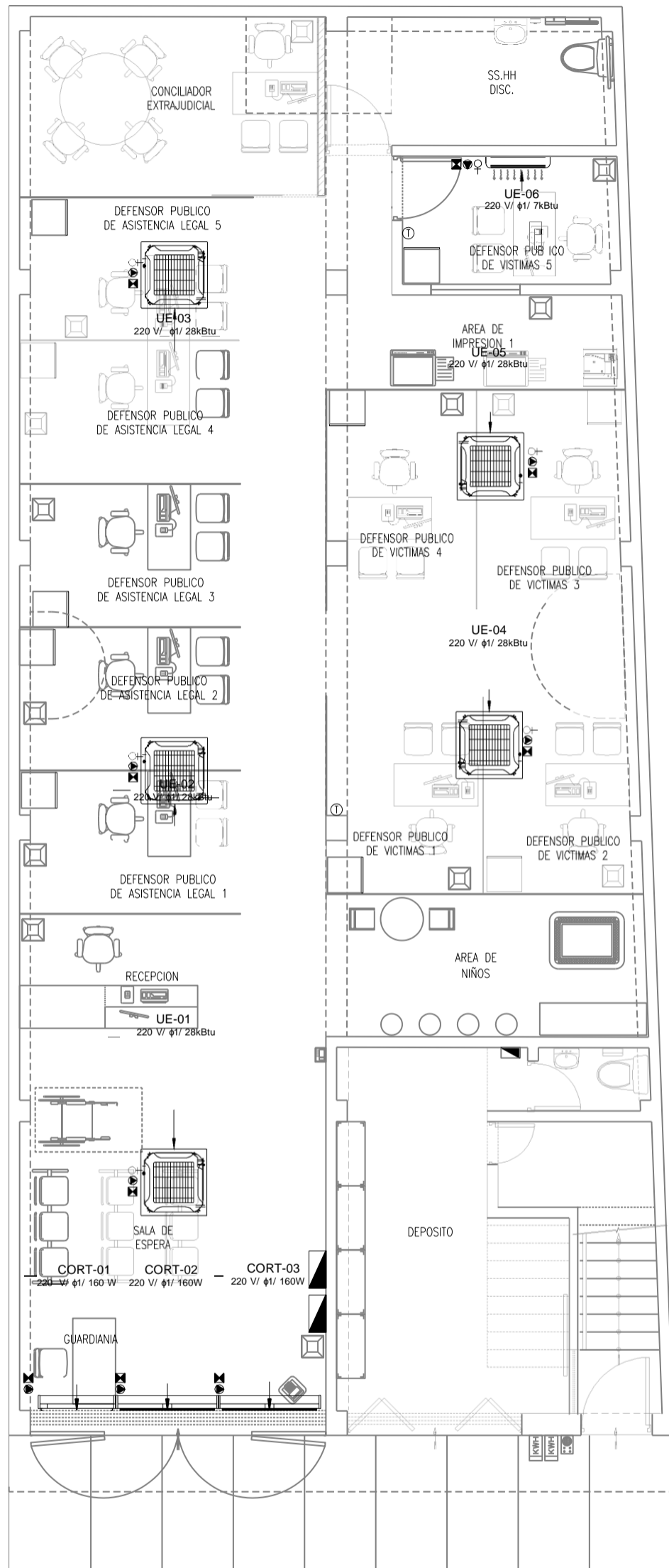
“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N°03 ESQUEMAS DE INTERVENCIÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



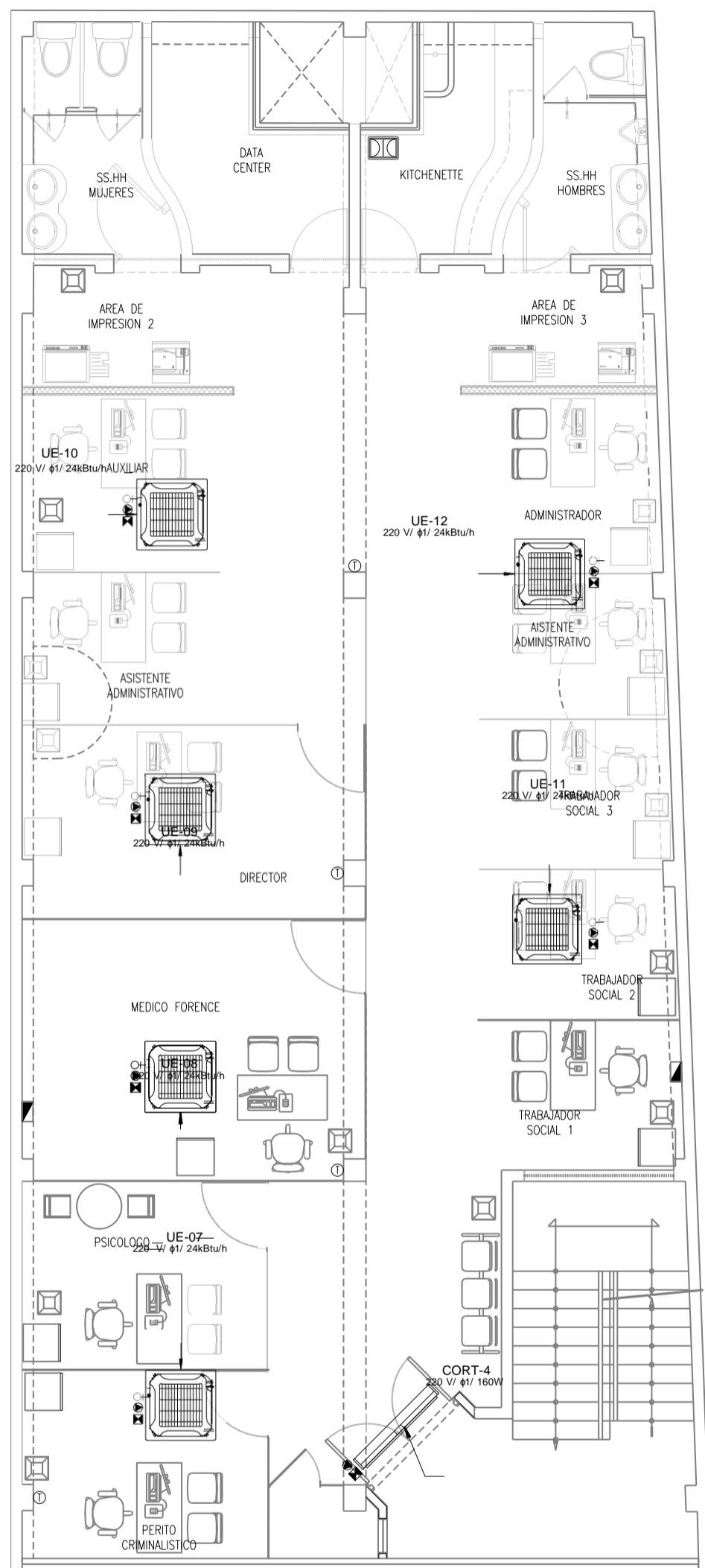
BICENTENARIO
PERÚ
2024



DISTRIBUCION DE EQUIPOS MECANICOS AA
PLANTA PRIMER PISO

ESCALA: 1/50

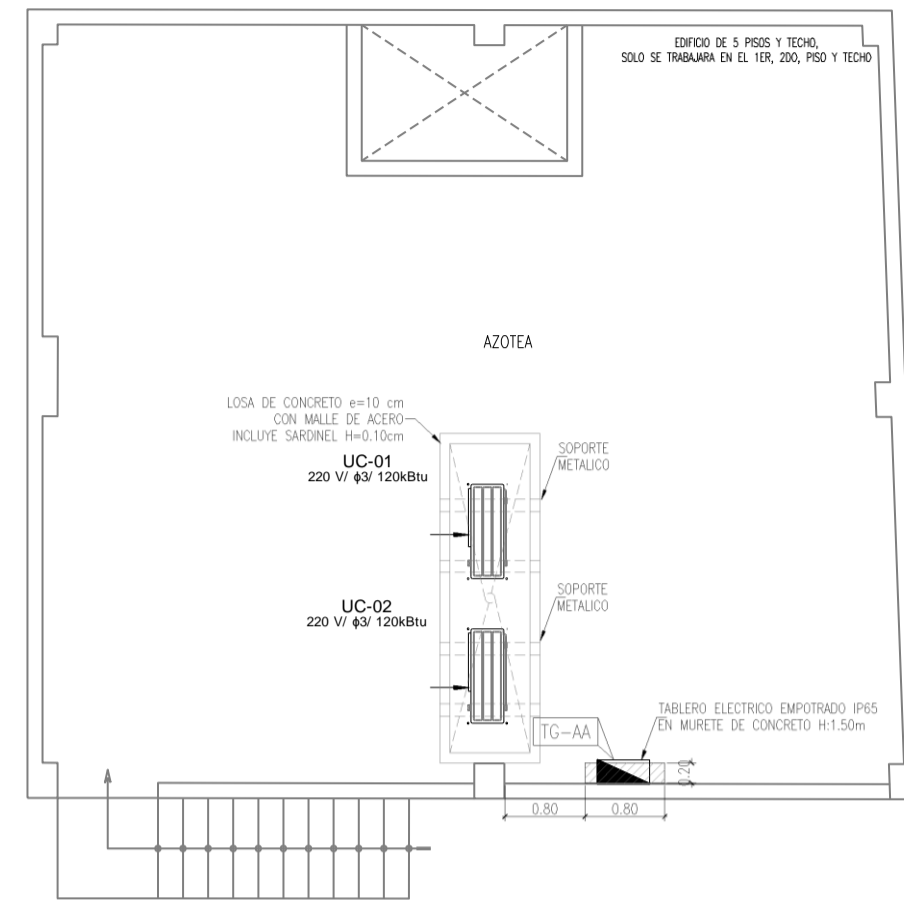
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando la disposición por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.mijugob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



DISTRIBUCION DE EQUIPOS MECANICOS AA
PLANTA SEGUNDO PISO

ESCALA: 1/50

METROS 0 0.5 1 1.5 2 2.5



DISTRIBUCION DE EQUIPOS MECANICOS AA
PLANTA DE AZOTEA

ESCALA: 1/50

METROS 0 0.5 1 1.5 2 2.5

LEYENDA	
SIMBOLOGIA	DESCRIPCION
[Symbol]	UNIDAD CONDENSADORA EN TECHO
[Symbol]	UNIDAD EVAPORADORA TIPO SPLIT DECORATIVO DE PARED
[Symbol]	CORTINA DE AIRE
[Symbol]	UNIDAD EVAPORADORA TIPO CASSETTE DE 4 VIAS PARA ADOSAR
[Symbol]	TABLERO DE DISTRIBUCION ELECTRICA
[Symbol]	CAJA PASE PARA INST. DE COMUNICACIONES
[Symbol]	SALIDA ELECTRICA PARA CONEXION A EQUIPOS
[Symbol]	SALIDA PUNTO DE DRENAJE
[Symbol]	TERMOSTATO

MEGA ALEGRA - LOS OLIVOS					
TAG	UBICACIÓN	TIPO	Cant.	ALIMENTACIÓN	Potencia (W)
CORT-01	OFICINAS 1ER PISO	CORTINA DE AIRE	1	220 V / 1Φ / 60 hz	160
CORT-02	OFICINAS 1ER PISO	CORTINA DE AIRE	1	220 V / 1Φ / 60 hz	160
CORT-03	OFICINAS 1ER PISO	CORTINA DE AIRE	1	220 V / 1Φ / 60 hz	160
CORT-04	OFICINAS 2DO PISO	CORTINA DE AIRE	1	220 V / 1Φ / 60 hz	160

MEGA ALEGRA - LOS OLIVOS								
TAG	UBICACIÓN	TIPO	MODELO	CAPACIDAD (BTU/h)	CAUDAL (CFM)	SISTEMA	ALIMENTACIÓN	POT. (W)
UC-01	AZOTEA - TECHO	CONDENSADOR	ARUN120BSS0	120,000	-	UC-01	220 V / 3Φ / 60 hz	9900
UC-02	AZOTEA - TECHO	CONDENSADOR	ARUN120BSS0	120,000	-	UC-02	220 V / 3Φ / 60 hz	9900
UE-01	OFICINA 1ER PISO	CASSETTE DE 4 VIAS	ARNU28GTPA4	28,000	671	UC-01	220 V / 1Φ / 60 hz	45
UE-02	OFICINA 1ER PISO	CASSETTE DE 4 VIAS	ARNU28GTPA4	28,000	671	UC-01	220 V / 1Φ / 60 hz	45
UE-03	OFICINA 1ER PISO	CASSETTE DE 4 VIAS	ARNU28GTPA4	28,000	671	UC-01	220 V / 1Φ / 60 hz	45
UE-04	OFICINA 1ER PISO	CASSETTE DE 4 VIAS	ARNU28GTPA4	28,000	671	UC-01	220 V / 1Φ / 60 hz	45
UE-05	OFICINA 1ER PISO	CASSETTE DE 4 VIAS	ARNU28GTPA4	28,000	671	UC-01	220 V / 1Φ / 60 hz	45
UE-06	OFICINA 1ER PISO	SPLIT DECORATIVO	ARNU07GSJA4	7,000	254.3	UC-01	220 V / 1Φ / 60 hz	70
UE-07	OFICINA 2DO PISO	CASSETTE DE 4 VIAS	ARNU24GTPA4	24,000	600.4	UC-02	220 V / 1Φ / 60 hz	45
UE-08	OFICINA 2DO PISO	CASSETTE DE 4 VIAS	ARNU24GTPA4	24,000	600.4	UC-02	220 V / 1Φ / 60 hz	45
UE-09	OFICINA 2DO PISO	CASSETTE DE 4 VIAS	ARNU24GTPA4	24,000	600.4	UC-02	220 V / 1Φ / 60 hz	45
UE-10	OFICINA 2DO PISO	CASSETTE DE 4 VIAS	ARNU24GTPA4	24,000	600.4	UC-02	220 V / 1Φ / 60 hz	45
UE-11	OFICINA 2DO PISO	CASSETTE DE 4 VIAS	ARNU24GTPA4	24,000	600.4	UC-02	220 V / 1Φ / 60 hz	45
UE-12	OFICINA 2DO PISO	CASSETTE DE 4 VIAS	ARNU24GTPA4	24,000	600.4	UC-02	220 V / 1Φ / 60 hz	45

OBSERVACIONES :

PROGRAMA :

PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA (UE-MINJUSDH)

PROYECTO :

ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA LOS OLIVOS - LIMA. INTERVENCIÓN NIVEL 2

UBICACION :

AV. CARLOS IZAGUIRRE N°1447, 1447A, 1447B Mz. H Lt. 01 Coop. de Vivienda Cajabamba Distrito: Los Olivos Dpto.: Lima

TITULO :

DISTRIBUCION DE EQUIPOS MECANICOS AA, PLANTA 1, PLANTA 2 Y AZOTEAS

CONSULTORES :

Ing. Cesar Hernandez Atuncar
CIP 29022
CEHA
PROPIETARIO :

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
MINJUSDH

ESCALA :

INDICADAS

FECHA :

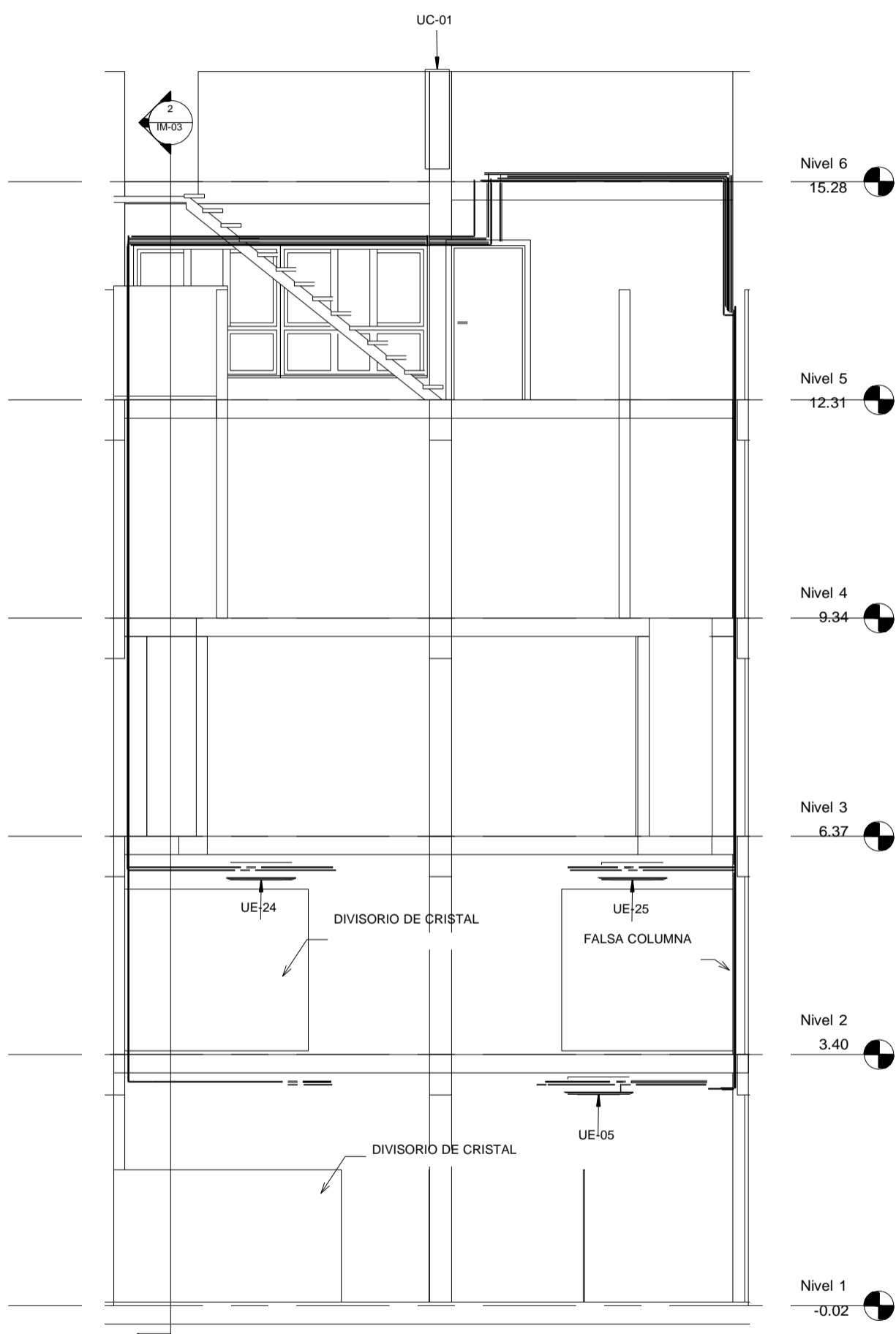
ABRIL 2024



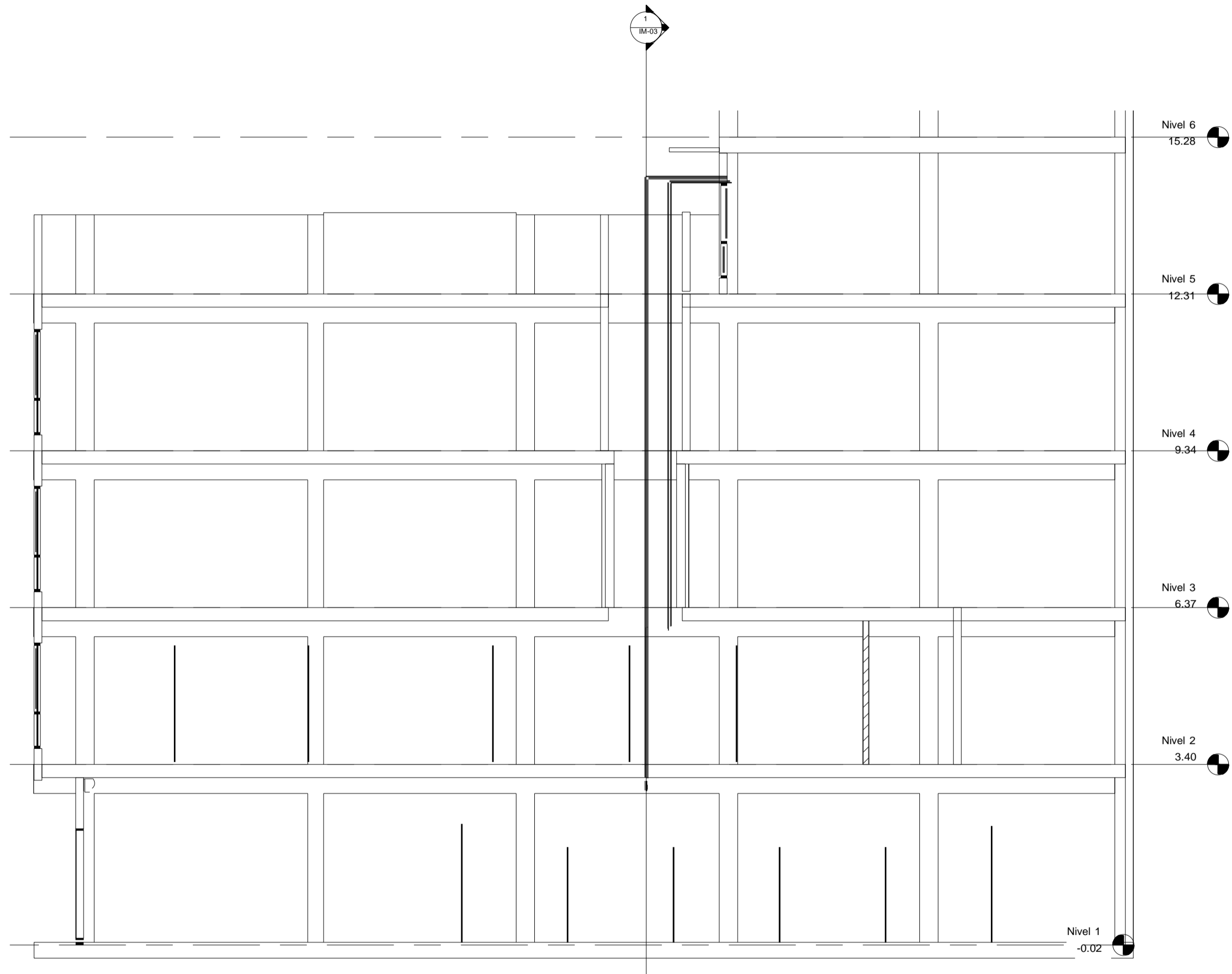
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.







CORTE A-A
 ESCALA 1/50
 MFIPOS 0 0.5 1 1.5 2 2.5



CORTE B-B
 ESCALA 1/50
 MFIPOS 0 0.5 1 1.5 2 2.5

OBSERVACIONES :

PROGRAMA :
 MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA (UE-MINJUSDH)

PROYECTO:
 ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA LOS OLIVOS - LIMA, INTERVENCION NIVEL 2

UBICACION :
 AV. CARLOS IZAGUIRRE N°1447, 1447A, 1447B
 Mz. H
 Lt. 01
 Coop. de Vivienda Cajabamba
 Distrito: Los Olivos
 Dpto.: Lima

TITULO :
 CORTES

CONSULTORES :

 Ing. Cesar Hernandez Atuncar
 CIP 49922

PROPIETARIO :
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 MINJUSDH

ESCALA :
 INDICADAS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





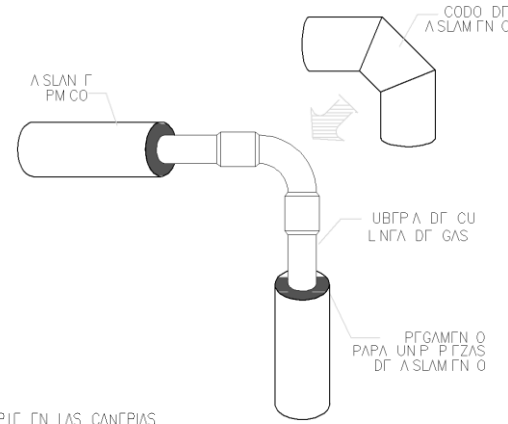


**VALVULAS DE CORTE Y SERVICIO,
REFRIGERACIÓN DIMENSIONADA SEGUN
DIAMETRO DE CONECCIÓN**

NOTA:

**EVAPORADORA DECORATIVA
TIPO - PARED**

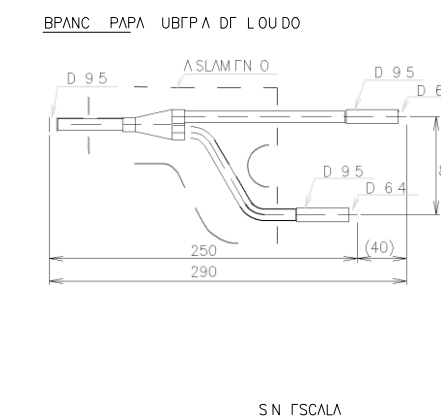
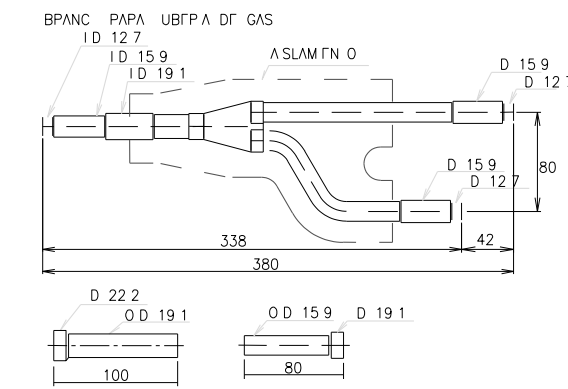
EL CONJUNTO DE AIRE ACONDICIONADO DEBEN CONSIDERAR VALVULAS DE COPIL EN LAS CANTINAS DE REFRIGERACION DE TIPO DE CADA SIETE PARA EFECTOS DE MANUTENCION



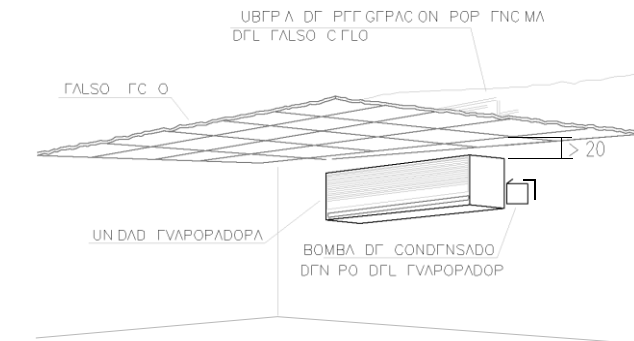
DETALLE DE INSTALACION DE AISLAMIENTO DE TUBERIAS DE COBRE EN CODOS

- NOTAS**
- LA MEDIDA DE LA ENLAPADA DE LOS BRANCS SEFA IGUAL AL DIAMETRO DE LA UBFPA DE CONEXION
 - LAS MEDIDAS Y ACCESORIOS DE LAS TUBERIAS DE COBRE PARA EL GAS PTFE/PANIT DEBEN SER DIMENSIONADAS DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA
 - EL NIVEL DE COLOCACION DE LOS BRANCS DEBEN SER DEBIDAMENTE VERIFICADO AL INSTALARSE CON MARCA ORIGINALIZADA Y PINIADO DESPUES DE SER PROBADO

CUANDO SE DIFICIL HUBO EN LA TOMA DE AIRE EXTERIOR LOS DIFUSORES APARCAN AUTOMATICAMENTE A LOS EQUIPOS INICIOPTS DE AIRE

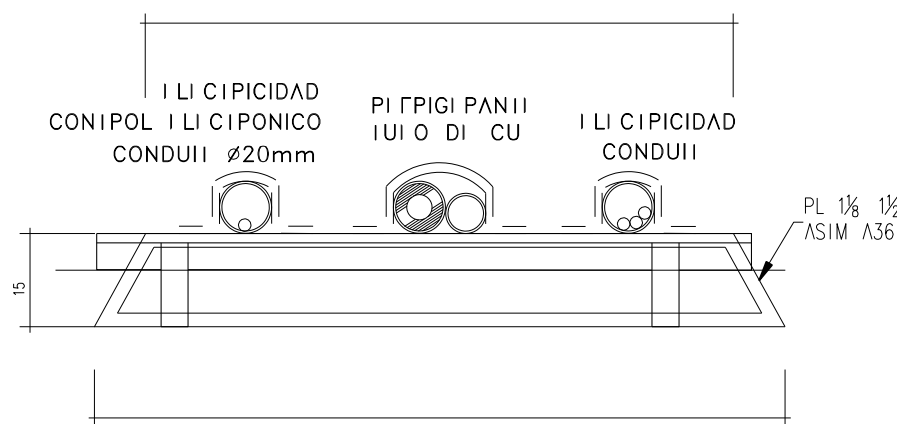
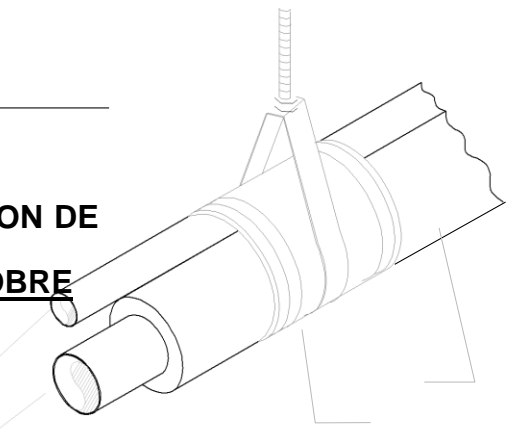


DETALLES DE ACCESORIOS PARA TUBERIAS DE REFRIGERACION (BRANCH KIT)



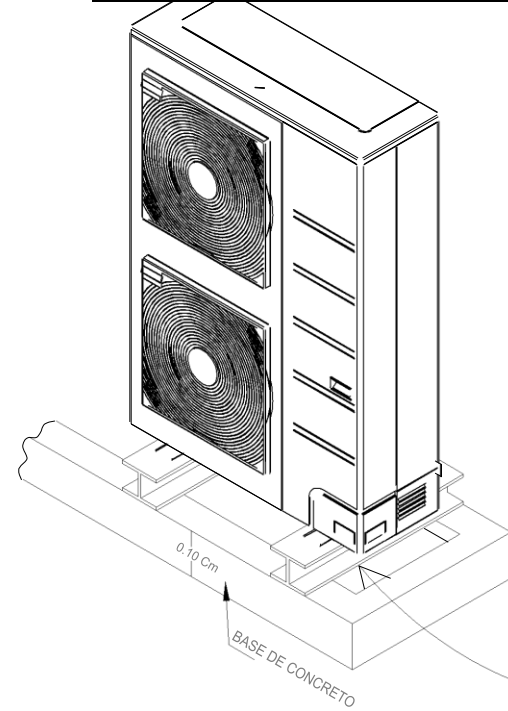
DETALLE DE UNIDAD

DETALLE DE INSTALACION DE TUBERIAS DE COBRE



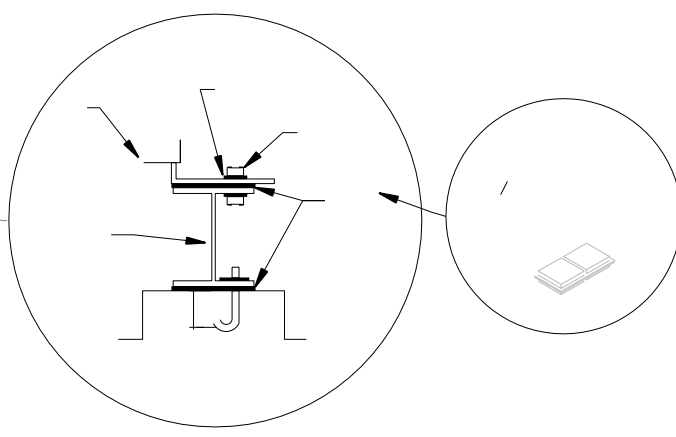
ESPECIFICAS CON AISLAMIENTO DE DIFUSOR Y DOS MANOS DE ANTIOPPOSITIVO Y DOS MANOS DE PINIADA GLOSS COLOP DEL CONDENSADOR

TUBERIAS EN SOPORTES EN PISO

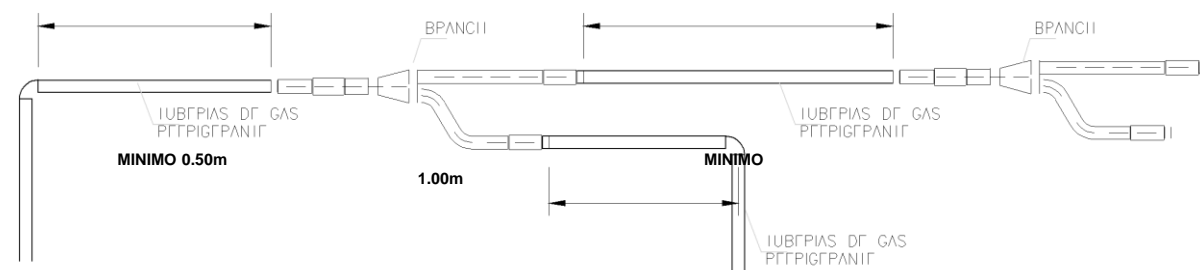
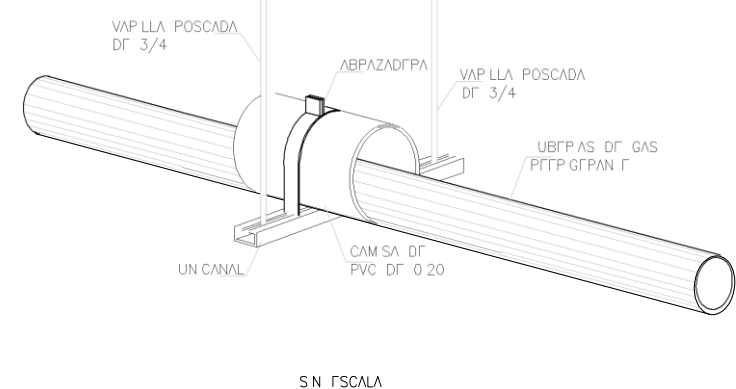


NOTA
EN LOS EQUIPOS Y LAS BASES METALICAS SE UTILIZAN AMORIGUADORES DE NEOPRENO

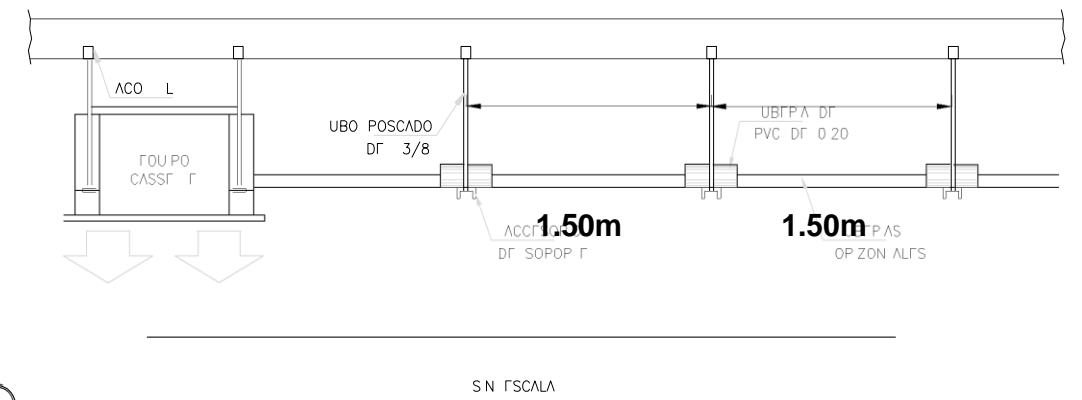
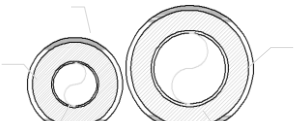
DETALLE DE MONTAJE DE LAS BOTONERAS Y LOS TERMOSTATOS



DETALLE DE SOPORTE DE TUBERIAS HORIZONTALES

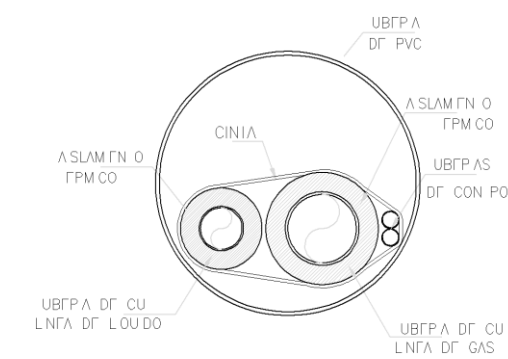


DETALLE DE INSTALACION DE LOS BRANCS



DETALLE DE SOPORTE HORIZONTAL DE TUBERIAS DE GAS REFRIGERANTE

- NOTAS**
- LAS MEDIDAS Y ACCESORIOS DE LAS TUBERIAS DE COBRE PARA EL GAS PTFE/PANIT DEBEN SER DIMENSIONADAS DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA
 - LA MEDIDA DE LA ENLAPADA Y SALIDA DEL BRANCS SEFA IGUAL AL DIAMETRO DE LA UBFPA DE CONEXION
 - NO SE DEBEN INSTALAR DUCIOS FLEXIBLES MAS LARGOS DE 1.5
 - EL NUMERO Y UBICACION DE LOS BRANCS SEFA DE DETERMINADO DE ACUERDO AL DISEÑO DE LOS DISEÑADORES DE LA MARCA OFERTADA
 - EL CONJUNTO DE AIRE ACONDICIONADO DEBEN CONSIDERAR VALVULAS DE COPIL EN LAS CANTINAS DE REFRIGERACION DE TIPO DE CADA SIETE PARA EFECTOS DE MANUTENCION
 - EL NIVEL DE COLOCACION DE LOS BRANCS DEBEN SER DEBIDAMENTE VERIFICADO AL INSTALARSE CON MARCA ORIGINALIZADA Y PINIADO DESPUES DE SER PROBADO
 - LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEBEN CONSIDERAR VALVULAS DE COPIL EN LAS CANTINAS DE REFRIGERACION DE TIPO DE CADA SIETE PARA EFECTOS DE MANUTENCION
 - EL CONJUNTO DE AIRE ACONDICIONADO DEBEN CONSIDERAR VALVULAS DE COPIL EN LAS CANTINAS DE REFRIGERACION DE TIPO DE CADA SIETE PARA EFECTOS DE MANUTENCION
 - EL NIVEL DE COLOCACION DE LOS BRANCS DEBEN SER DEBIDAMENTE VERIFICADO AL INSTALARSE CON MARCA ORIGINALIZADA Y PINIADO DESPUES DE SER PROBADO
 - EL NIVEL DE COLOCACION DE LOS BRANCS DEBEN SER DEBIDAMENTE VERIFICADO AL INSTALARSE CON MARCA ORIGINALIZADA Y PINIADO DESPUES DE SER PROBADO
 - EL NIVEL DE COLOCACION DE LOS BRANCS DEBEN SER DEBIDAMENTE VERIFICADO AL INSTALARSE CON MARCA ORIGINALIZADA Y PINIADO DESPUES DE SER PROBADO



OBSERVACIONES :

PROGRAMA :
PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA (UE-MINJUSDH)

PROYECTO :
ELABORACION DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA LOS OLIVOS - LIMA, INTERVENCION NIVEL 2

UBICACION :
AV. CARLOS IZAGUIRRE N°1447, 1447A, 1447B Mz. H Lt. 01 Coop. de Vivienda Cajabamba Distrito: Los Olivos Dpto.: Lima

TITULO :
DETALLES CONSTRUCTIVOS N° 1

CONSULTORES :
CEHA
Ing. Cesar Hernandez Atuncar CIP 49922

PROPIETARIO :
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
MINJUSDH

ESCALA :
INDICADAS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.

SIN ESCALA



DETALLE DE INSTALACION DE TUBERIAS DE COBRE

DETALLE DE AISLAMIENTO DE TUBERIAS
DE GAS REFRIGERANTE EXTERIOR

DETALLE DE SOPORTE PARA TUBERIAS
DE LIQUIDO/GAS REFRIGERANTE

DETALLE DE INSTALACION DE
TUBERIAS DE GAS REFRIGERANTE

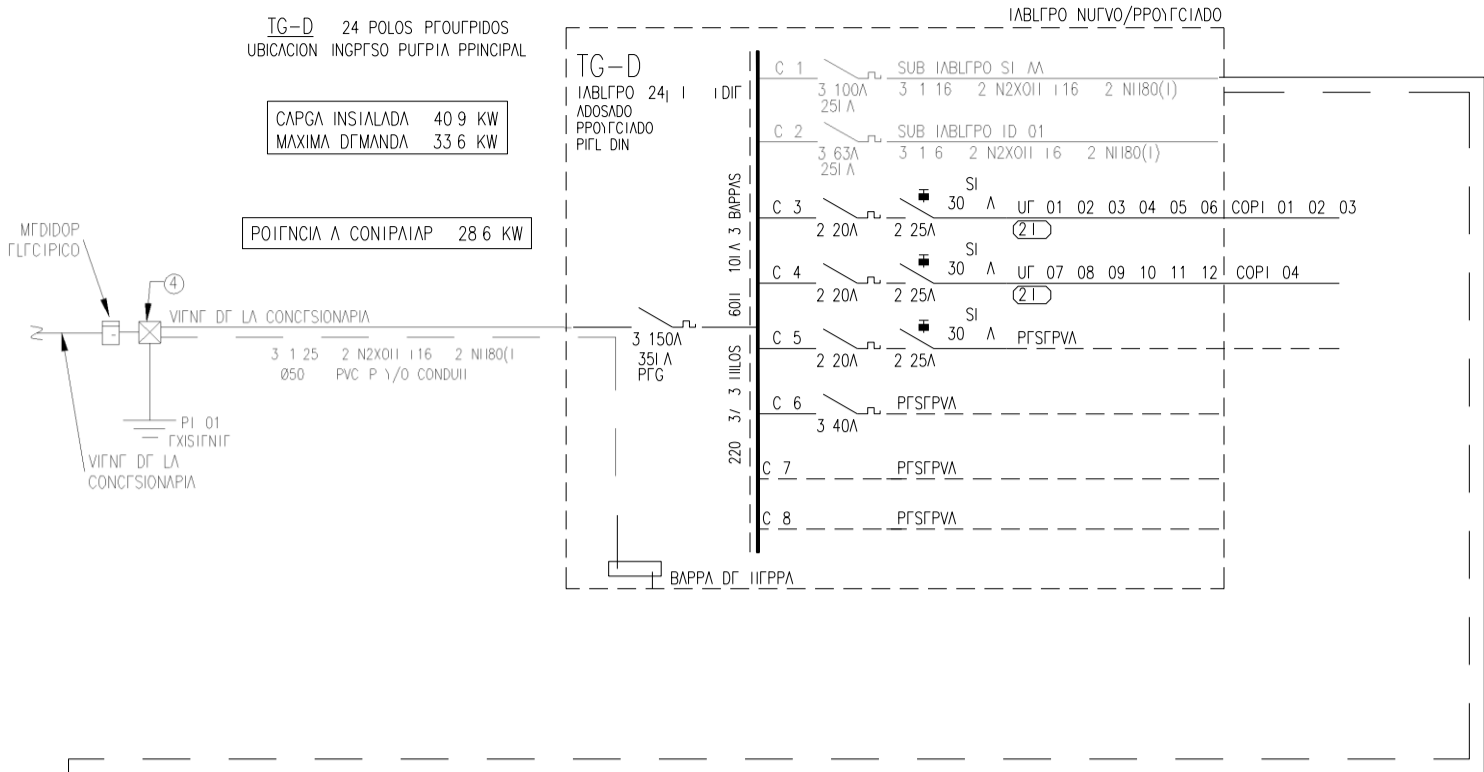

CESAR ENRIQUE HERNANDEZ ATUNCAR
INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 49922

FECHA :
ABRIL 2024

PLANO N° :
IM-06



OBSERVACIONES :



CUADRO DE CARGAS			
MEGA ALEGRA: LOS OLIVOS			
TG - D			
DESCRIPCION	C.I (W)	F.D.D	M.D (W)
C-1 SUB TABLERO ST-AA	18380		18290
C-2 SUB TABLERO TD-01	21340		14168
C-3 UNIDAD EVAPORADORA UE-01, 02, 03, 04, 05	5 UNID. X 45	225	100
UNIDAD EVAPORADORA UE-02	1 UNID. X 70	70	100
CORT-01, 02, 03	3 UNID. X 160	480	100
C-4 UNIDAD EVAPORADORA UE-07, 08, 09, 10, 11, 12	6 UNID. X 45	270	100
CORT-04	1 UNID. X 160	160	100
TOTAL	40925		33663
POTENCIA REQUERIDA	fs = 0.85		28613.55

CLAV	DESCRIPCION
11	2 N2X01 125 2 N11 80(1) 020 PVC P 1/0 CONDUII
21	2 N14 2 N11 80 14 2 N11 80(1) 020 PVC P 1/0 CONDUII
31	2 N16 2 N11 80 16 2 N11 80(1) 025 PVC P 1/0 CONDUII
41	2 N10 2 N11 80 16 2 N11 80(1) 025 PVC P 1/0 CONDUII
51	3 N14 2 N11 80 14 2 N11 80(1) 025 PVC P 1/0 CONDUII
61	3 N16 2 N11 80 16 2 N11 80(1) 025 PVC P 1/0 CONDUII
71	3 N10 2 N11 80 16 2 N11 80(1) 035 PVC P 1/0 CONDUII
131	3 N16 2 N11 90 116 2 N1180(1) 035 PVC P 1/0 CONDUII
191	3 N16 2 N2X01 16 2 N180(1) 035 PVC P 1/0 CONDUII
201	3 N10 2 N2X01 110 2 N180(1) 035 PVC P 1/0 CONDUII
211	3 N16 2 N2X01 116 2 N180(1) 040 PVC P 1/0 CONDUII
221	3 N25 2 N2X01 125 2 N180(1) 055 PVC P 1/0 CONDUII
231	3 N35 2 N2X01 125 2 N180(1) 055 PVC P 1/0 CONDUII
241	3 N50 2 N2X01 135 2 N180(1) 065 PVC P 1/0 CONDUII
251	3 N70 2 N2X01 150 2 N180(1) 065 PVC P 1/0 CONDUII
261	3 N95 2 N2X01 170 2 N180(1) 080 PVC P 1/0 CONDUII
271	3 N120 2 N2X01 195 2 N180(1) 080 PVC P 1/0 CONDUII
281	3 N150 2 N2X01 1120 2 N180(1) 0105 PVC P 1/0 CONDUII
291	3 N185 2 N2X01 1150 2 N180(1) 0105 PVC P 1/0 CONDUII
301	3 N240 2 N2X01 1185 2 N180(1) 2 0105 PVC P 1/0 CONDUII

PROGRAMA :

PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA (UE-MINJUSDH)

PROYECTO:

ELABORACION DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA LOS OLIVOS - LIMA, INTERVENCION NIVEL 2

UBICACION :

AV. CARLOS IZAGUIRRE N°1447, 1447A, 1447B Mz. H Lt. 01 Coop. de Vivienda Cajabamba Distrito: Los Olivos Dpto.: Lima

TITULO :

NOTAS, DIAGRAMA UNIFILAR, CUADRO DE CARGAS Y DETALLES CONSTRUCTIVOS

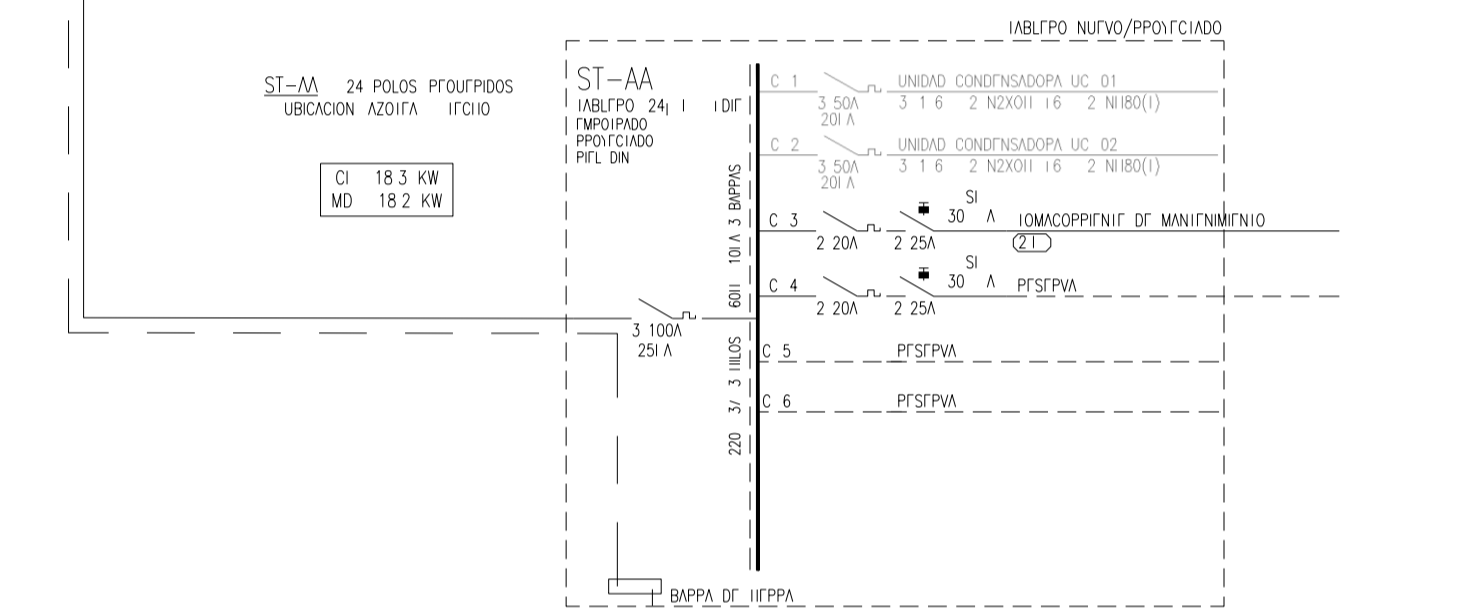
CONSULTORES :

PROPIETARIO :

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS MINJUSDH

ESCALA :

INDICADAS



ST - AA			
DESCRIPCION	C.I (W)	F.D.D	M.D (W)
C-1* UNIDAD CONDENSADORA UC-01	1 UNID. X 9100	9100	100
C-2* UNIDAD CONDENSADORA UC-02	1 UNID. X 9100	9100	100
C-3* TOMACORRIENTE DE MANTENIMIENTO	1 UNID. X 180	180	50
TOTAL	18380		18290

NOTA LAS UBIFRMS EMPORPADAS SFMAN DE TIPO PVC PFSADO LAS UBIFRMS VISIBLES SFMAN DE TIPO CONDUII PAPT DFLGADA CON EXIPFMO USO FMI

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y NOTAS GENERALES

1 - CONDUCTORES
 LOS CONDUCTORES SEFAN DE COBRE ELECTROLITICO UNIPOLARES ESPECIFICADOS EN 2 DE SECCION
 LOS CONDUCTORES INTORNAN ASUMENINIO XLPE DEL TIPO N11 80 PARA INTENSION DE SFVIDO DE 450/750V Y INTERRALIADA DE OPRACION DE 80 C LIBRES DE HALOGENO
 LOS CONDUCTORES INSTALADOS DEFCIMENINTE ENTERRADOS INTORNAN ASUMENINIO Y PROTECCION CON COMPUESTO ITFMOPLASICO NO HALOGENADO INTPE DEL TIPO N11 80 PAPA 600/1000V Y UNA INTERRALIADA DE OPRACION DE 80 C
 LA SECCION MINIMA DE LOS CONDUCTORES A EMPLEAR SFPA DE 25 - 2
 LOS CONDUCTORES DEBEN DE LLEVAP UNA ANOTACION INDICANDO EL TIPO DE ASUMENINIO Y NOMBRE DEL FABRICANTE MARCADOS EN FORMA PERMANENTE (ALIGOPLETIV) A INTERRALOS PERIUDOS EN TODA LA LONGITUD DEL CONDUCTOR (MFCO)
 LOS CONDUCTORES DEBEN DE SER IDENTIFICADOS POR EL COLOR DE SU ASUMENINIO DE ACUORDO A LAS FIGURAS 030 028 Y 030 036 DEL IOMO UTILIZACION DEL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD Y COMO A CONTINUACION SE DESCRIBE
 LOS CONDUCTORES DEL SISTEMA DE PUFISIA A IIFPPA SFMAN DE COLOR VERDE O VERDE CON UNA O MAS FRANSAS AMARILLAS
 LOS CONDUCTORES DEL MUIPO SFMAN DE COLOR BLANCO O GRIS NATURAL
 LOS CONDUCTORES DE LAS FASIS P-S-I EMPLEARAN LOS COLORES ROJO NEGRO Y AZUL RESPECTIVAMENTE
 EN LOS EMPLEADOS DE CONDUCTORES SE EMPLEARA ONIA ASUMENINIO INTMUTX 165 DE 3M

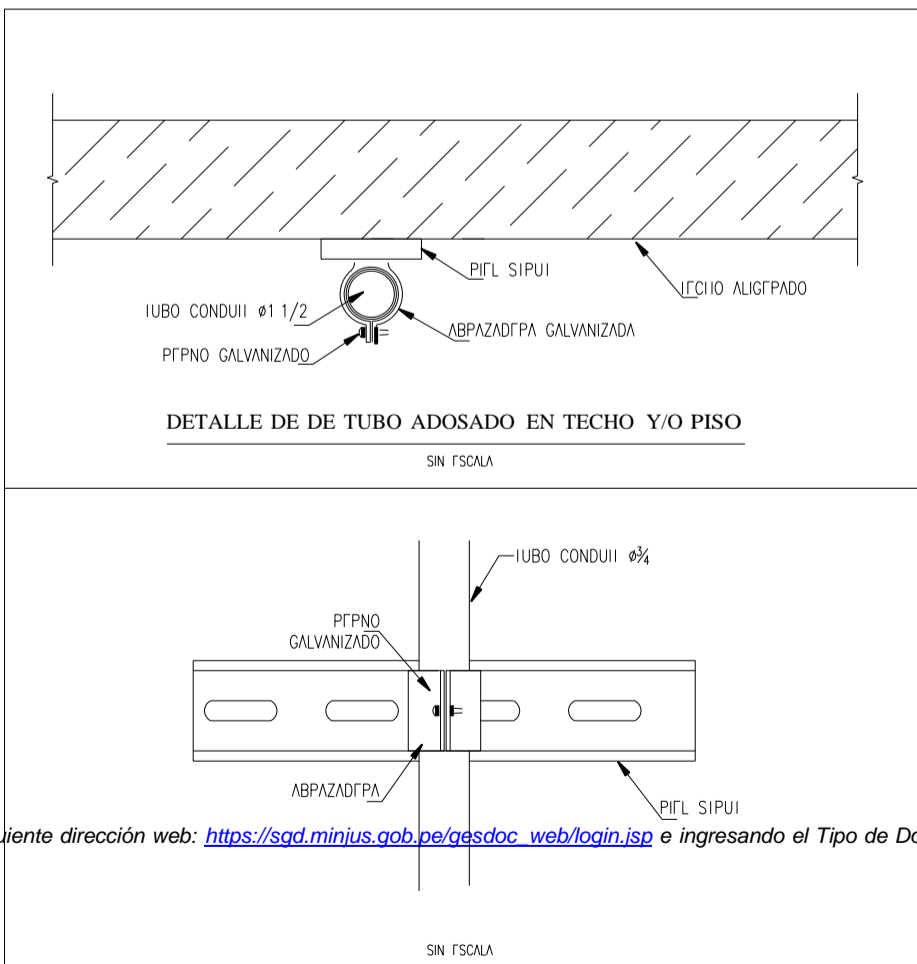
2 - UBIFRMS
 LAS UBIFRMS SFMAN DE POLICLORURO DE VINILO DEL TIPO SIANDOP AMERICANO PFSADO PARA ELECTRICIDAD (PVC P) DE /20
 SALVO INDICACION EN PLANO SE USARAN CURVAS NORMALIZADAS Y CONDUCTORES TUBO A CAJA DEL MISMO MATERIAL
 LAS UBIFRMS OUT SE INSTALAN DEFCIMENINTE EN CONTACTO CON EL IIFPPNO DEBEN DE SER PROTEGIDAS CON UN DADO DE CONCRETO PORBT DE 5 DE SFPSOP F INSTALADAS A 0.30 DE PROFUNDIDAD COMO MINIMO
 LAS UBIFRMS EMPORPADAS SFMAN DE TIPO PVC PFSADO LAS UBIFRMS VISIBLES SFMAN DE TIPO CONDUII PAPT DFLGADA CON EXIPFMO USO
 LAS CAJAS DE PASO OUT OUTDEN A PAS DE PAPT INTORNAN IAPA CON EXIPFMO PTFOPZADOS
 LAS CAJAS PARA SALIDAS DE ALUMBRADO IOMACOPPIENITS INTERRUPIDORES PASO SFMAN DE TIPO GALVANIZADO EN CALIENTE DEL TIPO PFSADO CON 1.0 PAPA IUBRPA DE 20 / COMO MINIMO PROFUNDIDAD DE 50 Y IUFUCOS PFSADOS EN LAS OPRAS PARA LA FUNCION DEL AFITACIO O IAPA OFGA
 LAS CAJAS UBICADAS EN LUAROS HUMEDOS SFMAN DEL TIPO NEMA 4X
 LAS CAJAS SFMAN FABRICADAS POP SIMI

4 - IOMACOPPIENITS
 SFMAN CON DADOS PAPA 16A 220V Y PLACA DE MATERIAL ITNOLICO CON ACERADOS A COORDINASF CON APOULICUAPA COLOR BRONCE OXIDO
 LOS DADOS DE LOS IOMACOPPIENITS DEBEN SER DE LA LINEA LIGH DE I IICNO
 IODOS LOS IOMACOPPIENITS DEBEN DE SER BIPOLOS Y DOBLES DEL TIPO SCHUI O UN DADO INTORPA SALIDA UNIPOLAR Y EL OIPO DADO SFPA CON LINEA A IIFPPA DEL TIPO USA

6 - TABLPOS
 LOS TABLPOS DE DISIBRUCION SFMAN EMPORPADOS CON CAJA MPOO Y PUFISIA DE PLANCHIA LAT DE 15 ESIMAN PROVISOS DE INTERRUPIDORES ITFMOMAGNIFICOS DEL TIPO PIFL DIN LLEVAPAN UNA BAPPA DE COBRE DEL SISIMA DE PUFISIA A IIFPPA
 LOS INTERRUPIDORES DIFERENCIALS SFMAN IGUAL O SIMILAR A LA MAPCA GENRAL ELECTRIC
 LOS TABLPOS SFMAN FABRICADOS POP I-I CASPO O SIMILAR
 PROVISOS DE INTERRUPIDORES DIFERENCIALS DEL TIPO PIFL DIN PAPA 30 A Y ACCION INSTANTANEA (PAPA PROTECCION DE PFSOMIS)
 300 A Y 0 15 SEGUNDOS DE ACTUACION (PAPA PROTECCION CONIAPA INTENDIOS DEL CONDUCTOR)

7 - SISIMA DE PUFISIA A IIFPPA (SPA)
 EL SISIMA DE PUFISIA A IIFPPA SUMINISIPAPA F INSTANCIAS DE DISIPSSON MENOP A 15 OIMOS

8 - PUFISIAS GALVANIZAS
 EL CONCEPTO DEBEN SUMINISIPAPA F INSTALAR LAS CAJAS DE PASO PUFISIAS PARA LA INSTALACION CUJAS DIMENSIONES Y CAPACITATIVAS DEBEN CUMPLIR LO INDICADO EN LETRADA ESPECIFICACIONES Y CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD
 IODAS LAS UBIFRMS EMPORPADAS POP EL PISO SE OPRONAPAN Y COORDINAPAN CON LAS UBIFRMS SANIARIAS DEBEN INTERRALIZAPUS CONVENIENTEMENTE CON UNA SEPARACION MINIMA DE 0.30
 IODAS LAS SALIDAS DE TUFISA LLEVAPAN CONDUCTOR OPRADO N11 80 PAPA PROTECCION A IIFPPA DE 1 25 - 2 COMO MINIMO
 IODAS LAS CAJAS PARA OPRACION O SALIDAS EN AMBIENTES HUMEDOS O INTERRUPIDORES SFMAN INTERRALIZADOS A PUFISA DE HUMEDAD NEMA 4X Y LA ALIAPA SE CONTINUAPA EN OPA
 EL PFSINITE PROTECIDO SE CUMPLIMENIA CON LAS ESPECIFICACIONES Y NOTAS MEMORA DE DESCRIPCION



Esta es una copia aut6ntica impoible de un documento electr6nico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposici6n Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a trav6s de la siguiente direcci6n web: https://sgd.minijus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, N6mero y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minijus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, N6mero, Remitente y A6o, seg6n corresponda.





OBSERVACIONES :

PROGRAMA :

PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA (UE-MINJUSDH)

PROYECTO:

ELABORACION DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA LOS OLIVOS - LIMA. INTERVENCION NIVEL 2

UBICACION :

AV. CARLOS IZAGUIRRE N°1447, 1447A, 1447B Mz. H Lt. 01 Coop. de Vivienda Cajabamba Distrito: Los Olivos Dpto.: Lima

TITULO :

INST. ELECT. Y COMUNIC. DE EQUIPOS DE AIRE ACOND. PLANTA 1º, 2º PISO Y AZOTEA

CONSULTORES :

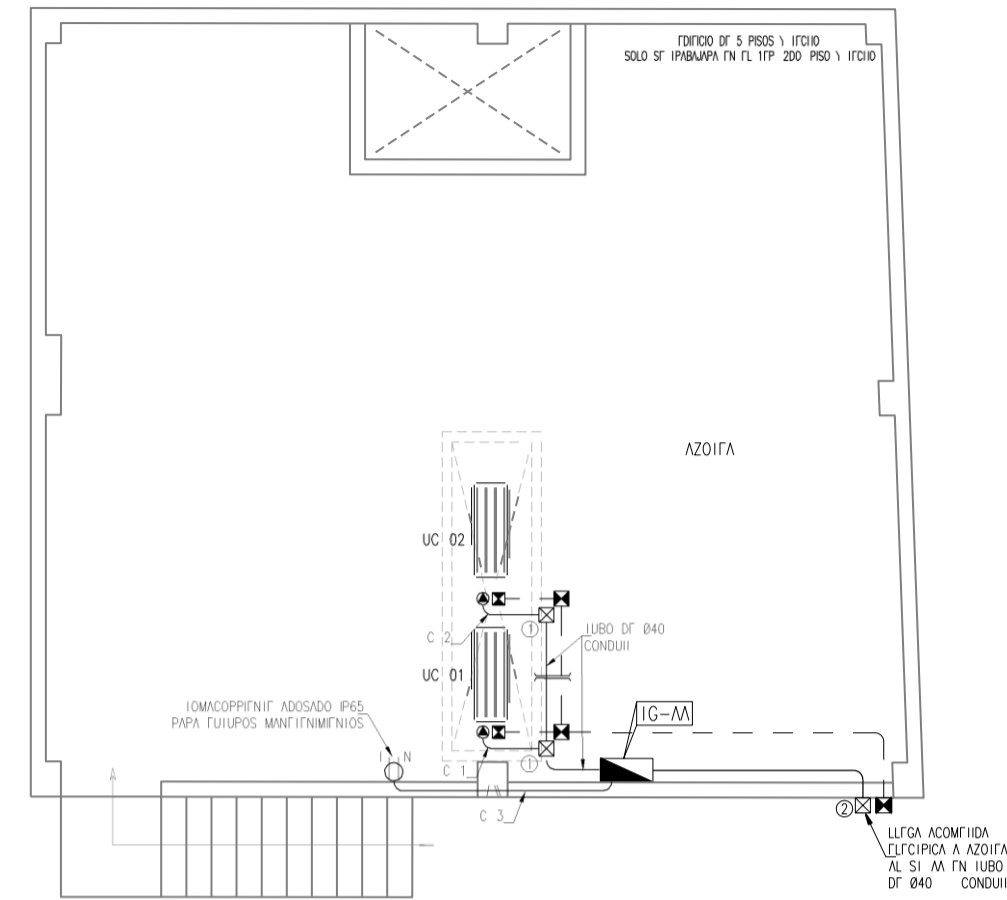


PROPIETARIO :

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS MINJUSDH

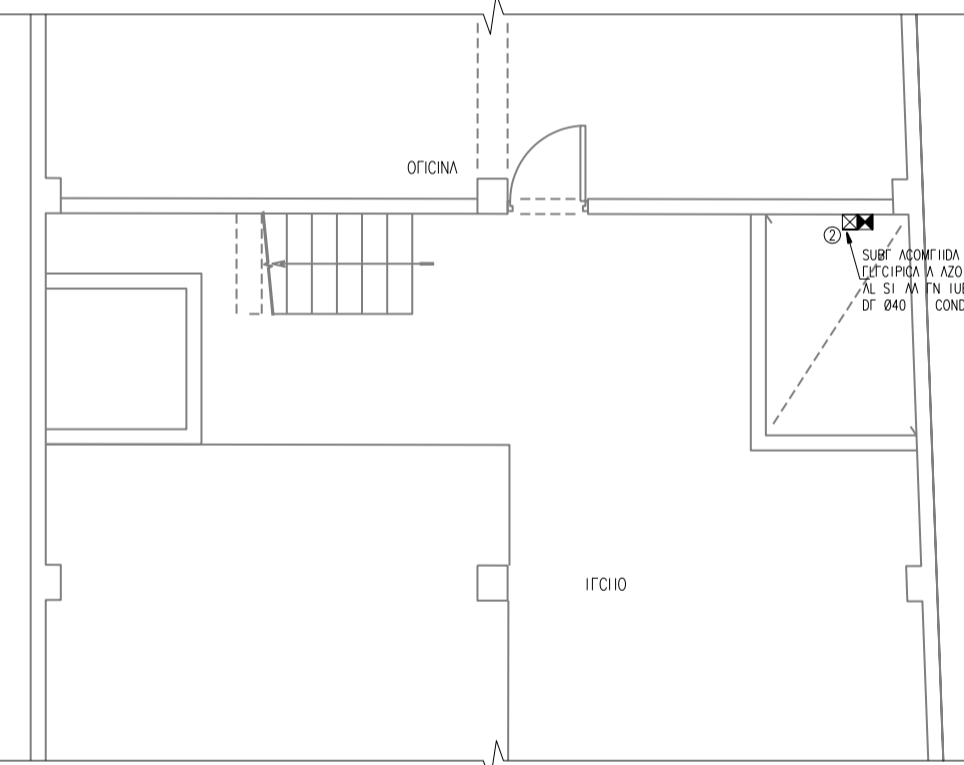
ESCALA :

INDICADAS



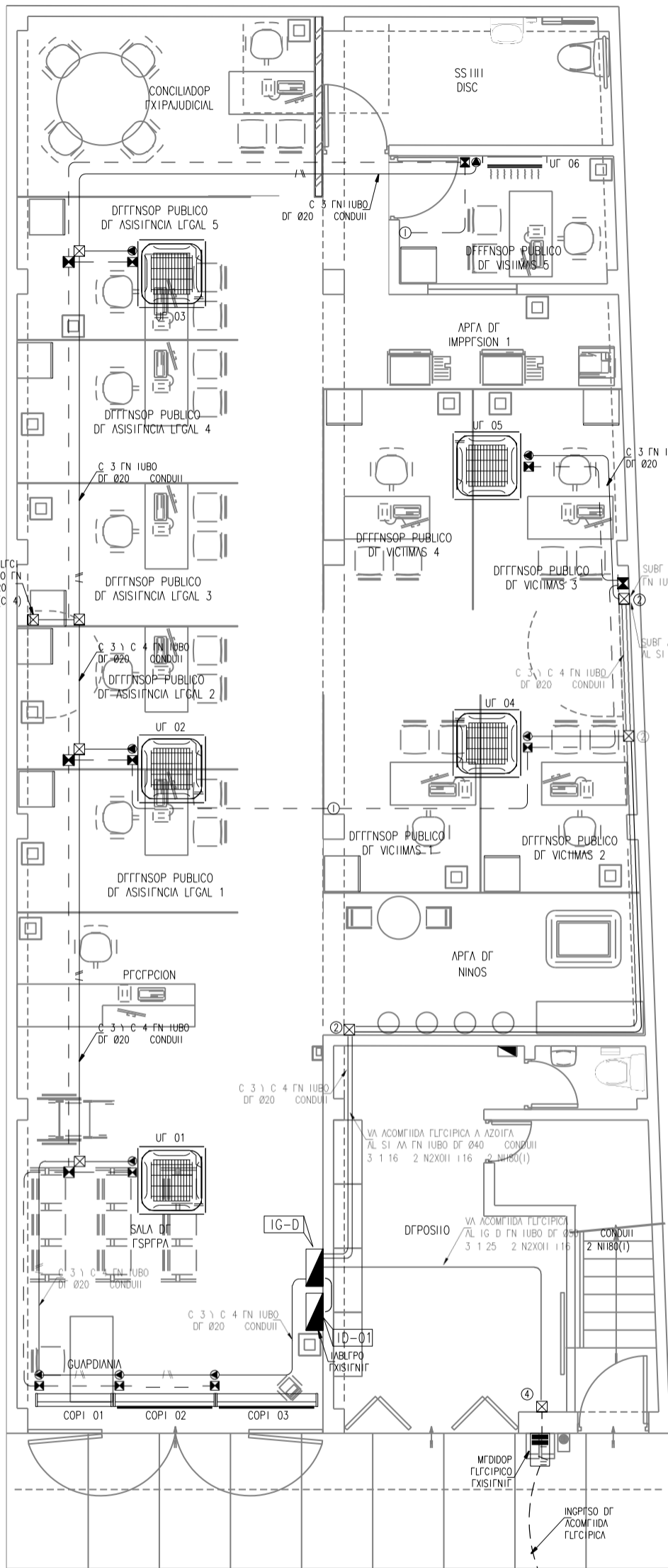
INST ELECT Y COMUNIC DE CO DE AA PLANTA DE AZOTEA

ESCALA 1/50 M TIPOS 0 0.5 1 1.5 2 2.5



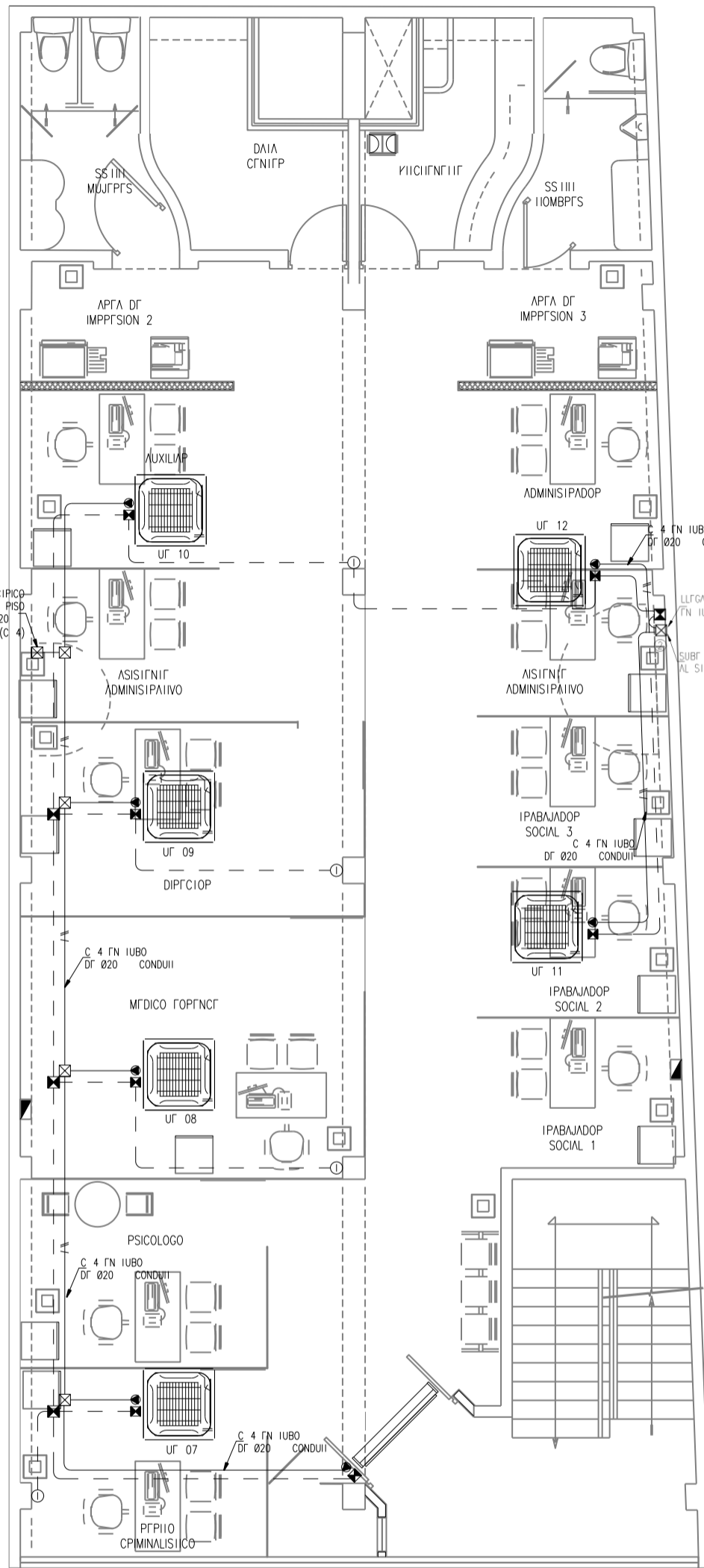
INST ELECT Y COMUNIC DE CO DE AA PLANTA QUINTO PISO - TECTO

ESCALA 1/50 M TIPOS 0 0.5 1 1.5 2 2.5



INST ELECT Y COMUNIC DE CO DE AA PLANTA PRIMER PISO

Esta es una copia auténtica, fiable y documentada electrónicamente por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto en el Artículo 17 del D.L. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc/web/login.jsp> e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o <https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc/web/verifica.jsp> ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



INST ELECT Y COMUNIC DE CO DE AA PLANTA SEGUNDO PISO

ESCALA 1/50 M TIPOS 0 0.5 1 1.5 2 2.5

NOTA

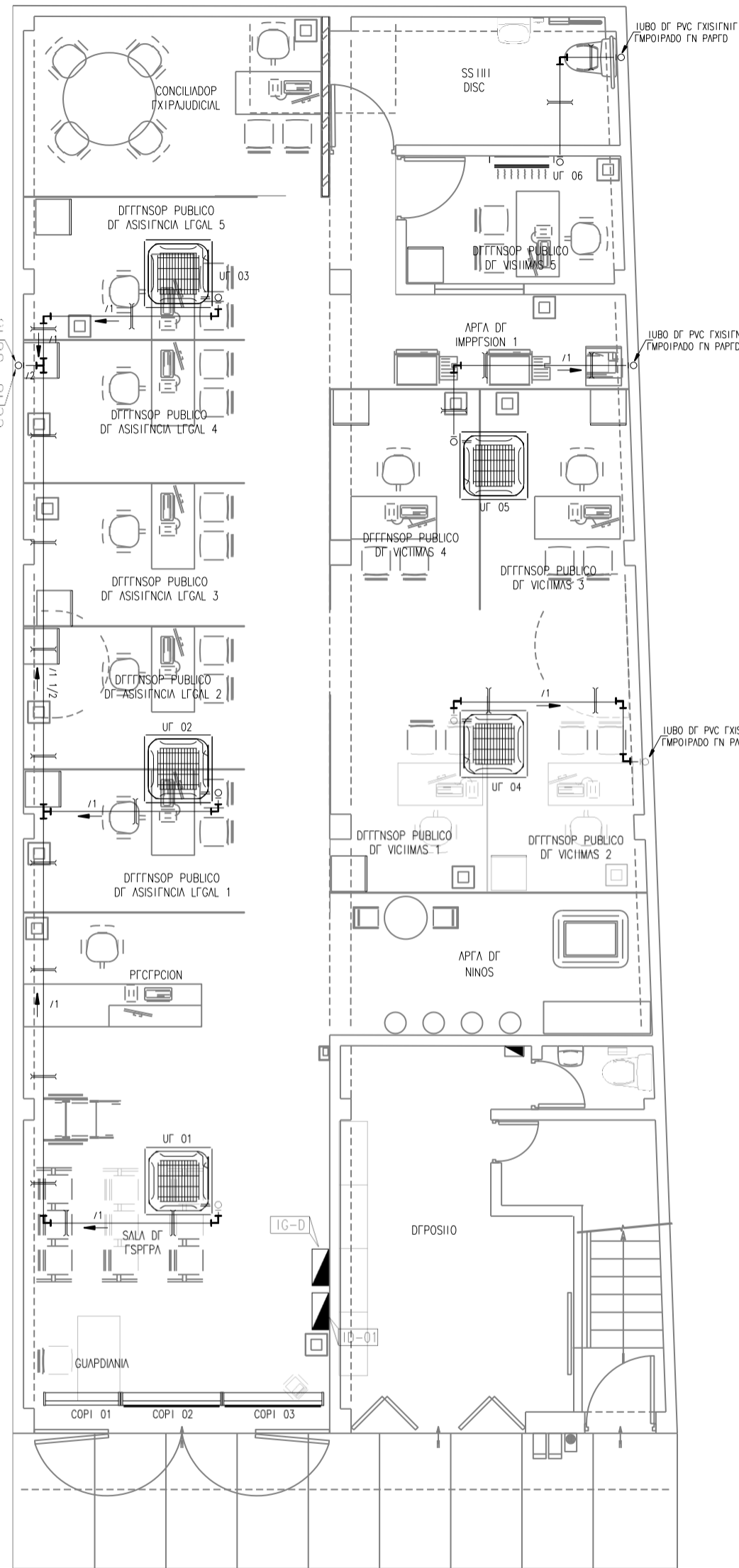
- 1 LOS EXIPAJUDICIALES PARA LOS SS IIII SE ALIMENTAN DEL CIRCUITO DE ALUMBRADO Y CONILADO POR EL INTERRUPTOR
- 2 LA UBICACION DEL INTERRUPTOR DE LOS SS IIII SE VERIFICA EN OTRA
- 3 LAS UBICACIONES EMPALMADAS SEFAN DE TIPO PVC PERSADO
- 4 LAS UBICACIONES VISIBLES SEFAN DE TIPO CONDUIT PAPA DELEGADA CON EXIPAJUDICIALES



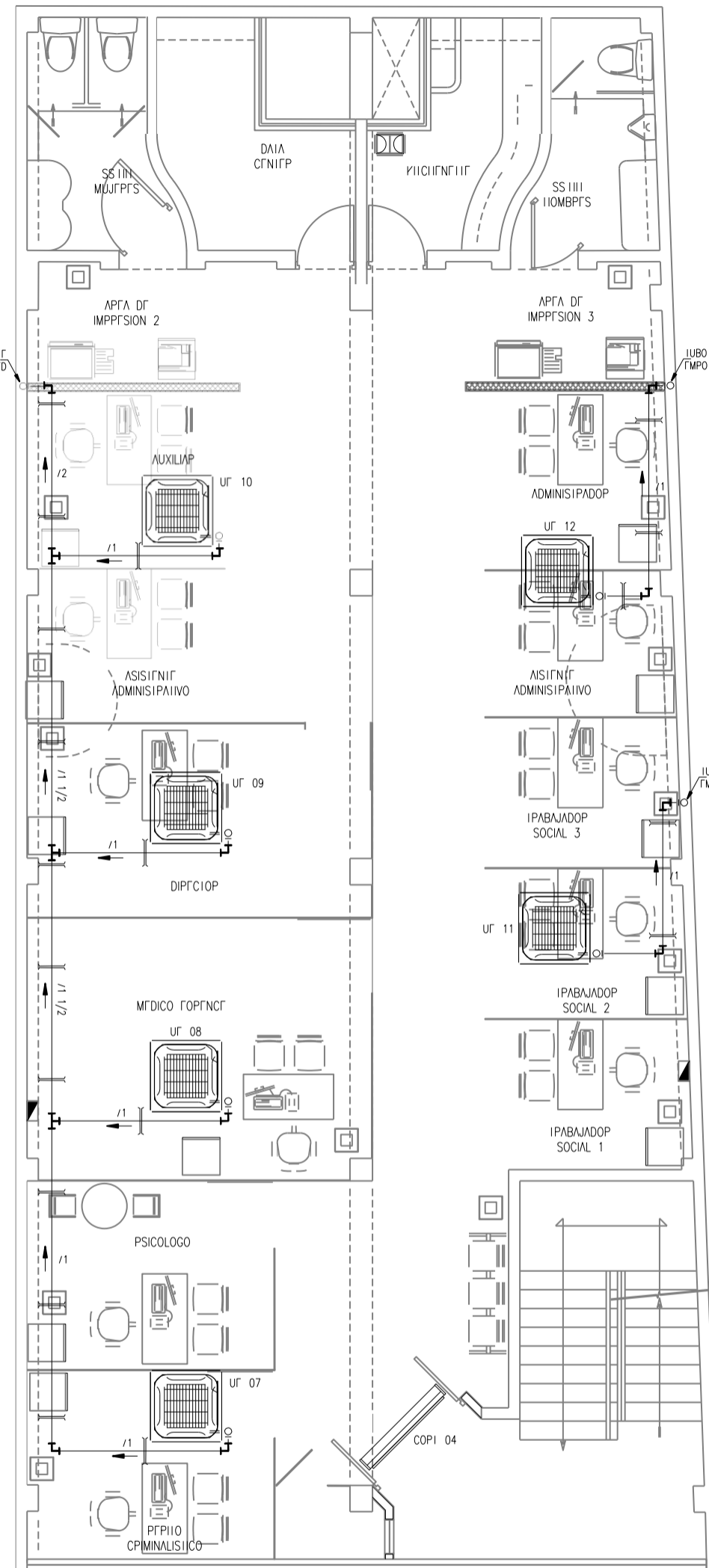
SIMBOLO	DESCRIPCION
☒	CAJA CUADRADA DE 100 100 50
☒ ①	CAJA CUADRADA DE 150 150 75
☒ ②	CAJA CUADRADA DE 200 200 100
☒ ③	CAJA CUADRADA DE 250 250 100
☒ ④	CAJA CUADRADA DE 300 300 150
☒ ⑤	CAJA CUADRADA DE 400 400 150

LEYENDA	
SIMBOLOGIA	DESCRIPCION
	UNIDAD CONDENSADORA EN IGCHIO
	UNIDAD EMISORA PARA SPUII DE COPAINO DE PAPER
	COPINA DE AIRE
	UNIDAD EMISORA PARA CASSETTE DE 4 VMS PARA ADOSSAR
	PTCOPPIDO DE INSTALACIONES EN TUBO PVC P/CONDUIT 1/0 SALVO INDICACION
	PTCOPPIDO DE COMUNICACIONES EN TUBO PVC P/CONDUIT 1/0 SALVO INDICACION
	INSTRUMENTO DE DISTRIBUCION FLUJICOPIA
	CAJA PASA PARA COMUNICACIONES DE 100 100 0 SALVO INDICACION
	SALIDA FLUJICOPIA PARA CONEXION A EQUIPOS CAJA 100 100
	CAJA PASA PARA INSTALACIONES DE 100 100 0 SALVO INDICACION
	ITFMOSIADO
	SUJETADOR DE TUBERIAS CONDUIT EN TUBO PL PTCOPPIDO CADA 1.5 APROX
	POZO A HERRAJA

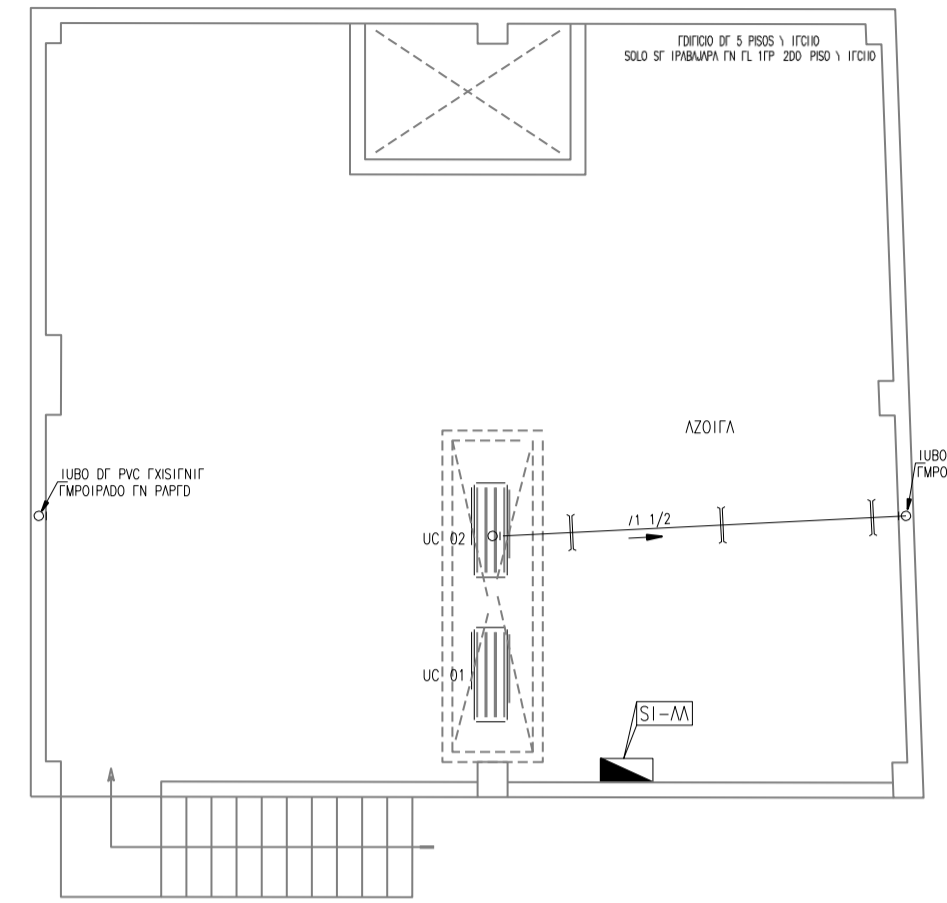




INST RED DE DRENAGE DE EO DE AA
PLANTA PRIMER PISO

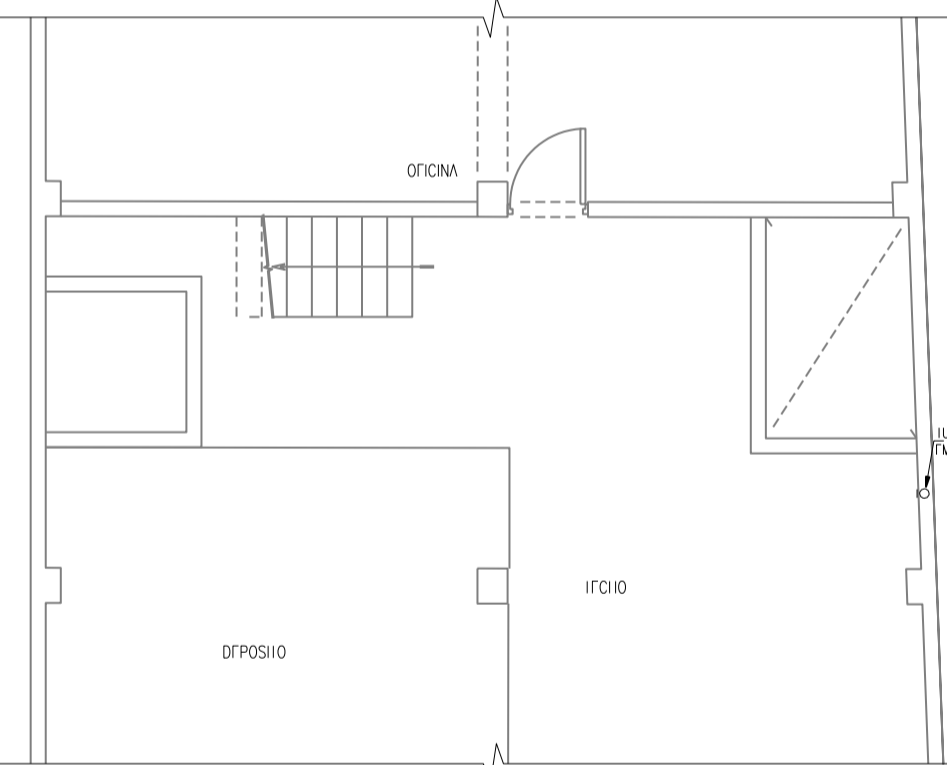


INST RED DE DRENAGE DE EO DE AA
PLANTA SEGUNDO PISO



INST RED DE DRENAGE DE EO DE AA
PLANTA DE AZOTEA

ESCALA 1/50



INST RED DE DRENAGE DE EO DE AA
PLANTA QUINTO PISO - TECTO

ESCALA 1/50

INST RED DE DRENAGE DE EO DE AA
PLANTA PRIMER PISO

ESCALA 1/50



NOTA
1 LAS UNIDADES DE VENTILACION EMPOLPADAS SE VERIFICAN EN OBRA
2 LAS UNIDADES DE DIFUSION PARA LOS FOUROS DE AA SEFAN DE TIPO PVC SAP PERSADO

LEYENDA	
SIMBOLOGIA	DESCRIPCION
[Symbol]	UNIDAD CONDENSADORA EN IFCHIO
[Symbol]	UNIDAD EMPOLPADA TIPO SPLIT DE COPAHO DE PAPED
[Symbol]	COPINA DE AIRE
[Symbol]	UNIDAD EMPOLPADA TIPO CASSETTE DE 4 VMS PARA ADOGAP
[Symbol]	TIPO DE DISTRIBUCION ELECTRICIA
[Symbol]	LUBO PVC SAP PARA DIFUSION DE FOUROS DE AA
[Symbol]	PUNTO DE DIFUSION DE FOUROS DE AA
[Symbol]	CONDO PVC 90
[Symbol]	ITG DE 90
[Symbol]	SUJETADOR DE UNIDADES PVC P EN TUDO EL PERCOPIDO CADA 1.5 APOX
[Symbol]	SENTIDO DE FLUJO DE DIFUSION DE 10º
[Symbol]	LUBO PVC DE VENTILACION

OBSERVACIONES :

PROGRAMA :
PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA (UE-MINJUSDH)

PROYECTO :
ELABORACION DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA LOS OLIVOS - LIMA, INTERVENCION NIVEL 2

UBICACION :
AV. CARLOS IZAGUIRRE N°1447, 1447A, 1447B Mz. H Lt. 01 Coop. de Vivienda Cajabamba Distrito: Los Olivos Dpto.: Lima

TITULO :
INST. RED DE DRENAGE DE EQUIPOS DE AIRE ACOND. PLANTA 1º, 2º PISO Y AZOTEA

CONSULTORES :
CEHA
Ing. Cesar Hernandez Atuncar CIP 49922

PROPIETARIO :
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
MINJUSDH

Esta es una copia auténtica digitalizada del documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto en el Art. 17 del D.L. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc/web/valida.jsp> e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o <https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc/web/valida.jsp> ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



ESCALA :
INDICADAS

FECHA :
ABRIL 2024

PLANO N° :
IM-07

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



ANEXO N°04 SUSTENTO DE METRADOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



PLANILLA DE METRADOS - INSTALACIONES MECÁNICAS

Presupuesto	MEGA ALEGRA: LOS OLIVOS - LIMA NORTE
Cliente	ALEGRA
Lugar	LOS OLIVOS - LIMA

Item	Descripción	Un d.	N° VEC.	LARGO (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	(M2) / (M3)	M. PARCIAL	Metrado
------	-------------	-------	---------	-----------	-----------	------------	-------------	------------	---------

1	OBRAS CIVILES Y ESTRUCTURAS								
1.01	PASES PARA EQUIPOS DE AA								
1.01.01	PASES PARA EQUIPOS DE AA EN CONCRETO	m2	10	0.4		0.4		1.6	1.60
1.01.02	PASES PARA EQUIPOS DE AA EN DRYWALL	m2	3	0.4		3.5		4.2	4.20
1.02	LOSA DE CONCRETO PARA CONDENSADORES	m3	1	4.5	1	0.15		0.675	0.68
1.03	INSTALACION DE SOPORTE METALICO PARA CONDENSADORES	un d	6	1				6	6.00
2	ARQUITECTURA								
2.01	TRABAJOS A REALIZAR EN INTERIORES								
02.01.01	REFORZAMIENTO DE DRYWALL	m2	2	0.4		0.4		0.32	0.32
02.01.02	INSTALACION FALSAS COLUMNAS/VIGAS DE DRYWALL	m2	2	0.4		3.5		2.8	2.80
02.01.03	MIMETIZADO DE TUBERIA DE CONECCION ELECTRICA ADOSADA	m2	2	0.4		8		6.4	6.40
3	INSTALACIONES ELECTRICAS								
3.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLEROS ELECTRICOS								
03.01.01	TD-G ADOSADO	un d	1					1	1.00
03.01.02	ST-AA EMPOTRADO	un d	1					1	1.00
3.02	CABLES Y CONDUCTORES								
03.02.01	CABLE 3-1X25mm2 N2XOH + 16mm2 NH80(T)	m	15					15	16.50
03.02.02	CABLE 3-1X16mm2 N2XOH + 16mm2 NH80(T)	m	32.5					32.5	35.75
03.02.03	CABLE 3-1X6mm2 N2XOH + 6mm2 NH80(T)	m	3					3	3.30
03.02.04	SOPORTERIA DE TUBERIAS	un d	26					26	28.60

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



**BICENTENARIO
PERÚ
2024**

03.02.05	TUBERIA CONDUIT EMT DE ø50mm	m	8.4				8.4	9.24
03.02.06	TUBERIA CONDUIT EMT DE ø40mm	m	35.1				35.1	38.61
3.03	CAJAS METALICAS							
03.03.01	CAJA CUADRADA DE 200 x 200 x 100mm	un d	9				9	9.00
3.04	AUMENTO DE CARGA							
03.04.01	TRAMITES ADMINISTRATIVOS A LA CONCESIONARIA ELECTRICA	glb	1				1	1.00
03.04.02	PERMISOS PARA TRABAJOS EN VIA PUBLICA	glb	1				1	1.00
03.04.03	ACONDICIONAMIENTO DE NICHOS PARA MEDIDOR ELECTRICO	glb	1				1	1.00
4	INSTALACIONES MECANICAS							
4.01	SISTEMA DE CLIMATIZACION							
4.01.01	UNIDAD CONDENSADORA DE VENTILADORES LATERALES 120,000 BTU/h TECHO	un d						2.00
	UNIDAD CONDENSADORA DE 120,000 BTU/h- 9900W (UC-01)	un d	1				1	
	UNIDAD CONDENSADORA DE 120,000 BTU/h- 9900W (UC-02)	un d	1				1	
4.01.02	UNIDAD EVAPORADORA TIPO SPLIT PARED DE 7000 BTU/h PRIMER PISO	un d						1.00
	UNIDAD EVAPORADORA TIPO SPLIT PARED DE 7000 BTU/h (UE-06)	un d	1				1	
04.01.03	UNIDAD EVAPORADORA TIPO CASSETTE DE 4 VIAS DE 28000 BTU/h PRIMER PISO	un d						5.00
	UNIDAD EVAPORADORA TIPO CASSETTE DE 4 VIAS DE 28000 BTU/h (UE-01)	un d	1				1	
	UNIDAD EVAPORADORA TIPO CASSETTE DE 4 VIAS DE 28000 BTU/h (UE-02)	un d	1				1	
	UNIDAD EVAPORADORA TIPO CASSETTE DE 4 VIAS DE 28000 BTU/h (UE-03)	un d	1				1	
	UNIDAD EVAPORADORA TIPO CASSETTE DE 4 VIAS DE 28000 BTU/h (UE-04)	un d	1				1	
	UNIDAD EVAPORADORA TIPO CASSETTE DE 4 VIAS DE 28000 BTU/h (UE-05)	un d	1				1	
04.01.04	UNIDAD EVAPORADORA TIPO CASSETTE DE 4 VIAS DE 24000 BTU/h SEGUNDO PISO	un d						6.00
	UNIDAD EVAPORADORA TIPO CASSETTE DE 4 VIAS DE 24000 BTU/h (UE-07)	un d	1				1	
	UNIDAD EVAPORADORA TIPO CASSETTE DE 4 VIAS DE 24000 BTU/h (UE-08)	un d	1				1	
	UNIDAD EVAPORADORA TIPO CASSETTE DE 4 VIAS DE 24000 BTU/h (UE-09)	un d	1				1	
	UNIDAD EVAPORADORA TIPO CASSETTE DE 4 VIAS DE 24000 BTU/h (UE-10)	un d	1				1	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



	UNIDAD EVAPORADORA TIPO CASSETTE DE 4 VIAS DE 24000 BTU/h (UE-11)	un	1				1	
	UNIDAD EVAPORADORA TIPO CASSETTE DE 4 VIAS DE 24000 BTU/h (UE-12)	d	1				1	
04.01.05	CORTINA DE AIRE	un						4.00
	PRIMER PISO	d						
	CORTINA DE AIRE CORT.-01	un	1				1	
	CORTINA DE AIRE CORT.-02	d	1				1	
	CORTINA DE AIRE CORT.-03	un	1				1	
	SEGUNDO PISO	d						
	CORTINA DE AIRE CORT.-04	un	1				1	
		d						
04.01.06	TUBERIA DE COBRE TIPO L 3/8" (INCLUYE AISLANTE TERMICO)	m						78.30
	PRIMER PISO							
	TUBERIA DE COBRE TIPO L 3/8" (INCLUYE AISLANTE TERMICO)	m	30.8				30.8	
	SEGUNDO PISO							
	TUBERIA DE COBRE TIPO L 3/8" (INCLUYE AISLANTE TERMICO)	m	47.5				47.5	
04.01.07	TUBERIA DE COBRE TIPO L 3/4" (INCLUYE AISLANTE TERMICO)	m						1.40
	PRIMER PISO							
	TUBERIA DE COBRE TIPO L 3/4" (INCLUYE AISLANTE TERMICO)	m	1.4				1.4	
04.01.08	TUBERIA DE COBRE TIPO L 5/8" (INCLUYE AISLANTE TERMICO)	m						56.90
	PRIMER PISO							
	TUBERIA DE COBRE TIPO L 5/8" (INCLUYE AISLANTE TERMICO)	m	18.6				18.6	
	SEGUNDO PISO							
	TUBERIA DE COBRE TIPO L 5/8" (INCLUYE AISLANTE TERMICO)	m	38.3				38.3	
04.01.09	TUBERIA DE COBRE TIPO L 1/2" (INCLUYE AISLANTE TERMICO)	m						72.90
	PRIMER PISO							
	TUBERIA DE COBRE TIPO L 1/2" (INCLUYE AISLANTE TERMICO)	m	37.8				37.8	
	SEGUNDO PISO							
	TUBERIA DE COBRE TIPO L 1/2" (INCLUYE AISLANTE TERMICO)	m	12.6				12.6	
	SOTEA							
	TUBERIA DE COBRE TIPO L 1/2" (INCLUYE AISLANTE TERMICO)	m	22.5				22.5	
04.01.10	TUBERIA DE COBRE TIPO L 1 1/8" (INCLUYE AISLANTE TERMICO)	m						36.50
	PRIMER PISO							

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



	TUBERIA DE COBRE TIPO L 1 1/8" (INCLUYE AISLANTE TERMICO) SEGUNDO PISO	m	26.9				26.9	
	TUBERIA DE COBRE TIPO L 1 1/8" (INCLUYE AISLANTE TERMICO) SOTEA	m	9.6				9.6	
	TUBERIA DE COBRE TIPO L 1 1/8" (INCLUYE AISLANTE TERMICO)	m	22.9				22.9	
04.01.11	BRANCH DE 3/8"	un d	6				6	6.00
04.01.12	BRANCH DE 1/2"	un d	4				4	4.00
04.01.13	BRANCH DE 5/8"	un d	3				3	3.00
04.01.14	BRANCH DE 3/4"	un d	3				3	3.00
04.01.15	BRANCH DE 1-1/8"	un d	4				4	4.00
04.01.16	SOPORTERIA PARA TUBERIA DE COBRE	glb	20				20	20.00
04.01.17	CHAQUETA DE TUBERIA DE COBRE (AZOTEA)	m	31.9				31.9	31.90
04.01.18	ACCESORIOS DE COBRE PARA TUBOS							
04.01.18.01	CODOS DE COBRE SOLDABLE 3/8" x 90°	un d	7				7	7.00
04.01.18.02	CODOS DE COBRE SOLDABLE 3/4" x 90°	un d	7				7	7.00
04.01.18.03	CODOS DE COBRE SOLDABLE 5/8" x 90°	un d	7				7	7.00
04.01.18.04	CODOS DE COBRE SOLDABLE 1/2" x 90°	un d	6				6	6.00
4.02	INSTALACIONES ELECTRICAS DE AA							
04.02.01	CABLEADO DE CONTROL DE AUTOMATISMO U. CONDENSADORA, U. EVAPORADORES AWG 2x1.5mm APANTALLADO	m	153.8 8				153.9	169.27
04.02.02	CABLE 2-1X4mm2 LSOH-90 + 4 mm2 LSOH-90 (T) PRIMER PISO SEGUNDO PISO QUINTO PISO TECHO	m m m m	48.21 68.09 17.25 17.92				48.21 68.09 17.25 17.92	151.47
04.02.03	CABLE 3-1X6mm2 N2XOH + 6 mm2 LSOH-90 (T)	m	7.5				7.5	8.25
04.02.04	SOPORTERIA PARA TUBO CONDUIT	un d	35				35	35.00
4.03	TUBERIAS CONDUIT EMT							
04.03.01	TUBERIA CONDUIT EMT DE ø15 mm	m	139.9				139.9	139.90
04.03.02	TUBERIA CONDUIT EMT DE ø20 mm	m	126.8 3				126.83	126.83
04.03.03	TUBERIA CONDUIT EMT DE ø40 mm	m	3.35				3.35	3.35
04.03.04	UNIONES							
04.03.04.01	UNIONES CONDUIT EMT DE ø15 mm	un d	46				46	46.00
04.03.04.02	UNIONES CONDUIT EMT DE ø20 mm	un d	43				43	43.00
04.03.05	CONECTORES							

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



BICENTENARIO
PERÚ
2024

04.03.04.01	CONECTORES CONDUIT EMT DE ø15mm	un d	70				70	70.00
04.03.04.02	CONECTORES CONDUIT EMT DE ø20mm	un d	65				65	65.00
04.03.04.03	CONECTORES CONDUIT EMT DE ø40mm	un d	3				3	3.00
04.03.06	CURVAS							
04.03.06.01	CURVAS CONDUIT EMT DE ø15 mm	un d	40				40	40.00
04.03.06.02	CURVAS CONDUIT EMT DE ø20 mm	un d	27				27	27.00
04.03.06.03	CURVAS CONDUIT EMT DE ø40 mm	un d	2				2	2.00
04.03.07	TUBERIA CONDUIT CORRUGADA DE ø20mm	m	13.6				14.96	14.96
04.03.08	TUBERIA CONDUIT CORRUGADA DE ø40mm	m	0.6				0.66	0.66
04.03.09	CONECTOR PRENSA ESTOPA DE ø20mm EMT	un d	34				34	34.00
04.03.10	CONECTOR PRENSA ESTOPA DE ø40mm EMT	un d	6				6	6.00
4.04	CAJAS CUADRADAS DE PASE							
04.04.01	CAJA CUADRADA DE PASE DE 100x100x50mm	un d	26				26	26.00
04.04.02	CAJA CUADRADA DE PASE DE 150x150x75mm	un d	2				2	2.00
04.04.03	CAJA CUADRADA DE PASE DE 200x200x100mm	un d	6				6	6.00
4.05	CAJAS CONDULED							
04.05.01	CAJA CONDULET CUADRADA DE 100x100x50mm	un d	24				24	24.00
4.06	SISTEMA DE DRENAJE DE AA							
04.06.01	SALIDA DE DRENAJE	un d	14				14	14.00
04.06.02	TUBERIA DE DRENAJE PVC-P							
04.06.02.01	TUBERIA DE DRENAJE ø1" PVC-P	m	48.5				53.35	53.35
04.06.02.02	TUBERIA DE DRENAJE ø1 1/2" PVC-P	m	17.61				19.371	19.37
04.06.02.03	TUBERIA DE DRENAJE ø2" PVC-P	m	2.3				2.53	2.53
4.06.03	TEE PVC-P							
04.06.03.01	TEE PVC-P ø1"	un d	1				1	1.00
04.06.03.02	TEE PVC-P ø1 1/2"	un d	3				3	3.00
04.06.03.03	TEE PVC-P ø2"	un d	6				6	6.00
4.06.04	CODO 90° PVC-P							
04.06.04.01	CODO 90° PVC-P ø1"	un d	21				21	21.00
04.06.04.02	CODO 90° PVC-P ø1 1/2"	un d					0	0.00
04.06.04.03	CODO 90° PVC-P ø2"	un d	1				1	1.00
4.06.05	REDUCCION							
04.06.05.01	REDUCCION 2" - 1" PVC-P	un d	7				7	7.00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



04.06.05.02	REDUCCION 1 1/2" - 1" PVC-P	un d	6					6	6.00
04.06.05.03	REDUCCION 2" - 1 1/2" PVC-P	un d	2					2	2.00
4.07	CONTROL Y AUTOMATISMO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO								
04.07.01	TERMOSTATOS	un d	7					7	6.00
04.07.02	TARJETAS ELECTRONICAS DE CONTACTO SECO CON CAJA PVC	un d	3					3	1.00
5	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO								
5.01	PRUEBAS DE AISLAMIENTO Y RESISTIVIDAD	glb	1					1	1.00
5.02	PRUEBAS HIDROSTATICA	glb	1					1	1.00
5.03	PUESTA EN SERVICIO	glb	1					1	1.00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



ANEXO N°05 MEMORIA DESCRIPTIVA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

SERVICIO DE ELABORACIÓN DE 01 TÉRMINO DE REFERENCIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA EL CENTRO MEGA ALEGRA LOS OLIVOS – LIMA NORTE, PARA LA MEJORA EN LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS.

INSTALACIONES MECÁNICAS



SERVICIO DE ELABORACIÓN DE 01 TÉRMINO DE REFERENCIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA EL CENTRO MEGA ALEGRA LOS OLIVOS – LIMA NORTE, PARA LA MEJORA EN LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS.

INSTALACIONES MECÁNICAS

MEMORIA DESCRIPTIVA – ALEGRA LIMA NORTE

PREPARADO POR:

ING. CÉSAR E. HERNÁNDEZ A.

ABRIL 2024

MEMORIA DESCRIPTIVA

1.01 GENERALIDADES.

UBICACIÓN.

El proyecto “SERVICIO DE ELABORACIÓN DE 01 TÉRMINO DE REFERENCIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA EL CENTRO MEGA ALEGRA LOS OLIVOS – LIMA NORTE, PARA LA MEJORA EN LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS.”. Ubicado en la Av. Carlos Izaguirre N° 1447, 1447A, Distrito de los Olivos, Prov. y O. De Lima.

1.02 ALCANCES.

Elaboración de Planos del Sistema de Aire Acondicionado del Proyecto y sus instalaciones complementarias, es a nivel de ejecución de obra.

El Proyecto, está constituido por los siguientes documentos:

- Memoria Descriptiva.
- Especificaciones Técnicas.
- Planos Correspondientes.
- Planilla de Metrados.
- Presupuesto.

1.03 ALCANCES DEL PROYECTO.

Como consideración básica, estas especificaciones deberán entenderse como las normas y requisitos mínimos que debe cumplir el instalador en lo referente a la fabricación, montaje, instalación, calidad de materiales, capacidad y tipo de equipos y en general de todos los elementos necesarios para la correcta instalación del sistema.

Asimismo, deberá entenderse que estas memorias y especificaciones describen solamente los aspectos más importantes de las instalaciones, sin entrar en especificaciones precisas de elementos menores.

El contratista será responsable de la óptima ejecución de los trabajos en adelante descritos, y de conservar las mejores reglas del arte en aquellos puntos que no estén especialmente descritos.

Para la ejecución de los trabajos se deberá usar mano de obra calificada y certificada, herramientas adecuadas y la dirección técnica de un Ingeniero Mecánico o Electromecánico Colegiado en la especialidad respaldado por una empresa especializada en este rubro.

Los suministros e instalación a ejecutarse por parte del contratista incluyen, pero no están limitados a lo siguiente:

- Instalación completa de todos los equipos y accesorios que aparecen en los planos y/o solicitan en las presentes especificaciones técnicas, completos con todos los elementos que sean requeridos para su correcta y normal operación, aun cuando no están mostrados en los planos ni se describan en las especificaciones, así como: Unidad evaporadora, unidad condensadora, cajas de distribución de refrigerante B:S, rejillas, controles de temperatura y sensores de Aire, etc.
- Instalación y Conexionado del sistema eléctrico y sus accesorios.
- Instalación y Conexionado del sistema de drenaje.
- Instalación y Conexión de los controles del sistema.
- Suministro e instalación de amortiguadores anti vibratorios especiales para cada equipo (en cantidad y ubicación).

- Suministro e instalación del cableado de mando de todo el sistema e integración con el existente.
- Suministro e instalación de tubería con soldadura autógena con limpieza simultánea por soplado interior de nitrógeno.
- Suministro e instalación del aislamiento de las tuberías.
- Soportaría Metálica para todos los equipos a instalarse con un sistema anti vibratorio y sin ruido que afecte la funcionalidad del sistema.
- Acarreo y almacenaje de equipos.
- Suministro e instalación de caseta de almacenaje.
- Recojo y eliminación de residuos de modo segregado y clasificado para su reutilización o reciclaje.
- La limpieza del área de trabajo deberá ser todos los días.
- Pruebas, regulaciones y balance de todos los sistemas.
- Deberán prever cortes de energía programados y coordinados por trabajos complementarios que se realizaran en otra área que dejen sin energía parcial al área en intervención.

Los suministros de las instalaciones complementarias son:

- Suministro existente se proyecta un aumento de carga en la edificación.
- Suministro e instalación de acometida eléctrica a los nuevos tableros eléctricos proyectado en la edificación. TG-D y ST-AA.
- Interconexión de la acometida eléctrica al tablero existente desde el tablero eléctrico proyectado TG-D al TD-01 que tiene el predio.
- Punto de suministro eléctrico.
- Punto de conexión del sistema de drenaje.
- Retiro de todos los ductos existentes y el sellado de la unidad actual en uso para que el sistema proyectado funcione normalmente.
- Obra civil complementaria suministro e instalación de falso cielo raso para mimetizar el recorrido de instalación de los nuevos equipos de Aire Acondicionado.
- Todos los pases, y resanes del montaje del sistema para lograr que no se deterioren los acabados de la infraestructura existente.

1.04 NORMAS Y CODIGOS APLICABLES.

En la ejecución de los trabajos de instalación, deberán observarse las siguientes normas y códigos:

- AHRI (Air conditioning, Heating & Refrigeration Institute)
- UL (Underwriters Laboratories) Certificación de seguridad.
- ASA (American Standard Association)
- ASTM (American Society for Testing Materials)
- ASME (American Society of Mechanical Engineers)

Los códigos y regulaciones nacionales sobre estas instalaciones en particular.

Las regulaciones de cualquier otra autoridad que tenga jurisdicción sobre estas instalaciones en particular

1.05 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

Como producto final y útil al proyecto, las instalaciones mecánicas del proyecto, se resumen en lo siguiente:

Suministro e instalación de Equipos de climatización según los criterios de diseño especificados.

Confort de temperatura en los ambientes que acojan actividades con uso de equipamiento con controles digitales, para garantizar la correcta operatividad de los mismos, en zonas

expuestas a calor y en zonas donde se desarrollan largas jornadas de trabajo con actividades que requieren concentración y atención permanente.

1.06 SISTEMA DE CLIMATIZACION Y CONTROLES.

1.06.01 CORTINA DE AIRE

Se contempla un sistema de barrera de aire para evitar que los insectos y el aire exterior húmedo y caliente ingresen al local y así evitar infiltraciones. El equipo a instalarse debe contar con gabinete compacto ligero con rejillas de aspiración, la descarga debe estar diseñada para un paso de aire con la menor turbulencia para reducir el nivel sonoro con aletas de orientación y difusores.

Los Equipos utilizados serán:

TAG	UBICACION	ENERGIA
CORT-01	INGRESO	160W/220V/Monofásico/60Hz
CORT-02	INGRESO	160W/220V/Monofásico/60Hz
CORT-03	INGRESO	160W/220V/Monofásico/60Hz
CORT-04	INGRESO	160W/220V/Monofásico/60Hz

1.06.02 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

Los sistemas de aire acondicionado estarán compuestos principalmente por **evaporadores interiores** los que realizan la climatización del ambiente y **condensadores exteriores** que se encargaran de disipar el calor absorbido por los evaporadores al exterior. El sistema será ECOLÓGICO (R-410A) SISTEMA TIPO INVERTER. Los sistemas, también deberán cumplir con las recomendaciones ambientales involucradas al funcionamiento de la edificación, con certificación energy star y el uso de gases refrigerantes libres de CFC y HCFC, etc.

La selección de los equipos se realizará en función a las condiciones de la zona donde este será instalado, esto dependerá del tamaño del ambiente, el aforo, la temperatura y humedad requeridos, y la clase de equipos instalados, y la necesidad de ventilación diferente a la natural.

Los Equipos evaporadores utilizados serán:

TAG	AMBIENTE	BTU/h	PISO	UNID.
CASSETTE 4 VÍAS	RECEPCION	28000	1	01
CASSETTE 4 VÍAS	DEFENSOR PUBLICO DE ASISTENCIA LEGAL 1 Y 2	28000	1	01
CASSETTE 4 VÍAS	DEFENSOR PUBLICO DE ASISTENCIA LEGAL 3 Y 4 CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL	28000	1	01
CASSETTE 4 VÍAS	DEFENSOR PUBLICO DE VICTIMAS 1 Y 2	28000	1	01
CASSETTE 4 VÍAS	DEFENSOR PUBLICO DE VICTIMAS 3 Y 4	28000	1	01
SPLIT DECORATIVO	DEFENSOR PUBLICO DE VICTIMAS 5	7000	1	01
CASSETTE 4 VÍAS	PERITO CRIMINAL Y PSICOLOGO	24000	2	01
CASSETTE 4 VÍAS	MEDICO FORENSE	24000	2	01
CASSETTE 4 VÍAS	DIRECTOR	24000	2	01
CASSETTE 4 VÍAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO Y AUXILIAR	24000	2	01

CASSETTE 4 VÍAS	TRABAJADOR SOCIAL 1, 2 Y 3	24000	2	01
CASSETTE 4 VÍAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRADOR	24000	2	01
UC-01 UC-02	AZOTEA - TECHO	120000	6	02

Equipo de fácil instalación para ambientes reducidos, se instala en una pared o soporte vertical.

Nota Importante. - Los evaporadores que se han seleccionado tienen un sistema de filtrado MERV o similar y usan la ionización por plasma para cuidar la calidad del aire.

Condensador de ventiladores laterales de 120000 BTU/h, Dos unidades.

Las Unidades Condensadoras serán de expansión directa para operar con refrigerante ecológico R-410A, para trabajar en 220 V / 3 Ph / 60 Hz.

Con compresor(es) de tipo Inverter (de velocidad variable) y sistema de control electrónico para responder a los distintos requerimientos de capacidad de enfriamiento y/o calefacción. Todas las unidades que conforman una unidad condensadora deberán tener todos sus compresores Inverter y ser fabricados bajo los estándares de ISO 9001.

El sistema de flujo de refrigerante variable deberá contar con funciones dobles de operación de copia de seguridad, estos lograrán asegurar el funcionamiento continuo en casos de un fallo, el funcionamiento de emergencia puede ser convenientemente activado para permitir que el sistema restante opere adecuadamente.

TERMOSTATOS DE AMBIENTE

El control de temperatura de los ambientes acondicionados será mediante un termostato de ambiente, tipo digital con display, ubicado en el ambiente o incorporado en el equipo.

El termostato externo de pared podrá controlar hasta 16 unidades internas a la misma vez en caso el ambiente a climatizar lo requiera.

El termostato externo mostrará en su pantalla lo siguiente: temperatura de ambiente, modo de operación (frio, calor, ventilación o automático), velocidades del ventilador del evaporador, funcionamiento de los álabes o deflectores. Asimismo, deberá contar con un botón de menú de servicio y escape, menú de configuraciones y direccionales para una navegación amigable.

CABLEADO DE CONTROL

Todo el sistema de control, evaporadores con condensador, condensadores con controlador centralizado, se realizará mediante un cable de dos hilos AWG 16 o AWG 18 sin apantallar. El máximo recorrido de cableado total del sistema de control no deberá ser mayor a los 2000 metros.

TUBERIAS DE REFRIGERACION

Se recomienda que las tuberías a emplear en el presente proyecto sean tuberías de cobre ASTM B88 tipo K o L (rígidas) o ASTM B280 por ser el tipo de tubería recomendadas para instalaciones de refrigeración y aire acondicionado y para asegurar la integridad del sistema de tuberías de cobre, evitando posibles fugas por desgaste o poca resistencia mecánica durante su vida útil +++ en la operación del sistema VRF.

CERTIFICACIONES

Las certificaciones mínimas solicitadas serán: ISO 9001.

Los equipos y accesorios deberán cumplir con los estándares recomendados por instituciones de certificación competentes, tales como:

- ASHRAE (American Society of Heating, Refrigeration and Air Conditioning Engineers)
- SMACNA (Sheet metal and Air Conditioning Contractors National Association, Inc.)
- AHRI (Air Conditioning Heating and Refrigeration Institute)
- EUROVENT (Certification Air Conditioning and Refrigeration)
- NEMA (National Electrical Manufacturers Association)
- UL (Underwriters Laboratory)

1.07 PLANOS

A) PLANOS DE PROYECTO

- IM-01 UBICACIÓN DE EQUIPOS DE AA
- IM-02 RED DE GAS – REFRIGERANTE
- IM-03 CORTES
- IM-04 DETALLES CONSTRUCTIVOS 1
- IM-05 DIAGRAMA UNIFILAR Y DETALLES
- IM-06 INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE COMUNICACIONES
- IM-07 RED DE DRENAJE DE EQUIPOS DE AA

B) PLANOS DE OBRA

El Contratista antes de comenzar la Obra, presentará los planos de la Instalación del sistema de Aire Acondicionado debidamente coordinados con los proyectos de las otras especialidades y las mediciones del edificio existente, para la Aprobación del Propietario.

En estos planos se indicará la distribución de equipos ofertados con sus medidas reales, distribución de los ductos con sus difusores y rejillas, recorrido de las tuberías de cobre, detalles del montaje y conexiones de los equipos.

C) PLANOS DE REPLANTEO

El Contratista al final de la Obra presentará los planos de replanteo en los que estará indicando el estado final de la Instalación, diagramas de control, esquemas eléctricos y los datos necesarios de los Equipos y Accesorios.



1.08 CATALOGOS

El Postor deberá preparar un dossier de los catálogos de cada equipo que deberá incluir como mínimo:

- ✓ Descripción general
- ✓ Materiales y acabados de los componentes
- ✓ Características técnicas de cada componente
- ✓ Curvas o tablas de capacidades
- ✓ Detalles del equipo con medidas, pesos, características eléctricas.

1.09 DAÑOS A INSTALACIONES EN OBRA.

En el caso de que el Contratista provoque cualquier tipo de daño o rotura a instalaciones existentes, a instalaciones efectuadas por él o por otros contratistas, será el responsable de la reposición y / o reparación de todos los daños ocasionados. Esto será válido tanto para los daños o roturas provocadas por accidentes como por acción de los trabajos que le hayan sido encomendados.

 PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE 01 TÉRMINO DE REFERENCIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA EL CENTRO MEGA ALEGRA LOS OLIVOS – LIMA NORTE, PARA LA MEJORA EN LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS.	
INSTALACIONES MECÁNICAS		

La reparación de daños y / o reposición de materiales que efectúe el Contratista no lo exime de las responsabilidades legales que le competan por sus acciones durante su presencia en obra indicados en planos.

1.10 MANUALES DE INSTALACION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

El Contratista del Aire Acondicionado y Ventilación a la firma del contrato deberá prepara los manuales de instalación, operación y mantenimiento de cada equipo.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Denominación del Servicio	Implementación de sistema de climatización para la sede de San Juan De Miraflores
Área Usuaría	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
Entidad beneficiaria	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Meta Presupuestal	03
Código Único de Inversión	2412545
Actividad POI	AOI00143700006
Componente	1: Optimización y mejora de infraestructura
Sub Componente	1.1: Infraestructura y distribución de áreas apropiadas en los centros Alegria

I. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N°336-2019-EF de fecha 13 de noviembre de 2019, se aprueba la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, hasta por la suma de US \$ 85'000,000.00 (ochenta y cinco millones y 00/100 dólares americanos) destinada a financiar parcialmente el programa de inversión “Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”.

El 27 de noviembre de 2019 se firmó el Contrato Préstamo N°8975/PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, el mismo que está diseñado para mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico en materia No Penal, para lo cual las entidades del Sistema de Administración de Justicia involucradas serían el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Poder Judicial, la Academia de la Magistratura, el Tribunal Constitucional y el Consejo Nacional de la Magistratura (hoy Junta Nacional de Justicia).

Cabe indicar que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en su calidad de Prestatario, a través del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) ejecutará todas las intervenciones relacionadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Tribunal Constitucional (TC) y la Junta Nacional de Justicia (JNJ). Con documento N°001-2020-BM de fecha 12 de marzo de 2020, el Banco Mundial otorgó su No Objeción al Manual de Operaciones del Programa “Mejoramiento del Servicio de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”.

Mediante Resolución Ministerial N°102-2020-JUS de fecha 4 de marzo de 2020, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa 2413068 “Mejoramiento de los servicios de justicia no

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

Firmado digitalmente por MARTINEZ LAURA Walter Eleodoro FAU 20131371617 soft
Fecha: 2024.08.21 12:52:50 -05'00'

Firmado digitalmente por INFANTE CORDERO Raul Alfredo FAU 20131371617 soft
Fecha: 2024.08.21 10:56:03 -05'00'

BICENTENARIO
PERÚ
2024



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, donde se determina que el Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) está encargado de ejecutar el Programa Mejoramiento del Servicio de Justicia No Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE). En dicho Manual se encuentra tipificada la intervención de apoyo al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

II. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN

Adquisición de equipos de aire acondicionado para las oficinas de la sede Mega ALEGRA San Juan De Miraflores.

III. FINALIDAD PÚBLICA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través del Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) requiere la adquisición de equipos de aire acondicionado, permitirá mejorar el ambiente y así mejorar el desempeño del personal de la sede Mega ALEGRA San Juan De Miraflores, con ello brindar una atención adecuada de calidad para el: “Mejoramiento de los Servicios de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)” con C.U. N° 2412545.

IV. LISTADO DE BIENES

N°	Ítem	Unidad de medida	Cantidad
1	Unidad condensadora de ventiladores laterales de 40,000 BTU/h	Unidad	01
2	Unidad condensadora de ventiladores laterales de 60,000 BTU/h	Unidad	02
3	Unidad evaporadora tipo split pared de 6,000 BTU/h	Unidad	01
4	Unidad evaporadora tipo split pared de 7,000 BTU/h	Unidad	02
5	Unidad evaporadora tipo split pared de 9,000 BTU/h	Unidad	05
6	Unidad evaporadora tipo split pared de 12,000 BTU/h	Unidad	04
7	Unidad evaporadora tipo split pared de 15,000 BTU/h	Unidad	02
8	Unidad evaporadora tipo split pared de 18,000 BTU/h	Unidad	01

V. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- **Adquisición de equipos de climatización para la sede Mega ALEGRA San Juan De Miraflores:**

Los bienes a adquirir deberán de cumplir las especificaciones, condiciones y características mínimas que se estipulan en la presente Especificación Técnica.

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
CARACTERISTICAS	VALOR
UNIDAD CONDENSADORA DE VENTILADORES LATERALES DE 40,000 BTU/H	
EQUIPO	CONDENSADOR
TIPO	CON VENTILADOR DE DESCARGA LATERAL
TIPO DE COMPRESOR	SCROL CON MOTOR DE VELOCIDAD VARIABLE(INVERTER)
MODO DE OPERACIÓN	SOLO FRIO
CAPACIDAD COMERCIAL DE REFERENCIA (BTU/H)*	40000 BTU/H
GAS REFRIGERANTE	R410A
EFICIENCIA ENERGETICA: SEER**	>= 5.00 (ALTA EFICIENCIA)
ETIQUETADO DE EFICIENCIA ENERGETICA	A+ HASTA A+++
TENSIÓN DE FUNCIONAMIENTO	220 VAC
FRECUENCIA	60 Hz
FASES	1φ
CERTIFICACIÓN	AHRI, ISO, INTERTEK(SI)
UNIDAD CONDENSADORA DE VENTILADORES LATERALES DE 60,000 BTU/H	
EQUIPO	CONDENSADOR
TIPO	CON VENTILADOR DE DESCARGA LATERAL
TIPO DE COMPRESOR	SCROL CON MOTOR DE VELOCIDAD VARIABLE(INVERTER)
MODO DE OPERACIÓN	SOLO FRIO
CAPACIDAD COMERCIAL DE REFERENCIA (BTU/H)*	60000 BTU/H
GAS REFRIGERANTE	R410A
EFICIENCIA ENERGETICA: SEER**	>= 5.00 (ALTA EFICIENCIA)
ETIQUETADO DE EFICIENCIA ENERGETICA	A+ HASTA A+++

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
TENSIÓN DE FUNCIONAMIENTO	220 VAC
FRECUENCIA	60 Hz
FASES	1φ
CERTIFICACIÓN	AHRI, ISO, INTERTEK(SI)
<p>* EN CASO DE NO CONTAR CON LA MISMA CAPACIDAD DENTRO DEL CATÁLOGO DE LA GAMA PROPUESTA POR EL PROVEEDOR, SE DEBE PRESENTAR UN EQUIPO DE MAYOR CAPACIDAD, GARANTIZANDO QUE EL VALOR DE COMBINACIÓN ENTRE LOS EVAPORADORES Y EL CONDESADOR NO RESULTE POR DEBAJO DEL 90% ** EL VALOR DE SEER PRESENTADO FUE CALCULADO DIVIDIENDO VALORES EXPRESADOS EN EL MISMO TIPO DE UNIDADES (W / W, kW / kW, BTU/h / BTU/h), EL CONTRATISTA DEBE ASEGURARSE QUE LOS VALORES A COMPARAR ESTEN CALCULADOS BAJO EL MISMO CRITERIO PUESTO A QUE EN EL MERCADO SE PUEDE EXPRESAR ESTE MISMO PARÁMETRO UTILIZANDO LA DIVISIÓN VALORES CON UNIDADES DISTINTAS (P. EJ. BTU/h / W)</p>	
UNIDAD EVAPORADORA TIPO SPLIT DE PARED DE 6,000 BTU/H	
EQUIPO	EVAPORADOR
TIPO	SPLIT DE PARED
TIPO DE VALVULA DE EXPANSIÓN	REGULACIÓN AUTOMÁTICA
MODO DE OPERACIÓN	SEGÚN EL CONDENSADOR
CAPACIDAD COMERCIAL DE REFERENCIA (BTU/H)*	6000 BTU/H
GAS REFRIGERANTE	R410A
EFICIENCIA ENERGETICA**	SEGUN EL CONDENSADOR
DESCARGA DE AIRE	1 VIA, ÁNGULO DE SALIDA Y VELOCIDAD AJUSTABLES
TENSIÓN DE FUNCIONAMIENTO	220 VAC
FRECUENCIA	60 Hz
FASES	1φ
CONTROL	CABLEADO O INALAMBRICO
CERTIFICACIÓN	AHRI, ISO, INTERTEK(SI)
UNIDAD EVAPORADORA TIPO SPLIT PARED DE 7,000 BTU/H	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
EQUIPO	EVAPORADOR
TIPO	SPLIT DE PARED
TIPO DE VALVULA DE EXPANSIÓN	REGULACIÓN AUTOMÁTICA
MODO DE OPERACIÓN	SEGÚN EL CONDENSADOR
CAPACIDAD COMERCIAL DE REFERENCIA (BTU/H)*	7000 BTU/H
GAS REFRIGERANTE	R410A
EFICIENCIA ENERGETICA**	SEGUN EL CONDENSADOR
DESCARGA DE AIRE	1 VIA, ÁNGULO DE SALIDA Y VELOCIDAD AJUSTABLES
TENSIÓN DE FUNCIONAMIENTO	220 VAC
FRECUENCIA	60 Hz
FASES	1φ
CONTROL	CABLEADO O INALAMBRICO
CERTIFICACIÓN	AHRI, ISO, INTERTEK(SI)
UNIDAD EVAPORADORA TIPO SPLIT PARED DE 9,000 BTU/H	
EQUIPO	EVAPORADOR
TIPO	SPLIT DE PARED
TIPO DE VALVULA DE EXPANSIÓN	REGULACIÓN AUTOMÁTICA
MODO DE OPERACIÓN	SEGÚN EL CONDENSADOR
CAPACIDAD COMERCIAL DE REFERENCIA (BTU/H)*	9000 BTU/H
GAS REFRIGERANTE	R410A
EFICIENCIA ENERGETICA**	SEGUN EL CONDENSADOR
DESCARGA DE AIRE	1 VIA, ÁNGULO DE SALIDA Y VELOCIDAD AJUSTABLES
TENSIÓN DE FUNCIONAMIENTO	220 VAC
FRECUENCIA	60 Hz
FASES	1φ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
CONTROL	CABLEADO O INALAMBRICO
CERTIFICACIÓN	AHRI, ISO, INTERTEK(SI)
UNIDAD EVAPORADORA TIPO SPLIT PARED DE 12,000 BTU/H	
EQUIPO	EVAPORADOR
TIPO	SPLIT DE PARED
TIPO DE VALVULA DE EXPANSIÓN	REGULACIÓN AUTOMÁTICA
MODO DE OPERACIÓN	SEGÚN EL CONDENSADOR
CAPACIDAD COMERCIAL DE REFERENCIA (BTU/H)*	12000 BTU/H
GAS REFRIGERANTE	R410A
EFICIENCIA ENERGETICA**	SEGUN EL CONDENSADOR
DESCARGA DE AIRE	1 VIA, ÁNGULO DE SALIDA Y VELOCIDAD AJUSTABLES
TENSIÓN DE FUNCIONAMIENTO	220 VAC
FRECUENCIA	60 Hz
FASES	1φ
CONTROL	CABLEADO O INALAMBRICO
CERTIFICACIÓN	AHRI, ISO, INTERTEK(SI)
UNIDAD EVAPORADORA TIPO SPLIT PARED DE 15,000 BTU/H	
EQUIPO	EVAPORADOR
TIPO	SPLIT DE PARED
TIPO DE VALVULA DE EXPANSIÓN	REGULACIÓN AUTOMÁTICA
MODO DE OPERACIÓN	SEGÚN EL CONDENSADOR
CAPACIDAD COMERCIAL DE REFERENCIA (BTU/H)*	15000 BTU/H
GAS REFRIGERANTE	R410A
EFICIENCIA ENERGETICA**	SEGUN EL CONDENSADOR
DESCARGA DE AIRE	1 VIA, ÁNGULO DE SALIDA Y VELOCIDAD AJUSTABLES
TENSIÓN DE FUNCIONAMIENTO	220 VAC
FRECUENCIA	60 Hz
FASES	1φ
CONTROL	CABLEADO O INALAMBRICO
CERTIFICACIÓN	AHRI, ISO, INTERTEK(SI)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
UNIDAD EVAPORADORA TIPO SPLIT PARED DE 18,000 BTU/H	
EQUIPO	EVAPORADOR
TIPO	SPLIT DE PARED
TIPO DE VALVULA DE EXPANSIÓN	REGULACIÓN AUTOMÁTICA
MODO DE OPERACIÓN	SEGÚN EL CONDENSADOR
CAPACIDAD COMERCIAL DE REFERENCIA (BTU/H)*	18000 BTU/H
GAS REFRIGERANTE	R410A
EFICIENCIA ENERGETICA**	SEGUN EL CONDENSADOR
DESCARGA DE AIRE	1 VIA, ÁNGULO DE SALIDA Y VELOCIDAD AJUSTABLES
TENSIÓN DE FUNCIONAMIENTO	220 VAC
FRECUENCIA	60 Hz
FASES	1Φ
CONTROL	CABLEADO O INALAMBRICO
CERTIFICACIÓN	AHRI, ISO, INTERTEK(SI)
* EN CASO DE NO CONTAR CON LA MISMA CAPACIDAD DENTRO DEL CATÁLOGO DE LA GAMA PROPUESTA POR EL PROVEEDOR, SE DEBE PRESENTAR UN EQUIPO DE MAYOR CAPACIDAD, GARANTIZANDO QUE EL VALOR DE COMBINACIÓN ENTRE LOS EVAPORADORES Y EL CONDESADOR NO RESULTE POR DEBAJO DEL 90%	
** EL SEER SE CALCULA PARA PARA EL SISTEMA COMPLETO, CUYA CAPACIDAD Y CONSUMO PRINCIPALES SE DEFINEN POR EL CONDENSADOR.	

VI. PERFIL DEL PROVEEDOR

- Persona jurídica
- No tener impedimento de contratar con el Estado
- El proveedor deberá acreditar facturación no menor al monto de la convocatoria presente, en la provisión de equipos similares a los de la convocatoria, o servicios de instalación de estos equipos, sea en la administración pública o en entidades privadas, en los últimos 5 años.

VII. CONSIDERACIONES GENERALES

- El Proveedor garantizará que todos los bienes ofertados son nuevos, originales, vigentes, con garantía del fabricante, por lo que no se aceptarán equipos reciclados, reensamblados o reacondicionados, tampoco se aceptarán aquellos que tengan denominación “refurbished” o su equivalente comercial.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

BICENTENARIO
PERÚ
2024



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- El Proveedor garantizará que todos los componentes ofertados estarán libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión o provengan del diseño, o fabricación.
- El Proveedor deberá entregar toda la documentación técnica en formato digital de los equipos ofertados.
- El Proveedor es responsable de la instalación y puesta en marcha de los equipos instalados.
- El proveedor coordinará con el responsable de la Oficina de servicios generales del MINJUSDH y personal del Centro Mega ALEGRA Lima Sur para la verificación y pruebas de los equipos.
- El Proveedor se compromete a cumplir con las actividades que exige la presente Especificación Técnica, de acuerdo a los plazos establecidos.
- Al finalizar la verificación y la instalación de los equipos, el área usuaria a través de la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Lima Sur y el personal técnico del proveedor deberá firmar el Acta de Recepción del bien.

VIII. GARANTÍA

Alcance de la garantía:

- Para los equipos de aire acondicionado la garantía será de doce (12) meses, contra defectos de fabricación y mal funcionamiento, incluyendo el remplazo de partes y piezas. Durante dicho período, en caso de falta de rendimiento o mal funcionamiento, se deberá cambiar el equipo completo o configurar o reparar por cuenta y cargo del proveedor cualquier elemento que sufriera desperfectos imputables a mala calidad o vicio del material empleado o a la impericia de la mano de obra empleada.
- La garantía iniciará a partir del día siguiente de suscrita el Acta de verificación técnica elaborada por la Oficina de Logística y servicios generales del TC. Asimismo, el Proveedor deberá presentar un documento de garantía que contenga como mínimo los datos de los bienes adquiridos, la fecha inicio y fin de la garantía; dicho documento debe estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa proveedora.

IX. LUGAR DE ENTREGA

Posterior, EL CONTRATISTA es responsable del traslado, entrega, instalación y operación de los bienes en el Centro Mega ALEGRA San Juan De Miraflores ubicado en: Calle Arturo Suarez N° 572-zona B- San Juan de Miraflores, Lima

X. PLAZO Y ENTREGABLES

Plazo de Entrega

El Plazo de entrega de la totalidad de los equipos y accesorios en los Almacenes del MINJUSDH será como máximo hasta quince (15) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Entregable

- Entrega de la totalidad de los equipos y accesorios señalado en el numeral 4 “Listado de Bienes” y que cumplen con las características señaladas en el numeral 5 “Descripción de los Bienes”.
- Un manual de uso de los equipos.
- Acta de capacitación del funcionamiento de los equipos al personal designado por el área usuaria.
- El Proveedor presentará la siguiente documentación:
 - Documentación de los bienes entregados, adjuntando copia de la guía de remisión con visto del área encargada de servicios generales del MINJUS.
 - Carta del fabricante de cumplimiento de la garantía requerida.
 - Documento que contenga como mínimo los datos de los bienes adquiridos, la fecha de inicio y fin de la garantía.
 - Medios de comunicación con el proveedor, a través del cual se reportarán los incidentes (teléfonos, correo electrónico y/o sistema de atención de tickets), además la relación de contactos para la atención de Incidentes.
 - Acta de Verificación técnica.

XI. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien y aprobación del entregable será emitida por la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Lima Sur, previo informe técnico de la Oficina de Gestión de Inversiones y Coordinación de Servicios Generales, de corresponder, en su calidad de área técnica.

La coordinación y supervisión de la presente estará a cargo de la Dirección Distrital de Lima Sur, quienes serán responsables del cumplimiento de las características contempladas, la aceptación y aprobación del Entregable, así como la conformidad del bien a través de sus respectivas actas de conformidad.

XII. FORMA DE PAGO Y CONDICIONES DE PAGO

Pago único Pago único, una vez emitida la conformidad del entregable por parte de la Oficina de Gestión de Inversiones y Oficina de Servicios Generales del MINJUS, de corresponder y el área usuaria Dirección Distrital de Lima Sur de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del MINJUSDH.

El pago se efectuará en un plazo no mayor a diez (10) días calendarios, luego de la presentación completa de la información, incluida la conformidad por parte de la Oficina de Gestión de Inversiones y Oficina de Servicios Generales del MINJUS, de corresponder, y la Dirección Distrital de Lima Sur de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del MINJUSDH.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Asimismo, el proveedor presentará los siguientes documentos para el pago, los mismos que debe ser entregado a través de la Mesa de Parte Virtual mesadepartes@ejenopenal.pe o física sitio Jr. Roberto Ramírez del Villar (ex Calle 32) Nro 325 Urb. Córpac, San Isidro, del PMSAJ EJE NO PENAL.

- Documentación de los bienes entregados, adjuntando copia de la guía de remisión.
- Documentación técnica de los bienes.
- Medios de comunicación, a través del cual se reportarán los incidentes (teléfonos, correo electrónico y/o sistema de atención de tickets), además la relación de contactos para la atención de Incidentes.
- Acta de Recepción del bien.

XIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El Proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes y servicios conexos y la Unidad Ejecutora, no enerva su derecho de reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. Asimismo, será responsable por los daños y perjuicios originados al Contratante, como consecuencia del incumplimiento de lo ofertado.

El plazo máximo de responsabilidad será de 12 meses contabilizados a partir de la conformidad otorgada.

XIV. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o entregable que debió ejecutarse.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F: 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días

F: 0.40 para plazos menores o iguales a setenta (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o entregable que debió ejecutarse, el cálculo de la penalidad diaria se debe realizar tomando en consideración el plazo y el monto de las prestaciones individuales materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse, la Entidad podrá

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”
resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista.

XV. CONFIDENCIALIDAD

El presente documento o cualquier otra información entregada en relación con este proyecto contienen información confidencial del Centro ALEGRA /Mega ALEGRA. La aceptación de este documento por parte del proveedor implica que la misma aceptará no revelar, entregar o distribuir parcial o totalmente la información contemplada en el mismo a terceros, o utilizar ésta para otro fin diferente a la elaboración de su propuesta. De igual forma, toda la información recibida en adelante por parte de los proveedores participantes será tratada bajo los mismos términos de confidencialidad.

XVI. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL CONTRATISTA debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XVII. ANEXOS

Se adjuntan los anexos siguientes:

ANEXO N° 01: Lista de actividades

ANEXO N° 02: Especificaciones técnicas

ANEXO N° 03: Sustento de mediciones

ANEXO N° 04: Memorias descriptivas

ANEXO N° 05: Esquemas de intervención



Firmado digitalmente por
INFANTE
CORDERO Raul
Alfredo FAU
20131371617
soft
Fecha:
2024.08.21
10:56:27 -05'00'



Firmado digitalmente por
MARTINEZ LAURA Walter
Eleodoro FAU 20131371617 soft
Fecha: 2024.08.21 12:53:33
-05'00'

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 01: LISTA DE ACTIVIDADES

Item	Descripción	Und.	Metrado
1	OBRAS CIVILES Y ESTRUCTURAS		
1.01	PASES PARA DUCTOS Y EQUIPOS DE AA -MURETE	m2	1.00
1.02	SOPORTE METALICO PARA CONDENSADORES	m2	1.10
1.03	INSTALACION DE SOPORTERIA METALICA A PARED, VIGA, TECHO	m2	2.20
2	ARQUITECTURA		
2.01	TRABAJOS A REALIZAR EN INTERIORES		
2.01.01	REFORZAMIENTO DE DRYWALL	m2	6.00
2.01.02	INSTALACION FALSAS COLUMNAS/VIGAS DE DRYWALL	m2	5.00
2.01.03	MIMETIZADO DE TUBERIA DE CONECCION ELECTRICA ADOSADA	m2	11.00
3	INSTALACIONES ELECTRICAS		
3.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLEROS ELECTRICOS		
3.01.01	ST-AA ADOSADO	und	1.00
3.01.02	TG-D EMPOTRADO	und	1.00
3.02	CABLES Y CONDUCTORES		
3.02.01	CABLE 3-1X10mm2 N2XOH + 10mm2 NH80(T)	m	44.00
3.02.02	CABLE 3-1X16mm2 N2XOH + 16mm2 NH80(T)	m	6.60
3.02.03	SOPORTERIA DE TUBERIAS	und	1.00
3.02.04	TUBERIA CONDUIT EMT DE ø35mm	m	38.50
3.02.05	TUBERIA PVC-SAP DE ø40mm	m	1.10
3.02.06	INTERCONEXION ST-AA CON MEDIDOR ELECTRICO	glb	1.10
3.03	INSTALACION DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA		
3.03.01	POZO DE TIERRA, INCLUYE EXCAVACION, RELLENO C/N COMPACTADORA Y TAPA DE CONCRETO PREFABRICADA CON ASA	und	1.00
4	INSTALACIONES MECANICAS		
4.01	SISTEMA DE CLIMATIZACION		
4.01.01	UNIDAD CONDENSADORA DE VENTILADORES LATERALES DE 40000 BTU	und	1.00
4.01.02	UNIDAD CONDENSADORA DE VENTILADORES LATERALES DE 60000 BTU	und	2.00
4.01.03	UNIDAD EVAPORADORA TIPO SPLIT PARED DE 6000 BTU/h	und	1.00
4.01.04	UNIDAD EVAPORADORA TIPO SPLIT PARED DE 7000 BTU/h	und	2.00
4.01.05	UNIDAD EVAPORADORA TIPO SPLIT PARED DE 9000 BTU/h	und	5.00
4.01.06	UNIDAD EVAPORADORA TIPO SPLIT PARED DE 12000 BTU/h	und	4.00
4.01.07	UNIDAD EVAPORADORA TIPO SPLIT PARED DE 15000 BTU/h	und	2.00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4.01.08	UNIDAD EVAPORADORA TIPO SPLIT PARED DE 18000 BTU/h	und	1.00
4.01.09	CORTINA DE AIRE	und	4.00
4.01.10	TUBERIA DE COBRE TIPO L 5/8" (INCLUYE AISLANTE TERMICO)	m	28.75
4.01.11	TUBERIA DE COBRE TIPO L 3/4" (INCLUYE AISLANTE TERMICO)	m	28.75
4.01.12	TUBERIA DE COBRE TIPO L 3/8" (INCLUYE AISLANTE TERMICO)	m	19.00
4.01.13	TUBERIA DE COBRE TIPO L 1/4" (INCLUYE AISLANTE TERMICO)	m	19.00
4.01.14	TUBERIA DE COBRE TIPO L 1/2" (INCLUYE AISLANTE TERMICO)	m	19.00
4.01.15	BRANCH DE 3/8"	und	4.00
4.01.16	BRANCH DE 5/8"	und	4.00
4.01.17	SOPORTERIA PARA TUBERIA DE COBRE	glb	1.00
4.01.18	ACCESORIOS DE COBRE PARA TUBOS		
4.01.18.0	CODOS DE COBRE SOLDABLE 3/8" x 90°	und	7.00
1			
4.01.18.0	CODOS DE COBRE SOLDABLE 3/4" x 90°	und	7.00
2			
4.01.18.0	CODOS DE COBRE SOLDABLE 5/8" x 90°	und	7.00
3			
4.01.18.0	CODOS DE COBRE SOLDABLE 1/2" x 90°	und	6.00
4			
4.01.18.0	CODOS DE COBRE SOLDABLE 1/4" x 90°	und	6.00
5			
4.02	INSTALACIONES ELECTRICAS DE AA		
4.02.01	CABLEADO DE CONTROL DE AUTOMATISMO U. CONDENSADORA, U. EVAPORADORES AWG 2x1.5mm APANTALLADO, EN CONDUIT EMT Ø 20mm	m	27.50
4.02.02	CABLE 2-1X4mm ² LSOH-90 + 4 mm ² LSOH-90 (T)	m	179.30
4.02.03	CABLE 2-1X6mm ² LSOH-90 + 6 mm ² LSOH-90 (T)	m	166.10
4.02.04	SOPORTERIA PARA TUBO CONDUIT	und	20.00
4.03	TUBERIAS CONDUIT EMT		
4.03.01	TUBERIA CONDUIT EMT DE ø15 mm	m	55.00
4.03.02	TUBERIA CONDUIT EMT DE ø20 mm	m	152.00
4.03.03	TUBERIA CONDUIT EMT DE ø25mm	m	132.00
4.03.04	UNIONES		
4.03.04.0	UNIONES CONDUIT EMT DE ø15 mm	und	60.00
1			
4.03.04.0	UNIONES CONDUIT EMT DE ø20 mm	und	60.00
2			
4.03.04.0	UNIONES CONDUIT EMT DE ø25 mm	und	60.00
3			
4.03.05	CONECTORES		
4.03.05.0	CONECTORES CONDUIT EMT DE ø15mm	und	2.00
1			
4.03.05.0	CONECTORES CONDUIT EMT DE ø20mm	und	1.00
2			
4.03.05.0	CONECTORES CONDUIT EMT DE ø25mm	und	22.00
3			
4.03.06	CURVAS		

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

4.03.06.0 1	CURVAS CONDUIT EMT DE \varnothing 15 mm	und	20.00
4.03.06.0 2	CURVAS CONDUIT EMT DE \varnothing 20 mm	und	10.00
4.03.06.0 3	CURVAS CONDUIT EMT DE \varnothing 25 mm	und	10.00
4.03.07	TUBERIA CONDUIT CORRUGADA DE \varnothing 20mm	m	5.50
4.03.08	CONECTOR PRENSA ESTOPA DE \varnothing 20mm EMT	und	10.00
4.04	CAJAS CUADRADAS DE PASE		
4.04.01	CAJA CUADRADA DE PASE DE 100x100x50mm	und	13.00
4.04.02	CAJA CUADRADA DE PASE DE 150x150x75mm	und	2.00
4.05	CAJAS CONDULET		
4.05.01	CAJA CONDULET CUADRADA DE 100x100x50mm	und	13.00
4.06	SISTEMA DE DRENAJE DE AA		
4.06.01	SALIDA DE DRENAJE	und	8.00
4.06.02	TUBERIA DE DRENAJE PVC-P		
4.06.02.0 1	TUBERIA DE DRENAJE \varnothing 3/4" PVC-P	m	35.20
4.06.02.0 2	TUBERIA DE DRENAJE \varnothing 1" PVC-P	m	11.00
4.06.02.0 3	TUBERIA DE DRENAJE \varnothing 1 1/2" PVC-P	m	11.00
4.06.02.0 4	TUBERIA DE DRENAJE \varnothing 2" PVC-P	m	11.00
4.06.03	TEE PVC-P		
4.06.03.0 1	TEE PVC-P \varnothing 3/4"	und	4.00
4.06.03.0 2	TEE PVC-P \varnothing 1"	und	3.00
4.06.03.0 3	TEE PVC-P \varnothing 1 1/2"	und	1.00
4.06.04	CODO 90° PVC-P		
4.06.04.0 1	CODO 90° PVC-P \varnothing 3/4"	und	5.00
4.06.04.0 2	CODO 90° PVC-P \varnothing 1"	und	2.00
4.06.04.0 3	CODO 90° PVC-P \varnothing 1 1/2"	und	2.00
4.06.05	REDUCCION		
4.06.05.0 1	REDUCCION 1" - 3/4" PVC-P	und	4.00
4.06.05.0 2	REDUCCION 1 1/2" - 1" PVC-P	und	2.00
4.06.05.0 3	REDUCCION 2" - 1 1/2" PVC-P	und	2.00
4.07	CONTROL Y AUTOMATISMO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO		
4.07.01	TERMOSTATOS	und	13.00
4.07.02	TARJETAS ELECTRONICAS DE CONTACTO SECO CON CAJA PVC	und	4.00
5	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO		
5.01	PRUEBAS DE AISLAMIENTO Y RESISTIVIDAD	glb	1.00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

5.02	PRUEBAS HIDROSTÁTICA	glb	1.00
5.03	PUESTA EN SERVICIO	glb	1.00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 02: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



**SERVICIO DE ELABORACIÓN DE 05 TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA
LAS SEDES MEGA ALEGRA / ALEGRA DE LIMA CENTRO, VILLA EL
SALVADOR, VILLA MARÍA DEL TRIUNFO, SANTA ANITA Y SAN JUAN
DE MIRAFLORES, PARA LA MEJORA EN LA ATENCIÓN DE LOS
USUARIOS**

INSTALACIONES MECÁNICAS

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ALEGRA SAN JUAN DE
MIRAFLORES**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO
PERÚ
2024



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 03: SUSTENTO DE MEDICIONES

- 1.00 OBRAS CIVILES Y ESTRUCTURAS**
1.01 PASES PARA DUCTOS Y EQUIPOS DE AA
1.02 SOPORTE METALICO PARA CONDENSADORES

Descripción.

Son los accesorios para soporte del montaje de los equipos evaporadores, condensadores.

Estas serán en lo posible construidas de riel unistrut ASTM A653 CS. de 1 5/8" x 1 5/8" de 1.2, 1.5 o 2 mm de espesor o en acero estructural ASTM A36, soldadas con AWS 6011, taladradas, lijadas, masilladas y con dos manos de base anti corrosiva y dos manos de gloss color aluminio.

SUJECIÓN DE EQUIPOS DE VENTILACION EN TECHO					
PUNTOS SUJECIÓN	DE	PESO DE EQUIPO		Ø ESPARRAGO A USAR	ESPESOR DE RIEL STRUT
		PESO MIN	PESO MAX		
4		15	49	3/8"	1.5mm
4		50	99	1/2"	2mm
6		99	250	5/8"	Angulo ASTM A36 1 1/2" x 1 1/2" x 1/8"

Control:

La supervisión deberá aprobar la ubicación, de los soportes metálicos y sus accesorios, materiales y acabados; así como exigir su cumplimiento, pudiendo rechazar lo que no sea satisfactorio.

Método de Construcción:

Se refiere a la construcción e instalación los soportes de equipos según los manuales de instalación y los detalles y accesorios indicados en los planos.

Unidad de Medición:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

La unidad de medición corresponde a la cantidad de Unidades con el mismo código y partida de ítem que abarcan cada uno de los equipos.

1.03 INSTALACION DE SOPORTERIA METALICA A PARED, VIGA TECHO

Descripción. Se refiere a todos los accesorios de sujeción de las tuberías de todas las instalaciones mecánicas y sus cables de control.

Deberá adaptarse a la normatividad NFPA vigente en el momento de la ejecución de los trabajos.

En general se usará las sujeciones de tipo Unistrut o similar ASTM A653 CS. de 1 5/8" x 1 5/8" de 1.2, 1.5 o 2 mm de espesor.

Control: La supervisión deberá aprobar la ubicación, de los accesorios, materiales y acabados; así como exigir su cumplimiento, pudiendo rechazar lo que no sea satisfactorio.

Método de Construcción: Se refiere a la construcción e instalación de los accesorios requeridos según planos.

Unidad de Medición: La unidad de medición corresponde a la cantidad de Unidades Físicas que abarcan dichos accesorios.

02.00 ARQUITECTURA

02.01 TRABAJOS A REALIZAR EN INTERIORES

02.01.01 REFORZAMIENTO DE DRYWALL

02.01.02 INSTALACION FALSAS COLUMNAS/VIGAS DE DRYWALL

DESCRIPCIÓN

Elaboradas en placas de fibrocemento de 6mm, un bastidor metálico de rieles de 90 mm y parantes de 89mm, al que se atornillan placas de fibrocemento con las que se formarán las falsas columnas, La unión entre placas debe ser cerrada, facilitando el proceso de tratamiento de juntas, separadas del nivel del piso terminado como mínimo 1cm, para evitar que absorban humedad. La distancia de los tornillos debe ser de 25 a 30cm como máximo en los parantes centrales, donde se unen dos placas, el primer tornillo se debe colocar como mínimo a 1cm del borde de la placa.

MATERIALES

- Tornillo autorroscante metal/metal punta broca 8x13mm.
- Tornillo autorroscante punta fina 6x32mm.
- Fulminantes marrón cal 22.
- Clavos p/fijación a pólvora 1".
- Masilla de 5 GAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Cinta de p/junta papel 52mmx152m
- Plancha de fibrocemento 6mmx1.22x2.44m.
- Esquinero metálico 30x30x0.40mmx2.40m.
- Riel metálico 25x90mm e=0.90mm L=3m
- Parante metálico 38x89mm e=0.90mm L=3m

Se emplearán planchas de roca de fibrocemento (cemento, fibra celulosa, sílice, agua y agregados naturales) que ofrece resistencia a la humedad e intemperie, resistencia a hongos y termitas, resistente al impacto, resistente al fuego

Para el presente proyecto, se utilizará las planchas de fibrocemento de 1.22 m x 2.44 m (ancho y largo) y 6mm de espesor.

Borde	Medida (m)	Espesor (mm)	Peso (Kg / placa)	Peso (Kg / m ²)	APLICACIONES
Recto	1.22 x 2.44	6.00	24.50	8.28	Paredes económicas, cielo rasos y aleros (sellado)
Recto	1.22 x 2.44	8.00	32.80	11.02	Paredes exteriores de poca altura, paredes interiores-zonas de impacto y zonas húmedas (sellado)
Recto	1.22 x 2.44	10.00	40.80	13.70	Paredes exteriores (sellado)
Recto	1.22 x 2.44	12.00	49.20	16.50	Paredes exteriores-base para techos (sellado)

PERFILES METÁLICOS

Los perfiles metálicos están conformados por láminas de acero galvanizado grado 33, doblados a través del proceso rollformer y los calibres de 20 o 25 de acuerdo al requerimiento.

La estructura comprende de perfiles de acero galvanizado conformada por:

- Parantes: de sección de 38mm de ancho por 38 ó 64 ó 89mm de largo y espesor de 0.90mm. Utilizado para paredes y cielorrasos.
- Rieles: de sección de 25mm de ancho por 39 ó 65 ó 90mm de largo y espesor de 0.90mm. Utilizados para paredes y cielorrasos.
- Perfil Omega: de 22mm de ancho por 60mm de largo y espesor de 0.90mm. Utilizado para revestimientos sobre paredes existentes.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Como accesorios de fijación se utilizarán tornillos y clavos galvanizados siguiendo las indicaciones y recomendaciones del fabricante para cada caso.

Adicionalmente se deberá utilizar esquineros, ángulos de ajuste, bruñas perimetrales, cinta de papel, cinta de malla, cinta con fleje metálico y la masilla para juntas que sea necesaria para la buena presentación del trabajo.

ACCESORIOS DE FIJACIÓN

Se utilizarán de acuerdo al tipo de edificación:

- Clavos y fulminante para pistola de fijación los que se utilizarán para la fijación de los perfiles a losas de concreto, aligeradas o muros de ladrillo.
- Tornillos con cabeza Phillips, autorroscantes galvanizados del tipo: Wafer o Pan para fijación entre perfiles.
- Tornillo (1 ¼”) de 6 x32mm para fijación de la placa a la estructura galvanizada.
- Tornillo (1 5/8”) de 6x41mm para fijar dos placas a la estructura galvanizada.
- Tornillo (1 ¼”) de 6X32mm para madera, fijación de la placa a estructura de madera.
- Clavo Copa para fijación de la placa a una estructura de madera.

Adicionalmente se deberá utilizar elementos de terminación como esquineros, ángulos de ajuste, bruñas perimetrales, cinta de papel, cinta de malla, cinta con fleje metálico y la masilla para juntas que sea necesaria para la buena presentación del trabajo.

Para el presente proyecto se utilizará el tabique simple y el medio tabique, según lo indicado en los planos:

Todos ellos incluyen en su armado la utilización de los respectivos accesorios de fijación y elementos de terminación.

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DEL PROYECTO.

Durante el momento de la carga, descarga o acarreo de forma manual durante la ejecución de los trabajos se debe hacer con 2 operarios.

Durante el almacenamiento, las placas deben estar protegidas de temperaturas extremas o humedad, incluso cuando se está en proceso de construcción, debiendo estar la placa seca.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MÉTODO DE MEDICIÓN

La cantidad de colocación de tabiquería simple será medida por metro cuadrado (m²).

2.01.03 MIMETIZADO DE TUBERIA DE CONECCION ELECTRICA ADOSADA

DESCRIPCIÓN

Comprende esta partida, el acabado de la pintura látex sobre la tubería nueva. Se aplicará dos manos con pinturas basadas en látex sintético.

El resultado satisfactorio de un trabajo de pintura siempre dependerá de la limpieza de la superficie en cuestión, y las condiciones generales bajo las cuales se apliquen las mismas. Se deberán seguir las mismas especificaciones técnicas y procedimientos constructivos, que la partida de “Pintura Látex en Interiores”
Espesor de película seca (EPS) 75 micras

CARTA DE COLORES

El contratista propondrá las marcas de pintura a emplearse, pero debe respetarse la similitud con la carta de colores propuesto. La selección será hecha oportunamente y se deberá presentar muestras al pie del sitio que va a pintarse y a la luz del propio ambiente en una superficie de 0.50mts. x 0.50 mts., tantas veces como sea necesario hasta lograr conformidad.

MATERIALES

- Lija
- Pintura látex EPS 50 micras
- Equipo: Herramientas Manuales
- Andamio metálico para exteriores

REQUISITOS PARA PINTURAS

- La pintura no deberá ostentar un asentamiento excesivo en su recipiente abierto, y deberá ser fácilmente redispersada con una paleta hasta alcanzar un estado suave y homogéneo.
- La pintura no deberá mostrar engrumecimiento, de coloración, conglutimiento ni separación del color, y deberá estar exenta de terrenos y natas.
- La pintura al ser aplicada deberá extenderse fácilmente con la brocha, poseer cualidades de enrasamiento y no mostrar tendencias al escurrimiento o a correrse al ser aplicada en las superficies verticales y lisas.
- La pintura no deberá formar nata, en el envase tapado en los períodos de interrupción de la faena de pintado.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- La pintura deberá secar dejando un acabado liso y uniforme, exento de asperezas, granos angulosos, partes disparejas y otras imperfecciones de la superficie. El contratista propondrá las marcas de pintura a emplearse. Los colores serán determinados por el cuadro de acabados o cuadro de colores, o en su defecto por el Arquitecto encargado de la obra.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

- Pintura a base de "Látex"

Son pinturas tipo supermate, superlátex o similares, compuestas de ciertas dispersiones en agua de resinas insolubles; que forman una película, hasta constituir una continua, al evaporarse el agua.

La pintura entre otras características debe ser resistente a los álcalis del cemento, resistente a la luz y a las inclemencias del tiempo. Se aplicarán en los ambientes indicados en los planos respectivos, una mano de imprimación o base wallfix o similar y 2 manos de pintura como mínimo.

Debe soportar el lavado con agua y jabón sin sufrir alteraciones en su acabado

- Protección de Otros Trabajos

Los trabajos terminados como pisos, zócalos, contrazócalos, vidrios, etc., deberán ser debidamente protegidos durante el proceso de pintado

UNIDAD DE MEDIDA

Metro cuadrado (M2).

3.00 INSTALACIONES ELECTRICAS

03.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLEROS ELECTRICOS

03.01.01 ST-AA ADOSADO

El Tablero eléctrico de Aire Acondicionado será del tipo para adosar, gabinete metálico con puerta y cerradura tipo YALE o similar, con 3 o 4 barras y con interruptores termomagnéticos tipo Riel Din y/o caja moldeada, además el interruptor general será de caja moldeada.

Gabinete:

El gabinete del tablero de distribución, será lo suficientemente amplio para ofrecer un espacio libre para el alojamiento e instalación de los conductores e interruptores y demás elementos, por lo menos 10 cm. en cada lado para dar facilidad de maniobra del montaje y cableado.

Las cajas se fabricarán con planchas de fierro galvanizado con 1/16" de espesor mínimo, en sus cuatro costados tendrán aberturas circulares de diferentes diámetros como para la entrada de tubería CONDUIT de alimentación, así como también para las salidas de las tuberías de CONDUIT de los circuitos derivados.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

La plancha frontal tendrá un acabado de laca color plomo martillado. Por cada interruptor se pondrá una pequeña tarjeta en la que se indicará el número del circuito.

Se tendrá además una tarjeta directorio detrás de la puerta en la que se indicará por cada circuito su correspondiente asignación, diagrama unifilar, leyenda y planos.

La cubierta será NEMA tipo 1 y serán fabricadas aptas para una conexión trifásica.

Las barras serán de cobre electrolítico de sección rectangular, cuya capacidad sea por lo menos 1.5 veces más que la capacidad indicada en el interruptor principal de protección del cable alimentador al Tablero General.

Marco y Tapa:

Serán construidos del mismo material que la caja debiendo estar abisagrada a la misma. El marco llevará una plancha que cubra los interruptores.

La tapa debe ser pintada en color gris claro RAL 7032, en relieve debe llevar la denominación del tablero. Ejemplo ST-AA y tensión de operación.

En la parte inferior de la tapa llevará un compartimento donde se alojará y asegurará firmemente una cartulina blanca con el detalle de los circuitos; Este directorio debe ser hecho con letras mayúsculas y ejecutado en imprenta, dos copias iguales hechas en imprenta, deben ser remitidas al Propietario. La puerta llevará chapa y llave, debiendo ser la tapa de una sola hoja.

Barras y Accesorios:

Las barras deben ir colocadas aisladas de todo en gabinete, de tal forma de cumplir exactamente con las especificaciones de tablero de frente muerto. Las barras serán de cobre electrolítico de capacidad mínima, de conducción continua de corriente, del 150% del interruptor general.

Tendrán barras para conectar las diferentes tierras con todos los circuitos, estos se harán por medio de tornillos.

Las barras deben ir pintadas de acuerdo a los colores de la norma vigente según el tipo de tensión.

Las barras serán de cobre electrolítico de capacidad del interruptor general del tablero, ó en todo caso respetar los siguientes parámetros mínimos:

Interruptores Termomagnéticos	Barras
30 – 60 – 100	200 A.
150 – 250	500 A.
630	1000 A

Soporte de Barras:

De porcelana o de resina sintética epóxica adecuada para las condiciones especificadas en generalidades, con resistencia mecánica capaz de soportar los efectos electrodinámicos de la corriente de choque, aislamiento de 1 Kv. mínimo.

Bornes de Fuerza

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Se instalarán en la parte superior e inferior del tablero para la conexión con los alimentadores y los conductores de tablero desde el interruptor de derivación.

Método de ejecución:

Para la instalación de tableros que se adosen a pared, se prepararan muros/muretes, con las medidas según fabricante y además de la ubicación en los planos.

El muro será construido de concreto armado y acero de Refuerzo y con acabado de tarrajeo.

Unidad de medida

La unidad de medida estará dada por unidad (UND)

Método de Medición:

El cómputo se efectuará por cada unidad instalada y aprobada.

03.01.02 TG-D EMPOTRADO

El Tablero eléctrico de Aire Acondicionado será del tipo para adosar, gabinete metálico con puerta y cerradura tipo YALE o similar, con 3 o 4 barras y con interruptores termomagnéticos tipo Riel Din y/o caja moldeada, además el interruptor general será de caja moldeada.

Gabinete:

El gabinete del tablero de distribución, será lo suficientemente amplio para ofrecer un espacio libre para el alojamiento e instalación de los conductores e interruptores y demás elementos, por lo menos 10 cm. en cada lado para dar facilidad de maniobra del montaje y cableado.

Las cajas se fabricarán con planchas de fierro galvanizado con 1/16” de espesor mínimo, en sus cuatro costados tendrán aberturas circulares de diferentes diámetros como para la entrada de tubería CONDUIT de alimentación, así como también para las salidas de las tuberías de CONDUIT de los circuitos derivados.

La plancha frontal tendrá un acabado de laca color plomo martillado. Por cada interruptor se pondrá una pequeña tarjeta en la que se indicará el número del circuito.

Se tendrá además una tarjeta directorio detrás de la puerta en la que se indicará por cada circuito su correspondiente asignación, diagrama unifilar, leyenda y planos.

La cubierta será NEMA tipo 1 y serán fabricadas aptas para una conexión trifásica.

Las barras serán de cobre electrolítico de sección rectangular, cuya capacidad sea por lo menos 1.5 veces más que la capacidad indicada en el interruptor principal de protección del cable alimentador al Tablero General.

Marco y Tapa:

Serán construidos del mismo material que la caja debiendo estar abisagrada a la misma. El marco llevará una plancha que cubra los interruptores.

La tapa debe ser pintada en color gris claro RAL 7032, en relieve debe llevar la denominación del tablero. Ejemplo ST-AA y tensión de operación.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO
PERÚ
2024



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

En la parte inferior de la tapa llevará un compartimiento donde se alojará y asegurará firmemente una cartulina blanca con el detalle de los circuitos; Este directorio debe ser hecho con letras mayúsculas y ejecutado en imprenta, dos copias iguales hechas en imprenta, deben ser remitidas al Propietario. La puerta llevará chapa y llave, debiendo ser la tapa de una sola hoja.

Barras y Accesorios:

Las barras deben ir colocadas aisladas de todo en gabinete, de tal forma de cumplir exactamente con las especificaciones de tablero de frente muerto. Las barras serán de cobre electrolítico de capacidad mínima, de conducción continua de corriente, del 150% del interruptor general.

Tendrán barras para conectar las diferentes tierras con todos los circuitos, estos se harán por medio de tornillos.

Las barras deben ir pintadas de acuerdo a los colores de la norma vigente según el tipo de tensión.

Las barras serán de cobre electrolítico de capacidad del interruptor general del tablero, ó en todo caso respetar los siguientes parámetros mínimos:

Interruptores Termomagnéticos	Barras
30 – 60 – 100	200 A.
150 – 250	500 A.
630	1000 A

Soporte de Barras:

De porcelana o de resina sintética epóxica adecuada para las condiciones especificadas en generalidades, con resistencia mecánica capaz de soportar los efectos electrodinámicos de la corriente de choque, aislamiento de 1 Kv. mínimo.

Bornes de Fuerza

Se instalarán en la parte superior e inferior del tablero para la conexión con los alimentadores y los conductores de tablero desde el interruptor de derivación.

Método de ejecución:

Para la instalación de tableros que se empotran, se prepararan el nicho, con las medidas según fabricante y además de la ubicación en los planos.

El muro será construido de concreto armado y acero de Refuerzo y con acabado de tarrajeo.

Unidad de medida

La unidad de medida estará dada por unidad (UND)

Método de Medición:

El cómputo se efectuará por cada unidad instalada y aprobada.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

3.02 CABLES Y CONDUCTORES

3.02.01 CABLE 3-1x10mm² N2XOH +10mm² LSOH-90 (T)

3.02.02 CABLE 3-1x16mm² N2XOH +16mm² LSOH-90 (T)

Descripción.

Conductores de cobre electrolítico recocido de 99.9 % de conductibilidad, cableado (comprimido o compactado). Aislamiento de polietileno reticulado (XLPE), cubierta externa hecha a base de un compuesto Libre de Halógenos.

- Norma(s) de Fabricación : IEC 60754-2, IEC 60332-3 CAT. A, NTP-IEC 60502-1.
- Tensión de servicio : 0.6/1 kV.
- Temperatura de operación : 90°C.

CONDUCTOR N2XOH-90°C TRIPOLAR

Sección Nominal (mm ²)	Resistencia Conductor (Ohm/Km)		Reactancia Inductiva Ohm/Km a 60 Hz
	c.c. a 20°C	c.a. a 90°C	
2,5	7,41	9,45	0,165
4	4,61	5,88	0,155
6	3,08	3,93	0,146
10	1,83	2,34	0,136
16	1,15	1,47	0,130
25	0,727	0,928	0,126
35	0,524	0,670	0,122
50	0,387	0,494	0,119
70	0,268	0,343	0,116
95	0,193	0,248	0,113
120	0,153	0,197	0,112
150	0,124	0,161	0,112
185	0,0991	0,130	0,112
240	0,0754	0,100	0,110
300	0,0601	0,0817	0,109

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Datos Dimensional FREETOX N2XOH 0,6/1 kV Triple

Sección [mm ²]	Nº total alambres	Mín. espes. Aislam. [mm]	Mín. espes. Cubierta [mm]	Alto [mm]	Ancho [mm]	Peso aprox. [kg/km]
4	7	0,7	0,9	5,9	17,5	198
6	7	0,7	0,9	6,5	19,2	260
10	7	0,7	0,9	7,2	21,3	388
16	7	0,7	0,9	8,2	24,2	589
25	7	0,9	0,9	9,8	29,1	864
35	7	0,9	0,9	10,9	32,3	1154
50	19	1,0	0,9	12,3	36,6	1526
70	19	1,1	0,9	14,1	42,1	2143
95	19	1,1	1,0	16,1	48	2932
120	37	1,2	1,0	17,8	53	3653
150	37	1,4	1,1	19,8	59	4495
185	37	1,6	1,2	22,2	66,3	5644
240	37	1,7	1,2	24,8	74	7315
300	37	1,8	1,3	27,4	81,8	9128
400	61	2,0	1,4	30,8	92	11640
500	61	2,2	1,5	34,4	103	14802

Datos Eléctricos FREETOX N2XOH 0,6/1 kV Triple

Sección [mm ²]	Amperaje enterrado 20°C [A]	Amperaje aire 30°C [A]	Amperaje ducto a 20°C [A]
4	65	55	55
6	85	65	68
10	115	90	95
16	155	125	125
25	200	160	160
35	240	200	195
50	280	240	230
70	345	305	275
95	415	375	330
120	470	435	380
150	520	510	410
185	590	575	450
240	690	690	525
300	775	790	600
400	895	955	680
500	1010	1100	700

El suministro e instalación del cableado eléctrico de los alimentadores, esta conformados por conductores N2XOH y desnudo según partida. Además de la mano de obra para completar la partida.

Materiales:

- Cable N2XOH de 10 mm² unipolar
- Cable N2XOH de 16 mm² unipolar

Además de la mano de obra y el equipo necesario para completar la partida.

Método de Ejecución:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Se cableará en el conjunto de tuberías PVC-P y caja metálica empotrada en pared. La canalización de los circuitos se efectuará de acuerdo al recorrido indicado en el plano. Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad. Los conductores de secciones mayores e iguales a 6mm², llevarán terminales para ser acoplados en los interruptores termomagnéticos y con cinta termocontraíbles.

Unidad de medida:

La unidad de medida estará dada por metro lineal (ml)

Método de Medición:

El cómputo se efectuará por metro lineal instalada y probada.

3.02.03 SOPORTERIA DE TUBERIAS

Descripción.

Será del tipo unistrut o similar ASTM A653 CS. de 1 5/8" x 1 5/8" de 1.2, 1.5 o 2 mm de espesor, debidamente fijados con tacos de metal a los techos, de planos de detalles. Se ubicarán a no más de 2 metros de distancia en los tramos largos y se usará al menos uno por cambio de dirección de las Inst. eléctricas y tubos de control.

Control: La supervisión deberá aprobar la ubicación, de los soportes y sus accesorios, materiales y acabados; así como exigir su cumplimiento, pudiendo rechazar lo que no sea satisfactorio.

Método de Construcción: Se refiere a la construcción e instalación de los soportes según los manuales de instalación y los detalles y accesorios indicados en los planos.

Unidad de Medición: La unidad de medición corresponde a la cantidad de unidades de soporte que abarcan toda la instalación de Climatización o Aire Acondicionado con renovación de aire.

3.02.04 TUBERIA CONDUIT EMT DE ø35mm

Los tubos conduit EMT (Electrical Metallic Conduit) están diseñados para proteger cables eléctricos en instalaciones industriales, comerciales y en todo tipo de instalaciones no residenciales. Los Tubos EMT pueden instalarse embebidos a la vista, garantizando plenamente la exposición de los mismos al medio ambiente.

Los tubos se suministran de acuerdo con las especificaciones de la siguiente tabla:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



BICENTENARIO
PERÚ
2024

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

TUBO METALICO	DIAMETRO EXTERNO	GROSOR	PESO
TUBO EMT GALV. DE 3 mt. 1/2"	17.93mm	1.07mm	1.36Kg
TUBO EMT GALV. DE 3 mt. 3/4"	23.42mm	1.25mm	2,09Kg
TUBO EMT GALV. DE 3 mt. 1"	29.54mm	1.45mm	3,04Kg
TUBO EMT GALV. DE 3 mt. 1 1/4"	38.35mm	1.65mm	4.58Kg
TUBO EMT GALV. DE 3 mt. 1 1/2"	44.20mm	1.65mm	5.26Kg
TUBO EMT GALV.O DE 3 mt. 2"	55.80mm	1.65mm	6.71 Kg

Curva EMT

Cuadro de dimensiones y fig. Referencia

CURVA EMT	RADIO MEDIO
EMT ELBOW - ZINC DIE CAST 1/2"	67.4 mm
EMT ELBOW - ZINC DIE CAST 3/4"	76.9 mm
EMT ELBOW - ZINC DIE CAST 1"	74.3 mm
EMT ELBOW - ZINC DIE CAST 1 1/4"	101.6 mm
EMT ELBOW - ZINC DIE CAST 1 1/2"	105.1 mm
EMT ELBOW - ZINC DIE CAST 2"	169.3 mm



Uniones EMT

Cuadro de dimensiones y fig. Referencial.

EMT COUPLING ZINC DIE CAST	A	B	C
EMT COUPLING - ZINC DIE CAST 1/2"	38.3mm	22.8mm	18.4mm
EMT COUPLING - ZINC DIE CAST 3/4"	43mm	28.6mm	23.9mm
EMT COUPLING - ZINC DIE CAST 1"	51.8mm	36.5mm	29.9mm
EMT COUPLING - ZINC DIE CAST 1 1/4"	62mm	45.6mm	38.8mm
EMT COUPLING - ZINC DIE CAST 1 1/2"	72.8mm	52mm	45mm
EMT COUPLING - ZINC DIE CAST 2"	85.8mm	63.5mm	56.5mm



Conector EMT

Cuadro de dimensiones y fig. Referencial

EMT CONNECTOR ZINC DIE CAST	DIMENSIONES		
	A	B	C
EMT CONECTOR - ZINC DIE CAST 1/2"	28.4mm	18.4mm	22.4mm
EMT CONECTOR - ZINC DIE CAST 3/4"	33mm	23.9mm	28.7mm
EMT CONECTOR - ZINC DIE CAST 1"	36.8mm	29.9mm	36.2mm
EMT CONECTOR - ZINC DIE CAST 1 1/4"	47.8mm	38.8mm	45.6mm
EMT CONECTOR - ZINC DIE CAST 1 1/2"	51.2mm	45mm	52mm
EMT CONECTOR - ZINC DIE CAST 2"	59.8mm	56.5mm	64.4mm



Las tuberías cuya instalación sea visible o en forma adosada, serán soportadas o fijadas adecuadamente, mediante soportes Conformado por riel tipo UNISTRUT de Peso: 190 Lbs

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

por cien Pies (283 kg/100 m), sujeta con varilla roscada F° 3/4"x8", el cual será empotrado-adosado del techo mediante anclaje adhesivo de inyección del tipo HILTI HIT HY 150 y/o relleno de concreto f'c=210 kg/cm² según detalle, este soporte se instalará en muro de ladrillo y/o techo, se instalará a una distancia de 1.50mts.colgantes y abrazaderas metálicas de plancha de acero galvanizado de 1.588 mm (1/16 ") de espesor con dos orificios con tornillos Hilti, distribuidas a 1.50 m como máximo en tramos rectos horizontales y en curvas a 0.10 m del inicio y final.

Consiste en el suministro e instalación de los electroductos conformados por las tuberías CONDUIT y accesorios, Además de acuerdo a la distribución mostrada en el plano.

Materiales:

- Fulminante calibre 22 con clavo disparo 3.7x32 mm.
- Tubo Conduit metálico EMT 20mmØx3m.
- Union Conduit metálico EMT 20mmØ.
- Curva Conduit metálico EMT 20mmØ.
- Conector Conduit EMT 20mmØ.
- Soporte unistruc
- Abrazadera de F°.G° c/dos orejas 3/4"

Además de la mano de obra y el equipo necesarios para completar la partida.

Unidad de medida:

La unidad de medida estará dada por metro lineal (ml)

Método de Medición:

El cómputo se efectuará por metro lineal (ml) instalado y aprobado por el supervisor.

3.02.05 TUBERIA PVC-SAP DE ø40mm

Consiste en el suministro e instalación de los electroductos conformados por las tuberías PVC SAP y accesorios, Además de acuerdo a la distribución mostrada en el plano.

Materiales:

- Pegamento para PVC.
- Hoja de sierra.
- Tubo PVC – P, p/ eléctricas 40mm x 3m
- Unión simple PVC - P para inst. eléct. 40mm
- Curva PVC - P para inst. eléct. 40mm
- Conexión a caja PVC - P para inst. eléct. 40mm

Además de la mano de obra y el equipo necesario para completar la partida.

Unidad de medida:

La unidad de medida estará dada por metro lineal (ml)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Método de Medición:

El cómputo se efectuará por metro lineal (ml) instalado y aprobado por el supervisor.

3.03 INSTALACION DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA

3.03.01 POZO DE TIERRA, INCLUYE EXCAVACION, RELLENO C/N COMPACTADORA Y TAPA DE CONCRETO PREFABRICADA CON ASA

Se construirá pozo a tierra que serán conectados a tableros de acuerdo al detalle indicado en los planos y contará con un electrodo de cobre, conectores a presión y el pozo de tierra que será excavado de acuerdo a la longitud del electrodo y relleno con tierra cernida, según detalle en plano.

Materiales:

- Tierra de chacra o vegetal.
- Conector para varilla puesta a tierra certificado.
- Dosis química Thor-gel.
- Cemento conductor de formación circular 4"Ø.
- Caja de concreto c/tapa p/ pozo de tierra.
- Varilla de cobre 3/4" x 2.40m.
- Registro de bronce 6"

Método de ejecución:

Para la construcción del pozo de tierra, se excavará un hoyo de 3.0 m de profundidad por 1.0 m de diámetro. Luego se colocará el electrodo de puesta a tierra, con un tubo de Ø 4" para ser llenado con cemento conductor la cual debes estar mezclada con agua para verter en dicha tubería y recubrir el electrodo hasta la punta dejando 15 a 20 cm para colocar el conector y se va relleno el pozo con tierra vegetal cernida y compactada cada 30cm al borde y sellando dicho pozo hasta llegar a NPT, a la mitad del pozo se aplicará el primer tratamiento con una dosis de sales minerales THORGEL o similar, la segunda dosis se aplicará al final de la construcción del pozo, de tal manera que se obtenga una resistencia de puesta a tierra según lo indicado en los planos.

Los detalles específicos se indican en los planos.

Finalmente se construirá una caja de registro (para mantenimiento) fabricada de mampostería o según el detalle indicado en el plano, la cual llevará una tapa de concreto armado con asa de bronce. El electrodo o varilla de tierra se conectará al cable conductor de tierra mediante un conector de cobre o bronce de presión (tipo "split bolt" o similar). Humedecer periódicamente los pozos para mejorar el contacto a tierra.

Pruebas Eléctricas – Pozo a Tierra:

Cada uno de los Sistemas de Puesta a Tierra deberá ser sometido a las pruebas de acuerdo con los procedimientos indicados en las normas aplicables listadas anteriormente.

El Contratista deberá ejecutar todas las pruebas de rutina indicadas en las normas indicadas, así como cualquier otra prueba necesaria para asegurar la conformidad con estas especificaciones.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



BICENTENARIO
PERÚ
2024

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

El método de prueba deberá ser especificado haciendo referencia a la norma aplicable o dando una descripción del método de prueba.

Protocolos y Reporte de Pruebas

Después de efectuadas las pruebas el Contratista deberá proporcionar tres (3) copias de cada uno de los Protocolos y Reportes de pruebas firmado por el Ingeniero Especialista y responsable del trabajo, como constancia del cumplimiento con los requerimientos de pruebas señaladas en estas especificaciones.

Unidad De Medida:

La unidad de medida será por unidad (Und.)

Método de Medición:

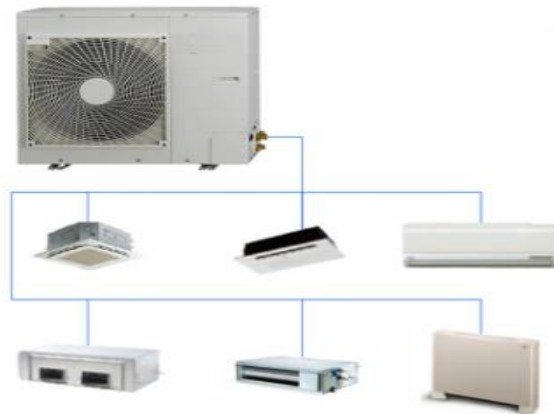
El cómputo se efectuará por cada unidad instalada y aprobada.

4.00 INSTALACIONES MECANICAS

4.01 SISTEMA DE CLIMATIZACION

4.01.01 UNIDADES CONDENSADORA DE VENTILADORES LATERALES DE 40000 BTU/hr.

4.01.02 UNIDADES CONDENSADORA DE VENTILADORES LATERALES DE 60000 BTU/hr.



Descripción.

Cada sistema de condensadores será ecológico, R-410A, Tipo Inverter; Compacto, se conectará a sus Unidades Evaporadoras ubicadas en el interior de los ambientes a acondicionar. Sólo aceptarán Unidades del TIPO SOLO FRIO para el presente proyecto.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Las Unidades Condensadoras que componen cada sistema, serán de expansión directa para operar con refrigerante ecológico R-410A, para trabajar en 220 V / 1 Ph / 60 Hz. Con compresor(es) de tipo Inverter (de velocidad variable) y sistema de control electrónico para responder a los distintos requerimientos de capacidad de enfriamiento y/o calefacción. Todas las unidades que conforman una unidad condensadora deberán tener todos sus compresores Inverter y ser fabricados bajo los estándares de ISO 9001.

Tendrán gabinete metálico preparado con un recubrimiento anti-corrosivo de 480 horas de test salino como mínimo, el cual lo protege contra condiciones atmosféricas extremas. Las aletas del serpentín del condensador también deberán contar con un tratamiento anticorrosivo de fábrica o aplicado en campo de 2000 horas de test salino según la norma ASTM B117 para la adecuada conservación de las unidades condensadoras.

Contará con controles electrónicos de regulación de la presión del refrigerante en las líneas de líquido y succión.

Serán de bajo nivel de sonido, este no será mayor a 55 dBA (Esta información se deberá verificar a través de los catálogos del fabricante).

Contará con los siguientes sensores montados en fábrica: Interruptor de alta presión a la salida de cada compresor, sensor de baja presión, sensor de alta presión, termistor de aire exterior en el serpentín del condensador.

Los equipos deberán tener alta eficiencia (EER superior a 3) y ser de una tecnología de última generación.

Deberá contar con la tecnología de Temperatura de Refrigerante Variable que permite ajustar la temperatura de expansión del refrigerante con la finalidad de disminuir el costo de operación. Esta tecnología permite un aumento de aproximadamente un 25% en la eficiencia, ya que el sistema realiza un ajuste continuo de la temperatura de expansión midiendo la temperatura de condensación o del exterior.

Por tratarse de instalaciones de aire estas deben ser trasladadas, almacenadas e instaladas en condiciones de higiene, orden y limpieza.

Incluye el traslado seguro, suministro, izaje, instalación en los techos, encima de los soportes metálicos del equipo condensador, debidamente nivelados a con error de no mayor de 1mm por cada 20 pies.

Los soportes serán hechizos de perfiles acero estructural ASTM A36, construidos y protegidos de la corrosión: taladrar agujeros, decapar, dos capas de base y dos manos de pintura epóxica de color gris.

Nuevas capas finales de pintura epóxica, sobre los pernos y tuercas torquedados

Incluye las pruebas de vacío para el precomisionado, previas a la carga de refrigerante, y posteriormente se realizarán pruebas de operatividad del sistema para el Comisionamiento y la capacitación en operación /mantenimiento y le mantenimiento por garantía

Las certificaciones mínimas son: ISO 9001.

NOTA IMPORTANTE. - Por la gran distancia entre el Condensador del Evaporador se requerirá de una carga extra de refrigerante.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO
PERÚ
2024

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Control: La supervisión deberá aprobar los condensadores y sus accesorios, materiales y acabados; así como exigir su cumplimiento, pudiendo rechazar lo que no sea satisfactorio.

Método de Construcción: Se refiere a suministro de los Sistemas de Condensadores según de refrigerante los manuales de instalación y los detalles y accesorios indicados en los planos.

Unidad de Medición: La unidad de medición corresponde a la cantidad de Unidades de Condensación que abarcan toda la instalación de Climatización o Aire Acondicionado con renovación de aire.

- 4.01.03 UNIDAD EVAPORADORA TIPO SPLIT DE PARED DE 6000 BTU/hr.
- 4.01.04 UNIDAD EVAPORADORA TIPO SPLIT DE PARED DE 7000 BTU/hr.
- 4.01.05 UNIDAD EVAPORADORA TIPO SPLIT DE PARED DE 9000 BTU/hr.
- 4.01.06 UNIDAD EVAPORADORA TIPO SPLIT DE PARED DE 12000 BTU/hr.
- 4.01.07 UNIDAD EVAPORADORA TIPO SPLIT DE PARED DE 15000 BTU/hr.
- 4.01.08 UNIDAD EVAPORADORA TIPO SPLIT DE PARED DE 18000 BTU/hr.



Descripción. Para todo evaporador Split del proyecto.

Será del tipo especial para instalar en pared con carcasa compacta. Constará básicamente de lo siguiente:

Bajo nivel sonoro (ruido) de funcionamiento que dependiendo de la capacidad varía entre 31 a 47 dB (A) medido a 1.5 m hacia abajo desde el centro de la unidad (Verificable en el catálogo del fabricante de equipos).

Bandeja de drenaje y filtro de aire con poliestireno a prueba de moho.

Panel delantero del evaporador desmontable para lavado.

La oscilación de la persiana deberá ser automática para distribuir el aire eficientemente, la persiana se cerrará automáticamente cuando se pare la unidad.

El Angulo de descarga se deberá ajustar mediante el controlador.

Incluye kit de bomba de drenaje como accesorio interno del equipo.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

El nivel de velocidad se graduará automáticamente de acuerdo a las necesidades y temperaturas de los ambientes, no siendo restrictivo la regulación manual, Las Unidades Evaporadoras trabajarán en 220 V / 1 PH / 60 Hz. Con alimentación eléctrica independiente de las Unidades Condensadoras. Usarán el control de termostato para su encendido apagado o regulación de manera primaria, y estarán conectados a una red de control HVAC del edificio.

Como primera opción preferencial se colocarán termostatos empotrados, o en su reemplazo por razones de fuerza mayor determinadas por la supervisión técnica usar en su reemplazo un IR RECEIVER o receptor infrarrojo, para accionar o controlar al evaporador y sus ventiladores con un control remoto inalámbrico.

En conjunto al equipo se debe considerar el suministro completo de un elemento de protección eléctrica o disyuntor, el cual debe estar instalado en una caja metálica de 2 polos como mínimo, y debe estar ubicado en un espacio de rápido acceso a través del falso cielo raso, facilitando su mantenimiento.

En la comunicación directa del tipo on/off entre el evaporador y los ventiladores del ambiente, se debe considerar un accesorio de contacto seco, este accesorio deberá constar de una caja de protección plástica recomendada por el fabricante y deberá estar fijado a la pared de la caja de protección de los disyuntores.

Cualquier otro elemento necesario para el control on/off de equipos externos que dependan del evaporador, tales como contactores o relays, deberán ser considerados en la oferta del equipo, así como sus respectivas cajas de protección.

Por tratarse de instalaciones de aire estas deben ser trasladadas, almacenadas e instaladas en condiciones de higiene, orden y limpieza.

Este evaporador llevará un ionizador por plasma y nivel de filtrado del 90% como mínimo. Las certificaciones mínimas son: ISO 9001.

Control:

La supervisión deberá aprobar las Unidades Evaporadoras suministradas y sus accesorios, materiales y acabados; así como exigir su cumplimiento, pudiendo rechazar lo que no sea satisfactorio.

Método de Construcción:

Se refiere al suministro de los de las Unidades Evaporadora Tipo Pared según planos, según los manuales de instalación y los detalles y accesorios indicados en los planos.

Unidad de Medición:

La unidad de medición corresponde a la cantidad de Unidades con el mismo código y partida de ítem que abarcan cada una de las Unidades.

4.01.09 CORTINA DE AIRE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Descripción.

Suministro e instalación de equipos de cortina de aire de 1m 220v- ø1-60hz 160W

Será del tipo especial para instalar dentro del techo en las puertas de grandes dimensiones.

Constará básicamente de lo siguiente:

- ✓ Estructura metálica pintada para mayor durabilidad.
- ✓ Diseñado para su instalación horizontal
- ✓ Dos velocidades de funcionamiento como mínimo.
- ✓ Led indicador de funcionamiento.
- ✓ Incluye los soportes para montaje en pared o techo.

Control: La supervisión deberá aprobar la ubicación, de los equipos de cortina de aire y sus accesorios, materiales y acabados; así como exigir su cumplimiento, pudiendo rechazar lo que no sea satisfactorio.

Método de Construcción: Se refiere al suministro e instalación de los de los equipos de cortina de aire según los manuales de instalación y los detalles y accesorios indicados en los planos.

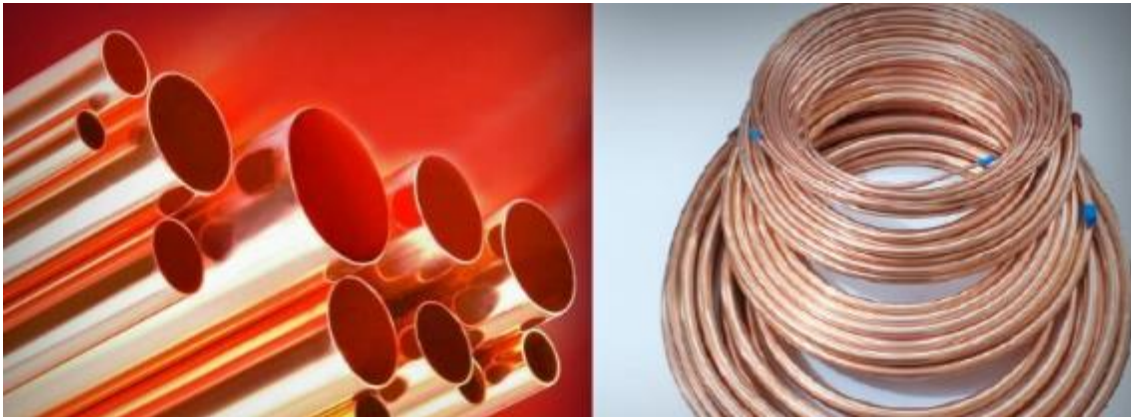
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Unidad de Medición: La unidad de medición corresponde a la cantidad de Unidades (und) con el mismo código y partida de ítem que abarcan cada uno de los equipos de cortina de aire.

- 4.01.10 TUBERÍAS DE COBRE REFRIGERATIVO DE Ø 5/8"
- 4.01.11 TUBERÍAS DE COBRE REFRIGERATIVO DE Ø 3/4"
- 4.01.12 TUBERÍAS DE COBRE REFRIGERATIVO DE Ø 3/8"
- 4.01.13 TUBERÍAS DE COBRE REFRIGERATIVO DE Ø 1/4"
- 4.01.14 TUBERÍAS DE COBRE REFRIGERATIVO DE Ø 1/2"



Descripción.

Tubería de cobre refrigerativo, de tipo ASTM B280, para diámetros menores a 3/4" y de tipo ASTM B-88 tipo L rígido para los diámetros $\geq 3/4$ ", se deberá considerar una presión de trabajo de 550 PSI.

Trasladada, almacenada y trabajada en condiciones de limpieza. Solo se la cortará limpiamente a 90° del eje, con la herramienta cortatubos. Su unión será de tipo soldable, con soplado interior de nitrógeno.

Su instalación será alineada a 0° horizontal y 90° vertical.

Las tuberías de cobre de gas refrigerante estarán recubiertas por un aislante térmico de 1.5" de espesor, tipo Armaflex o similar. En los exteriores llevarán además una chaqueta metálica de FoGo 0.6mm de espesor o recubierta doble con cinta Foam para protección de los rayos UV del aislante térmico.

Para ser considerado el cumplimiento de esta partida, debe pasar la prueba de precomisionado de presurizado con nitrógeno, que deberá hacerse en la línea de alta a 570psi y 180psi para la red de baja, durante 24 hrs, con una variación mínima aceptable de 1%. Luego de un barrido interior con nitrógeno recién se realizará la 2da prueba de precomisionado: prueba de vacío y luego finalmente la de Operatividad con el sistema completo con él Comisionado. Todas estas pruebas deben ser supervisadas por un ingeniero Mecánico o Mecánico Electricista colegiado.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Control:

La supervisión deberá aprobar el tendido de tubos y sus accesorios, materiales y acabados; así como exigir su cumplimiento, pudiendo rechazar lo que no sea satisfactorio.

Método de Construcción:

Se refiere al suministro y la construcción e instalación de los Sistemas de refrigerante, según los manuales de instalación y los detalles y accesorios indicados en los planos.

Unidad de Medición:

La unidad de medición corresponde a la cantidad de metros lineales de tubo específico, que abarcan toda la instalación de Climatización o Aire Acondicionado con renovación de aire.

4.01.15 **BRANCH DE 3/8"**

4.01.16 **BRANCH DE 5/8"**

Descripción.

Derivaciones tipo “yee”, suministradas por fábrica, trasladada, almacenada y trabajada en condiciones de limpieza. Su unión será de tipo soldable, con soplado interior de nitrógeno.

Su instalación será alineada a 0° horizontal y 90° vertical, con aislamiento térmico, incluye adaptadores para distintos diámetros de tuberías.

Control: La supervisión deberá aprobar el tendido de tubos y sus accesorios, materiales y acabados; así como exigir su cumplimiento, pudiendo rechazar lo que no sea satisfactorio.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Método de Construcción: Se refiere al suministro y la construcción e instalación de los Sistemas de refrigerante, según los manuales de instalación y los detalles y accesorios indicados en los planos.

Unidad de Medición: La unidad de medición corresponde a la cantidad unidades, que abarcan toda la instalación de Climatización o Aire Acondicionado con renovación de aire.

4.01.17 SOPORTE PARA TUBERÍAS DE COBRE



Descripción.

Será del tipo unistrut o similar ASTM A653 CS. de 1 5/8" x 1 5/8" de 1.2, 1.5 o 2 mm de espesor, debidamente fijados con tacos de metal a los techos, de planos de detalles. Se ubicarán a no más de 2 metros de distancia en los tramos largos y se usará al menos uno por cambio de dirección de las redes de gas refrigerante y cables de control.

Control: La supervisión deberá aprobar la ubicación, de los soportes y sus accesorios, materiales y acabados; así como exigir su cumplimiento, pudiendo rechazar lo que no sea satisfactorio.

Método de Construcción: Se refiere a la construcción e instalación de los soportes según los manuales de instalación y los detalles y accesorios indicados en los planos.

Unidad de Medición: La unidad de medición corresponde a la cantidad de unidades de soporte que abarcan toda la instalación de Climatización o Aire Acondicionado con renovación de aire.

4.01.18 ACCESORIOS DE COBRE PARA TUBOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 4.01.18.01 CODOS DE COBRE SOLDABLE 3/8" x 90°
- 4.01.18.02 CODOS DE COBRE SOLDABLE 3/4" x 90°
- 4.01.18.03 CODOS DE COBRE SOLDABLE 5/8" x 90°
- 4.01.18.04 CODOS DE COBRE SOLDABLE 1/2" x 90°
- 4.01.18.05 CODOS DE COBRE SOLDABLE 1/4" x 90°

Descripción.



Accesorio de cobre codo de 90°.
Su unión será de tipo soldable, con soplado interior de nitrógeno.
Su instalación será alineada a 0° horizontal y 90° vertical.

Control: La supervisión deberá aprobar el tendido de tubos y sus accesorios, materiales y acabados; así como exigir su cumplimiento, pudiendo rechazar lo que no sea satisfactorio.

Método de Construcción: Se refiere al suministro y la construcción e instalación de los Sistemas de refrigerante, según los manuales de instalación y los detalles y accesorios indicados en los planos y los que fuera necesario.

Unidad de Medición: La unidad de medición corresponde a la cantidad de Unidades, que abarcan toda la instalación de Climatización o Aire Acondicionado con renovación de aire.

4.02 INSTALACIONES ELECTRICAS DE AA

4.02.01 CABLEADO DE CONTROL DE AUTOMATISMO U. CONDENSADORAS U. EVAPORADORES, AWG 2X1.5MM APANTALLADO, EN CONDUIT EMTØ 20MM

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Descripción.

Serán de 2 tipos

2x1.5mm² de tipo apantallado, para conectar los Sistemas de refrigerante variable uniendo al condensador vertical o compacto, con todos los evaporadores, pantallas touch screen, tarjetas o módulos de conexión de ventiladores y ventiladores de cada sistema HVAC. También se usará cable eléctrico de tipo automotriz de 1.5mm para realizar las conexiones de control de tipo digital o analógicas.

Para el caso de los otros condensadores de precisión, se usará los cableados recomendados por el fabricante.

Control: La supervisión deberá aprobar la ubicación, del ítem sus accesorios, materiales y acabados; así como exigir su cumplimiento, pudiendo rechazar lo que no sea satisfactorio.

Método de Construcción: Se refiere al suministro e instalación de los Sistemas de tipo paquete según los manuales de instalación y los detalles y accesorios indicados en los planos.

Unidad de Medición: La unidad de medición corresponde a la cantidad de metros lineales que abarcan toda la instalación de Climatización o Aire Acondicionado con renovación de aire.

4.02.02 CABLE 2-1x4mm² LSOH-90 +4mm² LSOH-90 (T)

4.02.03 CABLE 2-1x6mm² LSOH-90 +6mm² LSOH-90 (T)

Cables LSOH-90

Conductor de cobre electrolítico recocido, sólido o cableado. Aislamiento de compuesto termoplástico no halogenado.

Características:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Es retardante a la llama, baja emisión de humos tóxicos y libres de halógenos.

- Norma(s) de Fabricación : NTP 370.252, IEC 60754-1, 2, IEC 60332-3CAT. C.
- Tensión de servicio : 450/750 V.
- Temperatura de operación : 80°C

Formación	Resistencia Conductor (Ohm/Km)		Reactancia Inductiva Ohm/Km a 60 Hz	Capacidad de Corriente Temp. Ambiente 30°C (Amp) (**)
	c.c. a 20°C	c.a. a 80°C		
1 X 1,5 mm ²	12,1	15,0	0,1280	15
1 X 2,5 mm ²	7,41	9,16	0,1153	23
1 X 4 mm ²	4,61	5,73	0,1083	30
1 X 6 mm ²	3,08	3,83	0,1024	40
1 X 10 mm ²	1,83	2,27	0,1016	50
1 X 16 mm ²	1,15	1,43	0,0964	70
1 X 25 mm ²	0,727	0,903	0,0954	90
1 X 35 mm ²	0,524	0,651	0,0920	110
1 X 50 mm ²	0,387	0,481	0,0919	135
1 X 70 mm ²	0,268	0,334	0,0887	165
1 X 95 mm ²	0,193	0,242	0,0882	200
1 X 120 mm ²	0,153	0,192	0,0865	230
1 X 150 mm ²	0,124	0,157	0,0867	265
1 X 185 mm ²	0,0991	0,127	0,0866	300
1 X 240 mm ²	0,0754	0,099	0,0860	350
1 X 300 mm ²	0,0601	0,081	0,0856	400
1 X 400 mm ²	0,0470	0,066	0,0851	475

**) Capacidad de corriente para máximo tres conductores instalados dentro de tubos.

El suministro e instalación del cableado eléctrico de los alimentadores, esta conformados por conductores NH-80 y desnudo según partida. Además de la mano de obra para completar la partida.

Materiales:

- Cable LSOH-90 de 4 mm² unipolar
- Cable LSOH-90 de 6 mm² unipolar

Además de la mano de obra y el equipo necesario para completar la partida.

Método de Ejecución:

Se cableará en el conjunto de tuberías PVC-P y caja metálica empotrada en pared. La canalización de los circuitos se efectuará de acuerdo al recorrido indicado en el plano.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

Los conductores de secciones mayores e iguales a 6mm², llevaran terminales para ser acoplados en los interruptores termomagnéticos y con cinta termocontraíbles.

Unidad de medida:

La unidad de medida estará dada por metro lineal (ml)

Método de Medición:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

El cómputo se efectuará por metro lineal instalada y probada.

4.02.04 SOPORTE PARA TUBO CONDUIT

Descripción.

Será del tipo unistrut o similar ASTM A653 CS. de 1 5/8" x 1 5/8" de 1.2, 1.5 o 2 mm de espesor, debidamente fijados con tacos de metal a los techos, de planos de detalles. Se ubicarán a no más de 2 metros de distancia en los tramos largos y se usará al menos uno por cambio de dirección de las Inst. eléctricas y tubos de control.

Control: La supervisión deberá aprobar la ubicación, de los soportes y sus accesorios, materiales y acabados; así como exigir su cumplimiento, pudiendo rechazar lo que no sea satisfactorio.

Método de Construcción: Se refiere a la construcción e instalación de los soportes según los manuales de instalación y los detalles y accesorios indicados en los planos.

Unidad de Medición: La unidad de medición corresponde a la cantidad de unidades de soporte que abarcan toda la instalación de Climatización o Aire Acondicionado con renovación de aire.

4.03 TUBERIAS CONDUIT EMT

4.03.01 TUBERIA CONDUIT EMT DE Ø15mm

4.03.02 TUBERIA CONDUIT EMT DE Ø20mm

4.03.03 TUBERIA CONDUIT EMT DE Ø25mm

4.03.04 UNIONES

4.03.04.01 UNIONES CONDUIT EMT DE Ø15 mm

4.03.04.02 UNIONES CONDUIT EMT DE Ø20 mm

4.03.04.03 UNIONES CONDUIT EMT DE Ø25 mm

4.03.05 CONECTORES

4.03.05.01 CONECTORES CONDUIT EMT DE Ø15mm

4.03.05.02 CONECTORES CONDUIT EMT DE Ø20mm

4.03.05.03 CONECTORES CONDUIT EMT DE Ø25mm

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 4.03.06 CURVAS**
- 4.03.06.01 CURVAS CONDUIT EMT DE \varnothing 15 mm**
- 4.03.06.02 CURVAS CONDUIT EMT DE \varnothing 20 mm**
- 4.03.06.03 CURVAS CONDUIT EMT DE \varnothing 25 mm**

Los tubos conduit EMT (Electrical Metallic Conduit) están diseñados para proteger cables eléctricos en instalaciones industriales, comerciales y en todo tipo de instalaciones no residenciales. Los Tubos EMT pueden instalarse embebidos a la vista, garantizando plenamente la exposición de los mismos al medio ambiente.


Los tubos se suministran de acuerdo con las especificaciones de la siguiente tabla:

TUBO METALICO	DIAMETRO EXTERNO	GROSOR	PESO
TUBO EMT GALV. DE 3 mt. 1/2"	17.93mm	1.07mm	1.36Kg
TUBO EMT GALV. DE 3 mt. 3/4"	23.42mm	1.25mm	2,09Kg
TUBO EMT GALV. DE 3 mt. 1"	29.54mm	1.45mm	3,04Kg
TUBO EMT GALV. DE 3 mt. 1 1/4"	38.35mm	1.65mm	4.58Kg
TUBO EMT GALV. DE 3 mt. 1 1/2"	44.20mm	1.65mm	5.26Kg
TUBO EMT GALV.O DE 3 mt. 2"	55.80mm	1.65mm	6.71 Kg

Curva EMT

Cuadro de dimensiones y fig. Referencia

CURVA EMT	RADIO MEDIO
EMT ELBOW - ZINC DIE CAST 1/2"	67.4 mm
EMT ELBOW - ZINC DIE CAST 3/4"	76.9 mm
EMT ELBOW - ZINC DIE CAST 1"	74.3 mm
EMT ELBOW - ZINC DIE CAST 1 1/4"	101.6 mm
EMT ELBOW - ZINC DIE CAST 1 1/2"	105.1 mm
EMT ELBOW - ZINC DIE CAST 2"	169.3 mm



Union EMT

Cuadro de dimensiones y fig. Referencial.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

EMT COUPLING ZINC DIE CAST	A	B	C
EMT COUPLING - ZINC DIE CAST 1/2"	38.3mm	22.8mm	18.4mm
EMT COUPLING - ZINC DIE CAST 3/4"	43mm	28.6mm	23.9mm
EMT COUPLING - ZINC DIE CAST 1"	51.8mm	36.5mm	29.9mm
EMT COUPLING - ZINC DIE CAST 1 1/4"	62mm	45.6mm	38.8mm
EMT COUPLING - ZINC DIE CAST 1 1/2"	72.8mm	52mm	45mm
EMT COUPLING - ZINC DIE CAST 2"	85.8mm	63.5mm	56.5mm



Conector EMT

Cuadro de dimensiones y fig. Referencial

EMT CONECTOR ZINC DIE CAST	DIMENSIONES		
	A	B	C
EMT CONECTOR - ZINC DIE CAST 1/2"	28.4mm	18.4mm	22.4mm
EMT CONECTOR - ZINC DIE CAST 3/4"	33mm	23.9mm	28.7mm
EMT CONECTOR - ZINC DIE CAST 1"	36.8mm	29.9mm	36.2mm
EMT CONECTOR - ZINC DIE CAST 1 1/4"	47.8mm	38.8mm	45.6mm
EMT CONECTOR - ZINC DIE CAST 1 1/2"	51.2mm	45mm	52mm
EMT CONECTOR - ZINC DIE CAST 2"	59.8mm	56.5mm	64.4mm



Las tuberías cuya instalación sea visible o en forma adosada, serán soportadas o fijadas adecuadamente, mediante soportes Conformado por riel tipo UNISTRUT de Peso: 190 Lbs por cien Pies (283 kg/100 m), sujeta con varilla roscada F° 3/4"x8", el cual será empotrada-adosado del techo mediante anclaje adhesivo de inyección del tipo HILTI HIT HY 150 y/o relleno de concreto f'c=210 kg/cm² según detalle, este soporte se instalara en muro de ladrillo y/o techo, se instalara a una distancia de 1.50mts.colgantes y abrazaderas metálicas de plancha de acero galvanizado de 1.588 mm (1/16 ") de espesor con dos orificios con tornillos Hilti, distribuidas a 1.50 m como máximo en tramos rectos horizontales y en curvas a 0.10 m del inicio y final.

Consiste en el suministro e instalación de los electroductos conformados por las tuberías CONDUIT y accesorios, Además de acuerdo a la distribución mostrada en el plano.

Materiales:

- Fulminante calibre 22 con clavo disparo 3.7x32 mm.
- Tubo Conduit metálico EMT 20mmØx3m.
- Union Conduit metálico EMT 20mmØ.
- Curva Conduit metálico EMT 20mmØ.
- Conector Conduit EMT 20mmØ.
- Soporte unistruc
- Abrazadera de F°.G° c/dos orejas 3/4"

Además de la mano de obra y el equipo necesarios para completar la partida.

Unidad de medida:

La unidad de medida estará dada por metro lineal (ml)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Método de Medición:

El cómputo se efectuará por metro lineal (ml) instalado y aprobado por el supervisor.

4.03.07 TUBERIA CONDUIT CORRUGADA DE \varnothing 20mm**4.03.08 CONECTOR PRENSA ESTOPA DE \varnothing 20mm EMT**

Los tubos conduit corrugado/flexible EMT (Electrical Metallic Conduit) están diseñados para proteger cables eléctricos en instalaciones industriales, comerciales y en todo tipo de instalaciones no residenciales. Los Tubos EMT pueden instalarse embebidos a la vista, garantizando plenamente la exposición de los mismos al medio ambiente.

Conector prensa estopa EMT

Cuadro de dimensiones y fig. Referencial

**Unidad de medida:**

La unidad de medida estará dada por metro lineal (ml)

Método de Medición:

El cómputo se efectuará por metro lineal (ml) instalado y aprobado por el supervisor.

4.04 CAJAS CUADRADAS DE PASE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

4.04.01 CAJAS CUADRADAS DE PASE DE 100x100x50mm

4.04.02 CAJAS CUADRADAS DE PASE DE 150x150x75mm

Se refiere a la instalación de las cajas cuadradas de fierro galvanizado pesado que se muestran en el plano. Además de acuerdo a la distribución mostrada en el plano.

Materiales:

- Caja de pase galvanizada pesada 100 x 100 x 50 mm
- Caja de pase galvanizada pesada 150 x 150 x 75 mm

Además de la mano de obra y el equipo necesario para completar la partida.

Las orejas para fijación del accesorio estarán mecánicamente aseguradas a la misma o mejor aún serán de una sola pieza, con el cuerpo de la caja, no se aceptarán orejas soldadas, cajas redondas, ni de profundidad menor de 50 mm ni tampoco cajas de plástico.

Método de Ejecución:

El contratista suministrará e instalará la caja de F^oG^o empotrada y/o adosadas en los muros de acuerdo a la ubicación señalada en los planos.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

Unidad de medida:

La unidad de medida será por unidad (Und) que comprende la unidad colocada y probada.

Método de Medición:

El cómputo se efectuará por unidad instalada.

4.05 CAJAS CONDULET

4.05.01 CAJA CONDULET CUADRADA DE 100x100x50mm



Se refiere a la instalación de las cajas cuadradas condulet que se muestran en el plano. Además de acuerdo a la distribución mostrada en el plano.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Materiales:

- Caja de pase cuadrada
- Tapa ciega
-

Además de la mano de obra y el equipo necesario para completar la partida.

Las orejas para fijación del accesorio estarán mecánicamente aseguradas a la misma o mejor aún serán de una sola pieza, con el cuerpo de la caja, no se aceptarán orejas soldadas, cajas redondas, ni de profundidad menor de 55 mm ni tampoco cajas de plástico.

Método de Ejecución:

El contratista suministrará e instalará la caja de F⁰G⁰ empotrada y/o adosadas a los muros de acuerdo a la ubicación señalada en los planos.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

4.06	SISTEMA DE DRENAJE DE AA
406.01	SALDA DE DRENAJE
4.06.02	TUBERIA DE DRENAJE DE PVC-P
4.06.02.01	TUBERIA DE DRENAJE Ø3/4" PVC-P
4.06.02.02	TUBERIA DE DRENAJE Ø1 " PVC-P
4.06.02.03	TUBERIA DE DRENAJE Ø1 1/2" PVC-P
4.06.02.04	TUBERIA DE DRENAJE Ø2" PVC-P

DESCRIPCIÓN:

Comprende el trazo de niveles, suministro e instalación de tuberías, la colocación de accesorios y todos los materiales necesarios para la unión de tuberías de las redes de desagüe de equipos de Aire Acondicionados, desde el lugar donde salen de puntos de salidas de desagüe, hasta llegar cunetas o cámaras de inspección. Para lo cual se verificará la pendiente de caída de la tubería, tomando en cuenta el siguiente criterio:

- Redes de desagüe de 2": pendiente mínima de 1.0%
- Redes de desagüe de 1": pendiente mínima de 1.0%
- Redes de desagüe de 1 1/2": pendiente mínima de 1.0%
- Redes de desagüe de 3/4": pendiente mínima de 1.0%

MATERIALES:

En esta partida se incluyen los materiales:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



BICENTENARIO
PERÚ
2024



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Tuberías PVC para desagüe de Clase Pesada NTP:399.003:2015

Pegamento para PVC NTP:399.090

Mano de obra y Herramientas manuales

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN:

Las tuberías deberán ser instalados, colgadas a techo, y también zanjas preparadas y/o, la instalación de las tuberías se realiza con juntas llamadas uniones estas a su vez se une con pegamento especial.

En el proceso de instalación se debe mantener la pendiente mínima de 1.0% o 1.5% para tuberías de Ø1.0%.

MÉTODO DE MEDICIÓN:

La unidad de medida es el metro lineal (m).

4.06.03	TEE PVC-P
4.06.03.01	TEE PVC-P Ø3/4"
4.06.03.02	TEE PVC-P Ø1"
4.06.03.03	TEE PVC-P Ø1 ½"
4.06.04	CODO 90° PVC-P
4.06.04.01	CODO 90° PVC-P Ø3/4"
4.06.04.02	CODO 90° PVC-P Ø1"
4.06.04.03	CODO 90° PVC-P Ø1 ½"
4.06.05	REDUCCION PVC-P
4.06.05.01	REDUCCION 1" - 3/4" PVC-P
4.06.05.02	REDUCCION Ø1 ½" - 1" PVC-P
4.06.05.03	REDUCCION Ø2" - 1 ½" PVC-P

DESCRIPCIÓN:

Comprende el suministro y colocación de todos los accesorios que permiten la distribución del agua hacia los diferentes sectores, siendo estos accesorios: tees y codos; de alta presión y de óptima calidad; (fabricadas con norma NTP 399.019:2004/NTE 002, en su versión revisada 2015), así mismo deberán contar con mecanismos o elementos que permitan su fácil remoción. No se permitirá por ningún motivo accesorios transformados, ni defectuosos, por lo que el supervisor deberá ser el que previamente aprobará la instalación de los mismos, debiendo ser fabricados por inyección.

UNIDAD DE MEDIDA:

La unidad de medición es por unidad instalada (UND).

4.07 CONTROL Y AUTOMATISMO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

4.07.01 TERMOSTATOS



Descripción.

Serán de tipo digital con pantalla display para selección de temperatura de corte, con indicador de temperatura y humedad relativa actual del ambiente. Debe incluir el modo solo ventilación.

Para el control conjunto de humidistatos de ductos, en los casos de calefacción, se deben usar termostatos con esa función.



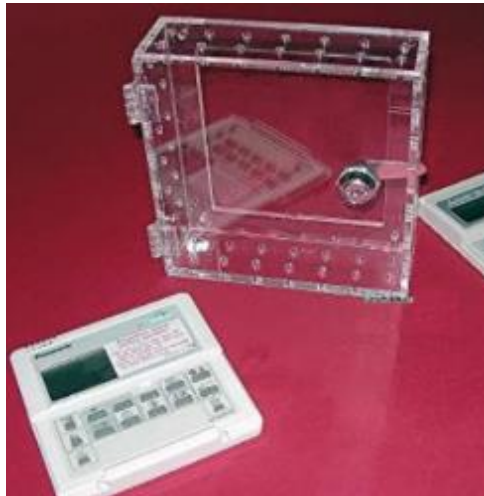
Incluirán el respectivo cableado de conexión al evaporador o evaporadores de tipo 3x21AWG, con un máximo de hasta 50 metros. Para el caso del control conjunto de hasta 16 evaporadores se usa el accesorio de cableado de control de grupos.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



En ambientes de uso comunitario llevará una caja transparente con llave como protección antivandálica



Control: La supervisión deberá aprobar los termostatos y sus accesorios, materiales y acabados; así como exigir su cumplimiento, pudiendo rechazar lo que no sea satisfactorio.

Método de Construcción: Se refiere suministro de los termostatos según los manuales de instalación y los detalles y accesorios indicados en los planos.

Unidad de Medición: La unidad de medición corresponde a la cantidad de unidades que abarcan toda la instalación de Climatización o Aire Acondicionado con renovación de aire.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

4.07.02**TARJETAS ELECTRONICAS DE CONTACTO SECO CON CAJA PVC****Descripción.**

Se refiere a la tarjeta electrónica para automatizar el funcionamiento coordinado de los equipos de ventilación y climatización de un ambiente, incluye el soporte de instalación segura cercana al evaporador, sin perforar a la carcasa del evaporador y el suministro del cableado de control.

Control: La supervisión deberá aprobar las tarjetas de los contactos secos, materiales y acabados; así como exigir su cumplimiento, pudiendo rechazar lo que no sea satisfactorio.

Método de Construcción: Se refiere al suministro e instalación de los contactos secos según los manuales de instalación y los detalles y accesorios indicados en los planos.

Unidad de Medición: La unidad de medición corresponde a la cantidad de unidades que abarcan toda la instalación de Climatización o Aire Acondicionado con renovación de aire.

- 5 PRUEBAS Y PUESTA DE SERVICIO**
- 5,01 PRUEBAS DE AISLAMIENTO Y RESISTIVIDAD**
- 5,02 PRUEBAS HIDROSTATICA**
- 5,03 PUESTA EN SERVICIO**

Descripción.

Es una partida que debe ser aprobada conjuntamente a la aprobación de la partida de MONTAJE DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION, que se refiere a la instalación completa de

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

los equipos componentes de un sistema HVAC, tomando en cuenta en un solo procedimiento todas las pruebas de precomisionado detalladas en los otros componentes suministrados de cada sistema de climatización de las presentes Especificaciones Técnicas (EETT).

Se refiere a todas las regulaciones mecánicas o eléctricas realizadas por contratista en los sistemas de HVAC para conseguir en cada rejilla de inyección o extracción de aire el suministro de aire requerido a la temperatura de confort humado requerida.

Para realizar esta prueba, se debe tener como requisito haber realizado ya las pruebas de 06.01.09 donde se indica la limpieza interior de ductos de inyección.

Para lo cual el contratista ejecutará sus propias pruebas y regulaciones previas de modo interno, antes de ser monitoreado en la prueba de la Supervisión.

Pruebas de PRECOMISIONADO: Abarcan en obra desde las coordinaciones iniciales para:

1. La aprobación del suministro de equipos de las instalaciones electromecánicas, y la actualización de sus requerimientos de energía, drenajes, espacios, pesos, u otros especiales, etc.
2. Pasa por las pruebas de calidad de la energía eléctrica, materiales, insumos y equipos con sus certificados de pruebas FAT ó SAT.
3. Prueba de nivelación de tuberías de refrigerante.
4. Prueba de vacío de tubos de refrigerante.
5. Realizarán las pruebas de limpieza, soplado, presurización e hidrostáticas en las distintas redes de tuberías o ductos recomendadas por el fabricante de los equipos adquiridos y/o las presentes especificaciones técnicas.
6. Los ajustes y torques de los pernos de sujeción más importantes de las instalaciones mecánicas. Los listados de Check list de montaje de todos los componentes de los sistemas de HVAC, que comprenden el presente proyecto.
7. El procedimiento probatorio será validado por la Supervisión Técnica de Instalaciones Mecánicas, con conocimiento y VoBo de SSOMA.
8. Prueba de operación de dampers corta fuegos.

Arranque de los Sistemas de HVAC:

1. Deberá estar presente un supervisor representante de fábrica de los equipos de climatización y/o ventilación.
2. Esta actividad deberá ser realizada con los filtros y prefiltros instalados, por lo que deben ser hechas después de ejecutar el soplado de limpieza de ductos.
3. La limpieza de ductos de climatización se realizará a mano, antes de su instalación por ser tramos cortos.

Pruebas de COMISIONAMIENTO: Su cumplimiento será requisito para validar el pago del suministro instalación de los Sistemas Electromecánicos:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

1. Velará por el desarrollo de los programas de mantenimiento con los costos de operación definidos, en base a todos los manuales de equipos recolectados.
2. Realizará la recepción de todas las llaves de cerraduras de los tableros de control, cajas de termostatos, controles remotos de evaporadores, señaléticas de seguridad UVc o riesgo eléctrico, diagramas unifilares de tableros de control, copias de programas de PLC, y cualquier accesorio de operación o diagnóstico de mantenimiento.
3. Preparará los Equipos y los Sistemas de las Instalaciones Mecánicas para su entrega al usuario final, con los programas de mantenimiento en marcha y todos sus accesorios completos.
4. Comprende el chequeo y actualización de los listados Check list de montaje de todos los componentes, de los Sistemas de HVAC, que comprenden el presente proyecto.
5. Y la prueba de operatividad de estos agrupados como Sistemas, con sus controles automáticos operativos, tomando como base las pruebas realizadas por Precomisionado y culminará con las actividades que precomisionado por distintos motivos no haya logrado culminar.
6. Una de las pruebas de Comisionado en el caso del HVAC, será la de ruido del Sistema HVAC en conjunto, sea ventilación y/o climatización.

VALORES DE APROBACIÓN DE RUIDOS DE OPERACIÓN DE SISTEMAS MECÁNICOS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	RUIDO TOTAL
1	SISTEMAS HVAC	<40 Db a 2m

El profesional que realice estos trabajos será Ing. Mecánicos o Mecánico Electricista, colegiado con habilidad vigente.

Para todas las pruebas de Precomisionado y Comisionado incluyendo las de Flush Out, las mediciones se realizarán con instrumentos de medición calibrados y aprobados por un laboratorio con visto bueno de INACAL, como son: balómetros, termómetros de no contacto, higrómetro, manómetro de bourdon, decibelímetro, pinza amperimétrica, meghómetro, torquímetro, calibrador, etc, etc. Según lo soliciten los manuales del fabricante de los equipos y las presentes EETT. El procedimiento probatorio será validado por la Supervisión Técnica de Instalaciones Mecánicas. Se dispondrán de los equipos, herramientas y accesorios básicos para realizar los bloqueos de eléctricos Look Out de varios modelos de llaves termomagnéticas, la caja de bloqueo para la especialidad.

Control: Los formatos de protocolo aprobados como registro de la prueba de los equipos unitarios por el Precomisionado más los protocolos de prueba de los Sistemas HVAC aprobados por Comisionado, serán parte del dossier de calidad, que presentará el contratista para la aprobación de esta partida, por cada sistema instalado. La instalación de los equipos que son parte de un Sistema HVAC, se aprobarán como Sistema, de modo conjunto.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Método de Construcción: Se refiere a la validación final del suministro e instalación de los de los equipos que conforman los sistemas de HVAC según los procedimientos y manuales de instalación recomendados por el fabricante, y la supervisión; con los detalles y accesorios indicados en los planos, que hayan pasado las pruebas de supervisión, de precomisionado y comisionado.

Unidad de Medición: La unidad de medición corresponde a la cantidad sistemas de climatización, entendiéndose ellos como el módulo master más sus condensadores esclavos, sus evaporadores dependientes, controles, ductos, accesorios y ventiladores conexos, o sistemas HVAC completos, ambos incluyendo sus controles, todo controlado, probado, aprobado, validado por la supervisión.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 03: SUSTENTO DE METRADOS

Ítem	Descripción	N° VEC.	LARGO (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	(M2) / (M3)	M. PARCIA L	Metrado
1	OBRAS CIVILES Y ESTRUCTURAS							
1.01	PASES PARA DUCTOS Y EQUIPOS DE AA -MURETE	1					1	1.00
1.02	SOPORTE METALICO PARA CONDENSADORES	1					1.1	1.10
1.03	INSTALACION DE SOPORTERIA METALICA A PARED, VIGA, TECHO	2					2.2	2.20
2	ARQUITECTURA							
2.01	TRABAJOS A REALIZAR EN INTERIORES							
2.01.01	REFORZAMIENTO DE DRYWALL	6					6	6.00
2.01.02	INSTALACION FALSAS COLUMNAS/VIGAS DE DRYWALL	5					5	5.00
2.01.03	MIMETIZADO DE TUBERIA DE CONECCION ELECTRICA ADOSADA	11					11	11.00
3	INSTALACIONES ELECTRICAS							
3.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLEROS ELECTRICOS							
3.01.01	ST-AA ADOSADO	1					1	1.00
3.01.02	TG-D EMPOTRADO	1					1	1.00
3.02	CABLES Y CONDUCTORES							
3.02.01	CABLE 3-1X10mm2 N2XOH + 10mm2 NH80(T)	40					40	44.00
3.02.02	CABLE 3-1X16mm2 N2XOH + 16mm2 NH80(T)	6					6	6.60
3.02.03	SOPORTERIA DE TUBERIAS	1					1	1.00
3.02.04	TUBERIA CONDUIT EMT DE ø35mm	35					35	38.50
3.02.05	TUBERIA PVC-SAP DE ø40mm	1					1	1.10
3.02.06	INTERCONEXION ST-AA CON MEDIDOR ELECTRICO	1					1	1.10
3.03	INSTALACION DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA							
3.03.01	POZO DE TIERRA, INCLUYE EXCAVACION, RELLENO C/N COMPACTADORA Y TAPA DE CONCRETO PREFABRICADA CON ASA	1					1	1.00
4	INSTALACIONES MECANICAS							
4.01	SISTEMA DE CLIMATIZACION							
4.01.01	UNIDAD CONDENSADORA DE VENTILADORES LATERALES DE 40000 BTU PRIMER PISO							1.00
	UNIDAD CONDENSADORA DE 40000 BTU/h- 3000W (UC-10)	1					1	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

BICENTENARIO
PERÚ
2024



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4.01.02	UNIDAD CONDENSADORA DE VENTILADORES LATERALES DE 60000 BTU PRIMER PISO							2.00
	UNIDAD CONDENSADORA DE 60000 BTU/h- 4000W (UC-20)	1					1	
	UNIDAD CONDENSADORA DE 60000 BTU/h- 4000W (UC-30)	1					1	
4.01.03	UNIDAD EVAPORADORA TIPO SPLIT PARED DE 6000 BTU/h PRIMER PISO							1.00
	UNIDAD EVAPORADORA TIPO SPLIT PARED DE 6000 BTU/h (UE-15)	1					1	
4.01.04	UNIDAD EVAPORADORA TIPO SPLIT PARED DE 7000 BTU/h PRIMER PISO							2.00
	UNIDAD EVAPORADORA TIPO SPLIT PARED DE 7000 BTU/h (UE-11) TERCER PISO	1					1	
	UNIDAD EVAPORADORA TIPO SPLIT PARED DE 7000 BTU/h (UE-33)	1					1	
4.01.05	UNIDAD EVAPORADORA TIPO SPLIT PARED DE 9000 BTU/h PRIMER PISO							5.00
	UNIDAD EVAPORADORA TIPO SPLIT PARED DE 9000 BTU/h (UE-14) SEGUNDO PISO	1					1	
	UNIDAD EVAPORADORA TIPO SPLIT PARED DE 9000 BTU/h (UE-21)	1					1	
	UNIDAD EVAPORADORA TIPO SPLIT PARED DE 9000 BTU/h (UE-22)	1					1	
	UNIDAD EVAPORADORA TIPO SPLIT PARED DE 9000 BTU/h (UE-23) TERCER PISO	1					1	
	UNIDAD EVAPORADORA TIPO SPLIT PARED DE 9000 BTU/h (UE-31)	1					1	
4.01.06	UNIDAD EVAPORADORA TIPO SPLIT PARED DE 12000 BTU/h PRIMER PISO							4.00
	UNIDAD EVAPORADORA TIPO SPLIT PARED DE 12000 BTU/h (UE-12)	1					1	
	UNIDAD EVAPORADORA TIPO SPLIT PARED DE 12000 BTU/h (UE-13) TERCER PISO	1					1	
	UNIDAD EVAPORADORA TIPO SPLIT PARED DE 12000 BTU/h (UE-32)	1					1	
	UNIDAD EVAPORADORA TIPO SPLIT PARED DE 12000 BTU/h (UE-35)	1					1	
4.01.07	UNIDAD EVAPORADORA TIPO SPLIT PARED DE 15000 BTU/h SEGUNDO PISO							2.00
	UNIDAD EVAPORADORA TIPO SPLIT PARED DE 15000 BTU/h (UE-24)	1					1	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	UNIDAD EVAPORADORA TIPO SPLIT PARED DE 15000 BTU/h (UE-25)	1				1	
4.01.08	UNIDAD EVAPORADORA TIPO SPLIT PARED DE 18000 BTU/h TERCER PISO						1.00
	UNIDAD EVAPORADORA TIPO SPLIT PARED DE 18000 BTU/h (UE-34)	1				1	
4.01.09	CORTINA DE AIRE PRIMER PISO						4.00
	CORTINA DE AIRE CORT.-01	1				1	
	CORTINA DE AIRE CORT.-02 TERCER PISO	1				1	
	CORTINA DE AIRE CORT.-03	1				1	
	CORTINA DE AIRE CORT.-04	1				1	
4.01.10	TUBERIA DE COBRE TIPO L 5/8" (INCLUYE AISLANTE TERMICO) PRIMER PISO						28.75
	TUBERIA DE COBRE TIPO L 5/8" (INCLUYE AISLANTE TERMICO) SEGUNDO PISO	16				16	
	TUBERIA DE COBRE TIPO L 5/8" (INCLUYE AISLANTE TERMICO)	12.75				12.75	
4.01.11	TUBERIA DE COBRE TIPO L 3/4" (INCLUYE AISLANTE TERMICO) PRIMER PISO						28.75
	TUBERIA DE COBRE TIPO L 3/4" (INCLUYE AISLANTE TERMICO) SEGUNDO PISO	16				16	
	TUBERIA DE COBRE TIPO L 3/4" (INCLUYE AISLANTE TERMICO)	12.75				12.75	
4.01.12	TUBERIA DE COBRE TIPO L 3/8" (INCLUYE AISLANTE TERMICO) PRIMER PISO						19.00
	TUBERIA DE COBRE TIPO L 3/8" (INCLUYE AISLANTE TERMICO) SEGUNDO PISO	4.5				4.5	
	TUBERIA DE COBRE TIPO L 3/8" (INCLUYE AISLANTE TERMICO)	14.5				14.5	
4.01.13	TUBERIA DE COBRE TIPO L 1/4" (INCLUYE AISLANTE TERMICO) PRIMER PISO						19.00
	TUBERIA DE COBRE TIPO L 1/4" (INCLUYE AISLANTE TERMICO) SEGUNDO PISO	4.5				4.5	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	TUBERIA DE COBRE TIPO L 1/4" (INCLUYE AISLANTE TERMICO)	14.5				14.5	
4.01.14	TUBERIA DE COBRE TIPO L 1/2" (INCLUYE AISLANTE TERMICO) PRIMER PISO						19.00
	TUBERIA DE COBRE TIPO L 1/2" (INCLUYE AISLANTE TERMICO) SEGUNDO PISO	4.5				4.5	
	TUBERIA DE COBRE TIPO L 1/2" (INCLUYE AISLANTE TERMICO)	14.5				14.5	
4.01.15	BRANCH DE 3/8"	4				4	4.00
4.01.16	BRANCH DE 5/8"	4				4	4.00
4.01.17	SOPORTERIA PARA TUBERIA DE COBRE	1				1	1.00
4.01.18	ACCESORIOS DE COBRE PARA TUBOS						
4.01.18	CODOS DE COBRE SOLDABLE 3/8" x 90° .01	7				7	7.00
4.01.18	CODOS DE COBRE SOLDABLE 3/4" x 90° .02	7				7	7.00
4.01.18	CODOS DE COBRE SOLDABLE 5/8" x 90° .03	7				7	7.00
4.01.18	CODOS DE COBRE SOLDABLE 1/2" x 90° .04	6				6	6.00
4.01.18	CODOS DE COBRE SOLDABLE 1/4" x 90° .05	6				6	6.00
4.02	INSTALACIONES ELECTRICAS DE AA						
4.02.01	CABLEADO DE CONTROL DE AUTOMATISMO U. CONDENSADORA, U. EVAPORADORES AWG 2x1.5mm APANTALLADO, EN CONDUIT EMTØ 20mm	25				25	27.50
4.02.02	CABLE 2-1X4mm2 LSOH-90 + 4 mm2 LSOH-90 (T)	163				163	179.30
4.02.03	CABLE 2-1X6mm2 LSOH-90 + 6 mm2 LSOH-90 (T)	151				151	166.10
4.02.04	SOPORTERIA PARA TUBO CONDUIT	20				20	20.00
4.03	TUBERIAS CONDUIT EMT						
4.03.01	TUBERIA CONDUIT EMT DE ø15 mm	55				55	55.00
4.03.02	TUBERIA CONDUIT EMT DE ø20 mm	152				152	152.00
4.03.03	TUBERIA CONDUIT EMT DE ø25mm	132				132	132.00
4.03.04	UNIONES						
4.03.04	UNIONES CONDUIT EMT DE ø15 mm .01	60				60	60.00
4.03.04	UNIONES CONDUIT EMT DE ø20 mm .02	60				60	60.00
4.03.04	UNIONES CONDUIT EMT DE ø25 mm .03	60				60	60.00
4.03.05	CONECTORES						
4.03.05	CONECTORES CONDUIT EMT DE ø15mm .01	2				2	2.00
4.03.05	CONECTORES CONDUIT EMT DE ø20mm .02	1				1	1.00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4.03.05	CONECTORES CONDUIT EMT DE ø25mm	22				22	22.00
.03							
4.03.06	CURVAS	35				35	35.00
4.03.06	CURVAS CONDUIT EMT DE ø15 mm	20				20	20.00
.01							
4.03.06	CURVAS CONDUIT EMT DE ø20 mm	10				10	10.00
.02							
4.03.06	CURVAS CONDUIT EMT DE ø25 mm	10				10	10.00
.03							
4.03.07	TUBERIA CONDUIT CORRUGADA DE ø20mm	5				5.5	5.50
4.03.08	CONECTOR PRENSA ESTOPA DE ø20mm EMT	10				10	10.00
4.04	CAJAS CUADRADAS DE PASE						
4.04.01	CAJA CUADRADA DE PASE DE 100x100x50mm	13				13	13.00
4.04.02	CAJA CUADRADA DE PASE DE 150x150x75mm	2				2	2.00
4.05	CAJAS CONDULET						
4.05.01	CAJA CONDULET CUADRADA DE 100x100x50mm	13				13	13.00
4.06	SISTEMA DE DRENAJE DE AA						
4.06.01	SALIDA DE DRENAJE	8				8	8.00
4.06.02	TUBERIA DE DRENAJE PVC-P						
4.06.02	TUBERIA DE DRENAJE ø3/4" PVC-P	32				35.2	35.20
.01							
4.06.02	TUBERIA DE DRENAJE ø1" PVC-P	10				11	11.00
.02							
4.06.02	TUBERIA DE DRENAJE ø1 1/2" PVC-P	10				11	11.00
.03							
4.06.02	TUBERIA DE DRENAJE ø2" PVC-P	10				11	11.00
.04							
4.06.03	TEE PVC-P						
4.06.03	TEE PVC-P ø3/4"	4				4	4.00
.01							
4.06.03	TEE PVC-P ø1"	3				3	3.00
.02							
4.06.03	TEE PVC-P ø1 1/2"	1				1	1.00
.03							
4.06.04	CODO 90° PVC-P						
4.06.04	CODO 90° PVC-P ø3/4"	5				5	5.00
.01							
4.06.04	CODO 90° PVC-P ø1"	2				2	2.00
.02							
4.06.04	CODO 90° PVC-P ø1 1/2"	2				2	2.00
.03							
4.06.05	REDUCCION						
4.06.05	REDUCCION 1" - 3/4" PVC-P	4				4	4.00
.01							
4.06.05	REDUCCION 1 1/2" - 1" PVC-P	2				2	2.00
.02							
4.06.05	REDUCCION 2" - 1 1/2" PVC-P	2				2	2.00
.03							

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

4.07	CONTROL Y AUTOMATISMO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO							
4.07.01	TERMOSTATOS	13					13	13.00
4.07.02	TARJETAS ELECTRONICAS DE CONTACTO SECO CON CAJA PVC	4					4	4.00
5	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO							
5.01	PRUEBAS DE AISLAMIENTO Y RESISTIVIDAD	1					1	1.00
5.02	PRUEBAS HIDROSTATICA	1					1	1.00
5.03	PUESTA EN SERVICIO	1					1	1.00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 04: MEMORIAS DESCRIPTIVAS



**SERVICIO DE ELABORACIÓN DE 05 TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN
PARA LAS SEDES MEGA ALEGRA / ALEGRA DE LIMA CENTRO,
VILLA EL SALVADOR, VILLA MARÍA DEL TRIUNFO, SANTA ANITA Y
SAN JUAN DE MIRAFLORES, PARA LA MEJORA EN LA ATENCIÓN
DE LOS USUARIOS**

INSTALACIONES MECÁNICAS

MEMORIA DESCRIPTIVA – ALEGRA SAN JUAN DE MIRAFLORES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO
PERÚ
2024



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

1.01 GENERALIDADES.

UBICACIÓN.

El proyecto “SERVICIO DE ELABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA LA SEDE MEGA ALEGRA, SAN JUAN DE MIRAFLORES, PARA LA MEJORA EN LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS”. Ubicado en alle Arturo Suarez N° 572-zona B, Distrito de San Juan de Miraflores, Prov. y Dep. De Lima.

1.02 ALCANCES.

Elaboración de Planos del Sistema de Aire Acondicionado del Proyecto y sus instalaciones complementarias, es a nivel de ejecución de obra.

El Proyecto, está constituido por los siguientes documentos:

- Memoria Descriptiva.
- Especificaciones Técnicas.
- Planos Correspondientes.
- Planilla de Metrados.
- Presupuesto.

1.03 ALCANCES DEL PROYECTO.

Como consideración básica, estas especificaciones deberán entenderse como las normas y requisitos mínimos que debe cumplir el instalador en lo referente a la fabricación, montaje, instalación, calidad de materiales, capacidad y tipo de equipos y en general de todos los elementos necesarios para la correcta instalación del sistema y sus instalaciones complementarias.

Asimismo, deberá entenderse que estas memorias y especificaciones describen solamente los aspectos más importantes de las instalaciones, sin entrar en especificaciones precisas de elementos menores.

El contratista será responsable de la óptima ejecución de los trabajos en adelante descritos, y de conservar las mejores reglas del arte en aquellos puntos que no estén especialmente descritos.

Para la ejecución de los trabajos se deberá usar mano de obra calificada y certificada, herramientas adecuadas y la dirección técnica de un Ingeniero Mecánico o Electromecánico Colegiado en la especialidad respaldado por una empresa especializada en este rubro.

Los suministros e instalación a ejecutarse por parte del contratista incluyen, pero no están limitados a lo siguiente:

- Instalación completa de todos los equipos y accesorios que aparecen en los planos y/o solicitan en las presentes especificaciones técnicas, completos con todos los

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

elementos que sean requeridos para su correcta y normal operación, aun cuando no están mostrados en los planos ni se describan en las especificaciones, así como: Unidad evaporadora, unidad condensadora, cajas de distribución de refrigerante B:S, rejillas, controles de temperatura y sensores de Aire, etc.

- Instalación y Conexión del sistema eléctrico y sus accesorios.
- Instalación y Conexión del sistema de drenaje.
- Instalación y Conexión de los controles del sistema.
- Suministro e instalación de amortiguadores anti vibratorios especiales para cada equipo (en cantidad y ubicación).
- Suministro e instalación del cableado de mando de todo el sistema e integración con el existente.
- Suministro e instalación de tubería con soldadura autógena con limpieza simultánea por soplado interior de nitrógeno.
- Suministro e instalación del aislamiento de las tuberías.
- Soportaría Metálica para todos los equipos a instalarse con un sistema anti vibratorio y sin ruido que afecte la funcionalidad del sistema.
- Acarreo y almacenaje de equipos.
- Suministro e instalación de caseta de almacenaje.
- Recojo y eliminación de residuos de modo segregado y clasificado para su reutilización o reciclaje.
- La limpieza del área de trabajo deberá ser todos los días.
- Pruebas, regulaciones y balance de todos los sistemas.
- Deberán prever cortes de energía programados y coordinados por trabajos complementarios que se realizaran en otra área que dejen sin energía parcial al área en intervención.

Los suministros de instalaciones complementarias son:

- Suministro e instalación de acometida eléctrica al nuevo tablero eléctrico proyectado en la edificación. TG-D
- Interconexión de la acometida eléctrica del tablero de Aire acondicionado desde el tablero eléctrico proyectado que tiene el predio TG-D
- Interconexión de la acometida eléctrica del tablero de existente desde el tablero eléctrico proyectado que tiene el predio TG-D
- Punto de suministro eléctrico.
- Punto de conexión del sistema de drenaje.
- Retiro de todos los ductos existentes y el sellado de la unidad actual en uso para que el sistema proyectado funcione normalmente.
- Obra civil complementaria en la desinstalación, instalación y reposición del falso cielo raso que sea necesario para la instalación de los nuevos equipos de Aire Acondicionado.
- Todos los pases, y resanes del montaje del sistema para lograr que no se deterioren los acabados de la infraestructura existente.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

1.04 NORMAS Y CODIGOS APLICABLES.

En la ejecución de los trabajos de instalación, deberán observarse las siguientes normas y códigos:

- AHRI (Air conditioning, Heating & Refrigeration Institute)
- UL (Underwriters Laboratories) Certificación de seguridad.
- ASA (American Standard Association)
- ASTM (American Society for Testing Materials)
- ASME (American Society of Mechanical Engineers)

Los códigos y regulaciones nacionales sobre estas instalaciones en particular.

Las regulaciones de cualquier otra autoridad que tenga jurisdicción sobre estas instalaciones en particular

1.05 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

Como producto final y útil al proyecto, las instalaciones mecánicas del proyecto, se resumen en lo siguiente:

Suministro e instalación de Equipos de climatización según los criterios de diseño especificados.

Confort de temperatura en los ambientes que acojan actividades con uso de equipamiento con controles digitales, para garantizar la correcta operatividad de los mismos, en zonas expuestas a calor y en zonas donde se desarrollan largas jornadas de trabajo con actividades que requieren concentración y atención permanente.

1.06 SISTEMA DE CLIMATIZACION Y CONTROLES.

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

Los sistemas de aire acondicionado estarán compuestos principalmente por evaporadores interiores los que realizan la climatización del ambiente y condensadores exteriores que se encargaran de disipar el calor absorbido por los evaporadores al exterior. El sistema será ECOLÓGICO (R-410A) SISTEMA TIPO INVERTER. Los sistemas, también deberán cumplir con las recomendaciones ambientales involucradas al funcionamiento de la edificación, con certificación energy star y el uso de gases refrigerantes libres de CFC y HCFC, etc.

La selección de los equipos se realizará en función a las condiciones de la zona donde este será instalado, esto dependerá del tamaño del ambiente, el aforo, la temperatura y humedad requeridos, y la clase de equipos instalados, y la necesidad de ventilación diferente a la natural.

Split decorativo montado en Pared de 7000 BTU/h, Dos unidades.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Split decorativo montado en Pared de 9000 BTU/h, Cinco unidades.

Split decorativo montado en Pared de 12000 BTU/h, Cuatro unidades.

Split decorativo montado en Pared de 15000 BTU/h, Dos unidades.

Split decorativo montado en Pared de 18000 BTU/h, Una unidad.

Equipo de fácil instalación para ambientes reducidos, se instala en una pared o soporte vertical.

Nota Importante. - Los evaporadores que se han seleccionado tienen un sistema de filtrado MERV o similar y usan la ionización por plasma para cuidar la calidad del aire.

Condensador de ventiladores laterales de 40000 BTU/h, Dos unidades.

Condensador de ventiladores laterales de 60000 BTU/h, Dos unidades.

Las Unidades Condensadoras serán de expansión directa para operar con refrigerante ecológico R-410A, para trabajar en 220 V / 1 Ph / 60 Hz.

Con compresor(es) de tipo Inverter (de velocidad variable) y sistema de control electrónico para responder a los distintos requerimientos de capacidad de enfriamiento y/o calefacción. Todas las unidades que conforman una unidad condensadora deberán tener todos sus compresores Inverter y ser fabricados bajo los estándares de ISO 9001.

El sistema de flujo de refrigerante variable deberá contar con funciones dobles de operación de copia de seguridad, estos lograrán asegurar el funcionamiento continuo en casos de un fallo, el funcionamiento de emergencia puede ser convenientemente activado para permitir que el sistema restante opere adecuadamente.

TERMOSTATOS DE AMBIENTE

El control de temperatura de los ambientes acondicionados será mediante un termostato de ambiente, tipo digital con display, ubicado en el ambiente o incorporado en el equipo.

El termostato externo de pared podrá controlar hasta 16 unidades internas a la misma vez en caso el ambiente a climatizar lo requiera.

El termostato externo mostrará en su pantalla lo siguiente: temperatura de ambiente, modo de operación (frío, calor, ventilación o automático), velocidades del ventilador del evaporador, funcionamiento de los álabes o deflectores. Asimismo, deberá contar con un botón de menú de servicio y escape, menú de configuraciones y direccionales para una navegación amigable.

CABLEADO DE CONTROL

Todo el sistema de control, evaporadores con condensador, condensadores con controlador centralizado, se realizará mediante un cable de dos hilos AWG 16 o AWG 18 sin apantallar.

El máximo recorrido de cableado total del sistema de control no deberá ser mayor a los 2000 metros.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

TUBERIAS DE REFRIGERACION

Se recomienda que las tuberías a emplear en el presente proyecto sean tuberías de cobre ASTM B88 tipo K o L (rígidas) o ASTM B280 por ser el tipo de tubería recomendadas para instalaciones de refrigeración y aire acondicionado y para asegurar la integridad del sistema de tuberías de cobre, evitando posibles fugas por desgaste o poca resistencia mecánica durante su vida útil en la operación del sistema VRF.

CERTIFICACIONES

Las certificaciones mínimas solicitadas serán: ISO 9001.

Los equipos y accesorios deberán cumplir con los estándares recomendados por instituciones de certificación competentes, tales como:

- ASHRAE (American Society of Heating, Refrigeration and Air Conditioning Engineers)
- SMACNA (Sheet metal and Air Conditioning Contractors National Association, Inc.)
- AHRI (Air Conditioning Heating and Refrigeration Institute)
- EUROVENT (Certification Air Conditioning and Refrigeration)
- NEMA (National Electrical Manufacturers Association)
- UL (Underwriters Laboratory)

1.07 PLANOS

A) PLANOS DE PROYECTO

- IM-01 UBICACIÓN DE EQUIPOS DE AA
- IM-02 DIAGRAMA UNIFILAR Y DETALLES
- IM-03 RED DE GAS - REFRIGERANTE
- IM-04 INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE COMUNICACIONES
- IM-05 RED DE DRENAJE DE EQUIPOS

B) PLANOS DE OBRA

El Contratista antes de comenzar la Obra, presentará los planos de la Instalación del sistema de Aire Acondicionado debidamente coordinados con los proyectos de las otras especialidades y las mediciones del edificio existente, para la Aprobación del Propietario.

En estos planos se indicará la distribución de equipos ofertados con sus medidas reales, distribución de los ductos con sus difusores y rejillas, recorrido de las tuberías de cobre, detalles del montaje y conexiones de los equipos.

C) PLANOS DE REPLANTEO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

El Contratista al final de la Obra presentará los planos de replanteo en los que estará indicando el estado final de la Instalación, diagramas de control, esquemas eléctricos y los datos necesarios de los Equipos y Accesorios.

1.08 CATALOGOS

El Postor deberá preparar un dossier de los catálogos de cada equipo que deberá incluir como mínimo:

- ✓ Descripción general
- ✓ Materiales y acabados de los componentes
- ✓ Características técnicas de cada componente
- ✓ Curvas o tablas de capacidades
- ✓ Detalles del equipo con medidas, pesos, características eléctricas.

1.09 DAÑOS A INSTALACIONES EN OBRA.

En el caso de que el Contratista provoque cualquier tipo de daño o rotura a instalaciones existentes, a instalaciones efectuadas por él o por otros contratistas, será el responsable de la reposición y / o reparación de todos los daños ocasionados. Esto será válido tanto para los daños o roturas provocadas por accidentes como por acción de los trabajos que le hayan sido encomendados.

La reparación de daños y / o reposición de materiales que efectúe el Contratista no lo exime de las responsabilidades legales que le competen por sus acciones durante su presencia en obra indicados en planos.

1.10 MANUALES DE INSTALACION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

El Contratista del Aire Acondicionado y Ventilación a la firma del contrato deberá preparar los manuales de instalación, operación y mantenimiento de cada equipo.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 05: ESQUEMAS DE INTERVENCIÓN

SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PLANTA TERCER PISO

SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PLANTA SEGUNDO PISO

SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PLANTA PRIMER PISO

Grupo Actividad	Med	Condición	Administración	Instalación	Instalación
SE-01	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración
SE-02	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración
SE-03	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración
SE-04	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración
SE-05	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración
SE-06	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración
SE-07	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración
SE-08	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración
SE-09	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración
SE-10	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración
SE-11	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración
SE-12	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración
SE-13	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración
SE-14	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración
SE-15	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración
SE-16	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración
SE-17	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración
SE-18	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración
SE-19	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración
SE-20	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO PERU 2024



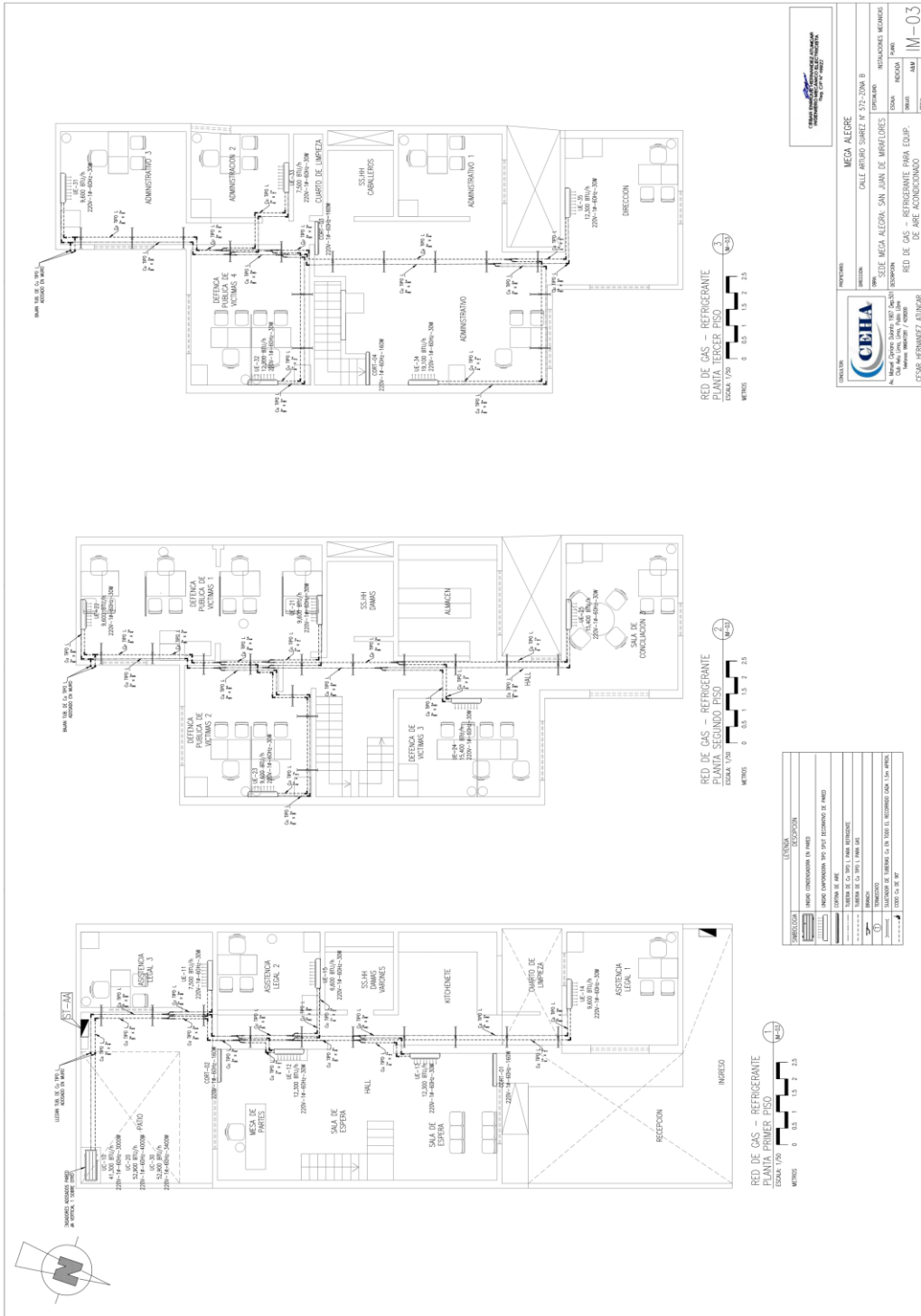
PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minijus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minijus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



